

BUENOS AIRES, 12 de Septiembre de 2006

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

Tengo el agrado de dirigirme a VUESTRA HONORABILIDAD con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2007.

El envío del presente Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido por el artículo 75, inciso 8, de la CONSTITUCION NACIONAL, referido a la atribución al PODER LEGISLATIVO de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y de acuerdo al artículo 100, inciso 6, de la citada Constitución que asigna al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS la responsabilidad de enviar al Congreso el Proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

El presupuesto que se remite a VUESTRA HONORABILIDAD cumple, asimismo, el plazo establecido por el artículo 26 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, referido a la presentación a la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION del Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional, que regirá para el próximo año.

El Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional se sustenta en el contexto macroeconómico que presenta una significativa mejora de la actividad económica a partir de mediados de 2002, acentuada y continuada en 2003, 2004, 2005 y 2006 que impulsó el crecimiento de los ingresos públicos particularmente tributarios, junto a una mejor administración tributaria orientada a lograr un mayor cumplimiento de las obligaciones impositivas.

Ello permite realizar un esfuerzo de asignación selectiva de los gastos primarios, preservando los programas sociales y los destinados a infraestructura económica y social, dando máxima prioridad y, en consecuencia, reforzando

los gastos destinados a seguridad social, educación y ciencia y tecnología, manteniendo el resultado primario superavitario.

Con el presente proyecto se procura contribuir a una situación de solvencia fiscal sustentable que garantice el logro de los objetivos de la acción del gobierno y exprese la prioridad asignada al prudente manejo de las finanzas públicas.

El esfuerzo de una administración ordenada en el uso de los recursos públicos llevó a proyectar un nivel del gasto consistente con los recursos previstos y el resultado primario superavitario deseado, que permitirá atender los intereses de la deuda pública reestructurada y parte de las aplicaciones financieras.

Por otra parte, cabe destacar que las prudentes proyecciones presupuestarias plurianuales hacen posible tener un horizonte fiscal predecible necesario para la toma de decisiones. Por tal razón, y de acuerdo a lo establecido por las Leyes Nros. 25.152 y 25.917, se requiere la confección del presupuesto trianual para los años 2007 – 2009, que como documento complementario se remitirá al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION y contendrá los objetivos de mediano plazo en materia de finanzas públicas, en forma compatible con las proyecciones macroeconómicas. Sin perjuicio de ello, en el presente Mensaje se incluyen proyecciones presupuestarias plurianuales 2007 – 2009 de carácter sintético.

De acuerdo a lo expresado, se remite el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2007 con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e información complementaria.

En el contenido del presente Mensaje de remisión se reseña sucintamente el contexto económico global en el que se inserta el Proyecto de Presupuesto, las políticas presupuestarias, las características del Presupuesto de la Administración Nacional, analizando tanto sus recursos como sus gastos desde el punto de vista económico y el destino por finalidad y función de las erogaciones, el presupuesto de los Fondos Fiduciarios, Empresas Públicas y Otros Entes del Sector Público Nacional, el

comportamiento del Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional y, finalmente, una síntesis de la información que se incluye para el análisis del Proyecto.

Por último, los Ministros y demás funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores legisladores para responder las consultas y para debatir los temas que se planteen en relación al Proyecto que se propone.

Dios guarde a VUESTRA HONORABILIDAD.

Mensaje N° 641

Dr. Alberto Fernández

Lic. Felisa Miceli

CONTENIDO

1. EL CONTEXTO ECONOMICO GLOBAL

1.1. LA POLITICA ECONOMICA

1.2. LA EVOLUCION ECONOMICA EN EL PERIODO RECIENTE

1.3. LAS PROYECCIONES MACROECONOMICAS

1.4. LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2006

2. LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2007

2.1. POLITICA TRIBUTARIA

2.2. LA ESTIMACION DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

2.3. LA ESTIMACION DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

2.3.1. Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas generales

2.3.2. Los gastos tributarios en el año 2007

2.4. EL FINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

2.5. EL GASTO PUBLICO Y SUS PRIORIDADES

2.5.1. Los Gastos Prioritarios

2.5.2. Políticas de gastos

2.5.3. Experiencia piloto de programas orientados a resultados

2.6. COORDINACION FISCAL CON LAS PROVINCIAS

3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL 2007

3.1. ANALISIS ECONOMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

3.1.1. Recursos

3.1.1.1. Recursos totales

3.1.1.2. Recursos corrientes

3.1.1.3. Recursos de capital

3.1.2. Gastos

3.1.2.1. Gastos totales

3.1.2.2. Gastos corrientes

3.1.2.3. Gastos de capital

3.1.2.4. Gasto primario

3.1.3. Resultados

3.1.4. Fuentes y aplicaciones financieras

3.1.4.1. Fuentes financieras

3.1.4.2. Aplicaciones financieras

3.2. ANALISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION

- 3.2.1. Administración gubernamental
- 3.2.2. Servicios de defensa y seguridad
- 3.2.3. Servicios sociales
- 3.2.4. Servicios económicos
- 3.2.5. Proyectos incluidos en aplicaciones financieras

3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL

4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL

4.2. OTROS ENTES DEL ESTADO NACIONAL

4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

4.4. FONDOS Y ENTIDADES QUE NO CONSOLIDAN EN EL SECTOR PUBLICO NACIONAL

5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO Y LAS PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES

5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2007

- 5.1.1. Recursos
- 5.1.2. Gastos
- 5.1.3. Resultados

5.2. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES 2007 – 2009

- 5.2.1. Recursos
- 5.2.2. Gastos
- 5.2.3. Resultados

6. DESCRIPCION DE LAS PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULADO E INFORMACION COMPLEMENTARIA

1. EL CONTEXTO ECONOMICO GLOBAL

1.1. LA POLÍTICA ECONOMICA

Luego de haber sufrido una profunda depresión y tras una fase de rápida recuperación, la economía argentina atraviesa en la actualidad un proceso de crecimiento sostenido. Este crecimiento ha sido posible gracias a un conjunto consistente de decisiones de política económica que han permitido una notable mejora en las variables sociales, al tiempo que han dado paso a la recuperación y consolidación de la solvencia fiscal y externa de la economía nacional. De esta manera, y a diferencia de otras oportunidades, el crecimiento se refleja no sólo en el pronunciado aumento del Producto Interno Bruto, sino que está siendo acompañado por:

- **Una mayor generación de empleo.** La modificación en los precios relativos fundamentales de la economía provoca una utilización más intensiva del factor trabajo. Esto se observa en una recuperación de la relación entre la tasa de crecimiento del empleo y el crecimiento del PIB respecto a la década pasada. Así, mientras el PIB a precios constantes de 1993 fue en 2005 superior en un 5,8% al de 1998, el aumento de los ocupados totales se estima un 12,5% más en dicho lapso.
- **Una importante reducción de la pobreza y la indigencia.** La magnitud de la depresión que sacudió a la Argentina entre 1998 y comienzos de 2002 tuvo consecuencias catastróficas en términos de exclusión social. No obstante, el fuerte aumento del empleo está siendo acompañado por una disminución de la informalidad en las contrataciones laborales, lo que mejora la calidad del mismo y junto con una sostenida recuperación de los ingresos laborales en términos reales han permitido una importante reducción de la proporción de los hogares que se encuentran por debajo de las líneas de pobreza e indigencia.
- **Una mejora en la distribución del ingreso y en la distribución geográfica del crecimiento.** La mencionada recuperación del mercado laboral trae aparejada una mejora relativa de los ingresos de los estratos sociales más bajos, lo que redundará en una mejora en la distribución del ingreso. Adicionalmente, la mejora en la competitividad determina una marcada mejora en la distribución geográfica del ingreso, debido a la mayor participación de los sectores transables

que tienen las economías provinciales respecto del Área Metropolitana de Buenos Aires.

El éxito de la estrategia económica de los últimos años se fundó en un conjunto coordinado de políticas públicas, entre las que se destaca una política fiscal prudente, como se manifiesta en la consolidación del superávit fiscal, tanto primario como global. Este cambio se logró gracias a la combinación de mayores recursos y gastos públicos controlados.

Desde una perspectiva macroeconómica, tanto la posición fiscal superavitaria alcanzada como la diferente composición del gasto y su financiamiento contribuyen con una serie de efectos positivos sobre la economía nacional, que explican por qué la política fiscal en general, y el Presupuesto de la Administración Nacional como herramienta fundamental de la misma, adquieren relevancia para el sostenimiento de la estrategia económica del gobierno. Estos efectos positivos se resumen a continuación:

- **Se recupera la solvencia fiscal intertemporal y el margen de maniobra en la formulación de políticas públicas.** La generación de importantes superávits fiscales primarios y globales, y particularmente el sustancial salto en el ratio recaudación/PIB, brindan mayores grados de libertad e independencia en la formulación de la política económica en general. De no haberse revertido la historia fiscal deficitaria de la economía del país hubiera sido imposible llevar a cabo la estrategia general de reducción del endeudamiento, incluida la exitosa reestructuración de la deuda pública y, en particular, la cancelación completa de la deuda con el Fondo Monetario Internacional. Este conjunto de acciones fiscales ha devuelto la sustentabilidad fiscal, requisito fundamental para alcanzar un crecimiento sostenido e integrador.
- **Se liberan recursos disponibles para el sector privado.** El superávit fiscal actual reduce las necesidades de financiamiento del sector público tanto local como internacional. Esto induce una presión a la baja sobre las tasas de interés reales de largo plazo, una de las variables cruciales para la toma de decisiones de inversión privada.
- **Se complementa la política monetaria del BCRA.** A partir de la recuperación y consolidación

del superávit fiscal primario, el gobierno contribuye a lograr la necesaria consistencia entre la política fiscal y la monetaria. De esta manera, el gobierno favorece la recuperación de las reservas internacionales y el sostenimiento de un tipo de cambio competitivo, sin que éstas políticas afecten al alza de las tasas de interés.

- **Se favorece la estabilidad de precios.** La recuperación y consolidación de cuentas fiscales superavitarias conforma, en el actual período de expansión del gasto privado (consumo e inversión), una política anticíclica que contribuye a suavizar la evolución de la demanda agregada, contrarrestando los efectos no deseados provocados por un ritmo de crecimiento diferencial entre la demanda en algunos sectores y la maduración de las inversiones llevadas a cabo en los mismos para incrementar la oferta.

Luego de haber crecido durante los últimos tres años a tasas promedio del 9% anual, la economía argentina se encuentra en una etapa de suave convergencia hacia una tasa de crecimiento sustentable. En este contexto, la política fiscal debe actuar con la sintonía necesaria para asegurar que la misma mantenga su ritmo gradual, de manera que nuestro país alcance tasas de crecimiento de largo plazo lo más altas y duraderas posibles.

En suma, y más allá del papel macroeconómico que indudablemente le cabe a la política fiscal, debe remarcarse que las decisiones presupuestarias deberán seguir teniendo como objetivo principal que los beneficios del crecimiento alcancen a los sectores más postergados, a fin de continuar reduciendo los todavía preocupantes niveles de pobreza, indigencia y distribución del ingreso.

1.2. LA EVOLUCION ECONOMICA EN EL PERIODO RECIENTE

El nivel de la **actividad económica** sigue mostrando tasas de crecimiento significativas, aunque inferiores a las observadas en idéntico período de 2005. La economía argentina está ingresando en una etapa de armoniosa convergencia hacia tasas sustentables. De hecho, el crecimiento acumulado interanual del primer semestre de 2006 fue de un 8%, frente a un 9,4% del año anterior. Para los

últimos 12 meses acumulados, la tasa al mes de mayo fue superior al 8%, luego de varios meses por encima del 9%. De esta manera, se descarta que la concurrencia hacia una tasa de crecimiento de largo plazo más moderada vaya a producirse a través de una corrección abrupta.

La **demanda agregada** ha sido liderada en el primer trimestre por el avance de la absorción interna. Las expectativas de crecimiento sostenido del ingreso han dado lugar a un aumento constante del **consumo** privado, que creció en el primer trimestre un 1,4% desestacionalizado, y un 8,8% en términos interanuales. Pese a la recuperación del consumo de los hogares, posibilitado sobre todo por el importante incremento de la masa salarial pero también por la recuperación del crédito, la participación del consumo en el PIB se mantiene por debajo del 66%, mientras que en el período 1997-2001 la misma había promediado 69%.

La **inversión** no tuvo un desempeño destacado en términos desestacionalizados en el primer trimestre, creciendo sólo un 0,5%. Sin embargo, merece la pena realizar algunas aclaraciones al respecto. Primero, el crecimiento interanual alcanzó un dinámico 22,8%, una tasa de aumento similar a la exhibida por la inversión bruta interna fija (IBIF) durante todo 2005. Segundo, todos los indicadores del segundo trimestre sugieren una recuperación de la inversión en ese período. El fuerte crecimiento del indicador sintético de la actividad de la construcción (ISAC) de más de un 20% interanual en el segundo trimestre, más el buen desempeño de las cantidades importadas de bienes de capital parecen apuntar en ese sentido.

Del lado de la **oferta**, durante el primer semestre el crecimiento siguió mostrando un desempeño cada vez más parejo entre bienes (crecieron un 8,5% i.a. en el semestre) y los servicios (7,7%). Entre los bienes, en el acumulado del año el sector de mayor expansión fue la construcción, con un 22,8% interanual. El PIB de la industria, mientras tanto, creció un 8,2% en el semestre. Como viene sucediendo en los últimos trimestres, el sector automotriz volvió a ser el de mayor crecimiento, y acumula un 24,3% interanual en el primer semestre, aunque también se destacaron los minerales no

metálicos (+18,6%), tabaco (+12,9%) y petróleo (+8,7%).

En cuanto al agro, la cosecha de la temporada 2005/2006 alcanzó los 76,4 millones de toneladas, y pese a las desfavorables condiciones climáticas que atravesaron los cultivos en las etapas críticas de su desarrollo, esta cosecha se transformó en la segunda mayor de la historia. Precisamente, la comparación de esta campaña contra el récord absoluto de producción granaria ocurrido el año pasado implicó que la producción agropecuaria mostrara en lo que va del año una contracción de -0,2%, con caídas concentradas principalmente en cereales.

En los servicios, más allá de lo generalizado del crecimiento, vale destacar la notable recuperación que está registrando el sector financiero, que creció un 24% en lo que va del año. También sobresale el desempeño de Transporte y Comunicaciones, cuyo incremento alcanzó el 13%.

En cuanto al **empleo y los ingresos**, cabe destacar que los buenos resultados en materia de crecimiento tienen su correlato en la sensible mejora de los indicadores sociales. Acompañando el aumento de actividad económica, continuó el elevado ritmo de **creación de empleos genuinos y la reducción del desempleo**, que ya se acerca a un dígito. En el marco de una cada vez más elevada elasticidad empleo-producto, la estimación para el total urbano del segundo trimestre de 2006 indica un incremento interanual de 720 mil ocupados, lo que representa un aumento del 5,2% respecto del mismo período de 2005.

Los indicadores muestran una significativa mejora en la calidad de los nuevos puestos. En el segundo trimestre, los empleos de mayor calidad fueron los que más crecieron. Respecto de igual período del año anterior, se crearon 890 mil empleos, excluyendo los planes de empleo y los subocupados horarios. En los 28 aglomerados urbanos, los asalariados registrados y los empleados públicos fueron los que exhibieron mayores crecimientos interanuales. De continuar esta tendencia en la creación de empleo registrado en 6 años se alcanzaría una proporción de asalariados no registrados del 20%.

Pese al continuo **aumento de la tasa de actividad** (la oferta de trabajo), la creación de empleos (la demanda de trabajo) posibilitó que la desocupación se redujera en 170 mil personas en términos interanuales, lo que implicó una tasa estimada de 10,1% para el total urbano, 1,4 puntos porcentuales menos que en el segundo trimestre de 2005 y 7,3 puntos inferior a la tasa de desempleo que la economía exhibía tres años atrás.

La mejora en el empleo trajo consigo una **recuperación de los ingresos**. Los salarios privados registrados mostraron en lo que va del año una mejora en términos reales según todas las fuentes utilizadas. Los salarios declarados en el SIJyP crecieron un 24,2% en términos nominales entre el segundo trimestre de 2006 y 2005, lo que significa una mejora real cercana al 12% en el período. En el mismo período, según el Índice de Salarios, los salarios reales de los asalariados registrados crecieron un 9,6%. Los datos de la industria, finalmente, indican que en el segundo trimestre del año los salarios reales del sector treparon un 13,4% interanual, y un 2,2% respecto del primer trimestre.

También se ha observado una tendencia a la **reducción de la desigualdad en el ingreso**. La brecha entre los quintiles 5 y 1 se redujo un punto porcentual entre los primeros trimestres de 2006 y 2005. El Coeficiente de Gini del ingreso per cápita familiar observó un nivel de 49,4, exhibiendo una caída de 0,7 puntos porcentuales en el mismo período, y una reducción de 1,6 puntos porcentuales desde el primer trimestre de 2004.

La mayor actividad económica intensiva en la creación de empleo y la mejora de los ingresos, en especial de los salarios, se cristalizaron en una **reducción de la pobreza y la indigencia** durante el año 2005: tomando los promedios de los dos semestres de cada año, la comparación entre 2005 y 2004 arroja como resultado que durante el año pasado fueron 1,87 millones las personas que dejaron de ser pobres y que 973 mil abandonaron su condición de indigentes. Al segundo semestre de 2005, la proporción de pobres fue de 33,8%, casi 10 puntos por debajo del promedio de los dos semestres

de 2004. El porcentaje de indigentes, mientras tanto, cayó de 16% a 12,2% en idéntico lapso.

Con relación a los **precios**, en lo que va de 2006 se aprecia una sostenida **reducción de la tasa de inflación** respecto de lo ocurrido en 2005. El IPC registró en el primer semestre un aumento de 4,9%, 1,2 puntos porcentuales menos que lo ocurrido durante la primera mitad de 2005. A lo largo del año la inflación interanual fue decayendo, hasta ubicarse en 11% en junio, 1,3 puntos porcentuales por debajo del pico de diciembre pasado. El IPC Resto, una aproximación a la inflación subyacente, tuvo un comportamiento también decreciente, y avanzó sólo 0,6% en junio. De esta manera, la primera mitad del año registró una variación acumulada de la inflación subyacente de 5,4%, 1,8 puntos por debajo de lo observado en idéntico período de 2005.

Se observa, por tanto, una **moderación de las expectativas de inflación**. De hecho, las expectativas de aumentos de precios medidas por el Relevamiento de Expectativas de Mercado para los próximos 12 meses cayeron de casi un 13% a principios de año, a un 11,5%. Si bien los acuerdos llevados a cabo por el gobierno tuvieron efectos directos sobre la evolución de algunos precios, los mismos fueron exitosos en la medida en que contribuyeron a suavizar la evolución de todos los precios de la economía.

En este sentido, ha sido particularmente alentadora la evolución de los precios de los Alimentos y Bebidas. Este rubro acumula en el primer semestre un incremento de 4,1%, un guarismo que se asemeja mucho más al observado en la primera mitad de 2004 (3,4%) que a lo sucedido en 2005 (6,7%). Estos resultados contribuyeron a una suba de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de apenas 1,6% en lo que va del año, frente al 5,7% de 2005. En el último trimestre, la CBA experimentó una caída de 2,2% liderada en principio por las rebajas en la cadena cárnica que posibilitaron una reducción de los precios al consumidor, pero complementada también con una desaceleración en otros alimentos.

Con relación a las **finanzas públicas**, el agregado del primer semestre indica un aumento del **superávit primario** nacional base caja de 8,4% interanual. El **superávit financiero**, mientras tanto, exhibió un incremento de 37,4%, que se debe fundamentalmente a una reducción de los pagos de intereses de la deuda pública.

La **recaudación** de la Nación creció en el acumulado del año un 21,6% interanual, una variación superior al crecimiento del PIB nominal, por lo que los ingresos siguen ganando participación en el mismo. El rubro que más aportó a este crecimiento fue la Seguridad Social, que creció un 45,6%, un resultado asociado tanto al fuerte incremento del empleo registrado como a la recuperación de los salarios nominales.

También observó una buena performance el IVA (24%), que de acuerdo a estimaciones previas habría seguido creciendo por encima de la variación del consumo privado nominal, lo que implica que continúa la tendencia a la reducción de la evasión impositiva. Debe recordarse que entre 2002 y 2005 el IVA creció a una tasa que duplicó el crecimiento del consumo de los hogares a precios corrientes (142% versus 69%).

En los últimos meses se ha observado una reducción en la participación de los llamados “impuestos no tradicionales” (vgr. Derechos de Exportación y Débitos y Créditos en Cuenta Corriente) versus los “tradicionales” (vgr. IVA, Ganancias y Seguridad Social).

Del lado de los **gastos**, el primer semestre registró un incremento del gasto primario del 27,5%. Este aumento responde principalmente a dos causas. En primer lugar, una política explícita destinada a la recuperación de los haberes previsionales, que incluyó una serie de ajustes del mínimo que determinó que en un año (junio 06-junio 05) el mismo pasara de 308 a 470 pesos, más un ajuste reciente del 11% al resto de las jubilaciones y pensiones. En segundo término, continúa el proceso de restablecimiento de la infraestructura nacional, complemento necesario de la inversión privada, lo que

implicó que los gastos de capital crecieran un 66% interanual en la primera mitad del año. Cabe aclarar, además, que parte de los gastos corrientes fueron destinados a asegurar las fuentes de aprovisionamiento de energía.

Con respecto a la **situación monetaria y financiera**, en lo que va de 2006 la autoridad monetaria mantuvo su política prudencial de acumulación de **reservas internacionales**. La estrategia rindió recientemente su primer examen, que sorteó con éxito, al limitar de manera efectiva el impacto sobre la economía argentina de los recientes cambios desfavorables en las condiciones internacionales. Pese a la turbulencia, el BCRA continuó acumulando reservas y las mismas ya superan holgadamente los U\$S 27.000 millones y están muy cerca del nivel que se había alcanzado hasta antes de la cancelación de la deuda con el FMI.

El impacto monetario expansivo de esta estrategia de acumulación de reservas ha sido contrarrestado a partir de la absorción monetaria concretada a través de la devolución de redescuentos, la colocación neta de pases y la emisión de títulos. Desde mediados de 2005 uno de los principales factores de contracción de la oferta monetaria ha sido la devolución anticipada de redescuentos otorgados en ocasión de la crisis de 2001, lo que es consistente con el sistemático saneamiento de los estados contables de las entidades financieras.

De esta forma, la **oferta de dinero** se ha mantenido bajo un estricto control, por lo que el segundo trimestre de 2006 es el duodécimo trimestre consecutivo de cumplimiento del Programa Monetario. Más aún, en el segundo trimestre del año el agregado M2 (la meta monetaria) se ubicó cerca del límite inferior previsto.

La tasa de referencia de los pases tuvo un aumento gradual en el segundo trimestre, y esto se reflejó en mayores **tasas de interés** pasivas para las colocaciones minoristas que se situaron a fin de junio en un promedio de 6,6%, lo que incentivó el incremento de los depósitos a plazo. Del lado de las

tasas activas se produjeron leves aumentos en aquellas destinadas a créditos a corto plazo, pero para el resto de los préstamos las tasas se mantuvieron en niveles semejantes a las del primer trimestre.

Las colocaciones a plazo fijo del sector privado no sólo mostraron un aumento significativo en el segundo trimestre de 13,2% en términos interanuales sino que las mismas comenzaron a concentrarse más en plazos más largos, de entre 60 días y un año. La mayor liquidez permitió a los bancos seguir incrementando el crédito, que continua creciendo a tasas superiores al 30% interanual. Sectorialmente se observa que a diferencia de lo ocurrido en los años '90 el destino de los créditos se concentra actualmente mucho más en actividades transables.

Con relación al **sector externo**, la balanza de pagos siguió mostrando en el primer trimestre del año un saludable y sostenido superávit en cuenta corriente, que sumado a la entrada neta de capitales produjo una importante acumulación de reservas internacionales.

El **superávit en cuenta corriente** fue de U\$S 1.179 millones, lo que representa un aumento del 16% respecto del primer trimestre del año anterior, si se excluyen los efectos del canje de la deuda pública. De esta manera, el superávit sumado de los últimos cuatro trimestres se sostiene en torno al 3,5% del PIB, aún en un contexto de persistente crecimiento del nivel de actividad. Las estimaciones para el segundo trimestre del año estarían confirmando un nuevo incremento del superávit de alrededor del 20% respecto del segundo trimestre de 2005, lo que implica que el mismo habría ganado unas décimas más en términos del PIB.

El mayor resultado positivo de la cuenta corriente, tanto en el primero como en el segundo trimestre del año, está directamente asociado a la mejora de la balanza comercial. En efecto, en la primera mitad de 2006 el saldo comercial acumuló U\$S 5.935 millones, un valor 7,6% mayor al del primer semestre de 2005.

Las **exportaciones** del primer semestre ya suman U\$S 21.541 millones, 13% más que en 2005. Con esta tasa de crecimiento, el total de ventas externas sumaría a fin de año alrededor de U\$S 45.000 millones. Si bien en los dos años previos las tasas de crecimiento interanual de los segundos semestres han sido superiores a las del primer semestre, los sucesivos cambios de estacionalidad observados en los últimos años no permiten asegurar que este patrón vuelva a repetirse necesariamente en 2006.

El aumento interanual de las exportaciones del primer semestre se debe en un 7% a aumentos en precios, y en un 5% a los de cantidades. La desagregación en rubros muestra, para el mismo período, un excelente desempeño de las manufacturas tanto agropecuarias como industriales, cuyos volúmenes crecieron 12% y 13%, respectivamente. La comparación con la cosecha récord del año anterior implicó una caída de las cantidades exportadas de productos primarios del 5%, aunque los precios internacionales compensaron plenamente esta reducción al crecer un 6%. Finalmente, el fuerte aumento en el precio del petróleo en el período (+36%) contribuyó decisivamente al incremento del valor de las exportaciones de combustibles, que mostraron un descenso en cantidades de un 14%.

Las **importaciones** siguen confluyendo a una tasa de crecimiento consistente con el sostenimiento de futuros superávits comerciales. En la primera mitad de 2006 el crecimiento acumula un 15% frente al mismo período de 2005, apenas 2 puntos porcentuales por encima del crecimiento de las exportaciones en el mismo período. Medida en términos reales, la elasticidad PIB de las importaciones en el primer semestre es de aproximadamente 1,5, frente a un promedio de casi 4 observado durante el año 2004 y de 2,1 en 2005.

En lo que va del año las compras de bienes de inversión siguen mostrando un buen ritmo: las importaciones de bienes de capital (incluidas partes y piezas) crecieron un 22,5% interanual. Las

importaciones de bienes intermedios crecieron en el primer semestre sólo un 7,4% interanual. Parte de este menor ritmo de crecimiento puede ser explicado por un mayor grado de sustitución de importaciones en este tipo de bienes. Finalmente, las renovadas expectativas optimistas respecto de la sostenibilidad del crecimiento han tenido impacto este año en la importación de bienes de consumo, que pese a haber reducido fuertemente su participación en las compras externas en comparación con los años '90, exhibió un crecimiento muy activo, del 29,1%.

Del lado de la **cuenta financiera**, luego del déficit del primer trimestre producido por la cancelación de la deuda con el FMI, en el segundo trimestre se espera que la misma vuelva a resultar positiva y levemente superior a lo ocurrido en el segundo trimestre de 2005. Por un lado, y a fin de completar su programa de financiamiento para todo 2006, el sector público ha realizado en este período particular colocaciones de títulos a no residentes por encima de los pagos de amortizaciones realizados. Por el otro, el sector privado no financiero sigue mostrando un flujo de capitales positivo aunque algo por debajo del observado en el primer trimestre, a raíz de las turbulencias en los mercados internacionales.

También cabe mencionar que desde el punto de vista de las obligaciones externas la cancelación de la deuda con el FMI implicó una fuerte caída de la deuda externa bruta del sector público en cerca de U\$S 9.600 millones. De esta manera, a marzo el *stock* de deuda externa pública alcanzaba los U\$S 55.600 millones, aproximadamente un 30% del PIB. En cuanto a la deuda externa total (pública más privada), ésta se redujo en U\$S 9.155 millones entre diciembre de 2005 y marzo de 2006, situándose en un valor de U\$S 104.364 millones, equivalente a un 57% del PIB.

1.3. LAS PROYECCIONES MACROECONOMICAS

Luego del importante crecimiento alcanzado en los últimos cuatro años (desde mediados del 2002), las perspectivas para 2006 y 2007 sugieren una continuidad de la expansión, aunque naturalmente se espera que la tasa de incremento interanual del PIB irá convergiendo gradualmente a niveles

compatibles con un ritmo de crecimiento sostenible en el largo plazo.

El crecimiento de la tasa de inversión, las consecuentes mejoras en la evolución de la productividad, un panorama holgado en el sector externo, una situación fiscal que se ubicará en línea con los compromisos de atención de deuda asumidos y un manejo prudente en el plano monetario, garantizan para el año en curso la continuidad de una inflación moderada. La continuidad del crecimiento y la estabilidad del entorno macroeconómico permiten proyectar nuevas ganancias en la creación de empleos, reducciones adicionales en la tasa de desocupación y, junto a mejoras sostenibles en los ingresos reales de las familias, nuevas caídas en los índices de pobreza e indigencia.

Dentro de este marco, y dadas las previsiones para las variables internacionales, las proyecciones para el año 2006 son las siguientes: una pauta de crecimiento del PIB real del 6,0% y una inflación minorista aproximada al 9,6% (IV Trim. 2006 versus IV Trim.2005). En cuanto al año 2007, se prevé un crecimiento en términos reales de 4,0%, con una inflación minorista del 7,0%, y un tipo de cambio nominal promedio de 3,13 pesos.

El **cuadro superior** presenta las proyecciones para el período 2006-2009 correspondientes al Producto Interno Bruto y a los principales componentes de la oferta y la demanda agregada final a precios corrientes. También se presentan las tasas de variación nominales y reales (a precios constantes de 1993) correspondientes al mismo período, así como las tasas de variación de los índices de precios implícitos de cada uno de los componentes. Cabe destacar que se trata de proyecciones de grandes agregados macroeconómicos, cuya evolución promedia los comportamientos de precios y cantidades de distintos sectores.

El **cuadro inferior** resume la evolución del IPC, del Tipo de Cambio Nominal y la evolución de las Exportaciones e Importaciones, expresadas en millones de dólares.

PROYECCIONES MACROECONOMICAS

	PIB	Consumo	Inversión	Exportación.	Importación.
2005 Millones de \$ corrientes	531.939	389.635	114.132	130.958	101.306
Variaciones reales (%)	9,2%	8,5%	22,7%	13,5%	20,1%
Variaciones nominales (%)	18,8%	17,7%	33,0%	15,8%	24,6%
Variación (%) Precios implícitos	8,8%	8,5%	8,4%	2,0%	3,7%
2006 Millones de \$ corrientes	627.956	458.924	142.171	152.598	122.850
Variaciones reales (%)	6,0%	6,0%	13,7%	5,5%	12,8%
Variaciones nominales (%)	18,1%	17,8%	24,6%	16,5%	21,3%
Variación (%) Precios implícitos	11,4%	11,1%	9,6%	10,4%	7,5%
2007 Millones de \$ corrientes	694.195	508.584	161.679	164.586	139.106
Variaciones reales (%)	4,0%	3,3%	7,2%	7,8%	10,7%
Variaciones nominales (%)	10,5%	10,8%	13,7%	7,9%	13,2%
Variación (%) Precios implícitos	6,3%	7,3%	6,1%	0,1%	2,3%
2008 Millones de \$ corrientes	754.401	557.133	176.529	178.814	156.528
Variaciones reales (%)	3,5%	3,6%	3,8%	4,9%	9,1%
Variaciones nominales (%)	8,7%	9,5%	9,2%	8,6%	12,5%
Variación (%) Precios implícitos	5,0%	5,8%	5,2%	3,6%	3,1%
2009 Millones de \$ corrientes	809.069	601.202	190.324	191.487	172.397
Variaciones reales (%)	3,5%	3,4%	3,6%	3,8%	7,1%
Variaciones nominales (%)	7,2%	7,9%	7,8%	7,1%	10,1%
Variación (%) Precios implícitos	3,6%	4,3%	4,0%	3,1%	2,9%

	2005	2006	2007	2008	2009
Tipo de cambio \$/u\$s	2,92	3,09	3,13	3,16	3,18
Variación % IPC (promedios)	9,6	10,7	7,7	6,1	4,5
Variación % IPC (IV Trimestre)	11,7	9,6	7,0	5,5	4,1
Variación % IPIM (promedios)	8,5	10,5	6,1	5,2	4,0
Exportaciones FOB (M dólares)	40.132	43.658	45.878	48.897	51.606
Importaciones CIF (M dólares)	28.561	32.420	35.728	39.822	43.516

El presente conjunto de proyecciones refleja un patrón de crecimiento sustentable donde la economía va convergiendo a su tasa de crecimiento de largo plazo, que a los fines del ejercicio presupuestario

se asume como moderada. Su desaceleración con respecto a aquellas observadas durante los últimos cuatro años resulta del cierre gradual de la amplia brecha del producto generado con el colapso de la convertibilidad. De esta manera se espera que la economía paulatinamente arribe a un crecimiento de largo plazo a través de una transición suave, donde la inversión alcanzará niveles compatibles con la acumulación del stock de capital de largo plazo y el tipo de cambio real sufrirá una lenta apreciación hacia su valor de equilibrio, lo cual derivará en la reducción de la abultada cuenta corriente superavitaria que todavía presenta nuestra economía.

1.4. LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO NACIONAL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2006

La gestión financiera de la **Administración Pública Nacional en base devengado** (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social) durante el primer semestre de 2006 , puede observarse en el siguiente cuadro:

EJECUCION PRESUPUESTO NACIONAL En millones de pesos			
CONCEPTO	2006	Ejecución I Semestre 2006	% Ejecución
Recursos Totales	112.157,4	53.608,2	47,8
- Corrientes	111.047,4	53.022,8	47,7
- Capital	1.110,0	585,4	52,7
Gastos Totales	105.731,9	44.612,4	42,2
- Corrientes	90.259,8	38.198,4	42,3
- Capital	15.472,1	6.414,0	41,5
Resultado	6.425,4	8.995,8	140,0

En el período analizado la Administración Pública Nacional tuvo un **superávit** de \$ 8.995,8 millones, lo cual representó un excedente de recursos del 16,8% respecto de los gastos corrientes y de capital, que se destinó, fundamentalmente, a la inversión financiera y a la amortización de deuda pública. El resultado financiero positivo del primer semestre obedeció al desempeño de los ingresos tributarios y de las contribuciones a la seguridad social, así como las acciones orientadas al fortalecimiento de la administración tributaria, superando al resultado estimado en el presupuesto vigente. Por su parte, el resultado primario –que no comprende los intereses de la deuda- presentó un superávit de \$ 13.508,7 millones.

Los **recursos** totales percibidos durante el primer semestre de 2006, con respecto a la proyección anual de recursos se ubicaron en el 47,8%. Los recursos corrientes, que constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la Administración Nacional, están conformados en su mayor parte por los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social, los que ascendieron a \$ 40.556 millones y \$ 9.836,3 millones, respectivamente.

Dentro de los recursos tributarios destinados a la Administración Nacional tuvieron mayor significación el Impuesto a las Ganancias (\$ 11.407 millones), el Impuesto al Valor Agregado (\$ 11.071,5 millones), al Comercio Exterior (\$ 8.603,7 millones), los Impuestos sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente (\$ 4.671,4 millones) y a los Combustibles (\$ 1.823,5 millones) que representaron, en conjunto, el 92,7% del total de recursos tributarios.

La tasa de variación de la recaudación tributaria (17%) durante el primer semestre de 2006 con relación a igual período del año anterior está determinada, fundamentalmente, por el nivel alcanzado en los impuestos al Valor Agregado, a las Ganancias, sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente y al Comercio Exterior.

Los ingresos derivados del Impuesto al Valor Agregado, neto de reintegros a los exportadores, se elevaron 24,9% como consecuencia de los aumentos de la actividad económica, las importaciones y el nivel de precios, los cuales resultaron levemente atenuados por cuestiones relativas al sistema de liquidación e ingreso del tributo y el incremento en los montos de las devoluciones pagadas en efectivo a los exportadores y a los productores de granos.

La recaudación del impuesto a las Ganancias experimentó un crecimiento de 14,8% originado por el incremento de los impuestos determinados –principalmente de las sociedades– en los períodos fiscales 2004 y 2005, las subas registradas en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones –que afectaron los ingresos de los regímenes de retenciones y

percepciones—. Dichos factores fueron parcialmente compensados por la postergación de los vencimientos de los anticipos y de las retenciones sobre las remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia correspondientes a diciembre de 2004 –con incidencia sobre la recaudación del primer semestre de 2005–, las modificaciones en el impuesto que beneficiaron a las personas físicas, la mayor proporción de pagos efectuada por medios no bancarios y el incremento del pago a cuenta del Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente.

Los recursos provenientes del Comercio Exterior registraron un aumento de 10%, explicado por los mayores montos percibidos por aranceles de importación (35,9%), dado el crecimiento de las importaciones (15,1%), los cambios en su composición –que provocaron la suba del arancel efectivo promedio en 10,8%– y el mayor tipo de cambio nominal. También se registraron mayores ingresos por derechos de exportación (2,9%) producto de los aumentos de las exportaciones (12,9%) y del tipo de cambio nominal y de modificaciones en las alícuotas de algunos productos. En sentido opuesto se registró una modificación en la composición de las exportaciones.

Los ingresos por el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente presentaron un incremento de 23,7%, que se explica por el aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas y por las variaciones en los niveles de actividad económica y precios.

La recaudación del Impuesto a los Combustibles aumentó 7,8% debido al crecimiento en las ventas de los distintos combustibles gravados, parcialmente compensado por cuestiones que se relacionan con el sistema de liquidación e ingreso de estos gravámenes.

También los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social fueron 38,2% superiores a los igual semestre del año anterior debido a los aumentos registrados en el salario imponible, la cantidad de cotizantes y por la eliminación del tope de la remuneración utilizada para el cálculo de las contribuciones patronales.

Por último, con una menor participación sobre los ingresos totales, las Rentas de la Propiedad se incrementaron 481,8% debido al ingreso en 2006 de \$ 600 millones en concepto de beneficios del B.C.R.A. y los mayores intereses por préstamos otorgados a provincias como consecuencia de los Programas de Financiamiento Ordenado y Unificación Monetaria.

Los **gastos** totales de la Administración Pública Nacional en el primer semestre del año devengaron el 42,2% del total previsto para el ejercicio, totalizando \$ 44.612,3 millones. Este monto representa un incremento de 15,9% (\$ 6.112,7 millones) respecto a igual período del año anterior, mientras que el gasto primario (no incluye intereses) ascendió a \$ 40.099,5 millones, lo que implica un aumento del 22,7% (\$ 7.415,2 millones). Seguidamente se señalan las principales variaciones de los gastos totales:

- Incidencia de los aumentos graduales en los haberes mínimos de las jubilaciones y pensiones, así como el otorgamiento de un subsidio complementario a los mismos (\$ 2.516 millones).
- Remuneraciones (\$ 973,8 millones) debido a la aplicación durante el transcurso de 2005 de diversas medidas, con plena incidencia sobre 2006, así como la aplicación de los acuerdos salariales establecidos en los Decretos N°679/2006 y N°680/2006 a partir del mes de junio de 2006, todas ellas destinadas a mejorar el poder adquisitivo salarial.
- En materia energética, ejecución de la totalidad de las transferencias para la ampliación del sistema de transporte de gas para abastecimiento eléctrico (\$ 350 millones), atención del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (\$ 261,3 millones), devengamiento de un certificado pendiente de obra de construcción de la represa hidroeléctrica Piedra del Águila, financiado con bonos de la deuda pública (\$163 millones), mayores subsidios destinados a la compra de combustibles líquidos para generación térmica a favor de la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A. - CAMMESA (\$39,7 millones) y cumplimiento de la deuda por subsidios a Barrios Carenciados - Acuerdo Marco - Decreto N°93/2001 (\$35,3 millones).
- Obras de mantenimiento y construcción de infraestructura vial y las financiadas por transferencias derivadas de convenios con provincias, todas ellas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad

(\$ 490,9 millones).

- Universidades Nacionales básicamente para la atención de incrementos salariales dispuestos durante 2005 (\$ 447,3 millones).
- Subsidios para gastos de explotación e inversión de las empresas ferroviarias (\$ 308,4 millones).
- Incidencia de la mayor recaudación en el Impuesto a las Ganancias que financia las mayores transferencias para infraestructura básica y social a provincias (\$ 304,8 millones).
- Planes Federales de Vivienda financiados por el Tesoro Nacional (\$ 228,8 millones).
- Capitalización de la Empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. –AYSA S.A.– (\$ 150 millones) y Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (\$ 50 millones).
- Asignaciones Familiares (\$ 192,8 millones) por aumentos en los topes máximos y rangos de remuneraciones y haberes previsionales.
- Diversas inversiones en infraestructura ejecutadas en el ámbito del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y del Organismo de Control de las Concesiones Viales; así como los proyectos a cargo de la Secretaría de Transporte (\$ 138,6 millones).
- Transferencias para diversas obras públicas bajo la órbita del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios (\$ 128,2 millones), tales como acciones para “Más Escuelas Mejor Educación”, Formulación, Programación y Control de Obras Públicas y mejoramiento de barrios.
- Aportes de capital a la Corporación Andina de Fomento y la Corporación Interamericana de Inversiones (\$ 115,9 millones).
- Continuidad en la atención del Fondo de Incentivo Docente (\$ 98,6 millones).
- Coparticipación Federal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, debido a la evolución positiva de la recaudación que la constituye (\$ 95,7 millones).
- Atención de nuevas prestaciones de los Agentes del Seguro de Salud a cargo de la Administración de Programas Especiales (\$ 82,8 millones).
- Transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (\$ 78 millones) para la atención de compensaciones por incrementos de costos en empresas de transporte

automotor público de pasajeros.

- Subsidios a la empresa Yacimientos Carboníferos de Río Turbio (\$ 53,8 millones) para equipamiento, modernización y explotación minera y al Sistema Nacional de Medios Públicos (\$ 21,7 millones).
- Préstamos concedidos al Ente Binacional Yacyretá (\$ 71,1 millones).
- Transferencias al INSSJyP –Ex PAMI- vinculado al incremento de los haberes previsionales (\$ 67 millones).
- Seguro de Desempleo por el aumento de los montos mínimo y máximo de la prestación mensual y la modificación del requisito de cotización para su otorgamiento (\$ 44,8 millones).
- Becas y subsidios para la Transformación de la Educación Técnico Profesional (\$ 32 millones) y becas estudiantiles del programa Acciones Compensatorias en Educación (\$ 20,9 millones).
- Transferencias de Impuestos de la Seguridad Social a Provincias (\$ 39,5 millones), como consecuencia de la evolución de la recaudación asociada.
- Seguro Universal de Maternidad e Infancia a cargo del Ministerio de Salud (\$ 23,4 millones).

Estos incrementos resultaron parcialmente compensados por los menores intereses de la deuda pública (\$ -1.302,5 millones) dada la incidencia en 2005 del pago de los cupones atrasados de bonos PAR y Discount y de los menores intereses en 2006 como consecuencia de la cancelación anticipada de la deuda con el Fondo Monetario Internacional.

A continuación se incorpora un detalle de los gastos por rubro durante el período analizado.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

En millones de pesos

CONCEPTO	Ejecución I Sem. 2006	Porcentaje Devengado	Estructura Porcentual
GASTOS CORRIENTES	38.198,4	42,3	85,6
Remuneraciones	5.259,1	43,6	11,8
Bienes y Servicios	1.662,2	30,4	3,7
Rentas de la Propiedad	4.522,7	39,1	10,1
Prestaciones de la Seguridad Social	13.765,7	44,5	30,9
Asignaciones Familiares	1.910,5	54,6	4,3
Transferencias a Provincias y Municipios	4.401,5	40,7	9,9
Universidades	1.759,4	45,3	3,9
Instit. Nac. de Serv. Soc. p/Jub. y Pensionados	502,9	43,9	1,1
Otros Gastos	4.414,4	14,6	9,9
GASTOS DE CAPITAL	6.414,0	41,5	14,4
Inversión Real Directa	1.629,4	34,0	3,7
Transferencias a Provincias y Municipios	2.795,0	44,3	6,3
Inversión Financiera	714,6	29,4	1,6
Otras Transferencias de Capital	1.275,0	15,4	2,9
TOTAL	44.612,3	42,2	100,0

Del análisis de la composición del total del gasto de la Administración Nacional surge que el 30,9% se destinó a atender las jubilaciones y pensiones administradas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) –incluyendo las pensiones a Ex -Combatientes–, las fuerzas de defensa y de seguridad, las pensiones no contributivas y el Poder Judicial (magistrados y funcionarios retirados y jubilados).

En orden de importancia siguen las transferencias a provincias y municipios (corrientes y de capital), las remuneraciones y las rentas de la propiedad, con una participación del 16,2%, 11,8% y 10,1% del gasto total, respectivamente.

Complementariamente, se expone a continuación la información correspondiente a la ejecución del gasto durante el primer semestre de 2006 según la clasificación por finalidades y principales funciones.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

En millones de pesos

CONCEPTO	Ejecución I Sem. 2006	Porcentaje Devengado	Estructura Porcentual
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.836,4	46,7	6,4
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3.046,8	45,0	6,8
SERVICIOS SOCIALES	28.960,3	44,1	64,9
Salud	1.438,2	40,0	3,2
Promoción y Asistencia Social	3.198,0	43,5	7,2
Seguridad Social	17.089,7	45,0	38,3
Educación y Cultura	3.265,0	43,2	7,3
Ciencia y Técnica	649,0	39,1	1,5
Trabajo	1.635,2	48,5	3,7
Vivienda y Urbanismo	1.344,3	40,0	3,0
Agua Potable y Alcantarillado	340,9	41,5	0,8
SERVICIOS ECONOMICOS	5.226,9	39,3	11,7
Energía, Combustible y Minería	2.015,9	43,5	4,5
Comunicaciones	160,9	51,0	0,4
Transporte	2.514,6	43,1	5,6
Ecología y Medio Ambiente	43,9	24,3	0,1
Agricultura	240,5	41,1	0,5
Industria	165,2	40,0	0,4
Comercio, Turismo y Otros Servicios	72,9	34,9	0,2
Seguros y Finanzas	13,1	1,2	0,0
DEUDA PUBLICA	4.541,9	47,5	10,2
TOTAL	44.612,3	42,2	100,0

2. LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2007

2.1. POLITICA TRIBUTARIA

El orden económico-social requiere que el sistema impositivo, aduanero y de los recursos de la seguridad social opere con dinamismo y que se complemente con la correcta interpretación de la normativa aplicable, a fin de darle cohesión al sistema tributario.

Inversión, ocupación, variación en los índices de precios generales y sectoriales, distribución y equidad, son aspectos que resultan materia de análisis permanente y que repercuten sobre el sistema tributario.

En ese marco, se prevé para el año 2007 continuar con la revisión y ordenamiento normativo a fin de mantener un sistema transparente, sencillo y moderno que contribuya a reducir la brecha existente entre el sistema tributario potencial y el sistema tributario real.

El perfeccionamiento del sistema tributario constituye una acción continua para lo cual es importante analizar la legislación comparada y el resultado de su aplicación. A partir de las evaluaciones y conclusiones a que se arribe se propondrán las mejoras que se estimen oportunas, elaborando en caso de corresponder los proyectos de ley y/o reglamentaciones pertinentes al ámbito impositivo, aduanero o de la seguridad social.

En materia aduanera será imprescindible evaluar y analizar todo lo relacionado con la Nomenclatura y su actualización, a fin de asegurar su correcta interpretación y aplicación. Para ello será necesaria la participación en las sesiones del Comité del Sistema Armonizado, del Subcomité de Revisión del Sistema Armonizado y del Subcomité Científico de la Organización Mundial de Aduanas, como así también en las negociaciones a realizarse en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Con relación a los regímenes de promoción económica que contemplan beneficios tributarios, en los

últimos tres años, incluido el corriente, se han aprobado mecanismos que atienden problemáticas planteadas por distintos sectores de la economía y con otros objetivos de política económica. En ambos casos será necesario instrumentar las reglamentaciones necesarias para el correcto funcionamiento del régimen aprobado, así como la evaluación del resultado obtenido.

En materia de relaciones tributarias internacionales se evaluarán las propuestas de negociación de convenios de intercambio de información tributaria, de acuerdo con la normativa interna del impuesto a la renta en materia de competencia fiscal nociva. Al mismo tiempo se intensificará el intercambio de información con las autoridades fiscales de los países con los que se haya suscripto un convenio para evitar la doble imposición.

2.2. LA ESTIMACION DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en el año 2007 los 169.072,9 millones de pesos, por lo cual será 14,2% superior a la estimada para el año 2006. En términos del PIB llegará a 24,36%, aumentando 0,79 puntos porcentuales respecto a lo esperado para el año 2006.

SECTOR PUBLICO NACIONAL
Recaudación Total y Presión Tributaria
En millones de pesos y en % del PIB

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2006	2007	2006	2007
Ganancias	33.079,0	37.236,8	5,27	5,36
Bienes Personales	2.078,4	2.279,3	0,33	0,33
IVA Neto de Reembolsos	43.221,6	48.372,4	6,88	6,97
Impuestos Internos	4.096,6	4.520,1	0,65	0,65
Ganancia Mínima Presunta	1.050,0	1.063,7	0,17	0,15
Derechos de Importación	4.840,2	5.586,9	0,77	0,80
Derechos de Exportación	14.011,8	16.027,4	2,23	2,31
Tasa de Estadística	118,1	135,6	0,02	0,02
Combustibles Naftas	2.085,0	2.176,0	0,33	0,31
Combustibles Gasoil	2.078,9	2.186,0	0,33	0,31
Combustibles Otros	2.044,9	2.158,6	0,33	0,31
Radiodifusión	161,2	180,1	0,03	0,03
Monotributo Impositivo	849,5	929,9	0,14	0,13
Energía Eléctrica	419,0	464,9	0,07	0,07
Adicional Cigarrillos	404,0	424,9	0,06	0,06
Créditos y Débitos Bancarios	11.402,9	12.983,0	1,82	1,87
Otros Impuestos	567,0	1.076,5	0,09	0,16
Subtotal Tributarios	122.508,1	137.802,1	19,51	19,85
Contribuciones	25.514,5	31.270,8	4,06	4,50
Total	148.022,6	169.072,9	23,57	24,36

La suba estimada en la recaudación nominal se explica, fundamentalmente, por los incrementos proyectados en la actividad económica, los precios, el comercio exterior, el empleo y las remuneraciones y por las mayores ganancias obtenidas, principalmente por las sociedades, en los últimos períodos fiscales. También incidirán en forma positiva los mayores ingresos originados en los regímenes de facilidades de pago y la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Del total de recursos, \$121.326,7 millones corresponderán a la Administración Nacional. El monto que financiará a la Nación será 15,1% superior al que ingresará en el año 2006.

Los ingresos originados en el Impuesto a las **Ganancias** llegarán en el año 2007 a los \$37.236,8 millones, lo que significará una suba de 12,6% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación registrará una pequeña alza, alcanzando a 5,36%. La variación de los ingresos se debe, fundamentalmente, al crecimiento de los impuestos determinados en los períodos fiscales 2005 y 2006 -que provocará un aumento en los pagos por anticipos, principalmente de las sociedades- y a los incrementos proyectados en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones, que se manifestarán a través de los mayores ingresos provenientes de los distintos regímenes de retención y percepción.

La recaudación del impuesto al **Valor Agregado**, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 11,9% respecto del año 2006, alcanzando los \$48.372,4 millones. En términos del PIB, registrará una leve suba, pasando de 6,88% a 6,97%. El aumento en el consumo nominal es la principal razón de la variación de la recaudación.

Los recursos originados en los impuestos **Internos Coparticipados** serán de \$4.520,1 millones, subiendo 10,3% con respecto al año anterior. Las variaciones esperadas en las ventas de los productos gravados explican este incremento

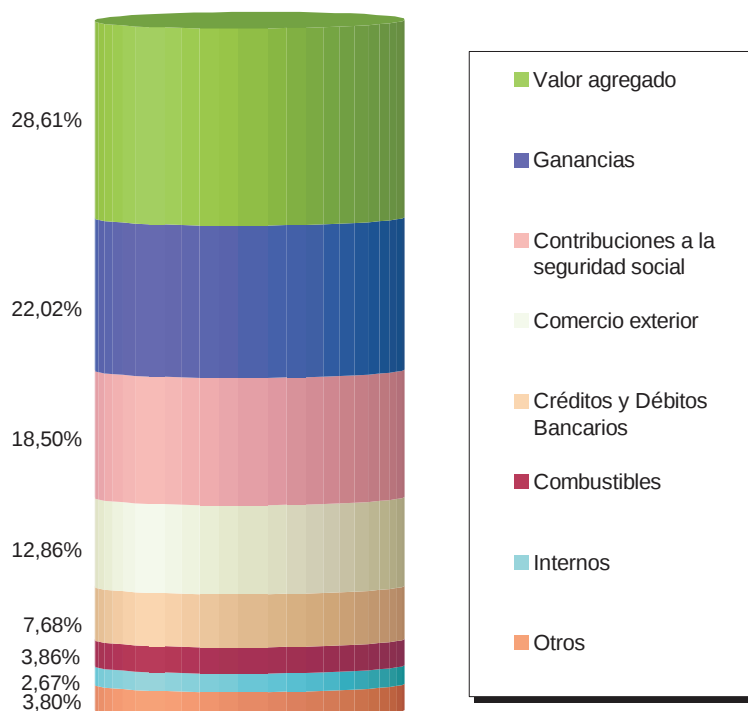
La recaudación del impuesto sobre los **Bienes Personales** crecerá 9,7%, por lo que alcanzará los \$2.279,3 millones. Esta suba se explica por el crecimiento de los impuestos determinados en los últimos dos períodos fiscales, que se reflejará en mayores ingresos tanto por el gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades, como por parte de las personas físicas.

Los ingresos estimados por el impuesto sobre la **Naftas** serán de \$2.176,0 millones, lo que significará un alza de 4,4% respecto del año 2006. La recaudación del impuesto sobre el **Gas Oil y otros combustibles** presentará un incremento de 5,2%. En ambos casos, las variaciones serán consecuencia de los aumentos proyectados en las ventas.

SECTOR PUBLICO NACIONAL (*)

Presión tributaria (en % del P.I.B.)

Participación porcentual por impuesto



CONCEPTO	2007	
	Millones de \$	% del PIB
Valor agregado	48.372,4	6,97
Ganancias	37.236,8	5,36
Contribuciones a la seguridad social	31.270,8	4,50
Comercio exterior	21.749,9	3,13
Créditos y Débitos Bancarios	12.983,0	1,87
Combustibles	6.520,6	0,94
Internos	4.520,1	0,65
Bienes personales	2.279,3	0,33
Otros impuestos	2.146,4	0,31
Ganancia Mínima Presunta	1.063,7	0,15
Monotributo	929,9	0,13
TOTAL	169.072,9	24,36

(*) Incluye la Coparticipación Federal de Impuestos

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan el **comercio exterior** –Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística- llegarán a \$21.749,9 millones, monto que será 14,7% superior al obtenido en el año 2006. Los incrementos estimados en las importaciones, las exportaciones y el tipo de cambio nominal y los mayores derechos sobre las exportaciones de gas natural, son las principales causas del aumento de estos gravámenes.

La recaudación del impuesto sobre los **Créditos y Débitos** alcanzará a \$12.983,0 millones, registrando un alza de 13,9% con relación a la del año anterior, que reflejará básicamente la variación nominal de la actividad económica.

Las Contribuciones a la **Seguridad Social** crecerán 22,6% como producto de los aumentos esperados tanto en los salarios nominales imposables como en el número de cotizantes efectivos. También incidirán en forma positiva los ingresos por los nuevos regímenes de facilidades de pago.

2.3. LA ESTIMACION DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

2.3.1. DEFINICIONES UTILIZADAS Y CUESTIONES METODOLOGICAS GENERALES

Se denomina **Gasto Tributario** al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas o contribuyentes. Los casos más habituales son otorgamientos de exenciones, deducciones de la base imponible y alícuotas reducidas.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos

tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Provee, al mismo tiempo, información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Sobre el alcance del concepto de Gasto Tributario es necesario aclarar que la confección de una lista de los mismos no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación y que dicha lista tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria.

En el presente capítulo se introduce un enfoque de largo plazo para la definición de los Gastos Tributarios. En esta perspectiva, a diferencia de la hasta ahora utilizada, se consideran exclusivamente los casos que provocan pérdidas definitivas en la recaudación. Ello implica que no se consideran Gastos Tributarios aquellos regímenes que conceden el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el impuesto al Valor Agregado, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan será compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores.

Debe aclararse, también, que si bien los mencionados regímenes generan al Estado un costo de carácter financiero, habitualmente éste no es contabilizado como Gasto Tributario en los informes que se elaboran sobre el tema.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación -su objeto, alícuotas, deducciones generales, método de determinación, etc.-, señalándose luego los casos que, estando incluidos en aquélla, son beneficiados por un tratamiento especial. En los párrafos siguientes se mencionan algunas de las características relevantes, a los fines de este análisis, de los principales impuestos.

El impuesto a las **Ganancias** grava, en el caso de las personas físicas, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. Para las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y permanencia de la fuente. Los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos.

Las deducciones más importantes vigentes en ese impuesto no fueron consideradas Gastos Tributarios ya que tienen carácter general. Es el caso del mínimo no imponible y de las deducciones especiales por trabajo personal, por cargas de familia, por aportes a obras sociales, a planes privados de salud y a sistemas de jubilación.

El impuesto al **Valor Agregado** grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los servicios que se exceptúan o se excluyen en la enumeración de los servicios alcanzados (art. 3º de la ley) no fueron tomados como Gastos Tributarios pues no se consideraron parte del objeto del tributo. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones incluidas en el artículo 7º de la ley forman parte, en general, de dichos Gastos.

La exención o la imposición a tasa reducida de los bienes y servicios que son utilizados como insumos no son consideradas Gastos Tributarios, pues el sistema de determinación del impuesto provoca que queden gravados en la etapa siguiente, a la tasa que rige en esta última.

En los impuestos **específicos** sobre el consumo se considera dentro del objeto del impuesto exclusivamente a los bienes alcanzados. Por ello, los Gastos Tributarios se definen como la diferencia de tratamiento impositivo existente para bienes o servicios sustitutos. Este es el criterio

adoptado con las bebidas analcohólicas (con y sin jugo de frutas) y en los combustibles (naftas, gasoil y gas natural comprimido).

Las estimaciones no contemplan el efecto que sobre la economía de las actividades involucradas y, por ende, sobre su continuidad o nivel futuro, tendría la eliminación o reducción del beneficio tributario. Ello implica que su supresión no necesariamente generará recursos adicionales por el monto estimado de Gasto Tributario. De todas maneras, se puede presumir que existirá una ganancia fiscal por el uso alternativo gravado de los recursos dedicados a la actividad beneficiada.

En un significativo número de ítems existe una marcada carencia de la información necesaria para efectuar cálculos de aceptable nivel de confiabilidad. A estas falencias informativas habituales se les suman, a partir del año 2002, los efectos de la fuerte modificación de los precios relativos que acompañó a la finalización del régimen de convertibilidad monetaria. Este cambio dificultó significativamente la elaboración de los cálculos de muchos ítems -que se efectuaban con base en la estructura de precios previa a la devaluación de la moneda- y elevó el margen de error contenido en ellos.

En función de las mencionadas limitaciones, las cifras que se presentan deben ser consideradas como estimaciones de aceptable confiabilidad del orden de magnitud de la pérdida de recaudación producida por el otorgamiento de los beneficios tributarios.

Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario, a los efectos de no sobrestimar la ganancia de recaudación que se obtendría de la eventual eliminación o reducción del tratamiento especial. Con el mismo objetivo, en el cálculo se tuvo en cuenta la tasa de evasión que se presume existe en cada tributo.

En la mayoría de los ítems de los cuadros anexos en los que figura la leyenda “sin datos”, se estima

que el Gasto Tributario no alcanza montos significativos. Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

Las estimaciones fueron efectuadas con información proporcionada por las siguientes dependencias: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos; Secretaría de Energía; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Hacienda; Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa; Secretaría de Minería; Secretaría de Política Económica; Administración Federal de Ingresos Públicos; Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y Banco Central de la República Argentina.

2.3.2. LOS GASTOS TRIBUTARIOS EN EL AÑO 2007

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2007 alcanza a \$ 14.892 millones, que equivale a 2,15% del PIB y al 7,8% de la recaudación de impuestos nacionales y Contribuciones de la Seguridad Social proyectada para ese año. De ellos, \$ 11.349 millones corresponden a tratamientos establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$ 3.543 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

En términos del PIB, los Gastos Tributarios del año 2007 alcanzarán un nivel similar al del año 2006, no estimándose que se produzcan altas ni bajas, como así tampoco variaciones significativas en ninguno de los ítems.

El impuesto al Valor Agregado soportará el 52% de los Gastos Tributarios, con un monto de \$ 7.644 millones, equivalentes a 1,10% del PIB y al 14% de la recaudación proyectada para el tributo, antes de la deducción de los reintegros a la exportación. De ese monto, el 74% se origina en las exenciones y alícuotas reducidas establecidas en la ley del tributo y el resto, \$ 1.985,6 millones, es consecuencia

CUADRO NRO. 1

TOTAL GASTOS TRIBUTARIOS

ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2005 - 2007

IMPUESTO	2005		2006		2007	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
TOTAL	11.443,0	2,15	13.370,1	2,13	14.892,0	2,15
- En normas de los impuestos	8.702,5	1,64	10.137,1	1,61	11.349,0	1,63
- En regímenes de promoción económica	2.740,5	0,52	3.233,1	0,51	3.543,0	0,51
VALOR AGREGADO	5.969,7	1,12	6.936,8	1,10	7.644,4	1,10
- En normas del impuesto	4.425,3	0,83	5.130,0	0,82	5.658,8	0,82
- En regímenes de promoción económica (1)	1.544,4	0,29	1.806,8	0,29	1.985,6	0,29
GANANCIAS	2.344,1	0,44	2.800,2	0,45	3.281,5	0,47
- En normas del impuesto	1.924,5	0,36	2.270,7	0,36	2.684,0	0,39
- En regímenes de promoción económica	419,6	0,08	529,5	0,08	597,5	0,09
CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.233,6	0,23	1.562,2	0,25	1.807,5	0,26
- En normas del impuesto	1.233,6	0,23	1.562,2	0,25	1.807,5	0,26
COMBUSTIBLES	973,9	0,18	1.006,5	0,16	1.012,1	0,15
- En normas del impuesto	973,9	0,18	1.006,5	0,16	1.012,1	0,15
COMERCIO EXTERIOR	686,7	0,13	762,8	0,12	811,8	0,12
- En regímenes de promoción económica	686,7	0,13	762,8	0,12	811,8	0,12
BIENES PERSONALES	104,0	0,02	119,9	0,02	134,4	0,02
- En normas del impuesto	104,0	0,02	119,9	0,02	134,4	0,02
INTERNOS	64,9	0,01	76,2	0,01	83,9	0,01
- En normas del impuesto	41,1	0,01	47,7	0,01	52,2	0,01
- En regímenes de promoción económica	23,8	0,00	28,5	0,00	31,6	0,00
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	21,2	0,00	26,6	0,00	29,9	0,00
- En regímenes de promoción económica	21,2	0,00	26,6	0,00	29,9	0,00
IMPUESTOS DIVERSOS	44,8	0,01	78,9	0,01	86,6	0,01
- En regímenes de promoción económica	44,8	0,01	78,9	0,01	86,6	0,01

(1): Incluye los reembolsos a la exportación por puertos patagónicos, debido a que son pagados con la recaudación de este impuesto.

CUADRO NRO. 2
GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2005 - 2007

GASTO TRIBUTARIO	2005		2006		2007	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
TOTAL (excluidos regímenes de promoción)	8.702,5	1,64	10.137,1	1,61	11.349,0	1,63
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1.924,5	0,36	2.270,7	0,36	2.684,0	0,39
- Exenciones	1.924,5	0,36	2.270,7	0,36	2.684,0	0,39
1. Intereses de títulos públicos	761,1	0,14	775,8	0,12	984,8	0,14
2. Intereses de depósitos en entidades financieras y de Obligaciones Negociables percibidos por personas físicas	303,9	0,06	478,9	0,08	577,5	0,08
3. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y cooperativas	762,3	0,14	900,3	0,14	994,9	0,14
4. Ingresos por Factor de Convergencia	2,9	0,00	2,4	0,00	2,4	0,00
5. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley 11.723	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
6. Ganancias obtenidas por personas físicas residentes en el país y beneficiarios del exterior, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
7. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	94,3	0,02	113,2	0,02	124,5	0,02
- Deducciones	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
1. Deducción de intereses de préstamos hipotecarios pagados por personas físicas (hasta \$ 20.000 por año)	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	4.425,3	0,83	5.130,0	0,82	5.658,8	0,82
- Exenciones	2.114,3	0,40	2.471,4	0,39	2.723,2	0,39
1. Prestaciones médicas a Obras sociales y al INSSJYP	449,5	0,08	531,8	0,08	588,3	0,08
2. Servicios educativos	301,8	0,06	351,0	0,06	384,6	0,06
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
4. Intereses de préstamos para vivienda	194,7	0,04	234,6	0,04	271,0	0,04
5. Medicamentos de uso humano	540,0	0,10	613,5	0,10	664,7	0,10
- Importación (sólo productos seleccionados)	301,3	0,06	339,7	0,05	366,6	0,05
- Venta mayorista y minorista	238,6	0,04	273,8	0,04	298,1	0,04
6. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de :	225,6	0,04	263,7	0,04	289,8	0,04
- Pan común	155,0	0,03	181,0	0,03	198,9	0,03
- Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos	70,6	0,01	82,7	0,01	91,0	0,01
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs	173,2	0,03	205,6	0,03	227,9	0,03
8. Libros, folletos e impresos	217,4	0,04	257,8	0,04	282,4	0,04
9. Servicios de sepelio pagados por obras sociales y el INSSJYP	12,1	0,00	13,3	0,00	14,6	0,00
10. Espectáculos teatrales y prestaciones personales de los trabajadores del teatro	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
11. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

CONTINUA

CUADRO NRO. 2 (continuación)
GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2005 - 2007

GASTO TRIBUTARIO	2.005		2.006		2.007	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
- Alícuotas reducidas	<u>1.717,1</u>	<u>0,32</u>	<u>1.896,2</u>	<u>0,30</u>	<u>2.040,6</u>	<u>0,29</u>
1. Construcción de viviendas	215,7	0,04	240,9	0,04	281,4	0,04
2. Carnes vacunas, frutas, legumbres y hortalizas frescas	689,9	0,13	800,1	0,13	876,9	0,13
3. Transporte de pasajeros	512,4	0,10	509,6	0,08	504,7	0,07
4. Medicina prepaga y sus prestadores	149,7	0,03	172,6	0,03	188,2	0,03
5. Edición y venta mayorista de diarios, revistas y publicaciones periódicas	149,4	0,03	173,0	0,03	189,4	0,03
6. Espacios publicitarios en diarios Pymes vendidos a consumidores finales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
7. Obras de arte	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
- Financiación IVA incluido en compras de bienes de capital	<u>0,7</u>	<u>0,00</u>	<u>0,0</u>	<u>0,00</u>	<u>0,0</u>	<u>0,00</u>
- Devolución parcial IVA incluido en compras con tarjetas de débito y crédito	<u>593,3</u>	<u>0,11</u>	<u>762,4</u>	<u>0,12</u>	<u>895,0</u>	<u>0,13</u>
IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES	973,9	0,18	1.006,5	0,16	1.012,1	0,15
1. Diferencia entre impuestos a las naftas y al GNC	594,0	0,11	607,7	0,10	607,7	0,09
2. Diferencia entre impuestos a las naftas y al gasoil aplicada al consumo de automóviles gasoleros	240,1	0,05	240,1	0,04	240,1	0,03
3. Exención del impuesto para los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	139,8	0,03	158,7	0,03	164,3	0,02
CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.233,6	0,23	1.562,2	0,25	1.807,5	0,26
1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente en Capital Federal)	872,6	0,16	1.129,5	0,18	1.325,1	0,19
2. Reducción Contribuciones Patronales de 33% y 50% para trabajadores adicionales a los existentes en abril de 2.000 y en marzo de 2004	361,0	0,07	432,7	0,07	482,4	0,07
IMPUESTOS INTERNOS	41,1	0,01	47,7	0,01	52,2	0,01
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas analcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	41,1	0,01	47,7	0,01	52,2	0,01
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES	104,0	0,02	119,9	0,02	134,4	0,02
1. Exención de depósitos en entidades financieras	77,0	0,01	96,3	0,02	110,8	0,02
2. Exención de los títulos públicos y certificados de depósitos reprogramados	26,9	0,01	23,6	0,00	23,6	0,00
3. Exención de las cuotas sociales de cooperativas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

CUADRO NRO. 3
GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2005 - 2007

GASTO TRIBUTARIO	2005		2006		2007	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
TOTAL	2.740,5	0,52	3.233,0	0,51	3.543,0	0,51
I - Promoción industrial. Decretos 2054/92, 804/96, 1553/98 y 2009/04.	449,9	0,08	507,5	0,08	559,0	0,08
- Exención IVA compras y saldo	429,1	0,08	496,0	0,08	548,1	0,08
- Exención impuesto a las Ganancias	20,8	0,00	11,5	0,00	10,9	0,00
II - Promoción no industrial. Ley 22.021 y modif..	12,2	0,00	13,1	0,00	13,7	0,00
- Exención impuesto a las Ganancias	12,2	0,00	13,1	0,00	13,7	0,00
III - Promoción de la actividad minera.	455,2	0,09	474,9	0,08	479,4	0,07
III.1. Ley 24.196.	453,4	0,09	473,3	0,08	477,9	0,07
- Impuesto a las Ganancias. Beneficios diversos	4,3	0,00	4,3	0,00	4,3	0,00
- Estabilidad fiscal: impuestos diversos	107,6	0,02	107,6	0,02	107,6	0,02
- Exención Derechos de Importación	117,0	0,02	123,8	0,02	125,4	0,02
- Estabilidad fiscal: exención Derechos de Exportación	224,5	0,04	237,5	0,04	240,6	0,03
III.2. Ley 22.095.	1,8	0,00	1,7	0,00	1,5	0,00
- Exención del IVA	1,8	0,00	1,7	0,00	1,5	0,00
IV - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley 19.640.	1.009,6	0,19	1.197,1	0,19	1.325,6	0,19
- Liberación IVA compras y ventas	714,5	0,13	843,9	0,13	932,5	0,13
- Exención impuesto a las Ganancias	60,0	0,01	70,8	0,01	77,9	0,01
- Exención Derechos de importación sobre insumos	235,1	0,04	282,4	0,04	315,3	0,05
V - Reembolsos por exportaciones por puertos patagónicos. Ley 24.490.	41,8	0,01	37,4	0,01	27,9	0,00
VI - Reintegro a las ventas de bienes de capital de fabricación nacional. Decreto 379/01.	669,5	0,13	801,3	0,13	889,1	0,13
- Pago de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal	669,5	0,13	801,3	0,13	889,1	0,13
VII - Reintegro a las compras de autopartes de fabricación nacional. Decreto 778/01.	23,5	0,00	2,6	0,00	0,0	0,00
- Pago de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal	23,5	0,00	2,6	0,00	0,0	0,00
VIII - Promoción de las pequeñas y medianas empresas. Ley 24.467.	31,9	0,01	78,1	0,01	103,2	0,01
- Deducción en el impuesto a las Ganancias de los aportes de capital y los destinados al fondo de riesgo, de los socios protectores y partícipes en las sociedades de garantía recíproca.	28,3	0,01	73,2	0,01	96,0	0,01
- Exención en el impuesto a las Ganancias de las sociedades de garantía recíproca	0,3	0,00	0,5	0,00	1,4	0,00
- Exención en el impuesto al Valor Agregado de los ingresos de las sociedades de garantía recíproca	3,3	0,00	4,5	0,00	5,8	0,00
IX - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877.	20,0	0,00	20,0	0,00	20,0	0,00
- Pago del imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	20,0	0,00	20,0	0,00	20,0	0,00
X - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.	18,0	0,00	18,0	0,00	18,0	0,00
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	18,0	0,00	18,0	0,00	18,0	0,00
XI - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley 25.080.	8,9	0,00	19,4	0,00	20,7	0,00
- Exclusión en el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	3,0	0,00	4,8	0,00	5,7	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Derechos de Exportación.	2,6	0,00	11,4	0,00	11,7	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención imp. sobre Créditos y Débitos en Cta. Corr.	3,3	0,00	3,3	0,00	3,3	0,00
XII - Régimen de promoción de la industria del software. Ley 25.922.			63,7	0,01	75,2	0,01
- Bono de crédito fiscal equivalente el 70% de las Contribuc. Patronales a la seg. social para el pago de impuestos nacionales.			55,0	0,01	65,3	0,01
- Reducción del 60% del impuesto a las Ganancias.			8,7	0,00	9,9	0,00
XIII - Régimen de importación de insumos, partes y piezas para la construcción y/o reparación de buques y artefactos navales. Decreto 1010/2004.	Sin dato		0,0	0,00	11,3	0,00
- Exención de Derechos de Importación.	Sin dato		0,1	0,00	11,3	0,00

de los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al impuesto a las Ganancias -21 % del total- alcanzarán a \$ 3.281,5 millones (0,47% del PIB). Los más importantes beneficios en este tributo corresponden a las exenciones de los intereses de activos financieros (títulos públicos, depósitos bancarios y obligaciones negociables) y de las entidades sin fines de lucro.

En las Contribuciones de la Seguridad Social, el Gasto Tributario más importante corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de ese impuesto.

2.4. EL FINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

En cuanto a la **deuda pública**, el año 2005 estuvo signado por importantes progresos en materia de manejo de pasivos del Estado Nacional. Como prueba de ello, a diciembre de 2005 el stock de la deuda del Sector Público Nacional se redujo en aproximadamente U\$S 62.700 millones desde los registros de diciembre de 2004, alcanzando un saldo de U\$S 128.630 millones (un 73,5% del producto bruto interno).

En junio de 2005 finalizó el proceso de reestructuración de una sustancial fracción de la deuda pública en situación de pago irregular, instrumentada mediante los Decretos N° 1.735/04 y N° 1.911/04; tal es así que a fines de ese año el stock de deuda en dicha situación de pago constituía sólo el 7% del total de la deuda pública.

En enero de 2006 se canceló el total de la deuda vigente con el Fondo Monetario Internacional (FMI) por un total de U\$S 9.530 millones con reservas internacionales de libre disponibilidad del Banco Central de la República Argentina (BCRA), de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 1.601/05. La cancelación implicó una mejora en los plazos de la deuda, una reducción de la tasa de interés y un

mantenimiento de su valor nominal, por lo que la operación en su conjunto originó una reducción en el valor presente de la deuda. Finalmente, cabe destacar que esta operación implicó una mejora en términos del stock de deuda externa al cancelarse ésta por un nuevo instrumento cuyo acreedor es residente.

Durante el primer semestre de 2006 la política de financiamiento se orientó por un lado hacia colocaciones de bonos en el mercado a través de licitaciones periódicas y por otro con colocaciones directas en el marco de un acuerdo entre las autoridades del país y la República Bolivariana de Venezuela. Mediante Resolución Conjunta de la Secretaría de Hacienda N° 88/06 y de la Secretaría de Finanzas N° 18/06 se dispuso la emisión del Bono de la Nación Argentina en dólares al 7% nominal anual con vencimiento total en el 2011 (Bonar V) por hasta VNO U\$S 1.500 millones; colocándose, al 30 de agosto de 2006, la totalidad del monto autorizado. Por su parte, a igual fecha, se colocaron VNO U\$S 2.445 millones de Boden 2012 en el marco del acuerdo señalado.

Para lo que resta del año 2006 y durante el año 2007 el Estado Nacional prevé continuar con los objetivos centrales de la política de financiamiento llevada a cabo hasta el presente. Dichos objetivos consisten en continuar con la normalización de los servicios de la deuda pública a fin de compatibilizar el costo de los servicios de la misma con las reales posibilidades de pago y reducir la deuda pública en términos del producto bruto interno, en un contexto de crecimiento económico.

Una condición necesaria para el cumplimiento de dichos objetivos consiste en la consolidación de las cuentas fiscales con superávit primarios que permitan cubrir en exceso los servicios de intereses de la deuda pública.

El cumplimiento de las obligaciones de deuda en lo que refiere a pagos de los servicios de intereses (incluyendo el cupón ligado al PIB), pagos de los servicios de capital y recompras de deuda comprometidas en el proceso de reestructuración (recompras con exceso de capacidad de pago y

exceso de crecimiento) son ejes fundamentales para avanzar en el proceso de apertura de los mercados de capital no sólo al Sector Público, sino y principalmente, al Sector Privado, permitiendo de esta manera consolidar el proceso de inversiones, base para alcanzar un crecimiento sostenido de mediano y largo plazo.

En la medida que las condiciones financieras internacionales y locales lo permitan, la política de financiamiento consistirá en cubrir las necesidades del Sector Público al menor costo financiero posible con operaciones de mediano y largo plazo. Al mismo tiempo se tratará de alcanzar una composición por moneda de la deuda pública compatible con la estructura de ingresos fiscales, reduciendo de esta manera el riesgo originado por las volatilidades en los tipos de cambio.

En lo referente a las transferencias netas del BID y del BIRF, el programa financiero delineado supone el mantenimiento de la exposición de estos organismos respecto a Argentina.

Asimismo el Gobierno Nacional prevé dar continuidad al Programa de Asistencia Financiera a las provincias, recuperando los desembolsos efectuados en períodos previos.

En la medida que el programa monetario lo permita, se dispondrá de los adelantos transitorios del BCRA como fuente de financiamiento alternativa, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica de dicha institución.

Finalmente, el Gobierno Nacional proyecta dar continuidad al proceso de consolidación de deudas previsionales y con proveedores.

En la relación con los **organismos internacionales de crédito**, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del

Plata (FONPLATA), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y entidades financieras bilaterales se priorizará los préstamos tendientes a la reactivación del sistema económico, el financiamiento de los sectores sociales, la inversión en infraestructura básica, la equidad, una mejor distribución del ingreso, el desarrollo científico y tecnológico, y el desarrollo local. Los sectores prioritarios, de acuerdo con la estrategia serán: infraestructura y energía, salud, educación, ciencia y tecnología, y desarrollo humano.

Asimismo, se dará continuidad a la modalidad de préstamos directos a provincias. Los proyectos de infraestructura de integración regional serán especialmente priorizados en el marco de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Sudamérica (IIRSA).

Con el objeto de contribuir al desarrollo del sector privado, se dará prioridad al cumplimiento de los compromisos asumidos oportunamente por la República Argentina ante la Corporación Financiera Internacional, la Corporación Interamericana de Inversiones y el Fondo Multilateral de Inversiones, considerando que nuestro país es uno de los principales beneficiarios de estas instituciones.

En relación con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Africano de Desarrollo (BAD), se continuarán estableciendo vínculos comerciales con las distintas regiones con el propósito de promover el comercio exterior y permitir a las empresas argentinas participar de los procesos licitatorios de los proyectos financiados por estos organismos. En el caso de FONPLATA y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), se prestará especial atención a los procesos de fortalecimiento y modernización institucional que se están llevando a cabo.

En materia de administración de flujos financieros, la política es privilegiar la seguridad del movimiento de capitales de los organismos de financiamiento hacia la Argentina y viceversa, asegurando la fluidez del financiamiento de proyectos.

2.5. EL GASTO PUBLICO Y SUS PRIORIDADES

2.5.1. LOS GASTOS PRIORITARIOS

Con respecto a las **prioridades del gasto público**, cabe resaltar que a medida que se fue superando la crisis económica, social y fiscal que se precipitara en 2001-2002, el presupuesto se encontró en condiciones de atender una gama más amplia de objetivos de gobierno, *contrario sensu* al inicio de la crisis donde hubo que concentrar los escasos recursos fiscales en muy pocos y focalizados objetivos prioritarios, entre los que se destacaron los programas de emergencia social.

A partir del Presupuesto Nacional 2003, surgen como grandes líneas prioritarias de las previsiones presupuestarias aquellas relacionados con los gastos destinados a *acciones sociales*, los previstos para la *infraestructura económica y social*, los destinados a la *ciencia y técnica* y aquellos que impactaran en el desarrollo de las *economías regionales*.

Para el presupuesto 2006, además de atender los gastos prioritarios expuestos, se reforzaron los gastos vinculados a *la educación, ciencia y tecnología*, a partir de la aprobación de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo; el desarrollo de *infraestructura económica y social*, con especial énfasis en las obras vinculadas al *sector energético*; y la *mejora del poder adquisitivo previsional y salarial*.

Las previsiones presupuestarias para 2007 contemplarán prioritariamente los gastos destinados a la *seguridad social* y a la *educación, ciencia y tecnología*. Asimismo, se prevé mantener el desarrollo de la *infraestructura económica y social* y, en general, la inversión que en sentido amplio contribuye al fomento del crecimiento económico y social, en el entendimiento de que la inversión pública debe acompañar y potenciar a la inversión privada.

En lo que respecta a la **seguridad social**, el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional para 2007 refleja un conjunto de medidas implementadas durante 2006 que impactarán de forma plena en el ejercicio siguiente. Entre estas medidas, tendientes a la contención de la pobreza y la recuperación

creciente del nivel de cobertura de la seguridad social, se destacan el incremento del 11% de los haberes que rige desde el 1° de junio de 2006, el aumento de la jubilación mínima a \$ 470, la incorporación de nuevos beneficiarios en el marco del régimen especial para la cancelación de deudas previsionales previsto por la Ley N° 25.994, la elevación de los montos mínimos y máximos de la prestación mensual por desempleo y la creación del subsidio de contención familiar.

En el marco de la emergencia provocada por la crisis, la política previsional llevada adelante por el Poder Ejecutivo Nacional apuntó a reconstituir el poder adquisitivo de los haberes más bajos del sistema luego de un congelamiento que llevaba más de una década. Así, la mayor parte de los incrementos otorgados durante este período tuvieron el propósito declarado de atender en primer lugar las necesidades más urgentes, asegurando a los destinatarios recursos indispensables para su subsistencia. Sin embargo, no resolvieron la postergación de aquellos beneficiarios que se encontraban por encima del extremo inferior en la escala de haberes.

En respuesta a esa situación, el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional que se eleva en esta oportunidad prevé un incremento de haberes del 13 % a partir del 1 de enero de 2007, así como la fijación del haber mínimo del sistema público en la suma de \$ 530. Estos aumentos constituyen la movilidad mínima garantizada por el Régimen Público del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones con el alcance definido en el proyecto para el ejercicio 2007.

SEGURIDAD SOCIAL	2005 ⁽¹⁾	2006	2007	Variación 2007/2006	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Prestaciones de la Seguridad Social	24.203,6	30.924,3	39.996,9	9.072,6	29,3
. Jubilaciones	14.992,6	19.167,0	25.380,9	6.213,9	32,4
. Pensiones	9.211,0	11.757,3	14.616,0	2.858,6	24,3
Otros Gastos	6.310,3	7.061,4	6.829,9	-231,5	-3,3
TOTAL	30.513,8	37.985,7	46.826,8	8.841,1	23,3

(1) Gasto devengado

El Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional para 2007 también incorpora un incremento de la partida

de asignaciones familiares destinado a atender a un mayor número de beneficiarios. Esta ampliación de la cobertura resulta tanto del aumento del empleo registrado como de la mayor cantidad de beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) derivada de la aplicación de las Leyes N° 25.944 (jubilación anticipada) y N° 24.476 (moratoria previsional).

De conjunto, las medidas mencionadas implican un incremento total del gasto en seguridad social de \$ 8.841,1 millones, un 23,3% con respecto al ejercicio en curso.

En cuanto a la **educación, ciencia y tecnología**, la prioridad presupuestaria se enmarca en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo. Dicha Ley apunta a incrementar entre los años 2006 y 2010 la inversión en educación, ciencia y tecnología, así como a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos a fin de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, favorecer la calidad de la enseñanza y fortalecer la investigación científico-tecnológica, reafirmando el rol estratégico del área para el desarrollo económico y socio-cultural del país. En este marco, la Ley también prioriza la aplicación de la inversión a ciertos objetivos específicos, entre los que se destacan los vinculados al cumplimiento de los Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio para Argentina.

La Ley prevé que el presupuesto consolidado de los Estados Nacional, Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a educación, ciencia y tecnología aumente progresivamente hasta alcanzar en 2010 una relación del 6% del PIB. Para ello establece un cronograma de la proporción que debería registrarse cada año entre el gasto y el PIB. Asimismo, dispone las participaciones correspondientes al Estado Nacional (40%) y a las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (60%) en el esfuerzo de inversión adicional para cada año a fin de alcanzar la meta prevista. Adicionalmente, la Ley creó un Programa Nacional de Compensación Salarial Docente destinado a garantizar la igualdad en el salario inicial docente en todas las jurisdicciones del país.

La prioridad presupuestaria asignada a la educación, la ciencia y la tecnología se expresa también en

el Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional, integrado por un monto anual no inferior al 0,2% del total de los ingresos corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional. Este Fondo fue creado por la Ley N° 26.058 de Educación Técnico-Profesional, cuyo objeto es regular y ordenar la Educación Técnico-Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema de Educación Nacional y la Formación Profesional, respetando los criterios federales y las diversidades regionales, y promoviendo el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actividades relacionadas con la materia.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, este Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2007 prevé un incremento del gasto destinado a educación, ciencia y técnica de aproximadamente \$ 1.569,1 millones. Cabe destacar que esta comparación interanual es en base a un ejercicio vigente cuya asignación para gastos en educación, ciencia y técnica supera la meta prevista en la Ley de Financiamiento Educativo.

Según se observa en el cuadro adjunto, la participación más importante tanto en materia de educación como de ciencia y técnica corresponde al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y sus organismos descentralizados (principalmente, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y las transferencias a las Universidades Nacionales). Adicionalmente, en el caso de la educación, la inclusión de jurisdicciones tales como el Ministerio de Defensa o el Ministerio del Interior obedece a que en el ámbito de las mismas se realizan actividades de formación y capacitación de las distintas fuerzas de defensa y de seguridad nacionales, respectivamente.

**Gastos destinados a Educación, Ciencia y Técnica
por Concepto y Jurisdicción
En millones de pesos**

CONCEPTO	2005 ⁽²⁾	2006	2007	Variación 2007/2006	
				Mill. \$	%
Educación⁽¹⁾	5.377,4	7.444,3	8.628,7	1.184,4	15,9
01 - Poder Legislativo Nacional	41,6	51,7	56,5	4,8	9,3
20 - Presidencia de la Nación	11,7	19,5	20,9	1,4	7,1
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	39,7	68,7	77,5	8,8	12,8
30 - Ministerio del Interior	105,1	196,1	224,4	28,3	14,4
40 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	11,1	15,3	14,4	-0,9	-5,8
45 - Ministerio de Defensa	443,5	552,8	654,0	101,2	18,3
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	120,6	304,3	349,2	44,9	14,8
70 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	4.603,2	6.222,2	6.998,9	776,7	12,5
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro ⁽³⁾	0,7	13,7	232,9	219,2	-
Ciencia y Técnica	1.195,9	1.661,5	2.051,8	390,2	23,5
35 - Ministerio de Relac. Exteriores, Com. Internac. y Culto	49,2	100,9	156,0	55,1	54,6
45 - Ministerio de Defensa	22,1	30,5	81,0	50,5	165,6
50 - Ministerio de Economía y Producción	313,9	472,6	532,0	59,4	12,6
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	157,5	213,9	248,8	34,9	16,3
70 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	620,1	797,0	978,5	181,5	22,8
80 - Ministerio de Salud	33,1	46,7	55,5	8,8	18,9
Otras Funciones	90,0	68,9	63,2	-5,7	-8,2
70 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	90,0	68,9	63,2	-5,7	-8,2
Total Gastos Corrientes y de Capital	6.663,3	9.174,7	10.743,6	1.569,0	17,1
Aplicaciones Financieras	10,3	10,3	10,4	0,1	1,2
TOTAL	6.673,6	9.185,0	10.754,0	1.569,1	17,1

(1) Incluye el gasto de las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Nación.

(2) Gasto devengado.

(3) Corresponde a las provisiones comprendidas en la Ley de Financiamiento Educativo.

En materia de ciencia y técnica se destacan fundamentalmente las actividades de investigación, innovación y transferencia de tecnologías que desarrolla el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), y de desarrollo y competitividad industrial a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), ambos en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción. Asimismo, es importante la participación del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, explicada por las actividades de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA) vinculadas a la energía, la tecnología y la seguridad nucleares; la protección ambiental; las aplicaciones no nucleares; y la investigación y formación de recursos humanos. En el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto la participación se explica fundamentalmente

por las actividades de generación de Ciclos de Información Espacial Completos que desarrolla la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). Por último, cabe mencionar el incremento de las partidas correspondientes al Ministerio de Defensa, vinculadas a las acciones de ciencia y técnica desarrolladas por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas en el marco del Sostén Logístico Antártico.

2.5.2. POLITICAS DE GASTOS

Con relación a la **política de ocupación y salarios**, se prevé continuar la negociación colectiva en la Administración Pública Nacional a nivel sectorial, según la articulación dispuesta por la Ley N° 24.185.

Las políticas que se instrumenten para el tratamiento de todas las negociaciones colectivas, tanto en el marco de la Ley N° 24.185 como el de la Ley N° 14.250, estarán circunscriptas a las normas y los criterios que surgen del esquema presupuestario, privilegiando el mantenimiento de la austeridad y sustentabilidad fiscales.

En virtud de los acuerdos paritarios cerrados en el ejercicio 2006 se otorgaron incrementos salariales a la totalidad de los escalafones que conforman el Sector Público Nacional. Por tal razón las negociaciones colectivas para el periodo presupuestario 2007 privilegiarán la búsqueda de acuerdos sobre los regímenes laborales en su faz operativa y por las condiciones generales de trabajo.

En lo que respecta al proceso de conversión de los contratos celebrados bajo el régimen del Decreto N° 1.184/01, cumplida la primera etapa (contratos con honorarios mensuales de hasta \$ 1.512) se ha adoptado la decisión de instrumentar en una segunda etapa la conversión de los contratos cuyos honorarios lleguen hasta los \$ 2.164, incorporándolos en el marco del régimen establecido por el artículo 9° del Anexo a la Ley N° 25.164 que fija el Marco de Regulación del Empleo Público Nacional. Por lo tanto, en todas las jurisdicciones y entidades descentralizadas comprendidas en dicha Ley se

articulará tal proceso de conversión dentro de las disponibilidades presupuestarias respectivas, y del ejercicio de las facultades de dirección del Estado empleador.

Asimismo, se prevé realizar un control estricto del gasto en recursos humanos, a través de medidas restrictivas y estructurales que permitan cumplir con los objetivos del Estado, dentro de las condiciones salariales y presupuestarias definidas en el Presupuesto, entre las que se pueden mencionar:

- La prohibición de aprobar incrementos en la cantidad de cargos y horas de cátedra, dentro de los totales determinados por las planillas de recursos humanos que forman parte de la Ley de Presupuesto.
- La atención, dentro de los créditos para el Gasto en Personal asignados a las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, de los crecimientos de cualquier naturaleza, derivados de la aplicación de normas escalafonarias vigentes y los mayores costos derivados de modificaciones orientadas al ordenamiento de la normativa laboral, como así también aquellos originados en reubicaciones entre el personal contratado y de éstos a la planta permanente.
- Ejecución de acciones para la optimización del empleo público, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, tales como implantación, en las Jurisdicciones y Entidades, de tecnologías de gestión de recursos humanos que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado, dirigida a una administración con medios eficientes para cumplir eficazmente sus objetivos, comenzando con un redefinición de un legajo único para el personal permanente, transitorio y contratado que sirva a una moderna administración de recursos humanos a nivel local y de oficinas centrales y su establecimiento en todas las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.

En orden a la administración de los recursos humanos y a la transparencia del gasto en personal a través de la captación de datos que permitan visualizar sus componentes, se prevé la extensión del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Recursos Humanos – SIRHU, fijado por el artículo 30

de la Ley N° 25.827 de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2004, a los Organismos comprendidos en el inciso d) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, como así también al Sistema de Pasantías Educativas (Ley N° 25.165) y a todo contrato de locación de servicios en el ámbito del mencionado artículo 8° de la Ley 24.156, cuyo gasto se atienda fuera de los créditos del inciso 1 – Gastos en Personal.

En cuanto a la política de **seguridad social**, el Gobierno Nacional, al asumir la Administración General del país en el marco de la emergencia provocada por la crisis, definió entre sus prioridades al sector pasivo, entendiendo que las políticas de mejora de los haberes previsionales más bajos constituía una forma inmediata de mejorar la distribución del ingreso y la inclusión social de los argentinos más desprotegidos.

Es así que, luego del subsidio a los haberes mínimos creado por el Decreto 1.275, de fecha 17 de julio de 2002, aplicado por la gestión anterior, que permitió llevar dichos haberes de \$ 150 a \$ 200, este gobierno otorgó siete incrementos sobre ese monto (Decretos 391, de fecha 10 de julio de 2003; 1.194, de fecha 4 de diciembre de 2003; 683, de fecha 31 de mayo de 2004; 1.199, de fecha 13 de septiembre de 2004; 748, de 30 de junio de 2005; y 764, de fecha 15 de junio de 2006), que llevaron el haber mínimo a la suma de \$ 470.

La política llevada adelante respecto de los haberes mínimos ha permitido, en un momento muy difícil del país, rescatar de la línea de la pobreza a los jubilados y pensionados del sistema nacional.

Corresponde aquí destacar que la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de privilegiar el incremento de los haberes mínimos fue coincidente con la pauta fijada por el Congreso de la Nación en la Ley N° 24.463, ya que en su artículo 7°, apartado 2 –norma que definió que en cada Ley de Presupuesto se

establecería la movilidad de los haberes previsionales— estableció que dicha movilidad podría ser distribuida en forma diferenciada a fin de incrementar las prestaciones mínimas.

En el mismo sentido, el artículo 8º dispuso que “las futuras leyes de presupuesto destinarán preferentemente los mayores recursos que se asignen anualmente en las mismas, así como los eventuales excedentes del régimen previsional público, a mejorar las prestaciones de los beneficiarios que carezcan de otros ingresos y perciban prestaciones previsionales inferiores a los cuatrocientos cincuenta pesos”.

Sin embargo, y a la par de lograr —y superar— la pauta arriba reproducida, el Poder Ejecutivo Nacional otorgó también dos aumentos a los haberes previsionales superiores a la mínima pero inferiores a los \$ 1.000 (Decretos 1.199/04 y 764/06), de los que derivó un incremento acumulado del 22,1 %, y un aumento a los haberes superiores a esa suma (Decreto 764/06), equivalente al 11 %.

Esta sólida y sostenida política de incremento de los haberes jubilatorios permitió reconstruir el pacto intergeneracional en que se funda el sistema público de jubilaciones y pensiones, que había sido quebrantado al consagrarse un sistema que, en los hechos, derivó en inmovilidad absoluta de las prestaciones.

En respuesta a esa situación, el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional que se eleva en esta oportunidad incorpora disposiciones normativas que establecen la pauta de *movilidad* de los beneficios previsionales para el ejercicio fiscal 2007.

En cuanto respecta al contenido concreto de la referida movilidad, es preciso resaltar que el mismo viene a sumarse al ya referido incremento general otorgado hace pocos meses e implica una recuperación sustancial de los beneficios tanto respecto de los índices de precios como del incremento de los salarios durante el último período fiscal.

Asimismo, el incremento propuesto está sólidamente basado en las posibilidades reales de la economía nacional, sin perjuicio de implicar un esfuerzo de muy considerable magnitud para las finanzas públicas y, en la medida en que las condiciones generales de la economía así lo permitan, en el marco de las múltiples obligaciones y funciones a las que corresponde asignar los recursos del Estado Nacional, podrán otorgarse mayores incrementos durante el ejercicio fiscal 2007, a cuyos efectos se faculta al Poder Ejecutivo para disponer de las partidas necesarias.

Finalmente, cabe destacar que en el Presupuesto Nacional para el año 2007 también impactarán de manera plena otras medidas de reciente implementación tales como:

- La ampliación de la cobertura previsional mediante la incorporación de nuevos beneficiarios en el marco del régimen especial para cancelación de deudas previsionales previsto por el artículo 6º de la Ley N° 25.994.
- Seguro de Desempleo: a partir del 1º de marzo de 2006 se elevaron los montos mínimos y máximos de la prestación mensual por desempleo a \$ 250 y \$ 400 respectivamente, y se redujo a seis (6) meses el período de cotización mínima al Fondo Nacional de Empleo como requisito para la percepción del referido seguro, permitiendo ampliar el alcance del mismo a un número mayor de trabajadores.
- Subsidio de Contención Familiar: se instituyó a partir del 1º de mayo de 2006 el Subsidio de Contención Familiar por fallecimiento de jubilados o pensionados del régimen nacional de previsión y las cajas provinciales de previsión transferidas a la Nación, así como de beneficiarios de las Pensiones Honoríficas de Veteranos de Malvinas, cuya prestación se fijó en \$ 1.000.
- Continúa la política de normalización de la situación de los beneficiarios de los regímenes especiales para docentes e Investigadores Científicos y Tecnológicos establecida a través de los Decretos N° 137 y N° 160 del año 2005.

Asimismo, se sostiene la política de reducción de los niveles de litigiosidad del sistema previsional derivados del incumplimiento en la actualización de los haberes, principalmente de las jubilaciones y pensiones otorgadas por las Leyes N° 18.037 y N° 18.038.

Con relación a la **política de inversión pública**, cabría destacar, en primer lugar que la inversión bruta fija continúa su tendencia creciente alcanzando niveles similares a los anteriores a la salida de la convertibilidad. La mayor tasa de crecimiento de la inversión pública respecto de la privada en los últimos tres años ha permitido, no sólo reponer capacidad instalada y ampliar el stock de capital público, sino constituirse en un dinamizador de la demanda global.

La inversión pública prevista para el trienio 2007-2009 se encuentra conformada mayoritariamente por proyectos de reposición y ampliación de las redes vial y de agua y saneamiento, infraestructura energética y del sistema de transporte ferroviario.

La gestión de la demanda de inversión pública se basa en los siguientes objetivos:

- a) Identificar sectores –y eventualmente proyectos– que resulten particularmente prioritarios, a los fines de asegurar la sostenibilidad de la senda de crecimiento emprendida.
- b) Formular adecuadamente los proyectos de inversión; la escasez relativa de recursos obliga a asegurar la viabilidad técnica, económica y de gestión.
- c) Generar un marco de incentivos para mejorar los niveles de ejecución de la inversión; por lo general los proyectos mal formulados suelen ser ejecutados en forma deficiente.

En consecuencia, se definieron niveles de priorización de la demanda de inversión para el año 2007 considerando un conjunto de variables de análisis.

En primer lugar se buscó dar preeminencia a los proyectos en ejecución, tanto los que reponen como los que amplían stock de capital. En segundo lugar, entre los nuevos emprendimientos se priorizaron

los proyectos que reponen stock de capital. En tercer lugar se asignó un puntaje a cada proyecto nuevo que ampliara la capacidad productiva a fin de poder jerarquizarlos.

La asignación de este puntaje consideró varios aspectos en cada proyecto. En primer lugar, se analizó la posibilidad de contribución a por lo menos una de las políticas sectoriales seleccionadas con el objetivo de orientar la inversión pública hacia las necesidades más urgentes del contexto socio económico del país. A tal efecto, se efectuó una estimación para cada proyecto nuevo de ampliación de capacidad según su grado de aporte al crecimiento económico y la capacidad exportadora, a la mejora de la equidad social, a la propensión del desarrollo territorial equilibrado y al fortalecimiento de la gestión del Estado en Salud, Educación y Programas Sociales.

También se consideraron los aspectos cualitativos de cada proyecto y su contribución al empleo y al desarrollo de actividades de producción relacionadas, con carácter no transitorio, una vez finalizada la etapa de inversión. Por último, estos proyectos debían tener un grado avanzado de elaboración a efectos de asegurar que los recursos asignados a la inversión sean plenamente utilizados y evitar así costosas demoras hasta el comienzo de la ejecución.

La modalidad de priorización de la demanda de inversión a través del BAPIN (Banco de Proyectos de Inversión) implica un compromiso con el contenido de la información incorporada, a los fines de una correcta jerarquización de proyectos.

Los créditos más importantes previstos para el año 2007 en la inversión real directa corresponden a los Ministerios de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; Defensa; Economía y Producción, Interior y Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

La inversión a ser ejecutada directamente por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios se vincula principalmente con el mejoramiento de la infraestructura vial, energética y

ferroviaria.

Respecto al sector energético, dentro del Programa de Desarrollo Integrador Norte Grande se llevará a cabo la Interconexión de la Línea de Alta Tensión NOA-NEA.

Asimismo, se continúa con la construcción del alteo del terraplén del viaducto ferroviario de la Laguna "La Picasa" a fin de restablecer el corredor bioceánico central, que une la Ciudad de Buenos Aires con la República de Chile pasando por la Provincia de Mendoza.

En cuanto a los proyectos hídricos se continuarán las obras para la construcción de las plantas de tratamiento de líquidos cloacales, estaciones elevadoras y colectores en Moreno y Merlo (Buenos Aires) y en San Roque (Córdoba); Acueducto Centro Oeste (Santa Fe); Acueducto Puerto Madryn (Chubut); Optimización del sistema de provisión y distribución de agua potable (Formosa); Construcción de emisario submarino en Mar del Plata (Buenos Aires) seguirán en ejecución a cargo del ENOHSA (Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento) con el fin de ampliar y mejorar los servicios de aguas cloacales.

Diversos proyectos del área de defensa destinados a uso dual (militar y especialmente civil) se destacan por sus objetivos, productos y servicios a brindar a la comunidad una vez realizada la ejecución de la inversión. Con el fin de incrementar la capacidad de vigilancia y control aéreo, continúa en ejecución el proyecto de instalación de una red de radares secundarios monopulso en distintos aeropuertos del país. Respecto de las funciones relacionadas con los servicios logísticos y de apoyo a la ciencia antártica, se procederá a la modernización del Rompehielos ARA Almirante Irizar, su concreción aseguraría unos veinte años más de operación del rompehielos.

En el área de ciencia y técnica se iniciará la segunda etapa del Programa de Misiones Satelitales (SAOCOM, SABIA y SAC-D). La Misión SAOCOM 1 A/B comprende el diseño, construcción,

lanzamiento y operación de dos satélites de órbita polar, cuyo instrumento principal es un radar de apertura sintética. Cuenta como socios a los entes espaciales de Italia y Bélgica. Estos satélites estarán dedicados principalmente a la teleobservación de la Tierra a través de microondas que resulta independiente de las condiciones de iluminación meteorológica del área observada. Esta misión formará parte del sistema integrado SIASGE (Sistema Italo-Argentino de Satélites para la Gestión de Emergencias) junto con cuatro satélites italo europeos Cosmo-Skymed. La Misión SABIA comprende el desarrollo, construcción, lanzamiento y operación de un satélite de observación de la Tierra en cooperación con Brasil en el marco del MERCOSUR. La Misión Satelital SAC D (CESAR, bp 31296) comprende el desarrollo, construcción, lanzamiento y operación de un satélite de observación de la Tierra en cooperación con NASA y que posee dos instrumentos principales: de medición de salinidad marina, aportado por la NASA, y de observación en el rango del Infrarrojo Térmico, con una resolución de 500 metros, aportado por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). El conjunto constituido ofrecerá una capacidad inédita de observación a nivel mundial, tanto de salinidad oceánica, con todas sus implicancias para la productividad marina, como también en cuanto a humedad de suelos, de gran implicancia en temas de productividad de suelos, stress vegetal, riesgos de incendios, etc.

2.5.3. EXPERIENCIA PILOTO DE PROGRAMAS ORIENTADOS A RESULTADOS

2.5.3.1. Introducción

Con la intención de responder a la demanda social por conocer el impacto de las políticas públicas, el Gobierno Nacional ha considerado conveniente avanzar en el desarrollo e implementación de un enfoque de gestión que procura evaluar por medio de indicadores, los resultados obtenidos mediante la ejecución de programas de la Administración Nacional, promoviendo la introducción de mecanismos y procedimientos que complementen el actual sistema de seguimiento físico-financiero.

Para ello se consideró oportuno iniciar, con las características de una experiencia piloto, un proceso de desarrollo de programas orientados a resultados con la incorporación de indicadores en algunos

de ellos.

El propósito de esta experiencia es doble: para los programas que asumieron el compromiso de llevarla adelante, facilitar un acercamiento y familiarización con la aplicación de indicadores de resultado a aquellos funcionarios que tienen la responsabilidad de ejecutar las políticas públicas. Para las unidades ejecutoras de los programas no seleccionados en esta oportunidad, que la experiencia aliente a otros gerentes públicos a que adquieran los conocimientos emanados de la misma, aún en contextos distintos a los propios, con la intención de introducir las innovaciones que sean replicables al propio entorno, rescatando los aspectos positivos de este primer abordaje.

Los programas seleccionados comprenden a los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de Economía y Producción; de Educación, Ciencia y Tecnología; de Desarrollo Social y de Salud. Todos ellos están comprendidos dentro de la Finalidad Servicios Sociales. Se trata de programas relevantes desde el punto de vista financiero y con un alto grado de prioridad gubernamental.

Los objetivos generales y específicos de la experiencia piloto se resumen en los apartados siguientes.

2.5.3.2. Objetivos generales

- Mejorar y enriquecer la fundamentación de los aspectos financieros (del gasto autorizado) y físicos (de prestación de servicios) del Presupuesto Nacional con los objetivos de política a cumplir en un lapso determinado, ofreciendo una mayor explicitación de los motivos primarios y esenciales, o razón de ser, de las provisiones financieras y de la programación de los servicios a brindar.
- Motivar cambios en la administración de las jurisdicciones u organismos, acordes a los nuevos enfoques presupuestarios que procuran mostrar en un todo integrado los servicios que es posible proveer por una determinada asignación de gastos y los objetivos políticos estratégicos que se consiguen mediante esa cantidad de servicios.
- Aplicar a mediano plazo un sistema de evaluación que incluya los indicadores de resultado como

paso siguiente al seguimiento físico-financiero de programas de la Administración Pública Nacional, que contribuya a mejorar y justificar las asignaciones presupuestarias.

- Iniciación de estudios y debates en los distintos ámbitos sustantivos y de apoyo administrativo de la Administración Pública Nacional sobre indicadores de resultado.

2.5.3.3. Objetivos de la experiencia piloto

- Aplicación de indicadores de resultado sobre la base de la información existente.
- Internalización por parte de los responsables de los programas de las ventajas del empleo de los indicadores de resultado.
- Identificación de las fortalezas y debilidades institucionales, para la aplicación de este enfoque basado en resultados, a fin de definir la modalidad de difusión y su empleo más general.
- Desarrollo de criterios para contar con fuentes confiables de información que posibiliten la construcción de indicadores de resultado creíbles.
- Creación de sistemas de registro de datos en aquellos casos en que no existen o mejorar los registros existentes como fuentes de información confiable para la construcción, utilización y seguimiento de indicadores de resultado.

2.5.3.4. Desarrollo de la experiencia

Las jurisdicciones y entidades elegidas, para esta experiencia piloto, fueron aquellas que se encuentran más directamente relacionadas con el área social, y a su vez, más comprometidas con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que constituyen los enunciados de las políticas públicas prioritarias.

En la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) del año 2000, Argentina, junto con 189 países, aprobó la Declaración N° 55/2, por medio de la cual los países signatarios se comprometieron a implementar acciones para alcanzar una serie de Objetivos de Desarrollo para el año 2015 (lo que se conoce como la Declaración del Milenio).

Posteriormente, con el fin de dar cuenta a la comunidad sobre los compromisos asumidos, se elaboró el documento “Objetivos de Desarrollo del Milenio – Argentina” publicado por Presidencia de la Nación en octubre de 2003, precisando y adecuando los mismos al contexto nacional. Más tarde, a los fines de dar conocimiento sobre los logros alcanzados en la Asamblea de Alto Nivel de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2005, la Presidencia de la Nación presentó el documento “Objetivos de Desarrollo del Milenio – Un Compromiso con la Erradicación de la Pobreza, la Inclusión Social y la no Discriminación”.

Con estos objetivos estratégicos nacionales planteados y habida cuenta de la diversidad de variables que inciden en su cumplimiento, se considera que, a pesar de lo complejo que pueda resultar elaborar la cadena de causas-efectos, resulta imprescindible utilizar ciertos indicadores que objetiven su grado de consecución. Aún reconociendo sus imperfecciones, los indicadores de resultado son la única manera de tornar más manejable y “medible” el avance hacia las metas globales, relacionándolas con las prioridades políticas establecidas en distintas normas legales (Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, Ley Nº 25.724 del Programa de Nutrición y Alimentación Nacional, Decreto Nº 1.506/2004 de Emergencia Ocupacional Nacional, Ley Nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, etc.) y, a su vez, con las asignaciones presupuestarias que posibilitan la provisión de los servicios necesarios que se requieren para el cumplimiento de dichas metas.

A estos efectos, se definió como método de trabajo la realización de una tarea conjunta entre los responsables de las acciones programáticas (en cada jurisdicción responsable) y la Oficina Nacional de Presupuesto. Este trabajo, tuvo como eje principal la elaboración de algunos indicadores con el propósito de incluirlos en la formulación del Presupuesto 2007 como una cuantificación de los objetivos proyectados para ese año, que luego será contrastada con lo efectivamente ocurrido al cierre del ejercicio al momento de la elaboración de la Cuenta de Inversión, en un marco temporal de

mayor plazo (horizonte del presupuesto plurianual 2007-2009) y tomando en cuenta los valores históricos de los mismos (serie histórica).

A estos efectos, de las instituciones seleccionadas, se eligieron los siguientes programas:

- Ministerio de Desarrollo Social. Programa: Familias por la Inclusión Social.
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE).
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria con Ministerio de Desarrollo Social: Pro Huerta
- Ministerio de Salud: Programa Atención de la Madre y el Niño.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Plan Jefes de Hogar junto con Seguro de Capacitación y Empleo

Cabe mencionar el compromiso asumido por los responsables en cada uno de los programas así como la activa participación de los distintos actores institucionales que formaron parte de este desarrollo.

2.5.3.5. Conclusiones

Se lograron definir 23 indicadores, 10 de resultado final o de impacto, 7 de cobertura y 2 de resultado intermedio (o de resultado del programa), distribuidos de la siguiente manera:

Jurisdicción y Programa	Indicadores definidos
Ministerio de Desarrollo Social Programa Familias por la Inclusión Social.	5 indicadores de resultado (focalizados en la cobertura)
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE).	2 indicadores de impacto
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en conjunto con Ministerio de Desarrollo Social Pro Huerta	2 indicadores de resultado (focalizados en la cobertura)
Ministerio de Salud Programa Atención de la Madre y el Niño.	5 indicadores de impacto
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Plan Jefes de Hogar y Seguro de Capacitación y Empleo	2 indicadores de resultado intermedios (o de resultados del programa) y 3 indicadores de impacto

Merece destacarse que los valores que registran estos indicadores pueden exceder la responsabilidad de aquellos que están a cargo de su cálculo y difusión, quienes tienen un margen de maniobra limitado para controlar su variabilidad dentro de los parámetros de competencia directa de cada programa. En todos los casos, es recomendable que los indicadores de impacto tanto como los de cobertura se examinen y evalúen tomando en consideración el contexto socio-económico tanto nacional como internacional, así como las acciones que efectúen otros niveles de gobierno, ya que están inmersos en el ambiente multifacético de situaciones políticas complejas que dificultará su interpretación.

Sin embargo, a pesar de esta problemática y de las imperfecciones que se generan al simplificar cuantitativamente sus expresiones, se estima que resultarán útiles a los fines del conocimiento de la gestión estatal y de la toma de decisiones, mejorando cualitativamente el caudal de información.

2.6 COORDINACION FISCAL CON LAS PROVINCIAS

Las condiciones alcanzadas por las finanzas provinciales a partir de 2003 resultaron propicias para

que a mediados del año 2004 el Gobierno Nacional elevara al Congreso de la Nación un proyecto con medidas de responsabilidad fiscal, que fue convertido en Ley N° 25.917, creándose el primer Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. En diciembre de 2004 el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 1.731 reglamentó dicha Ley con vigencia a partir del primero de enero de 2005.

El objetivo del mencionado Régimen es la consolidación del marco de ordenamiento fiscal y financiero en el cual deberán desenvolverse la totalidad de las relaciones intergubernamentales. La intención es homogeneizar las reglas de juego para todos y cada uno de los partícipes, introduciendo pautas macrofiscales que provean sustentabilidad y previsibilidad a la política fiscal, orientando el gasto de modo que contribuya al crecimiento económico y disminuyendo paulatinamente el nivel de endeudamiento. En este contexto, se priorizan las acciones de inversión pública destinadas a reducir los déficit en materia de infraestructura básica social y con ello el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

El Régimen, asimismo, define un universo amplio y homogéneo de la Administración Pública (incluyendo al Sistema de Seguridad Social y excluyendo las actividades empresariales), estableciendo la obligación de incluir en las leyes de presupuesto la totalidad de los gastos y recursos de los organismos que conforman dicho universo. También promueve la transparencia de la información fiscal, dado que debe presentarse la misma periódicamente en las páginas web; y postula la previsibilidad, puesto que deben elaborarse presupuestos plurianuales.

La adhesión de las provincias a la Ley N° 25.917 es relevante ya que, a la fecha, alcanzó a veintiún (21) jurisdicciones (Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Tierra del Fuego y Ciudad Autónoma de Buenos Aires) cuyos gastos representan, aproximadamente, el 95% del total de egresos del consolidado provincial.

En el Capítulo V de la Ley N° 25.917 se plantea el objetivo de disminuir paulatinamente el nivel de endeudamiento. Allí se establece la necesidad de adecuar el perfil de la deuda, tomando las jurisdicciones las medidas necesarias para que sus servicios de la deuda no superen el 15% de los recursos corrientes netos de coparticipación a municipios (indicador de endeudamiento). Adicionalmente, se estipula que cada gobierno subnacional, para acceder a operaciones de endeudamiento y otorgar garantías y avales, deberá remitir la documentación y antecedentes al Ministerio de Economía y Producción de la Nación, el que deberá efectuar un análisis a fin de autorizar tales operaciones.

Los requerimientos de endeudamiento desde la vigencia de la Ley de Responsabilidad Fiscal alcanzaron poca magnitud y se encuadraron en las pautas establecidas por el Régimen. Las operaciones de crédito, por lo tanto, fueron destinadas a financiar básicamente la obras públicas, en tanto que la operatoria típica de las Jurisdicciones que están más endeudadas (y que presentan un indicador de endeudamiento, medido como el cociente entre los servicios de la deuda en concepto de interés y amortizaciones versus los recursos corrientes netos de transferencias a municipios por coparticipación de impuestos, superior al 15%) fue la de refinanciación de deudas.

Si se analiza la evolución histórica del stock de endeudamiento provincial, se observa una tendencia creciente hasta el año 2002, tanto si se la compara con el PIB, como con los recursos corrientes netos de transferencias a municipios por coparticipación impositiva. A partir del año 2003 comienza la reversión de dicha tendencia, estimándose para el año 2006 indicadores de endeudamiento cercanos a los del año 2001.

Este comportamiento resulta directamente compatible con la situación de superávit presupuestario que vienen presentando las provincias en los últimos tres ejercicios, en los cuales solo un grupo de provincias ha debido procurar financiamiento para hacer frente a los servicios de capital de sus

deudas.

La evolución del consolidado provincial para el año 2005 muestra, un resultado primario y financiero superavitario del 0,69% y 0,33% del PIB respectivamente, confirmando la tendencia positiva evidenciada para el bienio 2003 y 2004

La reducción del superávit primario del año 2005 respecto del registrado en 2004 obedece principalmente a dos factores: al aumento en los gastos salariales y al incremento en los gastos de capital para atender la inversión en infraestructura básica. También incidieron, aunque en menor medida, las alzas en las transferencias al sector privado para atender la problemática social y las transferencias a municipios derivado de los mayores recursos impositivos.

El aumento de los gastos en personal se explicó por la recomposición general de los haberes luego de las fuertes pérdidas en moneda constante de la capacidad adquisitiva de los mismos, experimentadas en los años 2002-2003 (en 2003 el gasto en personal cayó a 5,11% del PIB, esto es, 1,87 puntos menos que en el año 2001); y, en particular, por los ajustes de los salarios docentes, derivados de la política del Gobierno Nacional que fijó para los maestros un mínimo de \$ 740.

El énfasis puesto por las Provincias en el gasto de capital puede denotarse al señalar que en el año 2005, dicho gasto representaría un 2,20% del PIB, esto es, el máximo valor de la serie que arranca de 1995. La participación de este rubro en el total de los gastos primarios, de este modo, ha crecido al pasar de un 7,4% en el año 2002, mínimo valor de dicha serie, a otro de 17,2%

En el año 2006 se espera ejecutar, dentro de la misma tendencia, un resultado primario y financiero superavitario del 0,4% y del 0,05% del PIB, respectivamente. En este año, los factores que provocarían el alza de los gastos primarios nuevamente serían los gastos salariales, la obra pública y las transferencias al sector privado y a municipios.

Cabe poner de manifiesto que la proyección elaborada para el corriente año recoge las implicancias de la instrumentación de la Ley de Financiamiento Educativo, que establece el aumento del gasto en la función educación y el impacto en las remuneraciones, la cual a su vez recoge las decisiones propias de las provincias, como así también las que se deriven indirectamente de la política salarial adoptada por el Gobierno Nacional.

Respecto del cumplimiento de los parámetros del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, se prevé que en 2006 las provincias administren la masa de recursos disponible dentro de las reglas que dispone dicho Régimen, de modo de convalidar gastos primarios que posibiliten la obtención de resultados financieros equilibrados o ligeramente superavitarios.

Para el grupo de provincias que no cuentan con suficientes medios financieros para sustentar su esquema fiscal, el Ministerio de Economía y Producción, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, está instrumentado en el presente año nuevos programas de financiamiento. A diferencia de los primeros Programas instrumentados en el período 2002-2004, los nuevos programas de asistencia financiera atienden exclusivamente, y en forma parcial, los vencimientos de capital de la deuda.

Para acceder a dicho financiamiento, las Provincias participantes deben estar adheridas a la Ley N° 25.917 de creación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, con lo que se asegura así el cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en dicho cuerpo legal, referidos a la evolución del gasto y del endeudamiento, así como a la generación y publicación de información fiscal en formatos uniformes. Las Provincias, a su vez, se comprometen a observar metas de resultado financiero, evolución de la deuda flotante y remisión de información al Ministerio de Economía y Producción en los plazos que establece la reglamentación de la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal.

Las jurisdicciones que a la fecha han acordado un Programa de Asistencia Financiera son 12 (Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Misiones, Río Negro, Tucumán, Corrientes, Chaco, Formosa y Catamarca), e involucran préstamos por un total de \$ 4.083 millones.

En el contexto de los avances observados hasta aquí en materia de resultado financiero, adhesión y cumplimiento de las estipulaciones de la Ley de Responsabilidad Fiscal, y control del endeudamiento público, se estima que el Sector Público Provincial presentará en el año 2007 una senda de equilibrio o leve superávit, situación que se proyecta a mediano plazo.

Se continuarán instrumentando en el próximo año 2007, programas de financiamiento para las provincias que requieran asistencia para atender los servicios de capital de su deuda pública, de modo de preservar la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero.

Se avanzará en la instrumentación del Régimen de Saneamiento Definitivo de la Situación Financiera entre el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridas al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, cuyo objetivo consiste en la extinción de las obligaciones recíprocas que se encuentran pendientes entre ambos niveles de Gobierno.

3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL 2007

3.1. ANALISIS ECONOMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación se detallan las proyecciones realizadas en materia de recursos, gastos y financiamiento del presente Proyecto de Ley.

3.1.1. RECURSOS

3.1.1.1. Recursos Totales

Los **recursos totales** están compuestos en un 99,1% por ingresos corrientes, los que aumentan un 14,7% respecto del año 2006. El resto de los recursos (0,9%) corresponde a los de capital, cuyo monto global disminuye un -1,1% con respecto al año 2006.

RECURSOS TOTALES En millones de pesos

Concepto	2006	%	2007	%	Var (%)
Corrientes	111.047,4	99,0	127.375,7	99,1	14,7
De Capital	1.110,0	1,0	1.097,8	0,9	-1,1
TOTAL	112.157,4	100,0	128.473,5	100,0	14,5

3.1.1.2. Recursos corrientes

Los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 95,2% del total. Siguen en orden de importancia los recursos no tributarios y las rentas de la propiedad, que significan, respectivamente, un 2,2% y un 1,5% del total. El resto de los recursos corrientes (1,1%) corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

RECURSOS CORRIENTES En millones de pesos

Concepto	2006	(%)	2007	(%)	Var. (%)
Ingresos Tributarios	84.332,3	75,9	95.279,9	74,8	13,0
Contrib. a la Seg. Social	21.087,4	19,0	26.046,8	20,4	23,5
Ingresos No Tributarios	2.409,0	2,2	2.748,4	2,2	14,1
Vta. de Bs. y Serv. de Adm. Púb.	674,3	0,6	763,2	0,6	13,2
Rentas de la Propiedad	1.641,1	1,5	2.029,2	1,5	23,7
Transferencias Corrientes	903,3	0,8	508,2	0,5	-43,7
TOTAL	111.047,4	100,0	127.375,7	100,0	14,7

La recaudación total de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en 2007 los \$169.072,9 millones. Este monto es 14,2% superior al que se estima para el año 2006, y en términos del PIB ambos valores serán del 25,57% en 2006 y de 24,36% en 2007.

El total de \$121.326,7 millones que corresponde a la Administración Nacional se distribuye, según puede verse en el cuadro siguiente, entre la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. El resto de los recursos tributarios y contribuciones, mayoritariamente, será coparticipado a las provincias; una parte estará afectado para financiar los fondos fiduciarios, el presupuesto de la AFIP, del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones) y del Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales. La evolución prevista a nivel de los impuestos relevantes ha sido comentada en el apartado 2.2. *La estimación de los recursos tributarios* del capítulo 2.

**SECTOR PUBLICO: INGRESOS TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES
DISTRIBUCION NACION, PROVINCIAS Y OTROS ENTES**

En millones de pesos

Conceptos	Administración Nacional					Otros entes del S.P.N. no Financiero		Prov. ⁽³⁾	Total
	Adm. Central Tesoro	Fondos Afect.	Org. Descent.	Inst. Seg. Soc.	Total Adm. Nac.	Fondos Fid. ⁽¹⁾	Otros ⁽²⁾		
Ganancias	11.595,2	6.375,6	0,0	7.451,3	25.422,2	0,0	0,0	11.814,6	37.236,8
Bienes Personales	857,3	52,4	3,0	142,7	1.055,5	0,0	0,0	1.223,8	2.279,3
IVA (Neto de Reintegros)	19.983,1	845,5	0,0	5.320,8	26.149,3	0,0	2.615,3	19.607,7	48.372,4
Internos Coparticipados	2.234,0	94,5	0,0	0,0	2.328,5	0,0	0,0	2.191,6	4.520,1
Ganancia Mínima Presunta	525,7	22,2	0,0	0,0	548,0	0,0	0,0	515,7	1.063,7
Derechos de Importación	4.851,8	176,0	559,1	0,0	5.586,9	0,0	0,0	0,0	5.586,9
Derechos de Exportación	15.466,4	561,0	0,0	0,0	16.027,4	0,0	0,0	0,0	16.027,4
Tasa Estadística	42,9	51,8	40,9	0,0	135,6	0,0	0,0	0,0	135,6
Combustibles Naftas	481,1	1.238,0	0,0	457,0	2.176,0	0,0	0,0	0,0	2.176,0
Combustibles Gas Oil	0,0	0,0	0,0	2.186,0	2.186,0	0,0	0,0	0,0	2.186,0
Combustibles Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.709,8	0,0	0,0	2.709,8
Radiodifusión	34,8	1,3	72,0	0,0	108,1	0,0	72,0	0,0	180,1
Monotributo Impositivo	0,0	0,0	0,0	650,9	650,9	0,0	0,0	279,0	929,9
Energía Eléctrica	4,0	460,9	0,0	0,0	464,9	105,6	0,0	0,0	570,5
Adicional Cigarrillos	0,0	0,0	0,0	424,9	424,9	0,0	0,0	0,0	424,9
Créditos y Débitos Bancarios	9.182,1	1.912,4	0,0	0,0	11.094,6	0,0	0,0	1.888,4	12.983,0
Fondo Especial del Tabaco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	403,1	0,0	403,1
Otros Tributarios	606,1	172,0	142,9	0,0	921,0	0,0	37,1	118,3	1.076,5
Contribuciones	0,0	155,1	759,2	25.132,5	26.046,8	0,0	5.224,0	0,0	31.270,8
Total	65.864,5	11.963,8	1.577,2	41.766,1	121.326,7	2.815,4	8.351,6	37.639,2	170.132,8

- (1) Incluye: Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Combustibles Naftas), Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (Energía Eléctrica), y Fondo Fiduciario para Subsidios Consumo de Gas. Estos fondos en los esquemas consolidados del Sector Público figuran como Ingresos no Tributarios. Como Ingresos Tributarios figura la recaudación correspondiente al Fondo Vial.
- (2) Incluye Fondo Especial del Tabaco, AFIP (I.V.A.), Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (Radiodifusión y Otros Tributarios) e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones.) El Fondo Especial del Tabaco no consolida en los esquemas del Sector Público.
- (3) Incluye Coparticipación Federal de Impuestos, precoparticipación impuesto a las Ganancias (\$440M), Bienes Personales, Monotributo Impositivo y suma fija para financiar desequilibrios fiscales.

Los **recursos tributarios** correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los \$95.279,9 millones en el 2007 con un aumento del 13,0% respecto de la recaudación estimada para el 2006.

RECURSOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRACION NACIONAL
En millones de pesos

Concepto	2006	2007	Variación (%)
Ganancias	22.548,0	25.422,2	12,7
Bienes Personales	962,6	1.055,5	9,7
IVA Neto de Reintegros	23.354,6	26.152,3	12,0
Impuestos Internos	2.108,6	2.328,5	10,4
Ganancia Mínima Presunta	540,5	548,0	1,4
Derechos de Importación	4.840,2	5.586,9	15,4
Derechos de Exportación	14.011,8	16.027,4	14,4
Tasa de Estadística	118,1	135,6	14,8
Combustibles Naftas	2.085,0	2.176,0	4,4
Combustibles Otros	2.078,9	2.186,0	5,2
Radiodifusión	96,7	108,1	11,8
Monotributo Impositivo	594,6	650,9	9,5
Energía Eléctrica	419,0	464,9	11,0
Adicional Cigarrillos	404,0	424,9	5,2
Créditos y Débitos Bancarios	9.743,8	11.094,0	13,9
Otros Impuestos	425,9	918,7	115,7
Total	84.332,3	95.279,9	13,0

Las **Contribuciones de la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las fuerzas armadas y de seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
En millones de pesos

Concepto	2006	2007	Variación %
Aportes y Contrib. Prev. (ANSeS)	18.298,6	22.958,6	25,5
Fondo Nacional de Empleo	566,9	636,6	12,3
Aportes y Contrib. (FFAA y Seg.)	888,4	912,0	2,7
Otras	533,3	757,2	42,0
Ex - Cajas Provinciales	800,2	782,4	-2,2
Total	21.087,4	26.046,8	23,5

Los ingresos por Contribuciones de la Seguridad Social se incrementan un 23,5% respecto del año 2006, totalizando \$26.046,8 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos en los salarios nominales y en el número de cotizantes efectivos.

Los **ingresos no tributarios** previstos para el año 2007 totalizan \$2.748,4 millones, representando un aumento del 14,1% respecto del 2006. Los principales rubros que componen el total de ingresos no tributarios se presentan a continuación:

RECURSOS NO TRIBUTARIOS
En millones de pesos

Concepto	2006	2007	Variación (%)
Comisión Nacional de Comunicaciones	292,2	348,9	19,4
Otros no Tributarios Tesoro Nacional	216,4	193,3	-10,7
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	302,8	320,6	5,9
Serv. Nac. de Sanidad y Cal. Agroalim. – Insp Sanitaria	151,5	156,0	2,9
Poder Judicial de la Nación	133,5	145,3	8,8
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aerop.	143,4	152,3	6,2
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	129,4	146,9	13,5
Sec. Desarrollo Social - Afect. s/Juegos de Azar	98,0	114,4	16,8
Dirección Nacional de Migraciones	100,5	123,0	22,4
Superintendencia de Seguros de la Nación	77,9	94,6	21,5
Ministerio de Planif. Fed., Inversión Pública y Servicios	75,2	110,8	47,3
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)	25,0	65,3	161,0
Fondo Nacional de Pesca y otros SAGPyA	39,8	33,9	-14,8
Ministerio de Relaciones Exteriores – Rentas Consulares	57,2	58,3	1,9
Secretaría de Deporte de la Nación	39,9	41,3	3,5
Ministerio de Trabajo - Multas Plan Nac. Reg. Trabajo	40,6	35,8	-11,8
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	36,0	65,0	80,6
Registro Nacional de las Personas	31,7	36,2	14,3
Sec. Seg. Interior – Subs. Cuerpo Bomberos Voluntarios	29,6	33,4	12,9
Ente Nacional Regulador del Gas	30,0	48,6	61,9
Ente Nacional Regulador de la Energía Eléctrica	30,0	40,5	35,2
Instituto Nacional de Propiedad Industrial	21,7	27,9	28,8
Prefectura Naval Argentina	23,3	24,4	4,6
Administración de Parques Nacionales	28,7	29,1	1,6
Adm. Nac. de Medicamentos, Alim. y Tecnología Médica	29,3	29,3	-0,1
Comisión Nacional de Energía Atómica	24,8	30,0	21,0
Presidencia de la Nación – Infracciones Ley de Cheques	30,0	37,6	25,3
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	18,7	22,8	21,9
Estado Mayor General de la Armada	13,4	16,9	26,3
Resto no Tributarios	138,4	166,0	19,9
TOTAL	2.409,0	2.748,4	14,1

Las **rentas de la propiedad** previstas tienen el siguiente origen:

RENTAS DE LA PROPIEDAD
En millones de pesos

Concepto	2006	(%)	2007	(%)	Var (%)
Anticipo de Utilidades del BCRA	1.150,0	70,1	1.150,0	56,7	0,0
Int. por Prést. en Moneda Nac.	161,0	9,8	0,0	0,0	-100,0
Otros Intereses	48,0	2,9	55,8	2,8	16,3
Otras Rentas	282,1	17,2	823,4	40,6	191,8
Total	1.641,1	100,0	2.029,2	100,0	23,6

3.1.1.3. Recursos de capital

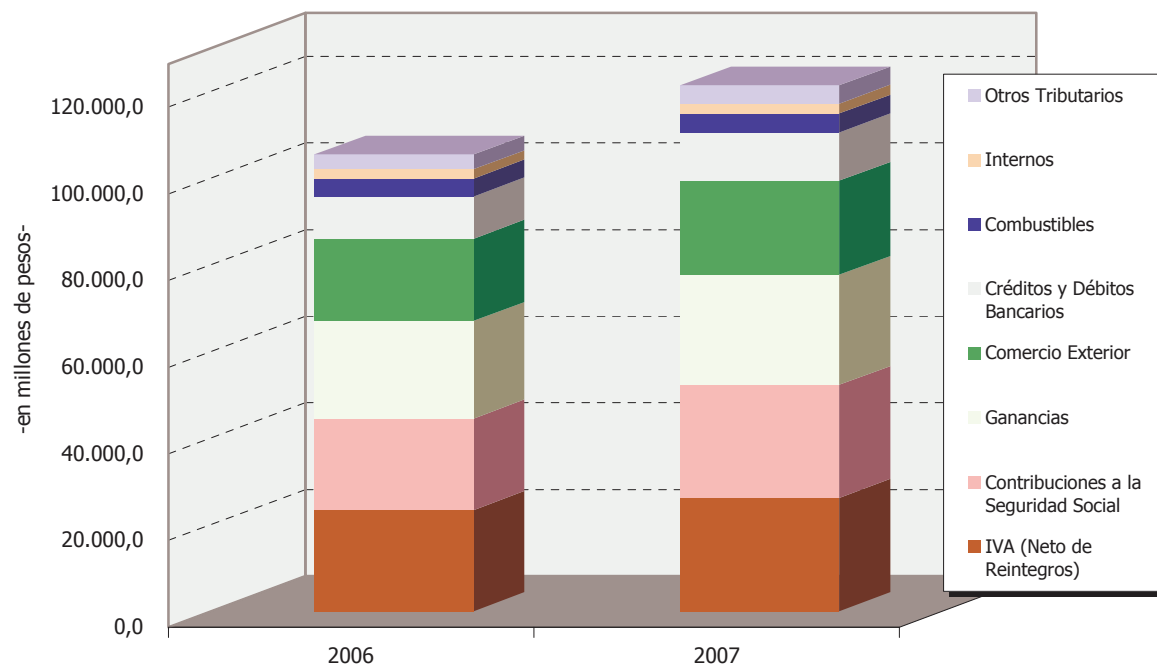
Para el año 2007, se estima una disminución de los **recursos de capital** de -1,1%. El concepto **recursos propios de capital** comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera**. Por último, en transferencias de capital se imputan \$902,2 millones otorgados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Vial, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

RECURSOS DE CAPITAL
En millones de pesos

Concepto	2006	(%)	2007	(%)	Var (%)
Recursos Propios	28,5	2,6	44,3	4,0	55,6
Transferencias de Capital	1.005,8	90,6	1.018,5	92,8	1,3
Dismin. Inversión Financiera	75,7	6,8	35,0	3,2	-53,7
Total	1.110,0	100,0	1.097,8	100,0	-1,1

ADMINISTRACION NACIONAL

Ingresos Tributarios y Contribuciones



CONCEPTO	2006	2007	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
IVA (Neto de Reintegros)	23.354,6	26.152,3	12,0
Ganancias	22.548,0	25.422,2	12,7
Comercio Exterior	18.970,1	21.749,9	14,7
Créditos y Débitos Bancarios	9.743,8	11.094,0	13,9
Combustibles	4.163,9	4.362,0	4,8
Internos	2.108,6	2.328,5	10,4
Otros Tributarios	3.443,3	4.171,0	21,1
Contribuciones a la Seguridad Social	21.087,4	26.046,8	23,5
TOTAL	105.419,7	121.326,7	15,1

3.1.2. GASTOS

3.1.2.1. Gastos Totales

Los **gastos totales** previstos en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2007 ascienden a \$ 121.303,1 millones, registrándose un incremento del 14,7 % respecto del año anterior. La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

GASTOS TOTALES En millones de pesos					
CONCEPTO	2006	%	2007	%	Var. (%)
Corrientes	90.259,8	85,4	106.306,2	87,6	17,8
De Capital	15.472,1	14,6	14.996,9	12,4	-3,1
TOTAL:	105.731,9	100,0	121.303,1	100,0	14,7

De las erogaciones totales, se destacan las correspondientes a la Administración Central con el 56,6% y las de las Instituciones de Seguridad Social con el 36,9%. El 6,5% restante corresponde al gasto proyectado de los Organismos Descentralizados.

3.1.2.2. Gastos Corrientes

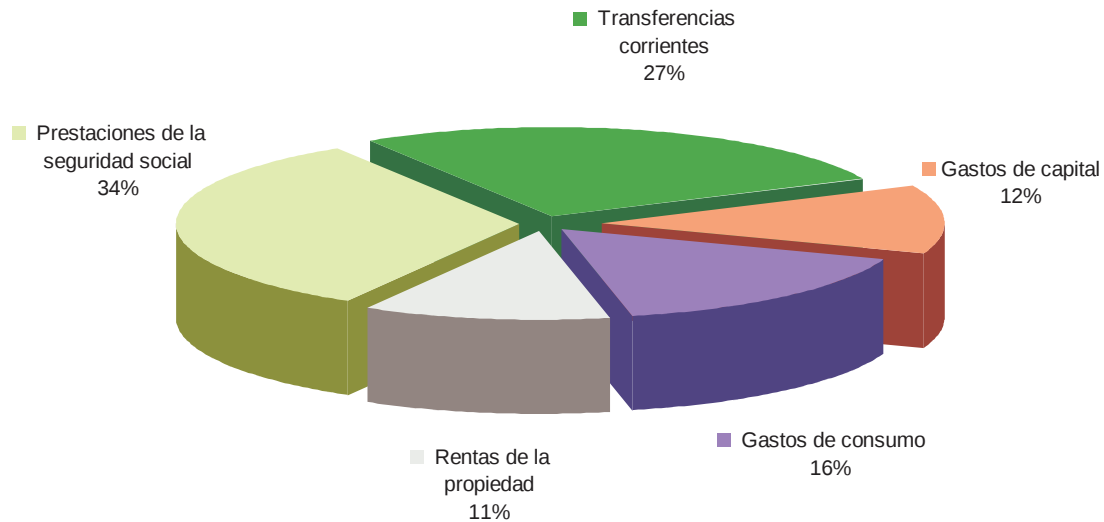
Los **gastos corrientes** se desagregan de la siguiente manera:

GASTOS CORRIENTES En millones de pesos					
CONCEPTO	2006	%	2007	%	Var. (%)
Gastos de Consumo	17.519,8	19,4	19.647,5	18,5	12,1
Rentas de la Propiedad	12.466,0	13,8	13.899,3	13,1	11,5
Prestaciones de la Seguridad Social	30.924,3	34,3	39.996,9	37,6	29,3
Otros Gastos Corrientes	3,8	0,0	4,8	0,0	26,3
Transferencias Corrientes	29.345,9	32,5	32.757,7	30,8	11,6
TOTAL:	90.259,8	100,0	106.306,2	100,0	17,8

La distribución de los **gastos de consumo** de la Administración Nacional, resulta:

ADMINISTRACION NACIONAL

Gastos totales



CONCEPTO	2006	2007	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Gastos corrientes	90.259,8	106.306,2	17,8
- Gastos de consumo	17.519,8	19.647,5	12,1
- Rentas de la propiedad	12.466,1	13.899,3	11,5
- Prestaciones de la seguridad social	30.924,3	39.996,9	29,3
- Transferencias corrientes	29.345,9	32.757,7	11,6
- Otros gastos corrientes	3,8	4,8	27,4
Gastos de capital	15.472,1	14.996,8	-3,1
- Inversión real directa	4.787,1	4.888,1	2,1
- Transferencias de capital	8.289,4	8.536,3	3,0
- Inversión financiera	2.395,6	1.572,4	-34,4
TOTAL DE GASTOS	105.731,9	121.303,1	14,7

GASTOS DE CONSUMO
En millones de pesos

CONCEPTO	2006	%	2007	%	Var. (%)
Remuneraciones	12.048,7	68,8	13.261,4	67,5	10,1
Bienes y Servicios no Personales	5.469,6	31,2	6.384,9	32,5	16,7
Otros Gastos	1,5	0,0	1,2	0,0	-20,0
TOTAL:	17.519,8	100,0	19.647,5	100,0	12,1

Dentro de los gastos de consumo de la Administración Nacional, las **remuneraciones** explican el 67,5% de los mismos, el 12,5% de los gastos corrientes proyectados y el 10,9% del gasto total. La distribución, en término de niveles institucionales, es la siguiente: Administración Central 82,3%, Organismos Descentralizados 14,6% e Instituciones de la Seguridad Social el 3,1% restante.

El nivel total por este concepto prevé para el 2007 financiar los niveles salariales vigentes incluyendo variaciones vinculadas con el régimen de funciones ejecutivas u otras coberturas en el marco del SINAPA y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional y el efecto anualizado de aumentos otorgados en 2006.

El gasto en **bienes y servicios no personales** representa el 5,3% del gasto total, el 6,0% del gasto corriente y el 32,5% del gasto de consumo de la Administración Nacional. Su monto y distribución permite observar que el gasto por unidad a erogar en remuneraciones resulta: \$ 0,47 en la Administración Central; \$ 0,51 en el conjunto de los Organismos Descentralizados y \$ 0,69 en las Instituciones de la Seguridad Social, diferencia que se explica por la distinta estructura del gasto en operación de las cajas previsionales.

El total de gastos por **rentas de la propiedad** alcanza a \$ 13.899,3 millones de los cuales el 99,8% corresponde a intereses de la deuda pública, los que para el ejercicio 2007 representan el 2,0% del producto bruto interno, y un aumento respecto de 2006 del 11,5 %. En el siguiente cuadro, se desagrega este concepto.

RENTAS DE LA PROPIEDAD**En millones de pesos**

CONCEPTO	2006	%	2007	%	Var. (%)
Intereses	12.448,1	99,9	13.874,9	99,8	11,5
Deuda Interna	4.357,4	35,0	5.050,5	36,4	15,9
Deuda Externa	8.090,7	65,0	8.824,4	63,6	9,1
Otras Rentas	17,9	0,1	24,4	0,2	36,3
TOTAL:	12.466,0	100,0	13.899,3	100,0	11,5

Los intereses en moneda extranjera que están proyectados pagar en el 2007 se elevan a \$ 8.824,4 millones, cifra superior en \$ 733,7 millones a la de 2006, lo que significa un 9,1 % de aumento. Los servicios de intereses para el ejercicio 2007, comprenden el pago de los compromisos asumidos con los organismos internacionales de crédito, préstamos garantizados, servicios de las distintas series de títulos "BODEN", servicios del canje de deuda provincial y resto de la deuda pública.

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional, en jubilaciones, pensiones y retiros, para el cual se prevén \$ 39.996,9 millones en el ejercicio 2007. Las prestaciones previsionales comprenden el pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social, contempladas en la Ley Nº 24.241 y anteriores; las pasividades de las ex - cajas provinciales de previsión social transferidas a la Administración Nacional; el pago de los retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, administrados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares; los beneficios jubilatorios correspondientes a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; los retiros de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y de la Policía de ex - Territorios Nacionales, cuya administración se integró a la Caja de Policía; las pasividades del Servicio Penitenciario Federal; así como las pensiones no contributivas (P.N.C.) a cargo de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; y el pago de las pasividades del Poder Judicial de la Nación y de las Pensiones de Guerra, incluidas en el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

El incremento en el gasto prestacional se explica por el efecto anualizado del aumento de las jubilaciones y pensiones mínimas a \$470 y establece una movilidad del 11% al resto de los beneficiarios a partir del 1 de junio de 2006. Dicha medida fue dispuesta por el Decreto N° 764/06 del 15 de junio de 2006 y alcanza los beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, tanto de reparto como de capitalización (en su componente pública), de las ex – Cajas Provinciales transferidas a la Nación, de las Pensiones No Contributivas y de los Veteranos de la Guerra de Malvinas.

Asimismo, se incluye la anunciada movilidad del 13%, operativa a partir del 1 de enero de 2007 y la determinación del haber mínimo del sistema en \$530. Estos aumentos constituyen la movilidad mínima garantizada por el Régimen Público del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, en función de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso Badaro, Alfonso Valentín c/ ANSES s/ Reajustes Varios.

A su vez, se prevén efectos presupuestarios derivados de la aplicación conjunta de la Ley N° 25.994, la Ley N° 24.476, Ley N° 25.865 y el Decreto N° 1.454 del 25 de noviembre de 2005. Por este conjunto de normas se establece la Prestación Anticipada por Desempleo, que otorga beneficios previsionales a aquellos trabajadores que sean mayores de 60 años, los varones, y 55 años las mujeres, cuenten con 30 años de servicios con aporte y acrediten encontrarse en situación de desempleo, y permite acceder a las prestaciones previsionales a aquellos trabajadores autónomos que tengan la edad requerida para el acceso a las prestaciones y se encuentren inscriptos en la moratoria. En este sentido, el Estado financia la moratoria previsional con el pago del beneficio.

Por otra parte, se considera el mayor gasto previsional derivado de la recomposición de haberes, fruto de la cancelación de sentencias judiciales de prestaciones a cargo de la ANSES y de retiros y pensiones de las FFAA y de Seguridad.

Por último, se proyecta un crecimiento vegetativo tanto de las prestaciones del régimen público general como de los sistemas de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, de acuerdo a los parámetros históricos vigentes.

PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
En millones de pesos

CONCEPTO	2006	%	2007	%	VARIACIÓN %
ANSeS	26.038,0	84,2	34.297,5	85,8	31,7%
IAF	1.459,3	4,7	1.467,2	3,7	0,5%
Caja de Policía	924,7	3,0	959,0	2,4	3,7%
Min. Desarr. Soc. (PNC)	1.962,3	6,3	2.719,1	6,8	38,6%
Otras	540,0	1,7	554,1	1,4	2,6%
TOTAL:	30.924,3	100,0	39.996,9	100,0	29,3%

El monto previsto para el total de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo, asciende a \$ 32.757,7 millones, es decir, el 27,0% del total de gastos. Su distribución sectorial se puede observar en el cuadro siguiente.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES SEGUN SECTOR DE DESTINO
En millones de pesos

CONCEPTO	2006	%	%	2007	%	%	Var. (%)
Al Sector Privado							
A Unidades Familiares	9.071,8	69,1		9.053,6	62,5		-0,2
A Institutos Privados sin fines de Lucro	2.331,0	17,8		3.042,3	21,0		30,5
A Empresas Privadas	1.720,8	13,1		2.386,4	16,5		38,7
Subtotal:	13.123,6	100,0	44,7	14.482,3	100,0	44,2	10,4
Al Sector Público							
A Provincias y Municipios	10.810,9	67,8		11.557,8	64,3		6,9
A Universidades Nacionales	3.883,8	24,4		4.330,4	24,1		11,5
A Empresas Públicas	714,1	4,5		1.307,5	7,3		83,1
A Resto	523,8	3,3		772,2	4,3		47,4
Subtotal:	15.932,6	100,0	54,3	17.967,9	100,0	54,9	12,8
Al Sector Externo							
A Organismos Internacionales	289,7	100,0		307,5	100,0		6,1
Subtotal:	289,7	100,0	1,0	307,5	100,0	0,9	6,1
TOTAL:	29.345,9		100,0	32.757,7		100,0	11,6

El incremento en las transferencias obedece principalmente, a las destinadas a Provincias, Universidades Nacionales y a Empresas Públicas. Dentro de estas últimas debe destacarse el impacto de las transferencias destinadas a ENARSA para la importación de de gas, gasto que se ve compensado por un incremento de los recursos aduaneros por igual monto.

De las **transferencias al Sector Privado** con destino a las unidades familiares se destacan las destinadas al Plan Jefas y Jefes de Hogar y las que corresponden al gasto de la Administración Nacional de la Seguridad Social en concepto de subsidios al desempleo, asignaciones familiares por hijo, matrimonio, nacimientos, adopciones, incapacidad y los subsidios para jubilados en condiciones de pobreza. También forman parte de estas transferencias las erogaciones por subsidios a jubilados y pensionados que perciben la prestación mínima, para el pago de las tarifas de los servicios públicos de luz, gas y agua.

Asimismo, debe destacarse que dentro de las transferencias al sector privado se incluyen las prestaciones médico-asistenciales a los beneficiarios de las pensiones no contributivas a cargo del Ministerio de Desarrollo Social. Las transferencias a Institutos Privados Sin Fines de Lucro incluyen las correspondientes al Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, que crecen sobre 2006 en 23,1 %.

Por último, cabe señalar que dentro de este concepto se encuentran incluidas las transferencias destinadas al financiamiento del déficit operacional de los concesionarios ferroviarios del servicio metropolitano de pasajeros, las trasferencias destinadas al suministro de fuel oil para las centrales térmicas, al convenio de estabilidad de suministro de gasoil, al convenio de abastecimiento de gas propano y al régimen de compensaciones de combustible aeronáutico

Las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público** básicamente se concentran en el apoyo financiero a las Universidades Nacionales y a los Gobiernos Provinciales. En el caso de las Provincias, a continuación se detallan las principales asignaciones previstas por conceptos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PROVINCIAS

En millones de pesos

CONCEPTO	2006	%	2007	%	Var. (%)
Gastos de Promoción y Asistencia Social	4.531,9	41,9	5.178,7	44,8	14,3
Coparticipación Tierra del Fuego y C.A. de Buenos Aires	1.161,6	10,7	1.302,6	11,3	12,1
Aportes a Provincias por el Ministerio del Interior	81,0	0,7	80,8	0,7	-0,2
Gastos Agropecuarios	11,2	0,1	13,6	0,1	21,4
Gastos Educativos	1.724,9	16,0	1.930,7	16,7	11,9
Agua, Energía, Transporte y Medio Ambiente	309,8	2,9	313,7	2,7	1,3
Gastos en Salud	237,6	2,2	255,2	2,2	7,4
Gastos en Seguridad Social	1.937,2	17,9	1.725,5	14,9	-10,9
Otras Transferencias	815,7	7,6	757,0	6,6	-7,2
TOTAL:	10.810,9	100,0	11.557,8	100,0	6,9

Las **transferencias al Sector Externo** corresponden a los gastos que el país debe realizar a las organizaciones internacionales en concepto de cuotas regulares y extraordinarias en calidad de miembro integrante de las mismas.

3.1.2.3. Gastos de Capital

La ligera reducción de los **gastos de capital** de la Administración Nacional (-3,1%) se explica fundamentalmente por la disminución de la **inversión financiera** (-34,4%), en razón de la reducción de los aportes de capital a las instituciones públicas financieras y a las empresas públicas no financieras.

GASTOS DE CAPITAL

En millones de pesos

CONCEPTO	2006	%	2007	%	Var (%)
Inversión Real Directa	4.787,1	30,9	4.888,1	32,6	2,1
Transferencias de Capital	8.289,4	53,6	8.536,3	56,9	3,0
Inversión Financiera	2.395,6	15,5	1.572,4	10,5	-34,4
TOTAL	15.472,1	100,0	14.996,8	100,0	-3,1

La prioridad asignada a la inversión pública en los últimos años explica que para el próximo ejercicio este componente de la demanda agregada se proyecte en un nivel relativamente estable en comparación con el ejercicio vigente.

El componente más importante de los gastos de capital son las **transferencias de capital** de la Administración Nacional que tienen como destino la financiación de inversión real, principalmente del sector público provincial y municipal que concentra un 76,4% del total transferido para gastos de capital, hecho que refleja un alto grado de descentralización de la inversión pública financiada por el Estado Nacional.

El monto previsto de **inversión real directa** se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad que impactan en la función transporte, la cual concentra el 71% del total de la inversión real directa.

INVERSION REAL DIRECTA POR FINALIDAD

En millones de pesos

CONCEPTO	2006	%	2007	%	Var (%)
Administración Gubernamental	192,8	4,0	200,2	4,1	3,8
Servicios de Defensa y Seguridad	256,7	5,4	257,6	5,3	0,4
Servicios Sociales	759,9	15,9	821,8	16,8	8,1
Servicios Económicos	3.577,6	74,7	3.608,5	73,8	0,9
TOTAL	4.787,1	100,0	4.888,1	100,0	2,1

También es significativa la **inversión real directa** en la finalidad servicios sociales (16,8%), destinada fundamentalmente a la atención de las necesidades sociales en las áreas de agua potable y alcantarillado y educación y cultura.

Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se prevé la inversión de la Administración Nacional y distinguir entre la inversión real que se programa ejecutar por producción propia en proyectos y aquella que se prevé por adquisición directa de bienes de uso.

INVERSION REAL DIRECTA POR JURISDICCION Y TIPO DE INVERSION
En Millones de pesos

JURISDICCION	INVERSION EN PROYECTOS		ADQUISICION DE BIENES DE USO		IMPORTE TOTAL	
	2006	2007	2006	2007	2006	2007
Poder Legislativo Nacional	0,0	0,0	9,5	7,9	9,5	7,9
Poder Judicial de la Nación	38,9	42,4	49,4	45,8	88,3	88,2
Ministerio Público	0,0	0,0	7,3	6,1	7,3	6,1
Presidencia de la Nación	32,6	33,5	32,7	24,4	65,3	57,9
Jefatura de Gabinete de Ministros	0,2	6,0	8,3	33,8	8,5	39,8
Ministerio del Interior	7,4	11,2	142,3	123,0	149,7	134,3
Ministerio de Rel. Exter., Com. Internac. y Culto	69,6	120,4	7,3	5,3	77,0	125,7
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	56,2	55,4	14,5	8,3	70,7	63,7
Ministerio de Defensa	62,4	64,2	81,1	86,7	143,5	150,9
Ministerio de Economía y Producción	40,3	35,5	126,3	102,9	166,6	138,5
Ministerio de Planif. Federal, Inv. Púb. y Servicios	3.744,6	3.830,5	101,6	114,0	3.846,3	3.944,5
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	0,1	0,2	21,1	6,2	21,1	6,4
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1,7	4,9	63,5	39,4	65,2	44,3
Ministerio de Salud	5,5	6,5	51,6	42,0	57,1	48,5
Ministerio de Desarrollo Social	0,0	0,0	11,0	5,7	11,0	5,7
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0,0	0,0	0,0	25,9	0,0	25,9
TOTAL	4.059,5	4.210,8	727,6	677,3	4.787,1	4.888,1

Del total de gastos en inversión real directa, se prevé que el 86% se ejecute por proyectos de inversión y el 14% restante por adquisición de bienes de uso. El 91% de la inversión programada para 2007 en proyectos de inversión corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dentro del cual la mayor inversión corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad.

PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSION POR JURISDICCION EN EL 2007
ADMINISTRACION NACIONAL
En miles de pesos

JURISDICCION/PROYECTO	Importe
Poder Judicial de la Nación	42.422
Remodelación y Adecuación de Sedes Judiciales	29.597
Refacciones en el Palacio de Justicia	12.825
Presidencia de la Nación	24.695
Mejoras e Infraestructuras varias en Parques y Áreas Protegidas	15.795
Remodelación Casa de Gobierno 2º Etapa	8.900
Jefatura de Gabinete de Ministros	6.000
Construcción de Instalaciones Deportivas	6.000

JURISDICCION/PROYECTO	Importe
Ministerio del Interior	7.218
Construcciones dependencias de la Prefectura	4.315
Mejoramiento de la Infraestructura de la Gendarmería	2.903
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	110.293
Misiones Satelitales	110.293
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	46.211
Ampliación Unidades	18.121
Construcción Centro Federal del Noroeste – Güemes - Salta	15.674
Construcción Centro Federal del Litoral - Coronda - Santa Fe	6.972
Centro de Drogadependientes	5.445
Ministerio de Defensa	49.926
Construcción de Alojamiento para Personal Militar	22.683
Construcción del Liceo Naval	16.857
Construcción de la Escuela de Guerra Naval	10.386
Ministerio de Economía y Producción	30.019
Construcciones y Ampliaciones Institutos de Investigación - INTA	22.609
Refacciones dependencias del Ministerio de Economía y Producción	7.410
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	3.421.321
Dirección Nacional de Vialidad	2.779.907
Autopista Rosario-Córdoba	626.009
Gualectuaychú - Paso de los Libres	439.192
Corredores Viales	169.479
Ruta Nacional 81-Las Lomitas-Límite con Salta-E.R. 34	90.448
Ruta 3-Gran Bajo S. Julián-Río Gallegos	50.853
Ruta 9 CV Nº 5:Obra 24-b: RP Nº 3 – Empalme RN Nº 34	36.837
Ruta 11 - A011 Corredor 28 Resistencia - Límite con Paraguay	33.719
La Matanza	32.593
Límite con Chaco - El Caburé Sección II	29.000
Valcheta -Pilcaniyeu	27.598
Ruta 101 San Antonio - Piñalito	26.239
Ruta 3 Fitz Roy - Gran Bajo San Julián Km 2.184,79	26.009
Ruta 16 Límite con Chaco - El Caburé Sección Los Pirpintos	25.466
Variante Laguna La Pícala	19.288
Ruta 145 (ex P224) - Paso Pehuenche - Sección II – B	18.976
Otros Proyectos DNV	1.128.201

JURISDICCION/PROYECTO	Importe
Otros Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	641.414
Aumento de Capacidad en Corredores Viales en Pcia. Bs. As. III-IV- V	112.045
Transporte Urbano de Buenos Aires - BIRF 4163/AR - Etapa II	99.289
Construcción Alteo Terraplén Viaducto Laguna La Picasa	78.318
Construcción de Acueducto Centro Oeste Santa. Fe	44.358
Cildáñez Etapa III Villa Insuperable	41.800
Vinculación y remodelación RP N° 36 y RP N° 2, Florencio Varela	36.221
Aumento de Capacidad en Corredores Viales en Pcia. de Mendoza	30.558
Planta Potabilizadora, ampliación y optimización y sistemas de captación	29.104
Optimización de Sistemas de Distribución de agua potable Formosa	27.664
Colectores Cloacales, Est. Elevadoras y Planta Depurad (Lago San Roque)	27.510
Colectores Cloacales y Estaciones Elevadoras (Merlo, Bs. As.)	24.740
Hospital Interzonal El Cruce, Florencio Varela	24.386
Construcción Planta Depuradora Cloacal (Hurlingham-Morón-Ituzaingó)	19.920
Construcción Acueducto Trelew-Puerto Madryn (PM - Chubut)	14.745
Saneamiento Cloacal en La Matanza	10.655
Tratamiento Residuos Radiactivos de Baja Actividad	10.400
Restauración y Puesta en Valor. Basílica Ntra. Sra. de Luján	9.700
Ministerio de Salud	3.355
Refuncionalización Edilicia Sede Central y Zonas Periféricas	1.750
Puesta en Valor y Adecuación de Distintas Áreas del Edificio	1.605
Otros Proyectos	469.316
TOTAL	4.210.777

Las **transferencias de capital** representan el 56,9% de los gastos de capital. Los principales destinatarios de las mismas son las provincias y municipios, que se prevé recibirán \$ 6.524,3 millones en 2007. Los destinos de estas transferencias son, básicamente, los siguientes: vivienda y urbanismo, promoción y asistencia social, transporte y desarrollo vial, sistema educativo y energía y combustibles.

Por otra parte, un 9,5% de las transferencias de capital serán percibidas por el sector privado y destinadas fundamentalmente a subsidiar la inversión ferroviaria. El incremento de las transferencias a Fondos Fiduciarios se debe al financiamiento previsto a favor del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal destinado a financiar el Plan Federal de Transporte Eléctrico.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SEGUN SECTOR DESTINO
En millones de pesos

CONCEPTO	2006	%	2007	%	Var (%)
Al Sector Privado	900,0	10,9	808,5	9,5	-10,2
- A Empresas Privadas	807,5	9,7	758,1	8,9	-6,1
- A Instit. Privadas Sin Fines de Lucro	91,1	1,1	49,2	0,6	-46,0
- A Unidades Familiares	1,4	0,0	1,1	0,0	-24,4
A Universidades Nacionales	42,7	0,5	41,4	0,5	-3,1
Al Sector Público Empresarial	310,0	3,7	374,8	4,4	20,9
A Fondos Fiduciarios	706,3	8,5	766,5	9,0	8,5
A Provincias y Municipios	6.309,3	76,1	6.524,3	76,4	3,4
- A Gobiernos Provinciales	5.154,5	62,2	5.709,7	66,9	10,8
- A Instit. de Enseñanza Provinciales	193,1	2,3	205,2	2,4	6,3
- A Otros	961,8	11,6	609,5	7,1	-36,6
Al Exterior	21,0	0,3	20,8	0,2	-0,7
TOTAL	8.289,4	100,0	8.536,3	100,0	3,0

La **inversión financiera** representa el 10,5% de los gastos de capital y su principal componente son los préstamos y aportes de capital. Debe destacarse que el 58,8% del total de la inversión financiera corresponde al otorgamiento de préstamos, cuyos principales beneficiarios son la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista (CAMESSA) (\$ 450,0 millones) y el Ente Binacional Yacyretá (\$ 350,0 millones). El 41,2% restante corresponde a la compra de acciones y participaciones de capital que tiene como principal beneficiario a las instituciones públicas financieras y a las empresas públicas no financieras.

3.1.2.4. Gasto primario

A continuación se presenta la evolución del gasto primario de la Administración Nacional (concepto que excluye de los gastos corrientes y de capital los correspondientes a Intereses de la Deuda originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, y que permite concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan más adecuadamente las decisiones de política fiscal).

Para el período 2001/2007 dicho gasto en términos del PIB para 2007 muestra una variación respecto al proyectado para el ejercicio 2006 de 4,7 %; respecto al gasto devengado del ejercicio

2001 presenta una variación de 8,4 %; en relación a los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005 muestra una variación del 22,0 %, 14,0 %, 15,7 % y 6,9 % respectivamente. El gasto primario para 2006 es de \$ 93.283,8 millones y de \$ 107.428,1 millones para 2007.

GASTO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
En porcentaje del PIB

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Gasto de la Administración Nacional	18.3	14.8	15.5	14.7	16.7	16.8	17.5
- Intereses de la deuda pública	4.0	2.1	1.9	1.3	2.2	2.0	2.0
Gasto Primario	14.3	12.7	13.6	13.4	14.5	14.8	15.5

3.1.3. RESULTADOS

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2007 arrojan un **resultado económico o ahorro** de \$ 21.069,5 millones, el que resulta mayor en un 1,4 % al estimado para el actual ejercicio.

El Superávit **financiero** de la Administración Nacional para el año 2007 alcanza a \$ 7.170,5 millones, lo que implica un aumento de \$ 745,1 millones respecto al resultado esperado para el 2006, alcanzando los recursos a \$ 128.473,6 millones y los gastos corrientes y de capital a la suma de \$ 121.303,1 millones.

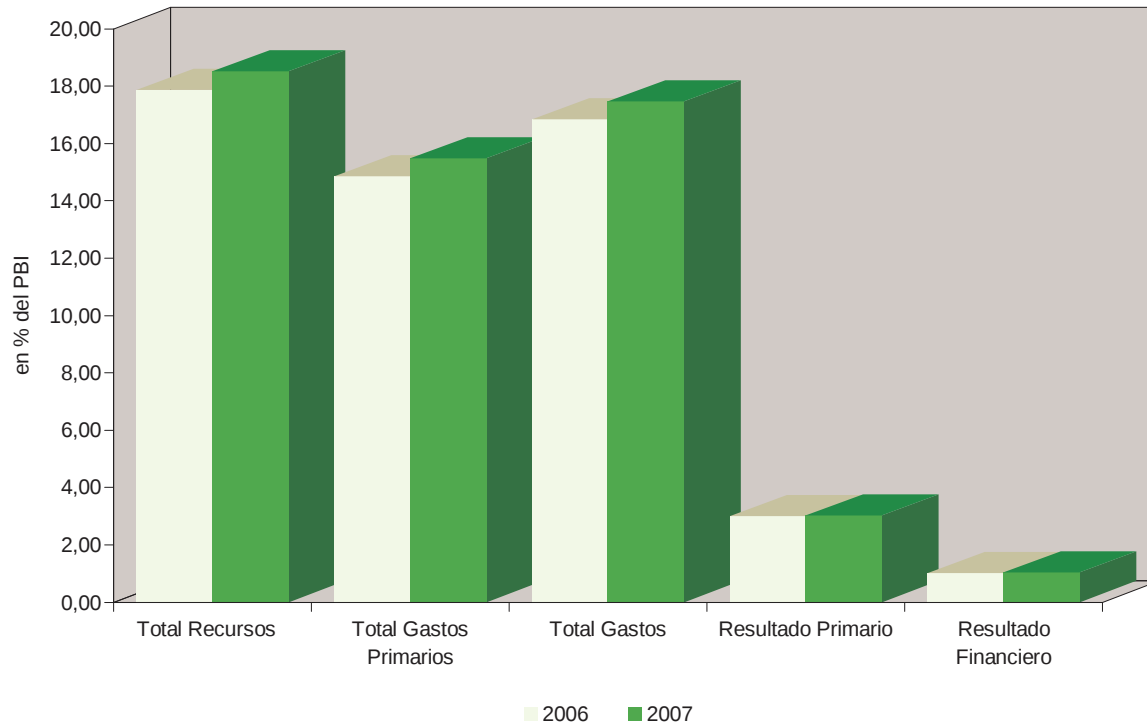
RESULTADO FINANCIERO
En millones de pesos

CONCEPTO	2006	2007
Total Administración Nacional		
1. Ahorro Corriente	20.787,6	21.069,5
2. Recursos de Capital	1.110,0	1.097,8
Subtotal 1 + 2	21.897,6	22.167,3
Gastos de Capital	15.472,1	14.996,8
Resultado Financiero Total:	6.425,5	7.170,5

El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima para 2006 en \$ 18.873,6 millones y en \$ 21.045,4 millones para el 2007, lo que implica un incremento del 11,5 % en el superávit primario.

ADMINISTRACION NACIONAL

Recursos, Gastos y Resultados



CONCEPTO	2006		2007	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) TOTAL RECURSOS	112.157,4	17,86	128.473,6	18,51
II) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	93.283,8	14,86	107.428,2	15,48
III) INTERESES	12.448,2	1,98	13.874,9	2,00
IV) TOTAL GASTOS	105.731,9	16,84	121.303,1	17,47
V) RESULTADO PRIMARIO (I - II)	18.873,6	3,01	21.045,4	3,03
VI) RESULTADO FINANCIERO (I - IV)	6.425,4	1,02	7.170,5	1,03

RESULTADO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
En porcentaje del PIB

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Resultado Financiero	-4,0	-0.6	0.2	2,0	0.4	1.0	1.0
- Intereses de la deuda	4.0	2.1	1.9	1.3	2.2	2.0	2.0
Resultado Primario	0.0	1.5	2.1	3.3	2.6	3.0	3.0

3.1.4. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS

3.1.4.1. Fuentes Financieras

Las fuentes financieras, excluyendo las contribuciones figurativas, ascienden a \$ 65.940,0 millones en el 2007 y están destinadas a cubrir, junto con el superávit financiero, dos grandes conceptos: la inversión financiera y la amortización de la deuda.

El endeudamiento público (\$ 61.085,4 millones) tiene las siguientes formas de expresión: a) la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; b) préstamos de organismos internacionales, como el BID, BIRF y FONPLATA, orientados básicamente a financiar programas de gastos, y a ser represtados a las provincias; c) los convenios bilaterales, convenios de préstamos país - país y crédito de proveedores que financian una gama variada de gastos primarios (estos últimos son de escasa significación) y d) los anticipos del Banco Central de la República Argentina.

La disminución de la inversión financiera se encuentra fundamentalmente en la Administración Central (\$ 4.752,3 millones) y corresponde mayoritariamente a recupero de préstamos otorgados a provincias otras cuentas a cobrar a largo plazo.

3.1.4.2. Aplicaciones Financieras

Para el 2007 las aplicaciones financieras, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$ 73.110,5 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$ 16.201,8 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto (\$ 56.908,7 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, se destaca la amortización de deuda externa. Además, hay una importante atención de deuda por varios conceptos: BODEN; Préstamos garantizados; proveedores y previsionales (BOCONES). Se incluyen, también, devoluciones de anticipos del B.C.R.A..

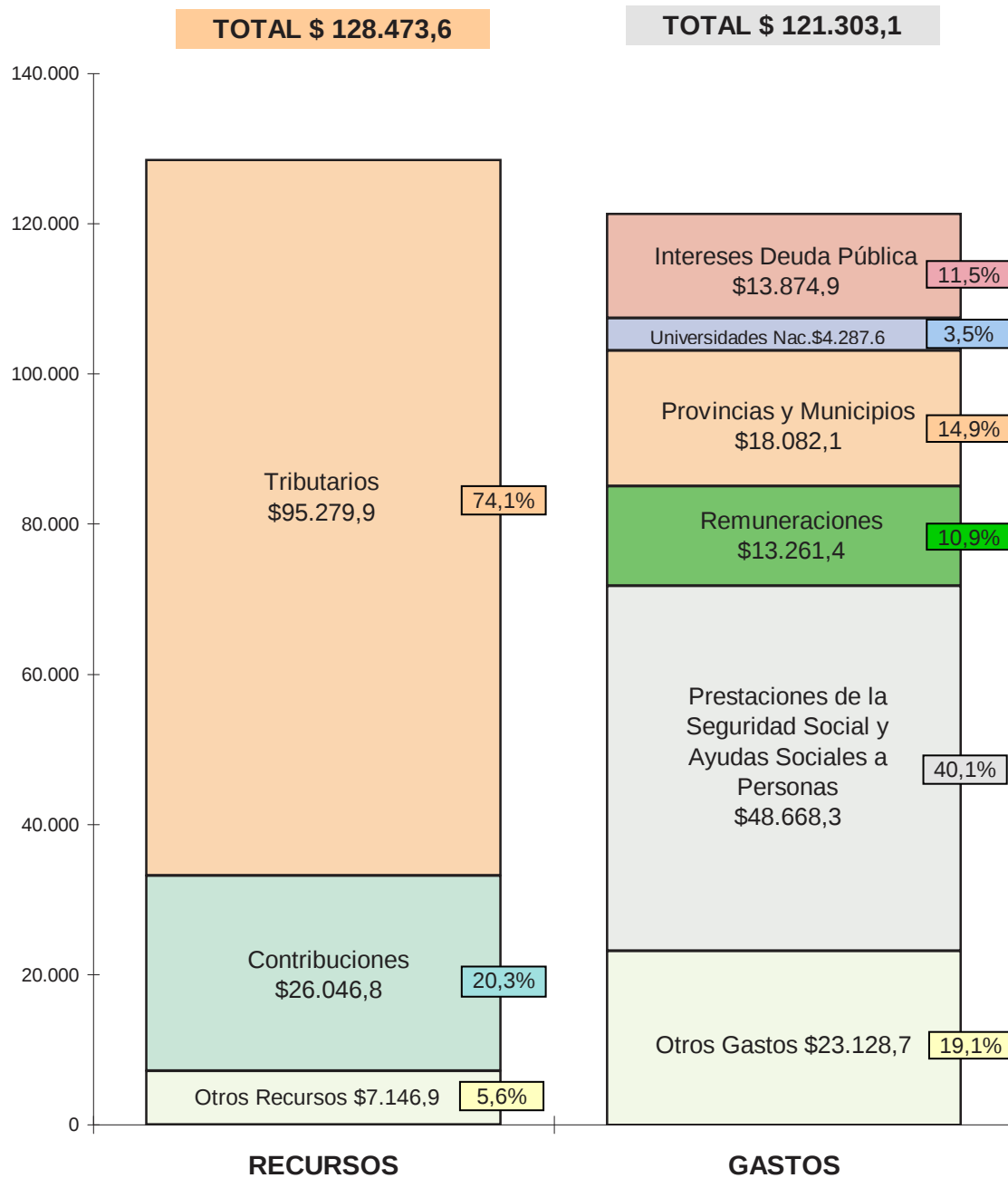
Del análisis de los importes de los servicios de deuda con Organismos Internacionales se desprende que los mismos representan un 13,4% con relación al total de amortización de deudas para el ejercicio.

Los principales conceptos de inversión financiera contenidos en el presupuesto del 2007 son: Programa Asistencia Financiera a las finanzas públicas provinciales, inversiones temporarias, los préstamos a Nucleoeléctrica Argentina S.A (NASA) para posibilitar la finalización de la Central termonuclear de Atucha II y la cancelación de deuda externa de la Entidad Binacional Yacyretá.

FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
En millones de pesos

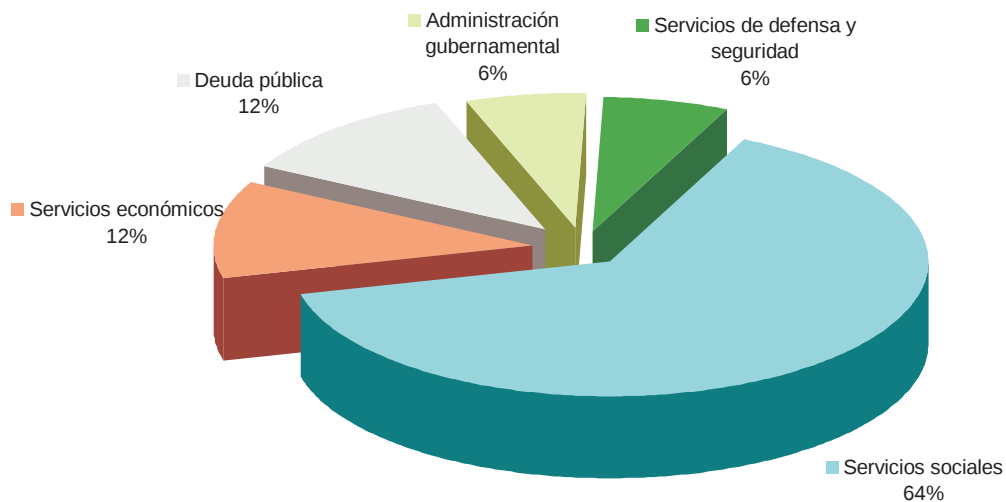
CONCEPTO	2007	
	Parcial	Total
- TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)	73.110,5	
A. RESULTADO FINANCIERO		7.170,5
B. FUENTES FINANCIERAS		65.940,0
1 – ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	61.085,4	
Títulos a largo plazo	20.024,5	
Colocación Bocones	3.500,0	
Préstamos de Organismos Internacionales	7.052,1	
Demanda Doméstica	9.007,0	
Anticipos BCRA	20.421,0	
Otros	1.080,8	
2 – DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	4.854,6	
C. APLICACIONES FINANCIERAS		73.110,5
3 – AMORTIZACION DE DEUDAS	56.908,7	
Interna	41.751,9	
Boden	2.921,0	
Ley N° 23.982 – Consolidación Deudas (efectivo)	18,0	
Bocones	3.500,0	
Deuda Consolidad	3.016,0	
Letras	7.523,0	
Préstamos Garantizados	3.763,0	
Devolución de Anticipos BCRA	18.316,0	
Otras	2.694,9	
Externa	15.156,8	
Títulos	7.483,4	
B.I.D.	4.350,9	
BIRF	3.267,7	
Otros	54,8	
4 – INVERSION FINANCIERA	16.201,8	
Yacyretá	303,4	
Fondo Anticíclico Fiscal	108,8	
NASA	562,0	
Incremento de Caja y Bancos	5.994,1	
Fondo Unificado Eléctrico	450,0	
Asistencia Financiera para Obras Públicas en Provincias	259,9	
Programa de Asistencia financiera.	6.040,0	
Otros	2.483,6	

ADMINISTRACION NACIONAL
Estructura Básica del Presupuesto 2007
En millones de pesos



ADMINISTRACION NACIONAL

Finalidad del gasto



CONCEPTO	2006	2007	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Administración gubernamental	6.601,4	7.500,5	13,6
Servicios de defensa y seguridad	7.351,4	7.796,0	6,0
Servicios sociales	65.779,9	77.766,0	18,2
Servicios económicos	13.290,3	14.106,9	6,1
Deuda pública	12.708,9	14.133,7	11,2
TOTAL	105.731,9	121.303,1	14,7

3.2. ANALISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental. En el siguiente cuadro se presenta la asignación global de los créditos por finalidad.

FINALIDADES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL			
En millones de pesos			
Finalidad	2005	2006	2007
Administración Gubernamental	5.639,4	6.601,4	7.500,5
Servicios de Defensa y Seguridad	5.958,2	7.351,4	7.796,0
Servicios Sociales	51.078,6	65.779,9	77.766,0
Servicios Económicos	12.113,1	13.290,3	14.106,9
Deuda Pública	12.049,9	12.708,9	14.133,7
TOTAL:	86.839,2	105.731,9	121.303,1

La distribución del gasto al nivel de sus funciones presenta algunos cambios significativos en su comparación con el año 2006, que se explicarán en cada una de las finalidades.

3.2.1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno.

FINALIDAD ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL			
En millones de pesos			
Funciones	2005	2006	2007
Legislativa	444,9	511,1	553,8
Judicial	1.330,8	1.735,8	2.038,3
Dirección Superior Ejecutiva	490,6	678,3	862,3
Relaciones Exteriores	770,4	1.023,0	1.078,9
Relaciones Interiores	2.386,6	2.281,6	2.523,5
Administración Fiscal	82,7	207,3	233,6
Control de la Gestión Pública	62,2	83,6	94,4
Información y Estadística Básicas	71,2	80,7	115,7
TOTAL:	5.639,4	6.601,4	7.500,5

La **función Legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Los gastos de la Cámara de Diputados y el Senado de la Nación para la formación y sanción de Leyes Nacionales, constituyen la asignación principal para esta función.

La **función Judicial** comprende las acciones del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de la Procuración Penitenciaria (para la protección de los derechos del interno penitenciario).

En el Poder Judicial se destacan las erogaciones asociadas al funcionamiento del Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, de la selección de magistrados y del juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones de justicia de máxima instancia.

El aumento de la asignación presupuestaria para el sistema de justicia respecto a 2006, permitirá la puesta en funcionamiento de nuevos juzgados y oficinas públicas (fiscalías y defensorías):

- Juzgado Federal de Azul N° 2 (Ley N° 26.065).
- Juzgado Federal de Paraná N° 2 y de Concepción del Uruguay N° 2 (Ley N° 26.068).
- 2 Juzgados Federales de Ejecución Penal (Ley N° 26.070) y oficinas públicas correspondientes al Ministerio Público.

Asimismo se prevén los cargos y el financiamiento para las oficinas públicas creadas en períodos anteriores por las leyes correspondientes, pero que aún se encuentran pendientes de habilitación. Por otra parte, se destaca la asignación de nuevos cargos en la Defensoría General de la Nación destinados a reforzar los planteles para la atención de causas vinculadas a violaciones de los derechos humanos.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. Asimismo, promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y por el respeto del orden público.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, coordina las acciones del Estado en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial de la Nación y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación jurídica y notarial del Estado y de la prevención, fiscalización y sanción del lavado de activos (conforme a la Ley Nº 25.246). Se destaca la continuidad en la atención de los beneficios correspondientes al cumplimiento de la Ley Nº 25.914 de indemnización a hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas.

La Procuración Penitenciaria tiene como objetivo la protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, ya sea en comisarías, alcaidías y cualquier tipo de locales en donde se encuentren personas privadas de libertad, y de los procesados federales internados en establecimientos provinciales; conforme a las convenciones internacionales en la materia.

La **función de Dirección Superior Ejecutiva** comprende las acciones de conducción y coordinación general desarrolladas por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También se incluyen en esta función los gastos derivados de la Oficina Anticorrupción, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La **función Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, el mantenimiento y la promoción de las relaciones económicas internacionales, y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Los créditos para las acciones inherentes al registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia humanitaria (en el marco de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos), se encuentran incluidos dentro de esta función.

La asignación presupuestaria para 2007 considera los aportes de capital a diversos organismos internacionales, entre ellos principalmente el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM), la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

La **función Relaciones Interiores** comprende básicamente la atención de las obligaciones federales (Coparticipación Federal al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Tierra del Fuego), la asistencia financiera a los gobiernos provinciales, la promoción del sistema democrático garantizando la realización de los actos electorales, así como también la identificación, el registro y el control de los ingresos, egresos y permanencia de las personas en el territorio nacional.

La variación interanual que se observa en las asignaciones de la función se explica por la realización de actos electorales en 2005 y las previsiones para la ejecución de las elecciones en 2007, sumado a los aumentos proyectados en la recaudación asociada al régimen de coparticipación federal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Provincia de Tierra del Fuego. Cabe señalar que en 2005 se produjo la cancelación de algunos convenios entre Nación y provincias (aquellos celebrados con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires, La Rioja, Santiago del Estero y San Luis), así como la liquidación de la deuda por subsidio a los consumidores residenciales de gas, fundamentalmente de la Patagonia.

La **Administración Fiscal** comprende la administración financiera del Estado Nacional y la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el Gobierno Nacional y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales; como así también la administración de los bienes del patrimonio estatal. Asimismo, incluye los gastos de los Tribunales de Tasaciones de la Nación y Fiscal de la Nación.

El **Control de la Gestión Pública** es ejercido por la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría

General de la Nación. Estos son los órganos rectores de los sistemas de control interno y externo respectivamente, según lo establece la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

La **función Información y Estadística Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, permitiendo conocer la realidad socioeconómica, del país en su conjunto y de las provincias. La mayor relevancia presupuestaria está dada por las acciones desarrolladas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, inherentes a su actividad básica de generación de datos estadísticos. Se destacan las previsiones para la realización del Censo Nacional Agropecuario 2007, que permitirán suministrar información actualizada sobre la magnitud y complejidad de todas las actividades de la producción agropecuaria y de la red de proveedores de servicios que las asisten. También se incluye en esta función la conservación y custodia de los documentos de la Nación a cargo del Ministerio del Interior (Archivo General de la Nación).

3.2.2. SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, el mantenimiento del orden público, el tratamiento de personas en reclusión penal y la relación de tareas de inteligencia.

FINALIDAD SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD			
En millones de pesos			
Funciones	2005	2006	2007
Defensa	2.944,8	3.414,3	3.595,4
Seguridad Interior	2.300,5	2.937,7	3.194,5
Sistema Penal	326,3	530,0	534,8
Inteligencia	386,6	469,4	471,3
TOTAL:	5.958,2	7.351,4	7.796,0

Los programas que conforman la **función Defensa** pertenecen en su totalidad al Ministerio de Defensa. Los que se destacan por su relevancia económica representan las tareas esenciales de cada una de las fuerzas militares, las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Como denominador común de las tres Fuerzas se puede afirmar que la mayor cantidad de sus recursos se destina al adiestramiento de personal y al alistamiento de los medios para obtener aptitud

y actitud operativa de los sistemas de armas y stocks mínimos de munición, a los efectos de disponer de capacidad de disuasión creíble que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

Para el año 2007, en la Fuerza Aérea Argentina, se prevé continuar con la modernización de los aviones Pampa en existencia, así como con la construcción de nuevas unidades, por intermedio de la empresa Lockheed Martin Aircraft S.A.

Con respecto a la expresión cuantitativa de sus quehaceres, sus unidades ejecutoras definieron las siguientes metas:

FUERZAS ARMADAS: METAS FISICAS					
Programa	Tipo de Producción	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Capacidad Operacional del Estado Mayor General del Ejército	Adiestramiento de Efectivos	Sección Adiestrada	1.325	1.325	-
	Instrucción y Adiestramiento Operacional	Ejercicio	-	-	5
Capacidad Operacional del Estado Mayor General de la Armada	Control Militar de los Espacios Marítimos e Hidrovías	Día de Navegación	1.290	1.161	547
	Control Militar Aéreo de los Espacios Marítimos	Hora de Vuelo	3.294	2.180	4.471
Capacidad Operacional del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	Plan de Actividad Aérea	Horas de Vuelo	43.804	45.696	47.972

La mayoría de los programas que componen la **función Seguridad Interior** están a cargo del Ministerio del Interior y desarrollan acciones directamente relacionadas tanto con la preservación de la seguridad de la población y de sus bienes, como con la vigilancia de los límites fronterizos terrestres y costas marítimas y fluviales. Los de mayor relevancia económica corresponden a las fuerzas de seguridad: Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina.

A partir del año 2007, en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Interior, se incorporará la Dirección

de Control Policial cuya finalidad será velar por el cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones de la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Los aumentos anuales del gasto que se visualizan en esta función responden, fundamentalmente al mejoramiento en las remuneraciones de los agentes de las fuerzas de seguridad (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina), (Decreto N° 1126/2006).

POLICIA FEDERAL ARGENTINA: METAS FÍSICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Prestación del Servicio de Seguridad a Personas y Bienes Policía Federal Argentina	Emisión de Cédulas de Identidad	Documento	412.105	500.000	510.000
	Emisión de Pasaportes	Documento	390.010	430.000	430.000
	Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	217.296	218.570	217.755
	Detección de Infracciones al Código de Convivencia	Infracción Comprobada	27.428	26.147	32.253
	Intervenciones de Bomberos en Sinistros	Intervención Policial	14.787	15.197	18.465

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: METAS FISICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Servicio de Seguridad de la Navegación y de Policía de Seguridad y Judicial	Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	14.726	15.000	15.000
	Detección de Infracciones a Ley de Pesca	Infracción Comprobada	2.821	2.800	2.800
	Detección de Ilícitos Importación / Exportación	Ilícito Comprobado	2.122	2.200	2.200
	Atención de Casos de Búsqueda y Rescate	Caso de Salvamento	974	900	900
	Detección de Ingresos / Egresos Ilegales de Personas	Caso	2.140	2.640	3.000
	Contención de Incendios	Incendio Sofocado	133	120	120
	Patrullaje policial, marítimo, fluvial y lacustre	Horas/Embarcación	83.257	80.000	80.000
	Patrullaje Policial Marítimo en Zona Económica Exclusiva	Días/Buque	479	568	650
	Patrullaje Policial Aéreo en Zona Económica exclusiva	Horas de Vuelo	1.118	1.130	1.200
	Atención Derrames de Hidrocarburos	Derrames de Hidrocarburos	65	50	50

GENDARMERIA NACIONAL: METAS FISICAS

Programas	Denominación	Unidad de medida	2005	2006	2007
Capacidad Operacional de la Gendarmería Nacional	Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	209.960	226.322	251.200
	Detección de Infracciones a la Legislación de Protección Ambiental	Infracción Comprobada	12.826	21.345	20.360
	Detección de Ilícitos Importación/ Exportación	Ilícito Comprobado	29.304	23.450	23.600
	Detección de Ingresos/Egresos Ilegales de Personas	Caso	45.736	47.077	52.240
	Verificación Automotores	Certificado Expedido	28.415	23.500	24.600
	Habilitación Transporte Internacional de Carga	Habilitación	856.998	780.500	795.800
	Dictámenes Periciales	Informe	18.838	17.336	18.500

POLICIA SEGURIDAD AEROPORTUARIA: METAS FISICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Policía Seguridad Aeroportuaria	Inspección Policial de Pasajeros	Pasajero Inspeccionado	(*)	(*)	11.000.000
	Actuaciones Policiales Preventivas	Intervención Policial	(*)	(*)	1.026
	Detección de Ilícitos en Aeropuertos	Ilícito Comprobado	(*)	(*)	382
	Cumplimiento de Mandatos Judiciales	Caso	11.619	12.220	14.300

(*)Metas incorporadas a partir del año 2007

SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR: METAS FISICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Conducción y Supervisión de la Seguridad Interior	Asistencia Financiera a Cuerpo de Bomberos	Institución Asistida	703	695	695
	Capacitación en Protección Civil	Curso	37	26	26
	Fiscalización de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos	Partido Fiscalizado	(*)	380	380

(*) Meta incorporada en 2006

La **función Penal** contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal y el Ente de Cooperación Técnica y Financiera en las acciones referentes a la seguridad y rehabilitación de los internos, y de la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios, en lo que respecta a la política e infraestructura penitenciaria.

Merecen mencionarse las asignaciones presupuestarias para construcciones penitenciarias, entre las cuales se destacan: el Complejo Federal de Condenados en Mercedes (Pcia. de Buenos Aires), el Centro Federal del Noroeste en Güemes (Pcia. de Salta), el Centro Federal del Litoral en Coronda (Pcia. de Santa Fe), Construcción de una Cárcel Unidad 33 (Jujuy), Ampliación Centro Federal Roque Sáenz Peña (Chaco), Ampliación Correccional Mujeres Unidad 3 (Ezeiza), Ampliación Unidad 31 (Ezeiza), Construcción Cárcel Federal La Candelaria (Misiones), Construcción Centro Drogodependientes (Región Metropolitana), Construcción de una Cárcel Unidad 35 (Formosa) y Construcción de una Cárcel Unidad 34 (Salta).

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: METAS FÍSICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Seguridad y Rehabilitación del Interno	Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	5.343	5.401	5.443
	Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.493	4.486	4.396
	Atención de Condenados en Período de Prueba	Condenado	795	806	805

La **función de Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación, tareas que desarrollan la Secretaría de Inteligencia, las fuerzas de defensa dependientes del Ministerio de Defensa y la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional.

3.2.3. SERVICIOS SOCIALES

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial consideración del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, pues responde al cumplimiento de las leyes de seguridad social, a la necesidad de incrementar la equidad y la solidaridad en materia económica y social, y a la atención de responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional.

FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES

En millones de pesos

Funciones	2005	2006	2007
Salud	2.830,5	3.671,4	4.306,5
Promoción y Asistencia Social	5.680,3	7.344,4	8.402,3
Seguridad Social	28.867,2	37.985,7	46.826,8
Educación y Cultura	5.461,0	7.560,0	8.756,1
Ciencia y Técnica	1.195,9	1.661,5	2.051,8
Trabajo	3.583,1	3.373,7	3.004,3
Vivienda y Urbanismo	3.057,4	3.361,3	3.606,5
Agua Potable y Alcantarillado	403,0	821,9	811,7
TOTAL:	51.078,6	65.779,9	77.766,0

En términos generales se observan incrementos importantes en los créditos asignados en casi todas las funciones de la finalidad Servicios Sociales. En la función Salud el incremento se orienta a reducir las disparidades de acceso al sistema y en la cobertura de salud de la población -en especial de los

grupos sociales considerados de mayor riesgo- y a dar adecuada satisfacción a las prestaciones básicas y obligatorias del sistema de obras sociales. En la función Promoción y Asistencia Social se destaca el aumento de las transferencias automáticas para financiar gasto social provincial, que se deriva del régimen de la Ley N° 24.621 de Impuesto a las Ganancias y la ampliación esperada del número de beneficiarios del programa Familias por la Inclusión Social.

La mayor asignación presupuestaria a la función Seguridad Social tiene sustento en las políticas de ampliación de la cobertura previsional previstas en las Leyes N° 25.994 y 24.476 y del incremento de los montos de los haberes de los jubilados y pensionados.

Los aumentos que se registran en las funciones Educación y Cultura y Ciencia y Tecnología se vinculan al cumplimiento de la Ley de Financiamiento Educativo. Por su parte, la menor asignación presupuestaria que registra la función Trabajo se debe, principalmente, a la disminución del padrón del Plan Jefes y Jefas de Hogar, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, lo que a su vez se vincula con el mayor dinamismo observado en el mercado de trabajo y con el traspaso previsto de beneficiarios al programa Familias por la Inclusión Social que gestiona el Ministerio de Desarrollo Social.

El aumento de los créditos de la función Vivienda y Urbanismo se destinan al desarrollo urbano, construcción de vivienda y mejoramiento de barrios, mientras que la leve baja presupuestaria de la función Agua Potable y Alcantarillado se debe a la reducción de los montos destinados a la atención de emergencias por inundaciones.

A continuación se analizan con más detalle las variaciones del crédito previsto para el año 2007 con respecto a 2006, para cada una de las funciones.

La función salud comprende las acciones inherentes a asegurar el óptimo estado de salud de la

población. Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran, fundamentalmente, en los programas en jurisdicción del Ministerio de Salud y en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios y la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación.

Alrededor del 30% del crédito de esta función corresponde a los recursos transferidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la atención sanitaria de un número estimado en 4,2 millones de beneficiarios. Con respecto al año anterior se espera un incremento del número de beneficiarios del orden del 20%, en razón de las políticas de ampliación de la cobertura previsional.

La administración centralizada del Ministerio de Salud contará en el año 2007 con aproximadamente el 35% del crédito previsto en esta función, para alcanzar el objetivo de reducir las inequidades en las condiciones de salud de la población, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible. Distintas líneas programáticas confluyen en ese sentido, dando prioridad a: la formación de recursos humanos con prevalencia en las especialidades de atención primaria; la promoción de la capacitación con sentido superador y nivelador de los recursos humanos que se desempeñan en centros de atención primaria de salud de todo el país; la provisión de medicamentos e insumos básicos al alcance de toda la población; la cobertura de grupos especialmente críticos y el fortalecimiento de las alternativas de atención de las personas carentes de recursos y sin cobertura social. Entre los programas que se desarrollan en el nivel central del Ministerio se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se exponen a continuación:

El programa de Atención Médica a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, en el marco del Programa Federal de Salud (PROFE), brinda cobertura médico asistencial a los titulares de las mismas (pensionados por invalidez, por vejez, madres de 7 o más hijos, graciabiles otorgadas por el

Honorable Congreso de la Nación, beneficiarios de leyes especiales) y sus grupos familiares. En el año 2007 se prevé continuar con la incorporación de adultos mayores de 70 años y otros pensionados, por lo que se estima que el promedio de beneficiarios de todo el país aumentará un 12%, con respecto a la ejecución promedio prevista para el año anterior. En consecuencia, se prevén incrementos en el presupuesto del programa, en especial para hacer frente a las prestaciones adicionales de alto costo (discapacidad, hemodiálisis, geriatría, transplantes, inmunosupresores, etc.) derivadas del crecimiento del padrón.

**ATENCION MEDICA A BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:
METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de medida	2005	2006	2007
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar*	Beneficiario	445.211	510.906	572.456

(*) Meta promediable

El programa Atención de la Madre y el Niño plantea como objetivo general mejorar la cobertura y la calidad de los servicios y lograr la disminución de la morbilidad y mortalidad materno-infantil y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Incluye dos subprogramas que actúan en forma integrada: el Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño y el Seguro Universal de Maternidad e Infancia – Plan Nacer.

El Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño implementa distintas líneas de acción tendientes a promocionar prácticas adecuadas de alimentación y a proveer alimentación complementaria, reducir las muertes infantiles y maternas, con fuerte trabajo en control del embarazo, detección y tratamiento del embarazo de riesgo, atención del parto, control puerperal adecuado, detección y tratamiento tempranos de patologías congénitas, desarrollo de acciones prioritarias sobre las causas de muertes evitables, atención de patologías prevalentes y provisión de los insumos necesarios para esos fines.

Entre los componentes sustantivos cabe señalar la asistencia nutricional con leche fortificada con hierro y zinc, a las jurisdicciones provinciales y el suministro de medicamentos básicos para la

prevención y/o recuperación de enfermedades y de las carencias de micronutrientes. En el año 2007 la distribución de leche fortificada permitirá ampliar la cobertura y llegar, de acuerdo a las normas nutricionales, a más de 922 mil beneficiarios, compuestos por mujeres embarazadas y nodrizas, niños hasta 2 años y niños desnutridos hasta 6 años, que concurren a centros asistenciales del sistema público. Con la provisión de medicamentos se espera superar con amplitud los niveles programados para 2006; en tanto que el presupuesto asignado para ese fin rondará el 100% de aumento con respecto a ese año. Esto permitiría cubrir el tratamiento del 100% de las patologías previstas en el embarazo, el parto, el recién nacido y en niños de hasta cinco años, en un número estimado en 2,4 millones de personas.

PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO: METAS FISICAS

Denominación	Unidad de medida	2005	2006	2007
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kg. de Leche Entregado	11.652.900	11.573.000	13.001.300
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	674.293	600.000	2.009.200*

(*) En el incremento del número de tratamientos previstos, además del aumento presupuestario mencionado, incide el cambio en la composición y metodología de cálculo de los mismos.

El Seguro Universal de Maternidad e Infancia - Plan Nacer - apoya a las jurisdicciones provinciales en la puesta en marcha y financiamiento de un seguro que tiende a garantizar a la población materno infantil, sin cobertura explícita de salud, el acceso a un conjunto básico de prestaciones dirigidas a disminuir la morbi-mortalidad en niños menores de 6 años, embarazadas y en madres, hasta los 45 días después del parto. En una primera etapa el Seguro estuvo orientado a las provincias del norte argentino, pero en el año 2006 comenzó a expandir su área de influencia, por lo que se espera que el próximo año su actuación se extienda a todo el país. Con esa perspectiva se prevé ampliar los recursos asignados al subprograma y superar en un 64% el número promedio de beneficiarios del año 2006.

SEGURO UNIVERSAL DE MATERNIDAD E INFANCIA - PLAN NACER: METAS FISICAS

Denominación	Unidad de medida	2005	2006	2007
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud Materno –Infantil*	Beneficiario	193.375	456.771	747.905

(*) Meta promediable

El programa de Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) lleva adelante acciones preventivas sobre la población en general, focaliza la atención en grupos vulnerables y favorece la mejora en la calidad de vida de los pacientes que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y recursos económicos. Con ese fin se proveen reactivos para el diagnóstico de la enfermedad; se distribuyen preservativos; se desarrollan campañas de comunicación social; se realizan pruebas específicas y se entregan medicamentos antirretrovirales en forma gratuita a pacientes de todo el país. Conjuntamente se previene la transmisión materno-fetal del VIH, a través de la detección serológica en embarazadas, la entrega de medicamentos en el embarazo, en el parto y al recién nacido y la distribución de leche maternizada, para evitar el contagio a través del amamantamiento.

Como se desprende del cuadro que se presenta a continuación, la situación de la epidemia de VIH/SIDA presenta un patrón epidemiológico de crecimiento, por lo que año tras año se incrementa el número de personas que reciben tratamiento con medicamentos. A esto se suman mayores exigencias presupuestarias derivadas, especialmente, del encarecimiento de los tratamientos con antirretrovirales, del alto costo de los medicamentos para quienes no responden a los tratamientos convencionales o demandan ante la justicia tratamientos de última generación y de la cobertura de otras enfermedades derivadas de la situación inmunológica del paciente.

LUCHA CONTRA EL SIDA Y ETS: METAS FISICAS

Denominación	Unidad de medida	2005	2006	2007
Asistencia Regular con Medicamentos*	Persona Asistida	19.789	21.600	22.166
Estudios de Carga Viral	Análisis Realizado	33.638	58.900	68.000
Distribución de Biológicos	Determinación Serológica	1.415.623	5.100.000	4.500.000
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	2.268	2.370	2.400
Prevención de VIH/ETS con Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	15.371.564	20.750.000	25.000.000
Atención Telefónica VIH/ETS	Persona Atendida	42.544	85.000	70.000
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	153.687	45.000	30.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/SIDA	Folleto	5.408.417	3.500.000	4.500.000

(*) Meta promediable

El programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos procura prevenir y controlar la morbi-mortalidad atribuible enfermedades prioritarias transmisibles (vectoriales, zoonóticas, hídricas, aéreas, persona a persona, etc.) y no transmisibles.

Entre sus líneas de acción prioritarias se destaca el control de las enfermedades transmisibles por vectores (Chagas, Paludismo Leishmaniasis, Dengue y Fiebre Amarilla) en una vasta región del país, donde estas patologías se expresan en forma endémica. Para el control integrado del mal de Chagas y el Paludismo se continuará, en 2007, con las acciones de ataque a través del rociado de viviendas con insecticidas y la vigilancia de las áreas tratadas para evitar la reinstalación de la transmisión vectorial; se suministrarán medicamentos y reactivos para realizar estudios serológicos a embarazadas y niños y se desarrollarán acciones educativas. Asimismo, se sostendrá la vigilancia y el control químico del Dengue. Las metas proyectadas no presentan variaciones con relación a lo ejecutado en los últimos años.

Otro componente sustantivo es la normatización, suministro y supervisión de vacunaciones. En 2007 se prevé distribuir a todo el país las dosis e insumos necesarios para cumplir con el plan anual de inmunizaciones, que contempla las vacunas que integran el Calendario Nacional y otras, necesarias

para dar cobertura a situaciones especiales. En 2007 la meta referida a distribución de vacunas retoma los valores históricos. La variación con respecto al año anterior se debe a que en 2006 se efectuó una campaña especial de vacunación contra la rubéola que involucra a todas las mujeres en edad fértil de todo el país, lo que aumentó en forma considerable el número de dosis distribuidas.

PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS ESPECIFICOS

Denominación	Unidad de medida	2005	2006	2007
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	28.987.315	41.400.000*	28.923.000

(*) El mayor número de dosis distribuidas en el año 2006 responde a la realización puntual de campañas especiales de vacunación.

El programa Atención Primaria de la Salud está integrado por tres subprogramas, orientados al desarrollo de estrategias de atención sanitaria, al fortalecimiento de la promoción y protección de la salud y al fomento de la salud sexual y la procreación responsable.

En el marco del subprograma Estrategias para la Atención Primaria de la Salud se desarrolla el Programa Nacional de Médicos para la Atención Primaria de la Salud (PROMAPS), con el objetivo de consolidar la estrategia de atención primaria a nivel nacional y mejorar la cobertura de atención de la salud de la población de extrema pobreza y mayor vulnerabilidad social y sanitaria. Asimismo, lleva adelante el Programa Nacional de Médicos Comunitarios, que promueve la incorporación de recursos humanos calificados a los centros de salud de todo el país, a través del otorgamiento de becas de apoyo económico y de formación, para la realización de un Posgrado en Salud Social y Comunitaria.

El subprograma Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud tiene el propósito de promover la salud y prevenir enfermedades, actúa en el campo de la salud ambiental, aborda las inequidades de género en el ámbito de la salud y focaliza sus acciones en comunidades aborígenes del norte del país tendiendo a su desarrollo integral.

El subprograma Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable, entiende la salud

sexual y reproductiva como un derecho fundamental de la población y contribuye a la formación de decisiones libres e informadas sobre sexualidad y procreación. Asimismo, apoya el trabajo de organizaciones de la sociedad civil y aporta gratuitamente información, métodos anticonceptivos y preservativos para su distribución en hospitales públicos y centros de atención primaria de salud de todo el país. En el año 2007 se prevé incrementar el número de personas bajo programa en un 42%, con relación al año anterior. A continuación se presentan las metas más relevantes del programa:

ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD: METAS FISICAS

Denominación	Unidad de medida	2005	2006	2007
Asistencia Sanitaria por Médicos de Atención Primaria(*)	Profesional Contratado	1.001	1.300	1.300
Asistencia Sanitaria por Médicos de Atención Primaria(*)	Persona Cubierta	781.092	1.200.00	1.200.000
Formación en Servicio en Salud Comunitaria(*)	Becario	2.092	2.600	2.336
Formación en Salud Comunitaria(*)	Cursante	1.995	2.500	2.074
Asistencia para la Fluoración del Agua(*)	Persona Cubierta	294.500	1.940.000	3.100.000
Asistencia Financiera para la Contratación de Agentes Sanitarios(*)	Agente Contratado	171	212	212
Asistencia en Salud Reproductiva * (**)	Persona Cubierta	853.180	1.080.000	1.533.000

(*) Meta promediable

(**) La meta Asistencia en Salud Reproductiva, formó parte del programa Atención de la Madre y el Niño, subprograma Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño, durante los años 2005 y 2006.

En el marco de la declaración de la emergencia sanitaria nacional, en el año 2002, se creó el programa de Emergencia Sanitaria, cuyo fin es posibilitar el acceso de la población a bienes y servicios básicos para la conservación de la salud. En tal sentido, se prevén acciones compensatorias para paliar necesidades sanitarias concretas, se desarrolla el “Programa Remediar” y, en 2007 en particular, se prevé fortalecer los recursos físicos de las distintas jurisdicciones provinciales, distribuyendo equipamiento médico y móviles sanitarios.

El “Programa Remediar” se enmarca en un modelo de fortalecimiento de la atención primaria de la

salud. Su principal línea de acción consiste en proveer medicamentos genéricos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios a los centros de atención primaria, con el propósito de que las familias en condiciones de pobreza de todo el país tengan acceso oportuno y gratuito a los mismos. El número de potenciales beneficiarios se estima en 15 millones de personas. Los medicamentos cubren aproximadamente el 90% de los motivos de consulta, a partir de un listado de 40 genéricos esenciales de carácter ambulatorio. En 2007, la entrega de botiquines con medicamentos se mantendrá en los niveles usuales.

EMERGENCIA SANITARIA: METAS FISICAS

Denominación / Producto	Unidad de medida	2005	2006	2007
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Entregado	139.448	144.480	143.558

Cabe destacar que el Ministerio de Salud prevé realizar contribuciones al Hospital de Pediatría Profesor Juan P. Garrahan y al Hospital Dr. Alejandro Posadas, de mediana y alta complejidad.

En el campo de la administración descentralizada del Ministerio de Salud cobra relevancia el programa Asistencia Financiera a los Agentes del Seguro de Salud, ejecutado por la Administración de Programas Especiales. El mismo otorga subsidios financiados con recursos del Fondo Solidario de Redistribución de las Obras Sociales, para la asistencia de pacientes con patologías de baja incidencia y de alto costo de tratamiento: HIV/SIDA, drogadependencia, discapacidad, hemofilia, alcoholismo, etc. Contempla, también, subsidios para intervenciones de alta complejidad, material descartable, prótesis y cobertura de tratamientos prolongados con medicamentos.

En 2007 se prevé la implementación de distintas prestaciones tendientes profundizar la cobertura, entre las que figuran: inclusión de nuevas moléculas de acción antirretroviral, de alto costo, para el tratamiento de VIH/SIDA en pacientes cuyo tratamiento no haya arrojado resultados satisfactorios; cobertura de tratamientos de la enfermedad de Fabry y de la enfermedad de Gaucher; tratamiento por intolerancia de la resistencia a los factores antihemofílicos; ampliación de la atención a pacientes con

insuficiencia renal crónica, incluyendo la cobertura creciente del costo del tratamiento dialítico y, en el contexto de la campaña de lucha contra el mal de Chagas, se cubrirán estudios especiales y la aplicación de marcapasos, cuando la patología cardíaca así lo requiera.

El aumento de su presupuesto -en forma sistemática a partir del año 2003- permitirá dar satisfacción a los nuevos requerimientos y atender las demandas de los Agentes del Seguro de Salud, absorbiendo un volumen creciente de solicitudes de apoyo a través de subsidios, para cubrir las prestaciones básicas y obligatorias.

**ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD:
METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de medida	2005	2006	2007
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	7.192	6.324	6.944
Asistencia para Tratamiento de Afectados por el SIDA	Subsidio Mensual	87.884	93.951	96.672
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	98.906	129.574	138.550
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	79.569	52.290	63.804
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Subsidio Mensual	1.873	2.370	2.860
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Subsidio Mensual	42.604	42.781	43.680

Complementan esta función los siguientes organismos descentralizados del Ministerio de Salud: Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer; Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); Instituto Nacional Unico de Ablación e Implante (INCUCAI); Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca; Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur; Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad y Superintendencia de Servicios de Salud.

Con respecto a proyectos de inversión, se prevé la realización de obras en la sede central del Ministerio de Salud, Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur y en el Hospital Churruca/Visca, que brinda asistencia sanitaria al personal policial.

Asimismo, en jurisdicción del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se

continuará con las obras para la puesta en marcha de un hospital general de agudos de alta complejidad, "Hospital Interzonal El Cruce", de Florencio Varela; con la construcción de un centro de diagnóstico por imágenes de alta complejidad, a partir de métodos de medicina nuclear (Complejo Positrón), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se prevé dar inicio a la refuncionalización del Hospital Dr. Alejandro Posadas.

La **función Promoción y Asistencia Social** comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar, por su intermedio, el desarrollo social. Estos gastos se concentran principalmente, para el año 2007, en los programas correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social, la Asistencia Financiera para Gasto Social Provincial, canalizada por intermedio de las Obligaciones a Cargo del Tesoro, y en los programas bajo la responsabilidad de la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia. A su vez algunos programas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios orientan sus acciones hacia el desarrollo social.

El aumento de su asignación presupuestaria para el año 2007 responde a la prioridad que el Gobierno Nacional le ha asignado a esta función para superar la deteriorada situación social que vive gran parte de la población.

El Ministerio de Desarrollo Social seguirá trabajando sobre los tres planes sociales de alcance nacional: Familias por la Inclusión Social, Seguridad Alimentaria y Manos a la Obra, mediante estrategias territoriales integrales, que se completan con los programas de asistencia.

El programa Familias por la Inclusión Social extenderá sustancialmente su cobertura al brindar, a partir de junio del 2007, asistencia financiera a 750.000 familias. Esta incluirá aproximadamente a unas 245.000 familias con hijos menores de 19 años en situación de riesgo y/o vulnerabilidad social y 400.000 jefes de hogar que serán transferidos paulatinamente en el marco del proceso de migración

del Plan Jefes y Jefas de Hogar (Decreto N° 1506/04). Además se realizarán en forma excepcional nuevas incorporaciones por riesgo social y/o vulnerabilidad territorial. Al mismo tiempo promoverá la inserción social de las familias mediante el acceso a la oferta de servicios sociales, de servicios de capacitación laboral y a través la implementación de acciones de fortalecimiento del pleno ejercicio de sus derechos. Asimismo, se prevé otorgar el beneficio del monotributo social a personas en situación de vulnerabilidad que estén desarrollando actividades económicas, sean o no beneficiarios de programas de ingreso social.

FAMILIAS POR LA INCLUSIÓN SOCIAL: METAS FÍSICAS

Denominación Producto	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Asistencia Financiera para la Inclusión Social(*)	Familia Asistida	225.760	335.415	636.000
Inscripción al Régimen de Monotributo Social	Beneficiarios del Monotributo Social	-	-	54.400

(*) Meta Promediable

Se dará mayor impulso a la atención de estados de necesidad social y de emergencia que afecten a personas, instituciones, grupos y comunidades, a través del programa Acciones de Promoción y Protección Social. Asimismo, como eje operativo y articulador de la política social se habilitarán Centros Integradores Comunitarios en poblaciones de todo el país para el desarrollo de actividades comunitarias de promoción de la salud, educación y desarrollo local. También se promoverán iniciativas de organizaciones juveniles, capacitando a los jóvenes para la generación de nuevos trabajos.

ACCIONES DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL: METAS FISICAS

Denominación Producto	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Subsidios a Personas	Persona	17.805	21.177	28.000
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	438	365	570
Asistencia Técnica y Financiera a Centros Integradores Comunitarios (CIC)	Centro	68(*)	250	250
Subsidios a Personas e Instituciones	Persona Asistida	10.052	14.073	28.000
	Organización Asistida	252	344	600
Asistencia Financiera a Proyectos de Grupos Juveniles y Fortalecimiento Institucional	Proyecto Promovido	478	1.111	1.000

(*) En 2005 el producto Asistencia Técnica y Financiera a Centros Integradores Comunitarios (CIC) se informó con la unidad de medida "CICs en construcción". A partir del 2006 se informan "CICs construidos".

Al promover el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley N° 26.061 implica un giro radical en las políticas públicas de infancia dado que abandona la anterior doctrina que promovía una cultura tutelar. La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia será el organismo responsable de implementar, desde una perspectiva de integralidad y territorialidad, acciones destinadas a la prevención, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito nacional, provincial y municipal. Por otra parte, se seguirá atendiendo integralmente a adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad, mientras que las acciones de fortalecimiento institucional serán dirigidas a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajen en la temática de los adultos mayores en vista de mejorar los servicios hacia este sector de la población.

Desde el eje de la seguridad alimentaria, se dará cumplimiento a la Ley N° 25.724 denominada "Programa de Nutrición y Alimentación Nacional", promulgada en 2003, cuyo objetivo es asegurar una provisión mínima de la canasta básica a cada una de las familias en condiciones de indigencia de todo el país, dando prioridad a los niños de hasta 14 años, mujeres embarazadas, discapacitados y adultos mayores de 70 años en situación de pobreza.

El mecanismo de ejecución es mediante la transferencia de recursos a los gobiernos provinciales, quienes definen a nivel local la forma de implementación de las prestaciones (entrega de leche, tickets y módulos alimentarios, asistencia en comedores). Asimismo, se prevé fortalecer para el año 2007 los emprendimientos productivos de autogestión alimentaria.

La modalidad de transferencias será complementada por la distribución de alimentos a granel, comprados en forma centralizada por la Administración Central del Ministerio y por acciones de asistencia técnica y financiera desarrolladas por el programa Prohuerta para la conformación de huertas y granjas familiares, escolares y comunitarias.

También se fortalecerá la asistencia en comedores escolares, mediante el refuerzo de la composición

calórica de la dieta alimentaria, en escuelas que se encuentran en situación de riesgo socio educativo.

SEGURIDAD ALIMENTARIA: METAS FISICAS

Denominación Producto	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Seguridad Alimentaria	Módulo Alimentario Financiado	6.213.473	7.469.592	7.500.000
	Ticket Alimentario	2.553.160	2.893.486	2.750.000
	Kg. Leche Financiado	10.813.954	9.750.000	9.750.000
	Módulo Alimentario Remitido	3.416.457	3.500.000	2.900.000
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas(*)	Huerta Escolar	6.555	6.487	7.200
	Huerta Familiar	537.348	544.951	575.000
	Huerta Comunitaria	7.354	7.765	8.000
	Persona Asistida	3.333.467	3.391.100	3.450.000
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	2.698	2.200	1.800
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	9.136	11.455	11.500
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	12	12	15

(*) Se presentan todas las huertas, incluidas las que tienen Huertas-granja.

En el marco del Plan Nacional Manos a la Obra, el programa Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local prioriza el desarrollo regional de emprendimientos productivos de economía social, mediante la constitución de un sistema de apoyo a las iniciativas socioeconómicas locales. En 2007, se procurará dar prioridad a programas y/o proyectos provinciales, regionales o microregionales que presenten actividades integrales de desarrollo territorial en el marco de estrategias de desarrollo para la inclusión social. Por otra parte, el programa promoverá la comercialización de productos y/o servicios de emprendimientos de la economía social. Asimismo, en el marco de la Ley N° 26.117 que crea el Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social, se prevé la constitución de fondos de microcréditos. Otorgados a instituciones sin fines de lucro, dichos fondos serán destinados a financiar emprendimientos sectoriales de la economía social.

Se impulsarán acciones de fortalecimiento y asistencia técnica a instituciones locales, gubernamentales, privadas y de la sociedad civil a los fines de articular las iniciativas comunitarias y

dar respuesta en forma permanente a las problemáticas presentes en cada territorio.

**PROMOCION DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMIA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL:
METAS FISICAS**

Servicios	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos	Proyecto Promovido	4.085	3.517	4.000
Constitución de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Constituido	32	15	163(*)
Ampliación de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Ampliado	14	2	-
Asistencia Técnica y Financiera para la Comercialización	Proyecto Promovido	-	-	350(**)
Asistencia Técnica y Financiera a Emprendedores	Emprendedor Asistido	-	-	12.000(**)
Capacitación en Gestión Empresarial	Persona Capacitada	-	-	5.000(**)

(*) Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social (Ley N° 26.117)

(**) Resolución Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano N° 192/2006

Para el logro de sus objetivos, el Plan Manos a la Obra cuenta con el apoyo del programa de Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, el cual tiene a su cargo las tareas de asesoramiento y capacitación para que los grupos de emprendedores puedan contar con la personería jurídica necesaria.

Merecen mención las acciones vinculadas con las obras de infraestructura social, sanitaria y urbana, que coordina el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También dependiendo de este Ministerio, se dará continuidad al Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del NOA y NEA (PROSOFA) y, a través de la Comisión Nacional de Tierra Social (CNTS), se llevará a cabo una política nacional de regularización dominial de tierras.

Otros programas comprendidos dentro de esta función implementan acciones destinadas a la asistencia y atención del drogadependiente y a la prevención del narcotráfico, a cargo del Centro Nacional de Reeducción Social (CeNaReSo) y de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SeDroNar).

Asimismo, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales desarrollará acciones en favor

de personas discapacitadas y acciones de fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, a la vez que realizará periódicamente el monitoreo de los planes y programas sociales y administrará la base de datos de beneficiarios de planes sociales.

Por su parte, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas continuará asistiendo a las comunidades indígenas a través de la promoción de proyectos de salud, educación, cultura, infraestructura comunitaria, preservación del medio ambiente y acciones de asistencia para la obtención de personería jurídica y regularización dominial.

Finalmente, en el marco del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER), dependiente del Ministerio de Economía y Producción, se brindará apoyo técnico-financiero a pequeños productores rurales.

Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJyP) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas -a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)-, los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex-combatientes de Malvinas, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, y el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo.

FUNCION SEGURIDAD SOCIAL**En millones de pesos**

Institución/Programa	2005	2006	2007
Prestaciones Previsionales (ANSeS)	17.876,6	23.341,5	31.164,7
Asignaciones Familiares	1.609,2	3.502,7	3.608,8
Pensiones no Contributivas	1.328,0	1.977,9	2.733,2
Ex Cajas Provinciales	2.050,0	2.382,3	2.730,6
Personal Militar	1.448,5	1.468,4	1.476,9
Policía Federal Argentina	827,0	934,0	969,6
Actividades Centrales ANSeS	456,6	598,4	703,4
Seguro de Desempleo	205,9	344,9	426,2
Atención Pensiones Ex Combatientes	201,7	315,6	405,0
Gendarmería Nacional	208,7	225,5	230,0
Complementos a las Prestaciones Previsionales (ANSeS)	373,7	546,2	210,0
Servicio Penitenciario Federal	138,8	161,1	165,6
Prefectura Naval Argentina	141,4	143,5	146,7
Poder Judicial de la Nación	10,5	10,3	12,2
Transferencias a Provincias y otros (*)	1.990,6	2.033,4	1.843,9
TOTAL:	28.867,2	37.985,7	46.826,8

(*) Incluye las transferencias a provincias para cubrir el déficit de sus cajas previsionales y por impuestos afectados (IVA y Bienes Personales), las prestaciones de la Cámara de Diputados, la atención de pasividades de guardaparques y las transferencias a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Desde el año 2004 se vienen instrumentando diversas medidas tendientes a mejorar el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones, destacándose a partir de junio de 2006, el incremento generalizado del 11% de los haberes, fijando el beneficio mínimo en \$470 (Decreto N° 764/2006).

La aplicación de esta medida adquiere plena vigencia en el año 2007, repercutiendo además sobre el monto de las Pensiones no Contributivas y de Ex-Combatientes de Malvinas dado que las mismas se relacionan con el haber mínimo de las prestaciones del SIJyP.

Por su parte, se garantiza un incremento del 13%, operativo a partir de enero de 2007, y la determinación del haber mínimo del sistema público de \$530. Estos aumentos constituyen la movilidad mínima garantizada por el Régimen Público del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Asimismo, se prevé la ampliación de la cantidad de prestaciones atendidas como consecuencia de la

política de incremento de la cobertura previsional derivada de las leyes N° 25.994 y N° 24.476, de “jubilación anticipada” y de regularización de las deudas previsionales de autónomos, respectivamente.

Respecto a las pensiones a Ex-Combatientes, desde el año 2006 se registra un aumento en el número de beneficiarios al incluirse, en la percepción de este beneficio, a los suboficiales y oficiales de las fuerzas armadas y de seguridad dada la eliminación de la incompatibilidad entre el retiro y la pensión de guerra – Decreto N° 886/2005.

Por su parte, para las Asignaciones Familiares, si bien se prevé mayor cantidad de prestaciones correspondientes a activos dado el aumento del empleo formal, se incorpora también un posible crecimiento en las asignaciones de pasivos –especialmente por cónyuge– en función de la política de ampliación de la cobertura previsional, antes señalada.

La atención del Seguro de Desempleo contempla, para el año 2007, la incidencia de la modificación de los montos mínimo y máximo –de \$150 a \$200 y de \$300 a \$400– de la prestación mensual por seguro de desempleo y del requisito de cotización para su otorgamiento, el cual se redujo de 12 a 6 meses – Decreto N° 267/2006.

Los Complementos a las Prestaciones Previsionales, que abarcan la atención del subsidio de tarifas originado en el Decreto N° 319/97 –con un valor mensual de \$13,8 y de \$24 para la zona austral–, incorpora en 2007 el otorgamiento del subsidio de contención familiar establecido por el Decreto N° 599/06 con un valor de \$1.000 por fallecimiento.

En el siguiente cuadro se incluyen los beneficios a otorgar en concepto de seguridad social. Los mismos comprenden la atención de 4.068.517 jubilaciones, pensiones y retiros; 577.385 pensiones no contributivas –incluyendo la atención de ex-combatientes–; 89.529 subsidios por desempleo,

7.430.807 beneficios por asignaciones familiares y 415.000 subsidios por complementos.

BENEFICIARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL: METAS FISICAS

Institución	Tipo de Beneficio	2005	2006	2007
Policía Federal Argentina	Atención de jubilaciones	9.342	9.529	9.719
	Atención de pensiones	16.327	16.654	16.987
	Atención de retiros	24.119	24.601	25.093
Policía ex Territorio Nacional	Atención de pensiones	976	996	1.015
	Atención de retiros	304	310	316
Gendarmería Nacional	Atención de pensiones	6.986	7.110	7.220
	Atención de retiros	8.672	8.590	8.825
Prefectura Naval Argentina	Atención de jubilaciones	67	69	75
	Atención de pensiones	4.684	4.777	4.800
	Atención de retiros	6.499	6.553	6.700
	Atención de gratificaciones	1	4	5
Servicio Penitenciario	Atención de pensiones	2.693	2.799	2.647
	Atención de retiros	6.803	7.003	7.288
Personal Militar	Atención de pensiones	36.392	36.328	36.606
	Atención de retiros	50.893	51.841	52.238
ANSES	Atención de jubilaciones	1.742.243	2.057.853	2.364.780
	Atención de pensiones	1.323.627	1.329.488	1.346.599
Ex Cajas Provinciales	Atención de jubilaciones	145.029	141.864	137.140
	Atención de pensiones	39.956	38.955	40.464
	Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros:	3.425.613	3.745.324	4.068.517
Pensiones No Contributivas	Pensiones ex-combatientes	15.130	19.398	20.565
	Pensiones graciables por invalidez	120.493	146.243	179.006
	Pensiones madres de 7 o más hijos	84.422	103.357	126.512
	Pensiones otorgadas por legisladores	133.469	133.127	138.577
	Pensiones de Leyes Especiales	617	670	724
	Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	67.392	90.480	110.750
	Pensiones Familiares de Desaparecidos	1.273	1.261	1.251
Complementos a las prestaciones previsionales	Subsidios de Tarifas	249.850	260.583	253.000
	Subsidios de Contención Familiar	-	-	162.000
Seguro de Desempleo	Subsidios por Seguro de Desempleo	62.054	79.549	89.529
Asignaciones Familiares	Adopción	604	575	625
	Hijo (1)	1.104.110	3.017.959	3.315.060
	Hijo discapacitado (1)	61.323	88.736	101.170
	Maternidad (1)	10.779	43.643	46.736
	Matrimonio	44.906	45.688	47.400

Institución	Tipo de Beneficio	2005	2006	2007
	Nacimiento	138.275	135.901	144.011
	Prenatal (1)	21.403	68.356	70.787
	Ayuda Escolar Anual (1)	872.616	2.275.934	2.764.263
	Cónyuge	696.268	704.950	940.755
	TOTAL:	7.110.597	10.961.734	12.581.238

(1) El año 2005 no incluye la ejecución de los casos abonados mediante el Fondo Compensador de Asignaciones Familiares.

Seguidamente se detallan algunos ejemplos que reflejan los gastos medios directos mensuales por beneficiario, de distintas prestaciones incluidas en esta finalidad.

- El gasto medio por jubilado/pensionado para las prestaciones contributivas a cargo de la ANSeS se calcula en \$670,4.
- El gasto medio por jubilado/pensionado/retirado para las cajas correspondientes al personal de fuerzas armadas y de seguridad se calcula en \$1.270,4.
- Las pensiones no contributivas –incluyendo ex – combatientes– promedian \$416,2 por beneficiario.
- El gasto medio por beneficiario del Seguro de Desempleo se calcula en \$395,9.

Los programas más representativos de la **función Educación y Cultura** se hallan localizados en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. También resultan relevantes las asignaciones presupuestarias para “Más Escuelas, Mejor Educación”, en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y para la Formación y Capacitación de las Fuerzas de Defensa y Seguridad.

En 2007 se continuará con los lineamientos establecidos en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo y la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, ambas promulgadas en 2006. El incremento de los montos anuales con respecto a 2006 se vincula precisamente al cumplimiento de la Ley de Financiamiento Educativo. Cabe mencionar además que la estrategia del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para 2007, se centra en el debate y posterior aprobación de la nueva Ley Federal de Educación.

En términos de relevancia presupuestaria, resalta el programa Desarrollo de la Educación Superior, que tiene a su cargo la financiación de las Universidades Nacionales.

DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR: METAS FISICAS

Denominación	2005	2006	2007
Formación Universitaria (Egresado)	57.475	68.155	85.044
Otorgamiento de Becas a Alumnos Universitarios (becario)	4.798	6.520	6.520

En cumplimiento de la Ley Nº 25.919 sobre el Fondo Nacional de Incentivo Docente, en el ejercicio 2007, está previsto cumplir con el pago del saldo pendiente del ejercicio 2005 y las sumas correspondientes al ejercicio 2006.

Entre las acciones a cargo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología merecen destacarse: el Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE), concentrado en 2.630 escuelas de nivel inicial con índices de mayor vulnerabilidad social, el Programa de Mejoramiento del Sector Educativo (PROMSE) focalizado en 6.700 establecimientos del nivel medio de mayor riesgo social y educativo y el Programa Nacional de Inclusión Educativa, constituido por 1.200 establecimientos con los mayores índices de deserción escolar del país, que simultáneamente apoyan en forma transversal los distintos programas presupuestarios dependientes de la Secretaría de Educación.

Por su parte, el programa de Acciones Compensatorias en Educación desarrolla acciones que tienden a compensar desequilibrios educativos regionales y enfrentar situaciones de marginalidad reteniendo en las escuelas a los alumnos con mayores dificultades económicas, mediante la entrega de útiles escolares, libros de textos, becas y otras acciones.

**BIENES O SERVICIOS PROVISTOS POR
ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACION: METAS FISICAS**

Denominación	2005	2006	2007
Asistencia Financiera para la Implementación de Proyectos Educativos-Institucionales (Escuela Atendida de la Educación Básica)	1.601	2.200	2.630
Provisión de Libros a Estudiantes (Libro Provisto) (*)	1.120.935	848.527	2.500.000
Becas a Estudiantes del Nivel Medio (Becarios)	456.138	469.750	569.000
Aporte para la Retención Escolar en el Nivel Medio (Escuela Atendida)	2.715	4.000	6.375
Provisión de Útiles Escolares (Escuela Atendida de la Educación Básica)	1.601	2.200	2.630
Asistencia Financiera para la Inclusión Social (Escuela Atendida)	800	1.200	1.200
Becas a Alumnos Aborígenes (Becario)	6.000	9.575	15.000

(*) La entrega de libros a los alumnos es en condición de préstamo, quedando los mismos en propiedad de la escuela. Para 2007 se prevé incorporar a alumnos de EGB II con 4 libros por alumno según áreas temáticas.

El programa de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica apunta a fortalecer la educación técnica y la formación profesional impulsando su modernización y vinculación con la producción y el trabajo. A través del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional creado por la Ley N° 26.058, de Educación Técnico Profesional, financiará proyectos institucionales, becas, equipamiento, acondicionamiento edilicio, capacitación docente y elementos de seguridad para el alumnado y docentes de las escuelas técnicas, institutos superiores y centros de formación profesional.

El programa Infraestructura y Equipamiento, que cuenta para algunas de sus acciones con financiamiento del préstamo BID N° 1.345/OC-AR, tiene previsto refaccionar aulas, ampliarlas; equipar inmuebles, aulas y salas de informática y atender las reparaciones edilicias y los servicios básicos, mediante transferencias de recursos a las escuelas.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO: METAS FISICAS

Denominación	2005	2006	2007
Mejoramiento de la Infraestructura (Metro Cuadrado a Construir)	29.960	37.158	67.700
Equipamiento de Aulas (Aula a Equipar)	556	1.602	2.424
Microemprendimientos Productivos con Orientación Comunitaria (Escuela a Atender)	6	50	40
Dotación de Servicios Básicos a Escuelas (Escuela a Atender)	7	483	864
Equipamiento Informático para Escuelas (Módulo Distribuido)	3.711	2.465	1.000

El programa de Gestión Curricular, Capacitación y Formación Docente se propone contribuir al desarrollo y al mejoramiento de la calidad e igualdad de la educación a través de la elaboración de propuestas pedagógicas y curriculares que atiendan la problemática específica de los distintos ciclos y niveles. Asimismo, busca favorecer el desarrollo profesional de los docentes como eje estratégico para el conjunto del sistema educativo, abarcando tanto la formación inicial y continua como el mejoramiento de las condiciones laborales de maestros y profesores.

GESTION CURRICULAR, CAPACITACION Y FORMACION DOCENTE: METAS FISICAS

Denominación	2005	2006	2007
Capacitación a Profesores, Directivos y Supervisores (Docente Capacitado)	258.243	504.029	450.240
Becas por el Plan "Elegir la Docencia" (Becario)	1.834	3.030	3.220
Acciones en Centros de Actividades Juveniles (Escuela Atendida)	828	1.200	2971
Organización de Centros de Actualización e Innovación Educativa (Centros)	0	200	403
Dotación de Material Bibliográfico a Bibliotecas Escolares (Escuela Atendida)	0	1.000	3088

Por su parte, dentro de esta función, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios tiene a su cargo el programa "Más Escuelas, Mejor Educación", en el marco del préstamo BID N° 1.345/OC-AR, que busca compensar carencias edilicias, con la construcción de 750 escuelas, de acuerdo al grado de cumplimiento de los objetivos de la reforma de la educación media y la situación de riesgo social y educativo. Estas acciones se iniciaron en 2005 con la construcción de 22 escuelas. En 2006 se prevé culminar la construcción de 130 escuelas y para 2007 se proyecta

terminar 195 escuelas.

Los programas de formación y capacitación de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad están dirigidos a la capacitación de oficiales y suboficiales, tanto de las fuerzas armadas de defensa como de las fuerzas de seguridad. Asimismo, se presentan acciones destinadas a la formación de liceístas y a la capacitación de personal civil.

El programa Formación y Capacitación del Estado Mayor General de la Armada, durante el ejercicio 2007 prevé continuar con el traslado geográfico de la Escuela de Suboficiales, la construcción de la Escuela de Guerra Naval y la construcción del Liceo Naval.

En esta función se contempla además, el fomento del deporte social, recreativo y de alto rendimiento, así como la asistencia médico deportiva y el control antidoping que lleva a cabo la Secretaría de Deportes.

El desarrollo y la acción cultural se refleja en las acciones propias de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, como así también en las actividades difundidas por el Instituto Nacional del Teatro, el Teatro Nacional Cervantes, la Biblioteca Nacional, la Biblioteca del Congreso de la Nación, la Biblioteca de Maestros y el Fondo Nacional de las Artes. Asimismo, durante 2007 se prevé dotar de equipamiento y mobiliario a la Casa del Bicentenario, al Palacio Nacional de las Artes (ex Palais de Glace) así como iniciar la recuperación y reciclado de los Galpones "Salguero" y la Ex-Penitenciaria de Mujeres, que el Organismo Nacional de Administración de Bienes cedió al área de Cultura.

Los gastos pertinentes a la función Ciencia y Técnica tienen como objetivo la obtención de nuevos conocimientos y la investigación de sus aplicaciones. Las acciones son realizadas por un conjunto de instituciones correspondientes a varias jurisdicciones.

El incremento en el crédito, con respecto al 2006, en concordancia con los objetivos de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo apunta al desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE).

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) lleva a cabo acciones que se vinculan con la ejecución de proyectos en las áreas de reactores y centrales nucleares, ciclo del combustible, gestión de residuos radiactivos, producción de radioisótopos y tecnología de aplicaciones. En función de incrementar el desarrollo científico técnico, para el ejercicio 2007 continuará incentivando la capacidad de investigación básica y aplicada, como así también las investigaciones científicas para la detección de reservas de uranio.

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria tiene como misión primaria generar y adaptar conocimientos y tecnologías, a fin de lograr un desarrollo sustentable de los sectores agropecuario, forestal, agroindustrial y agroalimentario, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad rural y de la sociedad en su conjunto. Para el logro de estos objetivos realiza tareas de investigación fundamental y aplicada en sus 47 Estaciones Experimentales, como así también actividades de transferencia de tecnología al sector privado mediante sus 230 agencias de extensión rural.

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas desarrolla, básicamente, la formación de recursos humanos y el fomento de las actividades científicas y tecnológicas. Las acciones formativas, incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de personal de apoyo a la investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas financiadas totalmente por el CONICET y otras cofinanciadas con empresas. En 2007 se prevé culminar la formación de 480 becarios. Para el segundo tipo de acciones se brindará

apoyo financiero, esencialmente, a 150 proyectos de investigación y desarrollo nacionales y 80 internacionales. También abarca el sostenimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo dichas tareas y la coordinación de la vinculación entre la comunidad científica y el medio socio-productivo.

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva tiene como propósito, entre otros, fomentar las actividades de innovación y modernización tecnológica de las empresas productoras de bienes y servicios con destino al mercado, promover la investigación científica y tecnológica, y reforzar la vinculación entre los centros de investigación y las empresas productivas. Estas acciones se estructurarán bajo dos conceptos complementarios: los abiertos a la demanda existente de los organismos de ciencia y tecnología y del sector productivo ("fondos orientados") y aquellos destinados a detectar necesidades y carencias en determinadas áreas que se consideran estratégicas ("fondos libres").

Estos últimos se administran mediante el Fondo de Ciencia y Tecnología (FONCYT) y el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), cuyo financiamiento provendrá tanto del Tesoro Nacional como de fuente externa. Para el ejercicio 2007 se prevé continuar con la promoción de la industria del software, la modernización tecnológica y con las actividades dirigidas a la aplicación del conocimiento para la solución de problemas y el aprovechamiento de oportunidades.

**FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: METAS FISICAS**

Metas físicas	2005	2006	2007
Asistencia Tecnológica (empresa asistida)	170	170	204
Asistencia Financiera a Productores (préstamo otorgado)	91	91	108

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) genera información de origen espacial para uso en diversas actividades socioeconómicas. Durante el ejercicio 2007, continuará fortaleciendo la generación de los Ciclos de Información Espacial (detección de datos, transmisión, recolección, sistematización y procesamiento de la información). Además por medio del proyecto "Misiones

Satelitales", a través de la misión SAOCOM 1-A proseguirá desarrollando la generación de satélites de observación de la tierra.

**CONAE - GENERACION DE CICLOS DE INFORMACION ESPACIAL COMPLETOS
METAS FISICAS**

Metas físicas	2005	2006	2007
Distribución de Datos Satelitales (página de 2kb)	94.900.000	94.900.000	94.900.000
Distribución de Imágenes Satelitales (imagen de 100Mb)	19.449	18.300	18.500
Distribución de Información Elaborada (imagen de 100Mb)	3.178	2.900	3.100

Por otra parte, el programa Desarrollo de la Educación Superior que ejecuta el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología prevé otorgar incentivos económicos a 22.000 docentes investigadores.

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), a través del Programa de Desarrollo y Competitividad Industrial, pretende incrementar la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles y la capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina. Por otra parte, se busca constituir al Instituto en organismo acreditado para la certificación de productos en laboratorio de referencia y con reconocimiento internacional. En 2007 se apuntará a fortalecer la presencia del INTI en el interior del país, a través de la puesta en funcionamiento de Centros Multipropósito Regionales.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL: METAS FISICAS

Acciones Desarrolladas	2005	2006	2007
Análisis y Ensayos (Orden de Trabajo)	21.425	25.735	26.000
Servicios de Asistencia Técnica (Orden de Trabajo)	6.061	7.423	7.500
Servicios de Desarrollo (Orden de Trabajo)	279	475	500

La Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Dr. Carlos G. Malbrán, organismo conformado por seis institutos y cinco centros nacionales, continuará desarrollando y coordinando acciones de prevención de la morbilidad causada por enfermedades infecciosas y enfermedades de riesgo con base genética o nutricional. En ese sentido, el organismo promueve,

coordina y realiza actividades de investigación epidemiológica, clínica y biomédica; capacita recursos humanos para la investigación y la aplicación del conocimiento en el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de salud; produce y/o provee biológicos y medicamentos específicos para un mejor conocimiento, diagnóstico, tratamiento y prevención de factores de riesgo evitables en patologías prevalentes y emergentes, tales como lepra, tuberculosis, enfermedad de Chagas, Leishmaniasis, enfermedades virales, ligadas a riesgo con base genético nutricional y otras de transmisión sexual, sanguínea y/o connatal.

La función **Vivienda y Urbanismo** constituye una de las prioridades del gobierno nacional en materia de inversión y obras públicas; desarrolladas integradamente en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, tendientes a mejorar la infraestructura habitacional del país dando solución a los problemas sociales derivados de las condiciones inadecuadas del hábitat.

El programa Desarrollo Urbano y Vivienda es el de mayor impacto presupuestario de esta función, comprendiendo el 95% del crédito total asignado. Entre las acciones más relevantes que se ejecutan en el ámbito de este programa, se destacan los Planes Federales de Vivienda financiados con recursos del Tesoro Nacional y destinados a la construcción y mejoramiento de viviendas, llevadas a cabo por cada una de las 24 jurisdicciones del país. Cabe mencionar aquí, la importancia de los Planes Federales de Construcción de Viviendas y el Plan Plurianual (I y II Etapa), cuyos objetivos son la construcción de 120.000 y 300.000 viviendas, permitiendo consolidar la evolución decreciente del déficit habitacional registrado en la última década. Por otra parte, incluye la construcción de viviendas a cargo de los organismos provinciales de viviendas y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI), que busca atender la demanda habitacional de familias de recursos insuficientes y brindar asistencia técnica y financiera para el mejoramiento habitacional e infraestructura básica de los hogares con necesidades básicas insatisfechas y grupos vulnerables en situación de emergencia.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS:
METAS FISICAS**

Actividad / Prestación	2005	2006	2007
FONAVI			
Construcción de Viviendas (Vivienda Terminada)	17.529	15.959	15.918
Construcción de Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional Terminada)	4.453	3.745	2.700
Construcción de Obras de Nexo de Infraestructura (Obra Terminada)	169	225	189
Construcción de Obras de Equipamiento Comunitario (Obra Terminada)	168	102	63
Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica			
Asistencia Técnica y Financiera para Vivienda Básica (Vivienda Terminada)	648	775	1.020
Asistencia Técnica y Financiera para Mejoramiento Habitacional (Solución Habitacional Terminada)	808	964	820
Asistencia Técnica y Financiera para Equipamiento Social (Obra Terminada)	6	18	60
Planes Federales de Vivienda			
Construcción Viviendas con Planes Federales (Vivienda Terminada)	17.275	36.916	42.859
Construcción de Soluciones Habitacionales con Planes Federales (Solución Habitacional Terminada)	1.865	9.708	9.207
Construcción de Viviendas con Cooperativas de Trabajo (Vivienda Terminada)	(1)	2.360	6.313

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores

También forma parte de esta función el programa Mejoramiento de Barrios que, a través de diversas obras, procura mejorar la calidad de vida de la población asentada en barrios con carencia de infraestructura, problemas ambientales y/o de regulación dominial; y la actividad de Rehabilitación de Asentamientos Irregulares – Rosario, dependiente del programa Recursos Sociales Básicos, ambos ejecutados en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Programa Mejoramiento de Barrios: METAS FÍSICAS

Actividad / Prestación	2005	2006	2007
Acciones para Mejoramiento Barrial (Barrio Habilitado)	24	32	42
Acciones para Mejoramiento Barrial (Familia Asistida)	6.841	12.783	13.093

La asignación presupuestaria de la **función Agua Potable y Alcantarillado** se destina a las acciones del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) -alrededor del 44% del crédito correspondiente a esta función-, y a los programas Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones, Recursos Hídricos, la actividad Emprendimientos Hídricos del Norte Grande del

programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (PROPASA), todos ellos ejecutados en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA) brinda asistencia técnico - financiera para la rehabilitación, optimización y construcción de obras de agua potable y desagües cloacales. Asimismo, cabe destacar la facultad del organismo para contratar y ejecutar proyectos de inversión de saneamiento, los cuales comprenden gran parte del presupuesto previsto para esta función.

En tal sentido el ENOHSA realizará diversos proyectos de inversión en agua potable y alcantarillado, entre los que se distinguen Construcción de Acueducto Centro Oeste (Santa Fe), Optimización de Sistemas de Distribución de Agua Potable (Formosa) y la Construcción de Colectores Cloacales, Estación Elevadora y Planta Depuradora Lago San Roque (Córdoba).

Se proseguirá además con la ejecución de las obras correspondientes a proyectos especiales como aquellos relativos a los programas: de Obras Menores de Saneamiento (PROMES) y Programa de Saneamiento en Áreas de Riesgo Sanitario (PROARSA).

ENOHSA: METAS FISICAS

Actividad / Prestación	2005	2006	2007
Habilitación de Obras Menores de Saneamiento (Obra Habilitada)	26	25	12
Habilitación de Obras en Zonas Carenciadas – PROARSA (Obra Habilitada)	34	91	90
Expansiones de Agua Potable y Cloaca con Cooperativas de Trabajo (Obra Habilitada)	91	118	80

También se prevé continuar con la federalización del Plan Agua más Trabajo cuyo objetivo es insertar en el mercado laboral a desocupados y beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar a través de la constitución de cooperativas de trabajo.

Por otra parte, el programa Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Ente Binacional a cargo de

Obligaciones a Cargo del Tesoro destinará \$166 millones en concepto de aportes de capital a la empresa Agua y Saneamiento Argentinos S.A. (AySA S.A.).

El programa Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones, se ocupa de la recuperación de las zonas afectadas por las inundaciones, a través de acciones de reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura física dañada, siendo las provincias a atender: Formosa, Chaco, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, Santa Fe, La Pampa y Chubut.

Asimismo, se destacan las asignaciones al programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande por el cual se financiarán obras hídricas (canales, acueductos, diques, etc.) por medio de transferencias a las provincias de Formosa, Chaco, Catamarca, Jujuy, Salta, Misiones, Santiago del Estero, Corrientes y Tucumán.

Respecto al programa Recursos Hídricos se destaca principalmente la asignación fijada para el proyecto de Cildañez (Etapa III) – Villa Insuperable, que comprende la construcción de desagües pluviales y obras accesorias de cuencas urbanas localizadas al este del partido de la Matanza. Por otra parte se destacan las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales, para financiar obras hídricas en sus respectivas jurisdicciones.

Finalmente, el PROPASA, tiene como propósito brindar asistencia técnica y financiera a municipios para la realización de obras de agua potable y cloacas, adquisición de equipamiento para el tratamiento de aguas y efluentes cloacales y recolección y compactación de residuos, en áreas periféricas de centros urbanos de poblaciones con necesidades básicas insatisfechas. Para el año 2007 se prevé la ejecución de 95 proyectos.

3.2.4. SERVICIOS ECONOMICOS

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso generador de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración

Nacional, tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluye, asimismo, acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado.

El detalle de las asignaciones para cada función, es el que sigue:

FINALIDAD SERVICIOS ECONOMICOS			
En millones de pesos			
Funciones	2005	2006	2007
Energía, Combustibles y Minería	3.484,0	4.634,5	5.695,8
Comunicaciones	208,1	315,7	294,1
Transporte	4.101,4	5.839,6	6.069,4
Ecología y Medio Ambiente	102,9	180,2	323,6
Agricultura	401,1	584,5	722,3
Industria	375,9	413,0	349,8
Comercio, Turismo y Otros Servicios	114,6	208,8	203,7
Seguros y Finanzas	3.325,1	1.114,0	448,2
TOTAL:	12.113,1	13.290,3	14.106,9

El énfasis en esta finalidad, desde el punto de vista presupuestario, está enfocado en las funciones Transporte y Energía, Combustibles y Minería.

En la función Transporte se privilegia la construcción de obras públicas con el objetivo de apoyar la reactivación económica y el desarrollo de las economías regionales, principalmente a través de la Secretaría de Obras Públicas, la Dirección Nacional de Vialidad, el Órgano de Control de las Concesiones Viales y mediante los fondos transferidos a las vialidades provinciales, provenientes de la recaudación del impuesto a los combustibles (Ley N° 23.966).

En la función Energía, Combustible y Minería, los recursos destinados a la misma prevén dar soluciones para el sector y al cumplimiento de las leyes por transferencia de recursos con afectación específica, correspondientes a los fondos energéticos provinciales. Además se financiarán aquellas obras (gasoductos, tendidos eléctricos, etc.) destinadas a garantizar el suministro eléctrico.

En la función Agricultura, para 2007 se prevé: contribuir al desarrollo de los sectores tabacalero, lechero, algodónero y frutícola, fundamentalmente, mediante acciones destinadas a incrementar la

inversión sectorial y disminuir los costos de financiamiento. Por otra parte, en 2007 se impulsará el plan “Más Carne” para el desarrollo de la cadena de ganados y carnes bovinas, cuyo objetivo consiste en incrementar el stock ganadero y la oferta de carnes.

La función con mayor crecimiento en términos relativos con respecto al año anterior es Ecología y Medio Ambiente, para la cual se prevé asignar recursos de importancia para financiar el Programa Integral Cuenca Matanza-Riachuelo que ejecuta la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros.

En cuanto a la función Industria, la disminución de los créditos asignados respecto del año 2006 se debe a las menores asignaciones para cumplimentar los compromisos asumidos oportunamente por el Plan Canje Automotor y del que restan pagar cuotas residuales. Respecto a la función Seguros y Finanzas, la disminución observada se debe a que para 2007 se prevén aportes de capitalización al Banco Nación de menor magnitud que los realizados durante 2006.

A continuación se analizan con más detalle las variaciones del crédito previsto para el año 2007 con respecto a 2006, para cada una de las funciones.

La **función Energía, Combustibles y Minería** incluye las acciones destinadas a asegurar un abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad y gas natural, en condiciones de cantidad, calidad y precio, consistente con un creciente bienestar de los consumidores residenciales y con la competitividad internacional de los usuarios intermedios. Adicionalmente, se propone fomentar el desarrollo de la actividad minera en condiciones de libre competencia con el fin de consolidar el crecimiento de la actividad del sector que se manifiesta en los últimos años.

En cuanto a los combustibles (hidrocarburos, carbón mineral y otros) se analizarán y promoverán políticas de competencia y eficiencia en el mercado desregulado de hidrocarburos. En el sector

hidrocarburífero, el propósito para el ejercicio 2007 se centra en la protección al consumidor y en el crecimiento económico sustentable del sector.

En otro orden, se destacan las previsiones correspondientes a la adquisición de fuel oíl para abastecer a las centrales térmicas y a los préstamos destinados al Fondo de Estabilización de Tarifas, administrado por CAMMESA. Asimismo, se contempla el financiamiento de las obras de ampliación del sistema de transporte de gas para el abastecimiento eléctrico.

Con el fin de garantizar la estabilidad del suministro del gasoil en los volúmenes necesarios para cubrir la demanda interna y consecuentemente garantizar a las empresas refinadoras el suministro de petróleo crudo, se incluyen las asignaciones en concepto de subsidios a los productores de petróleo crudo. Asimismo, se destacan los subsidios a los productores de gas propano a fin de asegurar el abastecimiento en redes de distribución y el precio del gas licuado de petróleo.

A su vez, se incluyen asignaciones presupuestarias destinadas al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal con el objeto de financiar el tendido de líneas de alta tensión, entre las que sobresalen: Puerto Madryn (Chubut)– Pico Truncado (Santa Cruz) y el tercer tramo del sistema de transmisión asociado a la central hidroeléctrica Yacyretá, la cual tendrá un recorrido aproximado de 920 kilómetros y su construcción se concretará en dos tramos: Yacyretá (Corrientes)- Colonia Elía (Entre Ríos) y Colonia Elía-General Rodríguez (Buenos Aires).

Cabe destacar las asignaciones presupuestarias destinadas a financiar el tendido de una línea de transmisión eléctrica en 500 KV que vinculará las regiones del Noroeste y Noreste Argentino (Línea NOA – NEA) y obras complementarias de transmisión y subtransmisión provincial y regional. Estas obras permitirán y promoverán el intercambio energético entre ambas regiones, contribuyendo a la reducción de los precios de la energía eléctrica y a la mejora de la seguridad y calidad en el suministro eléctrico.

La Secretaría de Energía, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE) administra el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y el Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT). El FEDEI tiene como finalidad la realización de obras para generación, transmisión y distribución urbana y rural de la energía eléctrica, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. Los recursos del FCT se destinan a compensar las diferencias en los mercados eléctricos provinciales. Asimismo, el CFEE asesora al Poder Ejecutivo Nacional y a los gobiernos provinciales en lo que se refiere a la industria eléctrica, los servicios públicos o privados de energía, precios y tarifas, concesiones y autorizaciones.

Para el año 2007 se continuará con el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) cuyo objetivo es el abastecimiento energético de las poblaciones rurales dispersas, a partir de la instalación de paneles solares y equipos eólicos en zonas residenciales, servicios públicos y escuelas. Por otra parte continuarán las transferencias en concepto de subsidios a barrios carenciados en cumplimiento del Acuerdo Marco – Decreto N° 93/2001.

También se incluyen los gastos para el financiamiento del accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY), relacionado con los estudios referidos a la construcción del tercer sistema de transmisión, y las transferencias de fondos a Yacimientos Carboníferos Río Turbio.

Por otra parte, se destacan las transferencias a la empresa Energía Argentina S.A (ENARSA) destinadas principalmente a financiar la adquisición de gas a la República de Bolivia, y para la creación, administración, operación y gestión de una base de datos integral de los hidrocarburos, a la que tendrán acceso todos los operadores del mercado hidrocarburífero.

Se destinarán fondos en concepto de préstamos a largo plazo al Ente Binacional Yacyretá para financiar las obras del Plan de Culminación de Yacyretá, que permitirán elevar la cota del embalse por etapas y pasar de la actual operación de la central a 76 msnm (metros sobre el nivel del mar), a la

cota de 83 msnm. para la que fue diseñada y construida.

También se prevén transferencias de capital a la provincia de San Juan para financiar la construcción del Dique y Central Hidroeléctrica Los Caracoles.

El programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera tiene a su cargo la implementación de la política minera de la Nación, incentivando la inversión de capital de riesgo a través del estímulo a la prospección y exploración del territorio. Dado que los recursos mineros pertenecen a las provincias, una de sus actividades consiste en buscar y lograr consenso con los gobiernos provinciales sobre el desarrollo de la visión estratégica del sector minero en su conjunto. Las empresas que se acogen al Régimen de Inversiones Mineras están beneficiadas por incentivos impositivos y arancelarios.

Durante el ejercicio 2007, se busca dar continuidad al Plan Nacional de Huellas Mineras, en virtud de su efecto dinamizador de las economías regionales, permitiendo la generación de empleo productivo. Para ello, se contempla la firma de convenios entre organismos oficiales provinciales, regionales y municipales, entes privados nacionales y/o extranjeros, a los fines de conjugar mutuos intereses para el desarrollo de nuevos emprendimientos mineros en áreas social y económicamente deprimidas. A tales efectos se colaborará con las provincias argentinas en la implementación del denominado Plan Social para la Minería Artesanal, consistente en el aprovechamiento de recursos minerales y pétreos locales, por parte de las comunidades locales tendiendo al arraigo poblacional, a la creación de empleo estable y a mejorar la calidad de vida de vastas regiones del país.

**FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS GEOLOGICAS MINERAS:
METAS FISICAS**

Denominación	2005	2006	2007
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversión Minera (Beneficiarios)	10.178	11.624	13.000
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero (Auditoría Realizada)	442	357	400
Asistencia Financiera a Microemprendimientos Mineros (Proyecto)	0	10	15

También comprende esta función el financiamiento de los Entes Reguladores del sector (Autoridad Regulatoria Nuclear, Ente Nacional Regulador del Gas, Ente Nacional Regulador de la Electricidad y Organismo Regulador de Seguridad de Presas).

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones están dirigidas al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E. (Canal 7 y Radio Nacional), a TELAM S.E., a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT), a la Comisión Nacional de Comunicaciones y al Comité Federal de Radiodifusión.

Respecto a las transferencias al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., parte de las mismas están destinadas a financiar el plan de reequipamiento de Canal 7.

También se prevé realizar aportes de capital a la empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT), la cual tiene como objeto el diseño, el desarrollo, la construcción en el país, el lanzamiento y/o la puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones y la correspondiente explotación, uso, provisión de facilidades satelitales y/o comercialización de servicios satelitales y/o conexos.

La Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), realiza la regulación, fiscalización y verificación de las comunicaciones telemáticas incluyendo las satelitales, así como las postales, ejerciendo el poder de policía, previniendo y sancionando conductas anticompetitivas, con la intención de proteger a los usuarios, garantizando el equilibrio entre los beneficios particulares de las empresas y el interés público. A su vez, continuará llevando a cabo las acciones referidas al control programado del espectro radioeléctrico y la instrumentación del sistema informático. Asimismo, la CNC estará orientada a la recuperación plena de su capacidad de control en todo el territorio nacional, a través de la rejerarquización de las delegaciones provinciales; y a accionar en la elaboración, actualización y

administración de los planes técnicos de telecomunicaciones referidos a compatibilidad operativa, calidad mínima de servicio e interconexión de redes y reglamentos para servicios de telecomunicaciones y para la actividad postal.

El objetivo del Comité Federal de Radiodifusión, es lograr que los servicios de radiodifusión se ofrezcan en forma acorde a las pautas culturales y artísticas, y que se desempeñen dentro del marco legal y administrativo existente. En el ejercicio 2007, se prevé monitorear las emisiones de los servicios de radiodifusión, en lo concerniente a la programación y contenidos, promoviendo las actuaciones correspondientes en caso de incumplimiento de la normativa vigente; realizar inspecciones a los servicios de radiodifusión con el objeto de controlar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad; elaborar propuestas para la fijación de las políticas aplicables en cuanto a programación y adjudicar licencias de radio AM, FM, canales de TV abiertos y servicios complementarios. Asimismo, el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica realizará la formación y capacitación de los profesionales en los distintos ámbitos de acción, estimulando la creación de nuevos realizadores en materia de dirección, guión y producción.

Dentro de la **función Transporte**, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, asistencia financiera a empresas públicas de transporte y a operadores privados, en virtud de las prioridades definidas por el Gobierno Nacional a fin de fortalecer el desarrollo de las economías regionales.

El concepto más relevante desde el punto de vista económico, dentro de la función, lo constituye el crédito asignado a la Dirección Nacional de Vialidad, cuyo objetivo es administrar la Red Troncal Nacional de Caminos y, dentro de ella, la Red Federal de Autopistas. Dicha administración se efectúa realizando las tareas de mantenimiento, recuperación y construcción necesarias para brindar

seguridad en el tránsito, economía de transporte y confort a los usuarios.

En 2007 se finalizará la construcción de 2.174 km, aproximadamente (aumentándose en un 38% con respecto al año anterior) y el total de kilómetros en ejecución será de 19.013. Entre otras obras, se destaca la continuación de la construcción de la Ruta Nº 81, Las Lomitas - límite con Salta; la autopista Rosario-Córdoba; corredores de integración como el de Ruta Nº 14 Gualedaychú - Paso de los Libres; Ruta Nº 3 La Matanza (Sección I,II y III), Ruta Nº 16 límite con Chaco – El Caburé (Sección I y II); Ruta Nacional Nº 3 Bajo San Julián, Río Gallegos; Ruta Nacional Nº 76 Punta del Agua – Pilcas Negros (Sección I,II y III) y en cuanto a las obras en corredores viales concesionados, se continuará con las etapas correspondientes de los Corredores Viales 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

La Dirección Nacional de Vialidad, en líneas generales, prevé:

INFRAESTRUCTURA VIAL: METAS FISICAS				
Programa	Subprograma / Meta	2005	2006	2007
		Kilómetros	Kilómetros	Kilómetros
Mantenimiento				
	Mantenimiento por Administración	8.170	4.174	1.304
	Mantenimiento por Contrato	195	195	195
	Mantenimiento por Convenio con Provincias	7.194	7303	5.889
	Señalamiento de Rutas	1.067	3.247	544
	Obras de Emergencia	7	14	25
	Mantenimiento por Sistema Modular	1.790	1.808	3.187
Construcciones (terminadas)				
	Pasos Fronterizos y Corredores de Integración	55	36	36
	Obras por Convenio con Provincias	660	238	319
	Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas	218	793	1.085
	Concesión sin Peaje (C.O.T.)	626	626	626
	Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes	0	90	90
	Obras en corredores viales concesiones	991	500	709
Contratos Recuperación y Mantenimiento				
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A. I)	3.893	3.100	821
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A.II)	2.017	2.284	2.284
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A.III)	2.533	4.599	7.192
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A.IV)	0	1.649	7.518

En materia de proyectos de inversión, la Secretaría de Obras Públicas es la encargada de implementar el programa destinado a ejecutar y controlar la política respectiva, como así también elaborar normas rectoras sobre obras y sus concesiones. Para el ejercicio 2007, se prevé continuar con el financiamiento de planes de obras menores y de infraestructura urbana en municipios del interior del país.

Con respecto a las acciones a desarrollarse en el marco del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, se realizarán obras viales a través de los gobiernos

provinciales.

La Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables prevé ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al desarrollo portuario, sobre todo para facilitar las operaciones en puertos provinciales; continuar con las acciones de modernización portuaria; promoción del desarrollo de los puertos existentes efectuando las tareas necesarias para habilitar nuevos puertos; optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales: Santa Fe al norte, río Paraguay, río Uruguay y los canales de acceso al Puerto de Buenos Aires. Asimismo, en el año 2007, se prevé, entre otras obras, la continuación de la ampliación del puerto de Caleta Paula en Caleta Olivia, (Santa Cruz), las obras en Puerto Diamante, Puerto Formosa y las obras de dragado y señalización en el río Uruguay, por sistema de concesión de obra pública, con el fin de adecuar y mantener una vía de navegación permanente, actualizada y moderna, entre Punta Gorda km. 0,00 hasta el Acceso a Concepción del Uruguay km. 187,10. Por su parte, se ejecutarán políticas, planes y programas que favorezcan el desarrollo de la marina mercante, de la industria naval, la apertura de nuevos mercados y la unificación de criterios entre los distintos sectores nacionales en materia portuaria y de navegación, en lo que respecta a la Hidrovía Paraguay-Paraná.

Al programa Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor y Ferroviario le corresponde facilitar el accionar de los operadores privados y su desarrollo en competencia, mejorar la seguridad en el transporte y preservar el medio ambiente. Entre las acciones a realizar en el año 2007, se continuará con el Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (PTUBA) que incluye las obras de modernización Línea A (señalamiento, radiocomunicación y obras civiles) y pasos a diferente nivel en las municipalidades de San Fernando y Tigre. Por su parte, a los efectos de incrementar la eficiencia del sistema de transporte terrestre y de favorecer el desarrollo socio-económico regional, se prevé la modernización del sistema ferroviario en todo el territorio nacional. Merecen destacarse las obras del proyecto “Construcción del Terraplén Alto Viaducto Ferroviario La Picasa”, las cuales se desarrollarán con el fin de restablecer los servicios de carga y pasajeros de la

Línea ferroviaria Buenos Aires-Mendoza, interrumpidos por las inundaciones.

A su vez, cabe mencionar las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte para compensar los incrementos de los costos de las empresas de servicios de transporte público automotor de pasajeros de carácter urbano y suburbano, como también las asignaciones presupuestarias destinadas a las empresas concesionarias del servicio metropolitano e interurbano del servicio del transporte ferroviario para financiar obras de infraestructura vial, adquisición y reparación de material rodante, electrificación de vías, etc.

En cuanto a las políticas del transporte aerocomercial, se destacan las asignaciones al Régimen Compensador de Combustible Aeronáutico (RCCA), el cual es aplicado a los servicios regulares del transporte interno de pasajeros con el fin evitar un posible incremento de las tarifas a raíz de los altos costos de los insumos importados y de los combustibles.

Por otro lado, esta función comprende las asignaciones presupuestarias correspondientes al Órgano de Control de Concesiones Viales, el cual tiene a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los concesionarios de la Red de Accesos a la ciudad de Buenos Aires, de los corredores de la Red Nacional Vial Concesionada y de la Conexión Física entre las ciudades de Rosario y Victoria. Cabe señalar las acciones que efectúa el organismo a través de los programas “Infraestructura en Concesiones Viales”, “Infraestructura en Áreas Urbanas” y “Obras Mejorativas en Corredores Viales Nacionales” pudiendo concretar las actividades preparatorias para la contratación y ejecución de trabajos o servicios que revistan carácter de obra pública vial. Entre las obras a realizar, se destacan aquellas en los Corredores Viales Nacionales N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6; la doble vía Santa Rosa-General San Martín RN. 7 km. 965,51-998,80 (provincia de Mendoza), la Autovía Mar del Plata-Balcarce -II Tramo – RN N° 226 - km. 31,7; Autopista Luján -Mercedes RN. N° 5 (Sección I y III) y el Tramo Campana – Zárate RN. 9 km. 72,62 – km. 95,6. Además, esta función comprende los subsidios asignados a los operadores privados de la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. y a

Líneas Aéreas Federales S.A.

La Fuerza Aérea Argentina, a través de sus programas “Transporte Aéreo de Fomento”, “Apoyo a la Actividad Aérea Nacional” y “Servicio Meteorológico Nacional” realizará diversas acciones entre las que se destacan: el fomento de rutas de transporte aéreo de especial interés para la Nación y el complemento en rutas comerciales de transporte de pasajeros y cargas escasamente explotadas por operadores privados; prestar los servicios aeroportuarios, de seguridad, protección al vuelo y control del aerospacio; y el servicio de información meteorológica.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA: METAS FISICAS

Programa	Meta	2005	2006	2007
Transporte Aéreo de Fomento				
	Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento (Pasajero)	72.930	99.728	99.901
	Transporte de Carga (Tonelada)	582	1.098	1.617
Apoyo a la Actividad Aérea Nacional				
	Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación (Movimiento de Aeronave)	430.042	537.894	619.127
	Habilitaciones y Licencias al Personal Aeronavegante (Habilitación)	4.341	7.097	8.021
	Habilitación de Aeronaves y Talleres (Habilitación)	3.840	3.336	4.464
	Capacitación Personal Técnico Aeronavegante (Técnico Capacitado)	326	331	500
	Habilitación de Aeródromos Públicos y Privados (Habilitación)	4	6	14
	Capacitación al Personal Operativo en Aeropuertos y Aeródromos (Técnico Capacitado)	1.347	1.586	1.541
	Vuelos de Verificación (Vuelo)	366	369	424
	Publicaciones de Uso Aeronáutico (Publicación)	9.548	6.120	8.500
	Investigación de Accidentes Aéreos (Caso Investigado)	93	102	98
	Movimiento de Pasajeros (Pasajero Transportado)	19.132.541	19.177.493	19.130.872
Servicio Meteorológico Nacional				
	Servicio Especial de Meteorología (Informe)	5.274	5.723	5.700
	Servicio de Meteorología para el Público en General (Pronóstico)	587.254	589.003	586.920
	Servicio de Meteorología de Aplicación Aeronáutica (Pronóstico)	54.020	54.020	54.020

En el Ministerio de Defensa se incluyen las autorizaciones destinadas a la fabricación del Prototipo del Radar Secundario Monopulso Argentino (RSMA) y la posterior fabricación e instalación de una

serie de diez radares similares al prototipo.

Por último, el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos a través del programa de Control del Sistema Nacional de Aeropuertos, asegurará la continuidad de los servicios esenciales en los aeropuertos concesionados; realizará la evaluación técnica de las acciones de mantenimiento o de mejoras a ejecutar por el concesionario y evaluará los estándares de calidad de las prestaciones. En cuanto a los aeropuertos no concesionados, se plantea asegurar el mantenimiento, conservación y modernización de los mismos; incrementar la seguridad en aeroestaciones y brindar al usuario los servicios indispensables. A su vez, se prevé, desarrollar las obras de mejora de las plataformas, pistas y calles de los aeropuertos de Villa Gesell, Junín y Tandil (provincia de Buenos Aires) y Paso de los Libres (provincia de Corrientes).

En la **función Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales (bosques nativos, flora y fauna marina y dulce acuícola) y el medio ambiente humano, de forma tal que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer el uso de los recursos para las generaciones futuras. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y la prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, ejecutará programas vinculados al uso y aprovechamiento de los recursos naturales, basados en la sostenibilidad social, económica y ecológica, con estrategias a nivel regional. Entre las acciones de importancia se encuentran las del Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo, que tiene como objetivo el control y regulación de las actividades industriales de la cuenca y la ejecución de las acciones necesarias para el saneamiento y la recuperación de su calidad ambiental. Asimismo, se trabajará en la recomposición de los sitios contaminados en lo referente al agua, suelo y aire; y en actividades de capacitación y educación ambiental junto con acciones que promuevan la participación

ciudadana para la definición de políticas que tiendan al saneamiento de la cuenca. Por otra parte, prevé brindar a las industrias radicadas en éste área las herramientas técnicas y económicas que permitan poner en marcha procesos de producción respetuosos del medio ambiente.

Para el ejercicio 2007 también se prevé desarrollar y fomentar acciones referidas a la conservación de la biodiversidad, al cumplimiento del Plan Nacional de Manejo del Fuego, al mejoramiento y construcción en áreas de bosques nativos, al desarrollo sostenible de los recursos naturales y a la lucha contra la desertificación y conservación del suelo. Por otra parte, se pretende establecer un marco adecuado para la implementación de Sistemas de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (SGIRSU) en las provincias que adhieran al proyecto, se financiarán obras para la construcción de nuevos sistemas de disposición, el establecimiento de estaciones de transferencia, rutas de acceso y plantas de tratamiento, además de la clausura de basurales a cielo abierto. También se brindará asistencia técnica a organismos ambientales a nivel local y se llevarán a cabo programas sociales para la reinserción de cartoneros.

También se brindará asistencia técnica y financiera a comunidades rurales contribuyendo a evitar su desarraigo, para el aprovechamiento sustentable y el incremento de las masas forestales nativas.

ACCIONES SOBRE RECURSOS NATURALES: METAS FISICAS

Denominación	2005	2006	2007
Planificación y Política Ambiental			
Certificados de Autorización Exportación Fauna Silvestre	3.110	2.200	2.000
Certificados de Autorización Importación Fauna Silvestre	936	650	1.000
Certificados de Valor Internacional Especies Amenazadas	1.622	1.100	1.495
Inscripciones para Operar con Fauna Silvestre	171	150	180
Guías Otorgadas de Tránsito Interprovincial de Fauna	425	270	400
Horas de Vuelo para Prevención y Lucha contra Incendios	1.200	1.480	2.460
Agentes Capacitados para Combatir Incendios	737	1.121	1.200
Promoción de Proyectos Forestales	29	55	100
Coordinación de Políticas Ambientales			
Municipios Asistidos para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	43	37	40
Control Ambiental			
Certificados a Operadores, Generadores y Transportistas de Residuos Peligrosos	346	287	250
Certificados a Empresas de Emisiones Gaseosas y Sonoras de Vehículos	476	300	300
Inspección a Generadores de Residuos Peligrosos	103	120	120

La Administración de Parques Nacionales, en el ámbito de la Secretaría de Turismo, lleva a cabo la conservación y administración de las áreas naturales protegidas mediante el manejo y fiscalización de los Parques, Reservas y Monumentos Naturales Nacionales, las cuales alcanzarán, en el año 2007, una superficie total, aproximada, de 4 millones de hectáreas, distribuidas en 34 áreas protegidas. Se prevé continuar con la ejecución del Convenio de Préstamo N° 4085-AR (BIRF) "Bosque Nativos y Áreas Protegidas", cuya finalidad es el desarrollo de la infraestructura destinada a la atención de los visitantes (centros de visitantes, portadas y casillas de cobro de acceso, mejoramiento de senderos y miradores) y viviendas de guardaparques, así como el fortalecimiento administrativo de los Parques Nacionales (P.N.) Lanín, Nahuel Huapi, Los Alerces y Los Glaciares. También se proseguirá con la ejecución de la donación del Global Environment Facility (GEF), TF-028372-AR "Conservación de la Biodiversidad", cuyo objetivo es la creación e implementación de nuevas Áreas Naturales Protegidas (Parques Nacionales: Quebrada del Condorito, Copo, San Guillermo y Monte León y Parque Nacional en formación Los Venados) y con el programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo, Préstamo BID 1648/OC-AR, consistente en inversiones específicas en dos áreas de alto valor turístico como el Corredor de los Lagos, en la región Patagónica (Parques Nacionales Nahuel Huapi, Los Alerces, Lago Puelo y Lanín) y el corredor turístico Misiones Jesuíticas, Iguazú-Misiones.

En la **función Agricultura** se incluyen los créditos asignados a los programas llevados a cabo por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) y sus organismos descentralizados: el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Instituto Nacional de Semillas (INASE), el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), y el Organismo Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), relacionados con la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola e ictícola, como así también la protección de la fauna y erradicación de plagas.

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS
Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: METAS FISICAS**

Tipo de producción	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	52.795	94.664	100.000
Asistencia Financiera a Poblaciones Rurales (PRODERNEA/NOA)	Beneficiario	755	1.500	1.700
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero	Tonelada	372.701	563.551	580.000
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	22.462.461	21.000.000	25.000.000
Fiscalización de la Faena de Porcinos	Animal	2.378.139	1.913.198	2.100.000
Fiscalización de la Faena de Ovinos	Animal	645.957	316.744	300.000
Fiscalización de la Faena de Bovinos	Miles de Cabezas	14.833	10.467	12.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios Animales para Importación	Certificado Expedido	8.882	8.500	8.800
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios Animales para Exportación	Certificado Expedido	52.789	60.000	62.500

En la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, se desarrolla la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación micro y macroeconómicas, en el orden agropecuario, forestal, pesquero y de alimentación. Incluye entre sus acciones la asistencia a productores forestales y la capacitación de productores agropecuarios. En ese sentido, se asiste al sector privado e instituciones provinciales y municipales, con el objetivo de promocionar la producción y la inversión sectorial, como así también el cambio tecnológico.

En el ejercicio 2007, se prevé: promover la reconversión productiva de la mediana y pequeña empresa rural apuntando a la diversificación de la oferta; brindar a través de distintas iniciativas como el Programa Social Agropecuario, el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios y el Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste, Noreste y Patagonia, asistencia técnica y/o financiera a pequeños productores agropecuarios; promover el desarrollo forestal tanto en el marco de las asistencias fiscales previstas en la Ley Nº 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, como a través del lanzamiento de la segunda fase del Proyecto Forestal de Desarrollo; contribuir al desarrollo de los sectores tabacalero, lechero, algodónero y frutícola, fundamentalmente, mediante acciones destinadas a incrementar la inversión sectorial y disminuir los costos de financiamiento; preservar los recursos pesqueros y fomentar su expansión; y aumentar la eficiencia en prestación de los servicios públicos agropecuarios en el marco del Programa Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).

Por otra parte, en 2007 se impulsará el plan “Más Carne” para el desarrollo de la cadena de ganados y carnes bovinas, cuyo objetivo consiste en incrementar el stock ganadero y la oferta de carnes, con el fin de abastecer adecuadamente al mercado interno y externo, generando una dinámica de crecimiento sostenido del sector, favoreciendo la rentabilidad de los diversos componentes de esta cadena y el logro de precios accesibles para el consumidor final. Entre sus estrategias de mediano plazo, se encuentran: la articulación con programas provinciales de ganadería, el asesoramiento técnico profesional y financiero para la ejecución de planes de mejoramiento sanitario y reproductivo, la bonificación del costo de insumos para el desarrollo integral de la cadena forrajera, la promoción del mejoramiento genético, y el acceso a un financiamiento subsidiado a través de la bonificación de tasas de interés (líneas de crédito ya existentes, otorgadas por el Banco de la Nación Argentina). En el largo plazo, se tenderá a lograr: la modernización del Sistema de Identificación y Movimientos de Hacienda (registro de predios, identificación de rodeos, gestión sanitaria); la creación del Sistema de Precios Bovinos; el desarrollo de los mercados de futuros y electrónico; y el perfeccionamiento de los sistemas de tipificación y control de calidad, entre otras medidas.

El SENASA ejecuta las políticas referentes a la sanidad animal y vegetal, programando las tareas necesarias para diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas. Ejerce el contralor, la fiscalización y la certificación de la sanidad y calidad de los productos y subproductos de origen animal, vegetal y alimentos. Asimismo, dicta normas para el registro, aprobación y fiscalización de todos los productos e insumos utilizados en las diferentes etapas de la cadena productiva, así como también controla y registra agroquímicos, fertilizantes, fármacos de uso veterinario y alimentos balanceados para animales.

Durante el año 2007 se continuará con las acciones de control y erradicación de la fiebre aftosa, mediante la aplicación de estrategias de vacunación, vigilancia epidemiológica pasiva y activa, control de tránsito de animales susceptibles, capacitación y educación sanitaria. Igual criterio se adoptará para la lucha contra otras enfermedades (peste porcina clásica, maedi visna, encefalopatía espongiforme bovina, etc.) implementando y readecuando los correspondientes sistemas de detección y prevención.

Por otro lado, en materia de sanidad vegetal, se prevé fortalecer el sistema nacional de vigilancia y monitoreo de plagas fitosanitarias, a través de las siguientes acciones: mejorar la ejecución y desarrollo de los programas de vigilancia específica de hortalizas, soja, trigo, banano, tabaco y frutales; evitar la introducción y dispersión de plagas, supervisando y readaptando los sistemas vigentes de cuarentena post-entrada y de autorización fitosanitaria de importación; garantizar la certificación de las exportaciones de cítricos frescos a la Unión Europea y otros países que poseen restricciones cuarentenarias; proseguir con las acciones de sensibilización, difusión y aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA); y continuar y ampliar las acciones de prevención, control y erradicación de plagas, tales como el picudo algodonero, la avispa barrenadora de los pinos, el taladrillo, la mosca de los frutos y la carpocapsa (*Cydia pomonella* y *Cydia molesta*), entre otras.

Entre los objetivos del INASE se encuentran: estimular el desarrollo de la actividad de

fitomejoramiento, protegiendo los derechos otorgados a los creadores de nuevas variedades; lograr la transparencia comercial, tanto de la semilla nacional como importada, y garantizar a los productores agropecuarios la disponibilidad, identidad y calidad de la semilla que adquieren. En el ejercicio 2007, entre otras acciones se prevé: lograr la aplicación plena y efectiva del rótulo oficial adhesivo a la semilla fiscalizada e incluir a los cítricos en el régimen de certificación obligatoria; controlar la calidad de las principales especies que se comercializan (cereales, oleaginosas, hortícolas y forrajeras) así como controlar los lotes sometidos a fiscalización en categoría original, en trigo, en soja y en alfalfa; controlar la superficie sembrada con organismos vegetales genéticamente modificados no autorizados para su comercialización, con correcta gestión del riesgo; proteger los derechos del obtentor controlando el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes; llevar el Registro Nacional de Propiedad de Cultivares y crear el Registro de Mantenedores de Pureza Varietal a fin de asegurar la identidad de la semilla.

El INIDEP tiene por finalidad la formulación y ejecución de programas de investigación de recursos pesqueros en la plataforma marítima continental de la República Argentina y su área adyacente. Las actividades permanentes que realiza la entidad están relacionadas con la obtención de información a partir de campañas en buques de investigación, observadores a bordo de la flota comercial y muestreo de desembarque. Asimismo, es el encargado de la proyección del estado de los recursos en el futuro, ante cambios de origen natural y/o antrópicos. También efectúa el análisis económico de la viabilidad de las pesquerías bajo el nuevo sistema regulatorio, estimando las fluctuaciones del valor de los efectivos pesqueros bajo explotación. Para el año 2007, se prevé entre otras medidas: continuar con el asesoramiento a las autoridades de aplicación de la política pesquera y al Consejo Federal Pesquero en materia de recuperación de la biomasa explotable en las especies merluza, calamar y langostino; profundizar la investigación para el desarrollo de pesquerías alternativas, maricultura y tecnologías pesqueras sustentables; y asesorar a las autoridades gubernamentales y al sector privado, favoreciendo la administración racional de los recursos pesqueros, los ecosistemas y la biodiversidad.

La ONCCA ejecuta las políticas dictadas por la SAGPyA tendientes a asegurar un marco de transparencia y libre competencia en materia de comercialización en el sector agroalimentario. En este sentido, controla y fiscaliza la operatoria de las personas físicas y jurídicas que intervienen en el comercio y la industrialización del ganado, la carne, sus productos, subproductos y derivados, así como en el mercado de granos, legumbres, oleaginosas, sus productos, subproductos y derivados. Para 2007, entre otras acciones se prevé: realizar inspecciones, operativos y auditorías de carácter técnico y/o administrativo, tendientes a certificar y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente; concretar convenios con provincias, municipios y otros organismos nacionales para las tareas de fiscalización y para una mejor aplicación de las políticas de control comercial; y establecer las normas de clasificación y tipificación del ganado, de la carne y de todos los productos y subproductos de la ganadería destinados a la exportación y al consumo.

La **función Industria** reúne los programas cuyos objetivos son la regulación, control y fomento de la actividad industrial realizada por el sector privado; la realización de tareas productivas industriales por el sector público nacional y la administración de subsidios diversos a empresas del sector.

Se destacan principalmente por su relevancia económica los gastos destinados al fomento de las micro, pequeña y mediana empresas (MIPyMEs) con el objeto de incrementar su capacidad productiva, acrecentar su competitividad y permitir el acceso a nuevas tecnologías, a través de las distintas modalidades de asistencia financiera y técnica, el apoyo a la capacitación, el estímulo al desarrollo de una plataforma de servicios dirigidos a éstas; el diseño de instrumentos para la recuperación del tejido productivo regional y de promoción de exportaciones. Durante el año 2007, se prevé continuar con la aplicación de los distintos regímenes financieros tendientes a disminuir el costo del crédito y facilitar el acceso al mismo (tales como: el subsidio de tasas de interés a través del FOMICRO y el FONDER, el financiamiento de proyectos de inversión mediante el Fondo Fiduciario FONAPyME y el programa MiPyMEs, y la regulación y control de las Sociedades de Garantía Recíproca). Asimismo, se continuará con la extensión de certificados de crédito fiscal para el reintegro

de los gastos de inversión en capacitación; la asistencia técnica para la certificación de normas de calidad, desarrollo de software, reingeniería de procesos, etc.. Por otra parte, se continuará brindando asistencia técnica, información y herramientas que les permitan a las PyMEs la adquisición de habilidades en el desarrollo de negocios de exportación y faciliten su inserción en los mercados externos.

FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: METAS FISICAS

Tipo de producción	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Asistencia Técnica y Financiera (Programa de Reconversión Empresarial)	Empresa Asistida	(*)	408	95
	Aporte No Reintegrable Otorgado	(**)	(**)	570
Creación de Sociedades de Garantía Recíproca	Autorización Otorgada	(*)	4	5
Asistencia Financiera FOGAPyME	Aval Otorgado	(*)	41	70
Asistencia Financiera FONAPyME	Empresa Asistida	(*)	92	80
Asistencia Financiera para Exportaciones (MYPES I)	Empresa Asistida	(*)	167	150
Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas (FOMICRO y Bonificación de Tasas de Interés)	Empresa Asistida	(*)	14.907	6.500

(*)Medición incorporada en 2006.

(**)Medición incorporada en 2007.

Adicionalmente, se encuentran los gastos relativos a la ejecución de los distintos instrumentos, incentivos y regímenes de promoción industrial que administra la Subsecretaría de Industria (promoción de inversiones, fabricación de bienes de capital, régimen automotriz, fabricación de autopartes locales, saldos técnicos del IVA, amortización acelerada, Compre Nacional, industria del software, regímenes especiales, etc.). Asimismo, se incluyen los gastos de la Dirección General de Fabricaciones Militares, del Instituto Nacional de Vitivinicultura y del Instituto de la Propiedad Industrial.

El Instituto Nacional de Vitivinicultura tiene a su cargo el contralor de la producción, industrialización y comercio vitivinícola y alcoholífero. Las principales acciones del organismo consisten en la ejecución de las inspecciones en viñedos (para constatar composición de las variedades de vides, superficie,

sistema de conducción, etc.); las inspecciones de productos vitivinícolas (para verificar que los procesos industriales, los insumos y los productos respondan a las exigencias legales) y la fiscalización de exportaciones e importaciones (para determinar el cumplimiento de requisitos legales y técnicos). En cuanto a alcoholes, lleva a cabo la auditoría de volúmenes y destino de alcoholes, realizando inspecciones e inventarios para constatar las condiciones de pureza y aptitud para cada uno de los usos previstos en la legislación. Durante 2007 se prevé, entre otras acciones: continuar con las inspecciones y operativos de fiscalización de los productos vitivinícolas y alcoholes; compatibilizar las funciones del organismo con el “Plan Estratégico Argentina Vitivinícola (PEVI) 2020” en el que participan organismos y entidades del sector público y privado; continuar actualizando el Catastro Vitícola Nacional mediante verificaciones de los viñedos; consolidar la participación en organismos internacionales; y continuar instrumentando un sistema de aseguramiento de la calidad que permita la extensión de certificaciones analíticas de conformidad con las normas ISO.

FISCALIZACION VITIVINICOLA: METAS FISICAS

Tipo de producción	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Auditorías de Procesos y Productos	Inspección	35.563	36.996	27.000
Auditorías Volúmenes y Destino de Alcoholes	Inspección	3.426	3.883	2.600

El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) tiene como objetivo brindar una adecuada protección a los derechos de propiedad sobre las patentes de invención, marcas, modelos y diseños industriales y realizar el registro de contratos de transferencia de tecnología. En el año 2007, se tiene previsto implementar la etapa correspondiente al plan vigente para la informatización de todos los trámites que se realizan en el organismo. Asimismo, se buscará dar acceso al público a la información de dominio público contenida en el archivo del INPI a través del servicio de consulta remota.

El gasto asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** es ejecutado bajo la órbita de diferentes jurisdicciones: Ministerio de Economía y Producción (a través de la Secretaría de Comercio Interior, y en lo referente al comercio externo por intermedio de la Subsecretaría de Comercio y la Comisión Nacional de Comercio Exterior), Presidencia de la Nación (Secretaría de Turismo e Instituto

Nacional de Promoción Turística) y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Dirección Nacional de Arquitectura).

En las áreas de Comercio Exterior, las principales políticas a desarrollar en el año 2007, tienen como eje principal lograr la expansión de las actividades productivas internas a través de instrumentos que permitan el aumento constante y sostenido de las exportaciones argentinas. Las acciones se basan en la búsqueda de una mayor inserción en los mercados externos, para lograr un mayor volumen y valor del intercambio comercial. A tal fin, la consolidación y fortalecimiento del MERCOSUR, así como el perfeccionamiento de los instrumentos de comercio, se consideran fundamentales. Las acciones previstas comprenden el diseño de la política de acuerdos comerciales internacionales y de integración regional, el desarrollo de mecanismos de control de la competencia externa y el desarrollo de instrumentos para la promoción de exportaciones, la implementación de medidas de defensa contra la competencia desleal y la habilitación de las zonas francas. Asimismo, la Comisión Nacional de Comercio Exterior tiene por objetivo conducir las actividades de análisis y regulación en la determinación de los efectos de la competencia internacional sobre la producción nacional.

En lo referente al Comercio Interior, las acciones están orientadas a definir una legislación común con los países del MERCOSUR y a implementar las políticas comerciales internas, fiscalizando todo lo relativo a las normativas de defensa del consumidor, de lealtad comercial, de metrología legal y de tarjetas de crédito. Asimismo, se llevan adelante las acciones destinadas a defender la libre competencia en los mercados, conforme a las regulaciones dispuestas y en el marco de la Ley N° 25.156 de Defensa de la Competencia. Para el año 2007, se prevé: coordinar la formulación, implementación y seguimiento de acuerdos de precios entre los diferentes sectores del mercado argentino; desarrollar las políticas tendientes a lograr una mayor transparencia de los mercados mediante la identificación de estructuras de costos y brindando información a usuarios y consumidores; incrementar la adhesión de nuevas empresas al Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo promoviendo la instrumentación de sistemas similares en las provincias; fortalecer el

accionar de las asociaciones de defensa del consumidor; y continuar con la asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio en el marco del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC); entre otras. Por otra parte, se efectuarán los análisis y evaluaciones de los efectos de las operaciones de concentración económica notificadas en los términos de la legislación vigente y las investigaciones de mercado que resulten de denuncias por conductas restrictivas de la competencia o que constituyan abuso de la posición dominante.

ACCIONES EN COMERCIO: METAS FISICAS

Tipo de producción	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Habilitación de Zonas Francas	Zona Franca	0	1	1
Certificado de Origen Nacional para Productos de Exportación	Certificado Expedido	65.080	65.267	65.000
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporal de Insumos Importados	Certificado expedido	3.085	2.809	600
Resolución Casos de Dumping	Caso Resuelto	6	23	18
Resolución Casos de Salvaguardia	Caso Resuelto	(*)	17	17
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	4.724	5.488	5.500
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	1.162	1.200	1.200
Asistencia Técnica a Provincias	Provincia Asistida	9	32	23
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	19	14	19

(*) Medición incorporada en 2006.

El Instituto Nacional de Promoción Turística tiene como misión la promoción y desarrollo en el país de la actividad del turismo receptivo internacional, para lo cual diseña planes, programas y proyectos orientados a lograr la adecuación de la oferta brindada por el país a la demanda de productos y servicios turísticos argentinos. En tal sentido, se llevan a cabo acciones tales como la promoción del destino Argentina por regiones (corredores y/o circuitos) y por productos turísticos en el exterior, en mercados prioritarios, estratégicos y potenciales. Para el año 2007 se prevé: continuar con las acciones promocionales de comunicación y marketing tendientes a posicionar al país como oferta turística en el exterior. De esta manera se estima para 2007 un crecimiento superior al 15% de los ingresos en concepto de turismo receptivo –que ascenderían a 3.500 millones de dólares– y la recepción de alrededor de 4,2 millones de turistas.

La Secretaría de Turismo organiza sus actividades en función de tres objetivos básicos: actividades de fiscalización, incentivo y promoción del turismo nacional y la organización de prestaciones turísticas vinculadas al turismo social. El programa de Prestaciones Turísticas está destinado a familias de escasos recursos económicos, a alumnos de escuelas públicas entre 11 y 13 años de edad y a jubilados y pensionados beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP). Los servicios se ofrecen en unidades turísticas propias, en las localidades de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se desarrollan actividades de Turismo Social Federal, mediante las cuales se permite acceder a otros destinos y prestaciones turísticas del país con paquetes parcialmente subsidiados.

La Dirección Nacional de Arquitectura, en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, es la encargada de administrar el programa destinado a preservar, conservar y restaurar monumentos y lugares históricos nacionales. Asimismo, es responsable de la construcción, reciclaje, rehabilitación y/o preservación de edificios fiscales. Durante el ejercicio 2007, se continuará, entre otros, con los proyectos de restauración y puesta en valor de la cúpula de la Basílica Nuestra Señora de Luján y de Refacciones Varias en Corredores Turísticos (BID Ar-L-1004). Asimismo, se continuará el proyecto de protección del monumento histórico Cueva de las Manos, declarado patrimonio de la humanidad por la UNESCO.

El gasto de la **función Seguros y Finanzas** se destina, a financiar actividades de fiscalización y control desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y por la Superintendencia de Seguros de la Nación. También se registran en esta función los aportes de capital a las instituciones públicas financieras, como el Banco de la Nación Argentina.

La Comisión Nacional de Valores (CNV) tiene como objetivo principal controlar y fiscalizar la oferta pública de títulos valores. En ese sentido, su campo de acción abarca todo lo concerniente a la

emisión y negociación de títulos valores, a la autorización y fiscalización de los mercados y contratos de futuros y opciones, así como los fondos comunes de inversión, fondos fiduciarios financieros, fiduciarios ordinarios públicos y fideicomisos financieros. En función del contexto macroeconómico, tenderá a desarrollar un mercado de capitales amplio, transparente y competitivo que incentive la oferta de variados instrumentos financieros. Durante el año 2007 se prevé incrementar la presencia y profundidad de las inspecciones a las entidades controladas.

El objetivo de la Superintendencia de Seguros de la Nación es ejercer, en cumplimiento de la Ley N° 20.091 de Entidades de Seguro y su Control, las funciones de control de la actividad aseguradora y reaseguradora, regulando y supervisando a las entidades aseguradoras, asesores, intermediarios y peritos del mercado asegurador, en todo el ámbito nacional. En el ejercicio 2007, se prevén realizar las actividades de control, inspección y relevamiento del mercado, supervisión, recaudación de tasas, aplicación de multas y recopilación de información, en cumplimiento de las disposiciones legales.

3.2.5. PROYECTOS INCLUIDOS EN APLICACIONES FINANCIERAS

El presupuesto nacional incluye préstamos, imputados como aplicaciones financieras, principalmente destinados a las provincias. Ellos son otorgados por distintos organismos internacionales de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación. Caben mencionar:

- Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (BID 899 PROSAP y BIRF 4150) Ministerio de Economía y Producción (\$156,9 millones).
- Desarrollo Integral de Grandes Aglomerados Urbanos del Interior (BID 1068/OC-AR). Ministerio del Interior (\$88,0 millones).
- Programa Modernización de la Gestión Provincial y Municipal (BIRF 7352). Ministerio del Interior (\$27,4 millones).
- Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID AR-L 1016). Ministerio del Interior (\$49,6 millones).
- Programa de Financiamiento a Municipios (BID 830/OC, 932 SF, BIRF 3860 AR). Secretaría de

Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$6,5 millones).

- Programa de Mejoramiento Barrios (PROMEBA BID 940/OC-AR), Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 101,5 millones).
- Plan de Gestión Ambiental Matanza-Riachuelo (BID 1059/OC-AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$61,7 millones).
- Programa de Modernización Portuaria (BID 962/OC-AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$60 mil).
- Programa de Desarrollo Rural de las Provincias del NEA y NOA (FIDA 417 y 514). Ministerio de Economía y Producción (\$21,0 millones).
- Programa de Infraestructura Vial Provincial (BIRF 7301 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$13,1 millones).
- Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbanos (BIRF s/nº). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$150,0 millones).
- Programa de Financiamiento a Municipios III (BIRF s/nº). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$50,3 millones).
- Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (BID s/nº). Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (1,9 millones de pesos).

3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

La Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Solvencia Fiscal, menciona la incorporación en el Mensaje de elevación del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado en los movimientos de divisas. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los respectivos clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción de recursos o gastos que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento del cual se desprende la demanda neta de divisas de la Administración Nacional expresada en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2007, comparándose estas previsiones con las de 2006 y la ejecución del primer semestre de este año.

PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
CUENTA - AHORRO - INVERSION – FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

CONCEPTO		2006	Ejecución I semestre 2006	2007
I	INGRESOS CORRIENTES	201,7	80,4	171,5
	Ingresos no Tributarios	46,3	27,9	50,8
	Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Pública	-	-	0,6
	Rentas de la Propiedad	48,0	30,8	55,8
	Transferencias Corrientes	107,4	21,7	64,3
II	GASTOS CORRIENTES	10.090,8	3.540,5	10.278,2
	Gastos de Consumo	1.148,5	404,1	1.175,6
	Remuneraciones	556,3	242,4	557,4
	Bienes y Servicios	592,2	161,7	618,2
	Rentas de la Propiedad	8.609,2	3.031,7	8.825,1
	Intereses	8.608,1	3.031,4	8.824,4
	Otras Rentas	1,0	0,3	0,7
	Otras Pérdidas	0,0	0,0	0,0
	Transferencias Corrientes	333,2	104,7	277,6
	Al Sector Privado	74,1	0,3	1,4
	Al Sector Externo	259,1	104,4	276,2
III	RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-9.889,2	-3.460,1	-10.106,7
IV	RECURSOS DE CAPITAL	7,9	0,0	32,3
	Recursos Propios de Capital	0,1	0,0	0,2
	Transferencias de Capital	7,8	0,0	32,1
V	GASTOS DE CAPITAL	270,1	148,3	287,1
	Inversión Real Directa	101,1	27,0	111,1
	Transferencias de Capital	6,8	2,3	6,7
	Al Sector Externo	6,8	2,3	6,7
	Inversión Financiera	162,2	119,0	169,2
VI	GASTO PRIMARIO	1.752,9	657,4	1.740,9
VII	RESULTADO PRIMARIO	-1.543,3	-577,0	-1.537,1
VIII	TOTAL RECURSOS (I+IV)	209,6	80,4	203,8
IX	TOTAL GASTOS (II+V)	10.361,0	3.688,8	10.565,3
X	RESULTADO FINANCIERO	-10.151,4	-3.608,4	-10.361,5
XI	FUENTES FINANCIERAS	22.918,6	9.711,4	26.997,9
	Endeudamiento Público	16.733,9	8.015,5	20.024,5
	Obtención de Préstamos	6.184,7	1.695,9	6.973,4
XII	APLICACIONES FINANCIERAS	16.230,5	4.207,9	15.675,1
	Inversión Financiera	608,6	134,3	468,5
	Amortización de Deudas y Dism. de otros Pasivos	15.621,9	4.073,6	15.206,6
XIII	TOTAL RECURSOS CON FUENTES FINANCIERAS	23.128,2	9.791,8	27.201,7
XIV	TOTAL GASTOS CON APLICACIONES FINANCIERAS	26.591,5	7.896,7	26.240,4
XIII	DEMANDA NETA DE DIVISAS (XIII-XIV)	3.463,3	-1.895,1	-961,3

Durante el primer semestre de 2006, los ingresos percibidos en moneda extranjera, incluyendo el uso del crédito, totalizaron \$ 9.791,8 millones; mientras que los gastos devengados –sumadas las aplicaciones financieras– ascendieron a \$ 7.896,7 millones. Así, la diferencia entre ingresos percibidos totales y gastos devengados generó un excedente de divisas de 1.895,1 millones de pesos.

Del total de los recursos percibidos incluyendo fuentes financieras, que representan el 42,3% de las previsiones para el año 2006, el 81,9% correspondió a la colocación de títulos públicos –principalmente BODEN 2012 y BONAR V–, el 17,3% al financiamiento obtenido mediante préstamos externos –principalmente BID y BIRF– y el resto a ingresos por rentas consulares, transferencias por donaciones e intereses.

Por su parte, los gastos con aplicaciones financieras representaron el 29,7% del presupuesto previsto para este año, correspondiendo un 49,1 % a la amortización de préstamos con los organismos internacionales de crédito –mayormente BID y BIRF– y de títulos BODEN 2013, BODEN 2006 y BODEN y un 38,4% a la atención de los intereses de la deuda –por préstamos del FMI, BID y BIRF y títulos BODEN, PAR y Discount–. Los gastos restantes se distribuyeron en remuneraciones, aportes de capital a organismos internacionales, inversión financiera, transferencias corrientes al sector externo y bienes y servicios.

Para el año 2007, se observa que el 99,3% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$ 26.997,9 millones; mientras que los intereses y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 91,6% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$ 8.824,4 millones y \$ 15.206,6 millones, respectivamente. Se prevé para 2007 un excedente neto de divisas de \$ 961,3 millones.

4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL

A continuación se hace referencia a los presupuestos de Otros Entes del Sector Público Nacional, teniendo en cuenta su importancia como componentes de ese Sector y en función de lo establecido por la Ley N° 25.917, en particular su artículo 3°. En este sentido se amplía la información incluida en años anteriores.

4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados total o parcialmente por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada “de Solvencia Fiscal”, determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue ratificado por el artículo 3° de la Ley N° 25.917.

En consecuencia, para el ejercicio 2007 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional. A continuación se describen brevemente los principales objetivos de los Fondos Fiduciarios comprendidos en el proyecto que se remite.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Por el Decreto N° 286/95, se constituyó el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial designando agente fiduciario del mismo al Banco de la Nación Argentina con el objeto de:

- Asistir a las provincias o municipios en la privatización de las entidades financieras u otras empresas cuyo capital sea de propiedad de las mismas.
- Financiar programas de reforma fiscal, financiera, económica o administrativa de los Estados

Provinciales.

- Asistir y financiar programas que contemplen el saneamiento de las deudas de los Estados Provinciales, su renegociación y/o cancelación.

Los bienes transferidos originariamente a este Fondo fueron Acciones Clase "A" de la ex-YPF S.A. y los recursos provenientes de préstamos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones de crédito.

Por el Decreto N° 1579/2002 se instruyó a este Fondo para que asuma las deudas provinciales instrumentadas en la forma de Títulos Públicos, Bonos, Letras del Tesoro o Préstamos. A raíz de ello, estas deudas fueron convertidas en Bonos Garantizados.

En la actualidad este fideicomiso auxilia, en el marco de lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 25.917, a aquellas jurisdicciones que lo soliciten. En tal sentido, otorga préstamos que se encuentran sujetos al cumplimiento de determinadas metas fiscales por las provincias destinatarias de los mismos.

Para el ejercicio 2007 el Presupuesto de este Fondo incluye las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose el cumplimiento de los servicios correspondientes a los Bonos Garantizados a través de los cuales se instrumentó el mencionado canje.

Asimismo se han proyectado los vencimientos de los servicios correspondientes a los Programas de Financiamiento Ordenado de los años 2003 y 2004 así como los correspondientes al Programa de Asistencia Financiera para el año 2005 y 2006, por lo que se ha previsto el cobro a las provincias tanto de los servicios de renta como de capital. A su vez, se contemplan las devoluciones al Tesoro Nacional por los mismos conceptos.

Finalmente, el fondo prevé otorgar nuevos préstamos destinados a aquellas jurisdicciones que participen del Programa de Asistencia Financiera 2007.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Este fondo fue creado por la Ley N° 24.855, de “Desarrollo Regional y Generación de Empleo”, con el objeto de asistir a las Provincias y al Estado Nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social, de acuerdo a lo dispuesto por la citada Ley. El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

El patrimonio del fideicomiso se integró, fundamentalmente, con las acciones del Banco Hipotecario S.A. y del producido de su venta, con excepción de aquellas acciones que conserva el Estado Nacional.

Para el ejercicio 2007 se ha previsto financiar proyectos por \$ 255,9 millones destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas

A través del Decreto N° 342/00 se constituyó el Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros, disponiéndose la disolución del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, constituido por el Decreto N° 445/95.

Posteriormente, y a través del Decreto N° 2705/02, dicho fideicomiso pasó a denominarse Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, ampliándose el alcance establecido en el Decreto N° 342/00.

El objetivo encomendado a este fondo fue otorgar asistencia a entidades financieras, de seguros,

prestadoras de servicios de salud, educación, bienes y servicios culturales, ciencia, tecnología y energía nuclear. A tal fin, se encuentra facultado a suscribir e integrar aportes de capital, otorgar préstamos, avales, fianzas, etc.

Los bienes y/o fondos que fueron transferidos en propiedad fiduciaria al fideicomiso son la totalidad de los activos y pasivos que poseía el Fondo de Capitalización Bancaria al 26/02/2000. El agente fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

Para el ejercicio 2007 el fondo prevé continuar haciendo efectivo el recupero de los préstamos tanto en situación normal como morosos o en gestión judicial. Asimismo, no se ha incorporado en el presupuesto del fondo fiduciario una disminución de su patrimonio, a raíz de que la reglamentación del artículo 14 de la Ley N° 25.798 facultó a este fondo a otorgar aportes al Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria.

Fondo Fiduciario de Capital Social

El Fondo Fiduciario de Capital Social fue creado mediante el Decreto N° 675/97, siendo algunos de sus objetivos:

- Facilitar recursos a los fideicomisos que FONCAP S.A. constituya con el objeto de promover el desarrollo del sector de la microempresa de menores recursos.
- Inducir el desarrollo y utilización de instituciones e instrumentos financieros aptos para atender las particulares circunstancias de la microempresa de menores recursos.
- Propiciar la expansión de sistemas de garantía que faciliten el acceso a los servicios financieros por parte del sector de la microempresa de menores recursos.
- Promover la constitución, capacitación, fortalecimiento, expansión y especialización de prestadores de servicios al sector de la microempresa de menores recursos.

Asimismo, se determinó que el Fondo Fiduciario de Capital Social y los fideicomisos asociados

podrían integrarse con determinadas utilidades obtenidas por LOTERIA NACIONAL S.E. durante el período 1992/1995 y aquellas utilidades que, con posterioridad, la mencionada sociedad pusiese a disposición del Ministerio de Desarrollo Social. El fiduciario es FONCAP S.A.

Para el ejercicio 2007 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados oportunamente y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado.

Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda – BICE

Por la Resolución N° 557/94, el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos aprobó el convenio de fideicomiso efectuado entre la Secretaría de Hacienda de ese Ministerio y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

En dicho acto, se transfirieron en propiedad fiduciaria al BICE ciertos activos escindidos de las cuentas del Banco Central de la República Argentina. El objeto del fideicomiso es la implementación de programas de financiamiento para el sector privado. Posteriormente, el artículo 6° del Decreto N° 1.245/1998 autorizó a la Secretaría de Hacienda a suscribir un nuevo Convenio de Fideicomiso con el BICE.

Para el ejercicio 2007 se proyecta continuar con las gestiones tendientes a regularizar las deudas vencidas e impagas de las Repúblicas de Cuba, Centroafricana y Cooperativa de Guyana. Asimismo se prevé el ingreso de fondos como consecuencia de las amortizaciones de los fondos asignados a líneas de crédito otorgadas por el BICE, así como el producido de las amortizaciones de los títulos públicos. En cuanto a las aplicaciones de los fondos, se destaca la concesión de préstamos por \$ 30,0 millones.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica

A través del Decreto N° 1331/96 se facultó a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a constituir, con

los recursos del Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación creado por el artículo 12 de la Ley N° 23.877, un Fondo Fiduciario para el Desarrollo Tecnológico. En dicho marco, la mencionada Secretaría y el Banco de la Nación Argentina suscribieron un contrato de fideicomiso constituyendo el Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica, cuyos beneficiarios son las provincias, municipios, personas físicas o de existencia ideal, públicas o privadas que desarrollen actividades productivas de bienes y servicios, actividades científicas y/o tecnológicas, que resulten elegibles a criterio del fiduciante. El patrimonio fideicomitado se integra, principalmente, con los recursos que se asignan a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación a través del Presupuesto Nacional.

Entre las funciones del agente fiduciario se encuentran:

- Desembolsar a los beneficiarios que indique el fiduciante, préstamos o subvenciones para ejecutar proyectos de investigación y desarrollo científico y tecnológico, de innovación y modernización tecnológica, de capacitación y asistencia técnica.
- Efectuar el estudio, verificación e instrumentación de las garantías que deberán constituir los beneficiarios.

Para el año 2007 se proyectan gastos de \$ 9,0 millones destinados al pago de subsidios. Asimismo se prevé un aumento del 97,5%, respecto al ejercicio 2006, en los préstamos a otorgar para el financiamiento de proyectos de investigación, los que se espera que asciendan a los \$ 18,0 millones.

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

Por el artículo 74 de la Ley N° 25.401, se asignó para la constitución de este Fondo un recargo de \$0,0006 por Kwh en la tarifa que pagan los compradores de energía eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista, con el fin de financiar las obras que la entonces Secretaría de Energía y Minería identificase como una ampliación de transporte de la red de 500 kv. El fiduciario del Fondo es el Banco de la Nación Argentina.

Las obras a ser financiadas por este fideicomiso, las cuales se encuentran incluidas en el Plan Federal de Transporte Eléctrico, son:

- Interconexión Puerto Madryn - Pico Truncado - Río Gallegos.
- Interconexión NOA-NEA.
- Interconexión Comahue-Cuyo.
- Línea Minera.
- Tercera Línea Yacyretá.

Cabe destacar que, salvo el caso de la línea Minera, el resto de las obras son financiadas, al menos en parte, con fondos del Tesoro Nacional.

Para el ejercicio 2007 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$ 1.275,8 millones, los cuales se destinarán fundamentalmente a continuar la obra Puerto Madryn – Pico Truncado – Río Gallegos así como la tercera línea de transmisión asociada al complejo Yacyretá. La mayor parte de dicho gasto se prevé que sea financiada por el Tesoro Nacional.

Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte - Decreto N°976/2001

A través del Decreto N° 976/01, se creó una tasa sobre el gasoil con el objeto de constituir un fideicomiso para el desarrollo de proyectos de infraestructura y/o la eliminación o reducción de los peajes existentes.

Asimismo, por el Decreto N° 1377/01 se creó el Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT), el cual se integraba con el Sistema Vial Integrado (SISVIAL) y con el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). Posteriormente, con el dictado del Decreto N° 652/02, se incluyó como beneficiario del fideicomiso al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), integrándolo al SIT. Asimismo, se modificó la tasa sobre el gasoil de un monto fijo a un 18,5% de su precio libre de impuestos.

Posteriormente, por intermedio del Decreto N° 301/04, se redistribuyeron recursos del fideicomiso incorporándose, entre los destinos de los bienes fideicomitidos, el Sistema de Compensaciones al Transporte (SISCOTA). Finalmente, a través de la Ley N° 26.028 y su reglamentación, se creó un impuesto que reemplazó a la mencionada tasa, elevándose su alícuota al 20,2%.

Este Fondo es monitoreado por la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura (UCOFIN), siendo su fiduciario el Banco de la Nación Argentina. Para el ejercicio 2007 se prevén dentro de los gastos corrientes, fundamentalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema de Compensaciones al Transporte (SISCOTA).

En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad y del Organo de Control de Concesiones Viales por un total de \$ 969,3 millones.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica – Decreto N° 1381/2001

Por el Decreto mencionado se creó una tasa de infraestructura hídrica con afectación específica al desarrollo de obras hídricas de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en zonas rurales y avenamiento y protección de infraestructura vial y ferroviaria en zonas rurales y periurbanas y/o a las compensaciones por disminuciones tarifarias a los concesionarios que realicen el dragado y el mantenimiento de vías navegables.

El patrimonio del fideicomiso se encuentra constituido fundamentalmente por los recursos provenientes de la tasa mencionada. El valor de dicha tasa es de \$ 0,05 por litro de nafta o m³ de gas natural comprimido. Este Fondo es monitoreado por la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura y su fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

Para el ejercicio 2007 se prevé el financiamiento de obras incluidas en el Plan Federal de Control de Inundaciones así como de distintas obras contempladas en convenios suscriptos con las provincias a partir del año 2001. El total de las obras proyectadas ascienden a la suma de \$ 502,1 millones.

Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Ley N° 25.300

El objeto de este Fondo es el de realizar aportes de capital y brindar financiamiento a mediano y largo plazo para inversiones productivas de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina, al cual se le encomienda la emisión de certificados de participación del dominio fiduciario, el que estará constituido por las acciones y títulos representativos de las inversiones que realice.

Asimismo, la Ley N° 25.300 estableció que la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, utilizando los activos del Fondo Fiduciario que administra el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., y el Banco de la Nación Argentina, en forma conjunta, deben suscribir certificados de participación en el dominio fiduciario hasta la suma de \$ 100,0 millones.

Para el ejercicio 2007 se prevé continuar con el financiamiento de proyectos de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité de Inversiones establecido en la ley mencionada. En tal sentido, se ha previsto la concesión de préstamos por la suma de \$ 28,3 millones.

Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Ley N° 25.300

Por el artículo 8° de la Ley citada se crea el Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPYME), con el objeto de otorgar garantías en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca y ofrecer garantías directas a las entidades financieras acreedoras de las MIPyMEs. Asimismo, el fiduciario se encuentra facultado a entregar garantías en respaldo de las que emitan los fondos provinciales o regionales constituidos por los gobiernos respectivos. Las garantías directas otorgadas a entidades financieras acreedoras, no pueden superar el 25% del total

de las garantías que pueda entregar el FOGAPYME.

El patrimonio de este fideicomiso se constituye mediante aportes provenientes del Banco de la Nación Argentina y de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, utilizando en este último caso los activos integrantes del Fondo Fiduciario que administra el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. Los aportes señalados deben alcanzar la suma de \$ 100,0 millones.

Para el año 2007, se prevé un incremento en los avales a ser otorgados. Por otro lado, es dable señalar que el fideicomiso ha proyectado para el próximo ejercicio ser capitalizado por la suma de \$ 20,0 millones. El Banco de la Nación Argentina es el agente fiduciario.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina – Ley N° 25.422

Por la Ley citada se instituyó un régimen para la recuperación de la ganadería ovina, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos ovinos en todo el ámbito nacional. A tal fin se creó el Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO). Dicho fideicomiso se integra principalmente con los recursos provenientes de las partidas anuales que se autorizan en el Presupuesto Nacional.

La autoridad de aplicación del régimen en cuestión es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción, creándose a tal fin la Comisión Asesora Técnica del Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina (CAT). El Banco de la Nación Argentina es el fiduciario.

Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2007, a efectos de cumplir con los objetivos previstos en la Ley N° 25.422, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.

- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas – Ley Nº 25.565

Por el Artículo 75 de la citada norma, incorporado a la Ley Nº 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, se creó el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas. Dicho fondo tiene como objeto financiar:

- a) las compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales, y
- b) la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna".

Por otro lado, el artículo 12 del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 786/02 amplió el destino del fondo fiduciario. En tal sentido, se incluyó la posibilidad de financiar el pago de eventuales deudas del Estado Nacional en virtud de lo establecido en determinadas normas allí enunciadas.

En cuanto a los recursos del fondo, los mismos se constituyen con un recargo de hasta un 7,5% sobre el precio del gas natural en punto de ingreso al sistema de transporte, que se aplica a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman y/o comercialicen por redes o ductos en el Territorio Nacional. Este fondo funciona en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Para el ejercicio 2007 se proyecta un incremento del 0,6% en el total de ingresos previstos. A su vez,

se espera un aumento del 43,1% en los montos a otorgar en concepto de subsidios. El agente fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria – Ley N° 25.798

A través de la Ley N° 25.798 se constituyó el Sistema de Refinanciación Hipotecaria el que tiene por objeto la implementación de los mecanismos de refinanciación previstos en la citada ley y su reglamentación. En dicho marco, se creó el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria el cual funciona en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, siendo el fiduciario el Banco de la Nación Argentina.

Sobre el particular se ha establecido que, cuando la parte acreedora se encuentre sometida al régimen de la Ley N° 21.526, el fiduciario procederá a la cancelación de las cuotas de capital impagas y vencidas mediante la dación en pago de un Bono por el 60% y otro por el 40% (con distintas fechas de vencimiento). En los demás casos, el acreedor podrá optar entre ser satisfecho en efectivo o suscribir con su crédito los bonos señalados.

Se ha previsto que el patrimonio fideicomitado se encuentre integrado principalmente por los aportes del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, por la renta y los frutos de sus activos, y por los fondos que el Ministerio de Desarrollo Social destine para atender aquellas situaciones especiales que el mismo determine.

Para el ejercicio 2007 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$ 8,6 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo se prevén gastos corrientes por \$ 5,6 millones.

Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software. Ley N° 25.922

Por la Ley mencionada se constituyó el Régimen de Promoción de la Industria del Software. Las

actividades comprendidas en el mencionado régimen son la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada.

En dicho marco, el artículo 13 de la Ley citada, creó el Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software, el cual se estableció que estaría integrado principalmente por:

- Los recursos que anualmente se asignen a través de la ley de presupuesto
- Los ingresos por las penalidades previstas ante el incumplimiento de la Ley N° 25.922.

Este fideicomiso puede financiar:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software
- Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.
- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, es la autoridad de aplicación en lo referido a este fondo y actúa como fiduciante frente al administrador fiduciario.

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2007 con las correspondientes al ejercicio 2006. Asimismo, se incluye una planilla con los presupuestos de cada uno de los Fondos. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son las siguientes:

- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

PRESUPUESTO 2007
FONDOS FIDUCIARIOS
En miles de pesos

CONCEPTO	2006 (1)	2007 (2)	VARIACION (3) = (2-1)
I - INGRESOS CORRIENTES	4.380.715	4.853.558	472.843
Ingresos Tributarios	2.044.900	2.158.600	113.700
Ingresos no Tributarios	684.558	709.523	24.965
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0
Ingresos de Operación	0	0	0
Rentas de la Propiedad	1.215.975	1.551.938	335.963
Transferencias Corrientes	435.282	433.497	-1.785
Tesoro Nacional	435.282	431.947	-3.335
Otros	0	1.550	1.550
II - GASTOS CORRIENTES	2.779.476	3.199.766	420.290
Remuneraciones	0	0	0
Bienes y Servicios	22.744	29.562	6.818
Transferencias Corrientes, de Operación	0	0	0
Otros Gastos de Operación	0	0	0
Impuestos Indirectos	207	83	-124
Depreciación y Amortización	121	122	1
Previsiones	336	574	238
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0
Intereses Internos	782.167	792.923	10.756
Intereses Externos	3.264	0	-3.264
Transferencias Corrientes	1.963.968	2.367.074	403.106
Impuestos Directos	83	0	-83
Otros	6.586	9.428	2.842
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	1.601.239	1.653.792	52.553
IV - INGRESOS DE CAPITAL	706.434	766.584	60.150
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	706.434	766.584	60.150
.Transferencias de Capital	706.313	766.462	60.149
.Otros + increm.deprec.y amort.	121	122	1
V - GASTOS DE CAPITAL	2.128.186	2.747.530	619.344
Inversión Real Directa	848	386	-462
Transferencias de Capital	2.127.338	2.747.144	619.806
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	179.487	-327.154	-506.641
TOTAL INGRESOS	5.087.149	5.620.142	532.993
TOTAL GASTOS	4.907.662	5.947.296	1.039.634
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-179.487	327.154	506.641
VIII - FUENTES FINANCIERAS	7.512.941	13.736.050	6.223.109
Disminución de Activos Financieros	4.758.176	6.840.883	2.082.707
Aumentos de Pasivos	2.752.765	6.862.167	4.109.402
.Préstamos Internos	0	0	0
.Préstamos Externos	46.551	0	-46.551
.Prestamos del Tesoro Nacional	2.000.000	6.040.000	4.040.000
.Aumento de Pasivos Circulantes	706.214	822.167	115.953
Incremento del Patrimonio	2.000	33.000	31.000
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	7.692.428	13.408.896	5.716.468
Aumento de Activos Financieros	3.705.135	8.065.640	4.360.505
Disminución de Pasivos	3.985.293	5.310.260	1.324.967
.Amortizaciones Internas	3.252.531	4.536.008	1.283.477
.Amortizaciones Externas	0	0	0
.Disminución de Pasivos Circulantes	732.762	774.252	41.490
Disminución del Patrimonio	2.000	32.996	30.996

PRESUPUESTO 2007
FONDOS FIDUCIARIOS
En miles de pesos

CONCEPTO	DESARROLLO PROVINCIAL	PARA LA RECONST. DE EMPRESAS	INFRAEST. REGIONAL	DE CAPITAL SOCIAL	PROM. CIENT. Y TECN.	PARA EL TRANSP. ELECT. FED	SISTEMA INFRAEST. TRANSPORTE	DE INFRAEST. HÍDRICA	FOGAPYME	FONAPYME	PROM. DE LA GANADERÍA OVINA	SEC. DE HACIENDA	Prog. De Fideicomisos Decreto N° 1118/03	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	REFINANC HIPOTEC	PROM. INDUSTRIA SOFTWARE	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	1.362.069	68.716	70.113	4.940	9.000	114.212	2.578.913	389.977	2.931	2.922	22.165	35.755	0	173.480	8.600	9.765	4.853.558
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	2.158.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.158.600
Ingresos no Tributarios	6.562	0	3.553	265	0	105.400	20.000	380.100	194	0	0	22.348	0	171.100	0	0	709.522
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	1.355.507	68.716	66.560	3.125	0	8.812	7.131	9.877	2.737	2.922	2.165	13.407	0	2.380	8.600	0	1.551.939
Transferencias Corrientes	0	0	0	1.550	9.000	0	393.182	0	0	0	20.000	0	0	0	0	9.765	433.497
Tesoro Nacional	0	0	0	0	9.000	0	393.182	0	0	0	20.000	0	0	0	0	9.765	431.947
Otros	0	0	0	1.550	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.550
II - GASTOS CORRIENTES	1.092.518	1.380	43.124	4.934	9.000	3.541	1.818.575	384	1.798	2.044	7.790	10.584	0	188.732	5.598	9.765	3.199.767
Remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios	2.865	1.380	2.076	4.470	0	3.541	726	360	192	482	600	7.764	0	144	4.962	0	29.562
Impuestos Indirectos	0	0	0	83	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	83
Depreciación y Amortización	0	0	0	115	0	0	0	0	3	4	0	0	0	0	0	0	122
Previsiones	0	0	0	217	0	0	0	0	0	58	0	300	0	0	0	0	575
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses Internos	762.606	0	29.680	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	636	0	792.922
Intereses Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	326.154	0	5.588	0	9.000	0	1.817.789	0	1.500	1.500	7.190	0	0	188.588	0	9.765	2.367.074
Impuestos Directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	893	0	5.780	49	0	0	60	24	103	0	0	2.520	0	0	0	0	9.429
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	269.551	67.336	26.989	6	0	110.671	760.338	389.593	1.133	878	14.375	25.171	0	-15.252	3.002	0	1.653.791
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	115	0	766.462	0	0	3	4	0	0	0	0	0	0	766.584
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	0	0	115	0	766.462	0	0	3	4	0	0	0	0	0	0	766.584
.Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	766.462	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	766.462
.Otros-increm.deprec.y amort.	0	0	0	115	0	0	0	0	3	4	0	0	0	0	0	0	122
V - GASTOS DE CAPITAL	60	0	220	55	0	1.275.792	969.254	502.127	0	21	0	0	0	0	0	0	2.747.529
Inversión Real Directa	60	0	220	55	0	30	0	0	0	21	0	0	0	0	0	0	386
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	1.275.762	969.254	502.127	0	0	0	0	0	0	0	0	2.747.143
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	269.491	67.336	26.769	66	0	-398.659	-208.916	-112.534	1.136	861	14.375	25.171	0	-15.252	3.002	0	-327.154
TOTAL INGRESOS	1.362.069	68.716	70.113	5.055	9.000	880.674	2.578.913	389.977	2.934	2.926	22.165	35.755	0	173.480	8.600	9.765	5.620.142
TOTAL GASTOS	1.092.578	1.380	43.344	4.989	9.000	1.279.333	2.787.829	502.511	1.798	2.065	7.790	10.584	0	188.732	5.598	9.765	5.947.296
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-269.491	-67.336	-26.769	-66	0	398.659	208.916	112.534	-1.136	-861	-14.375	-25.171	0	15.252	-3.002	0	327.154
VIII - FUENTES FINANCIERAS	12.204.626	32.579	293.330	7.915	18.000	398.659	401.712	113.879	20.864	27.477	5.965	58.748	0	15.252	137.044	0	13.736.050
Disminución de Activos Financieros	5.535.449	32.579	293.330	7.698	18.000	398.659	209.296	113.879	864	14.419	5.965	58.448	0	15.252	137.044	0	6.840.882
Aumentos de Pasivos	6.669.177	0	0	217	0	0	192.416	0	0	58	0	300	0	0	0	0	6.862.168
.Préstamos Internos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Préstamos Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Préstamos del Tesoro Nacional	6.040.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.040.000
.Aumento de Pasivos Circulantes	629.177	0	0	217	0	0	192.416	0	0	58	0	300	0	0	0	0	822.168
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	20.000	13.000	0	0	0	0	0	0	33.000
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	12.474.117	99.915	320.099	7.981	18.000	0	192.796	1.345	22.000	28.338	20.340	83.919	0	0	140.046	0	13.408.896
Aumento de Activos Financieros	7.432.618	99.915	258.668	7.981	18.000	0	0	0	22.000	28.338	20.340	50.923	0	0	126.856	0	8.065.639
Disminución de Pasivos	5.041.499	0	61.431	0	0	0	192.796	1.345	0	0	0	0	0	0	13.190	0	5.310.261
.Amortizaciones Internas	4.461.388	0	61.431	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.190	0	4.536.009
.Amortizaciones Externas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Disminución de Pasivos Circulantes	580.111	0	0	0	0	0	192.796	1.345	0	0	0	0	0	0	0	0	774.252
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32.996	0	0	0	0	32.996

PRESUPUESTO 2007

LISTADO DE FONDOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE LEY

- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial – Dto. 286/95
- Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas – Dto. 2705/02
- Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional – Ley 24.855
- Fondo Fiduciario de Capital Social (FONCAP) – Dto. 675/97
- Fondo Fiduciario de Promoción Científica y Tecnológica – Ley 23.877
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF) – Ley 25.401
- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte – Dto. 976/01
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica – Dto. 1381/01
- Fondo de Garantía para la Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPYME) – Ley 25.300
- Fondo Nacional de Desarrollo para la Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME) – Ley 25.300
- Fondo Fiduciario para la Promoción de la Ganadería Ovina – Ley 25.422
- Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda – BICE – Dto. 1245/98
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas – Art. 75, Ley 25.565
- Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria – Ley 25.798
- Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software – Ley 25.922

- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte.
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.

En cuanto a los gastos corrientes, la variación observada (15,1%) respecto al año 2006 se explica, fundamentalmente, por el incremento en las transferencias correspondientes al Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte y el aumento del gasto corriente del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Por otro lado, el significativo aumento en los gastos de capital previstos (29,1%) obedece al crecimiento en las transferencias de capital del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.

Finalmente, en lo referido a las fuentes y aplicaciones financieras, se espera un incremento como consecuencia de un aumento en los montos provenientes del Tesoro Nacional destinados a otorgar préstamos a las provincias en el marco del Programa de Asistencia Financiera para el año 2007.

FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2006-2007
 En millones de pesos

CONCEPTO	2006	2007
I.- INGRESOS CORRIENTES	4.380,7	4.853,6
II.- GASTOS CORRIENTES	2.779,5	3.199,8
III.- RESULTADO ECONOMICO (I-II)	1.601,2	1.653,8
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	706,5	766,6
V.- GASTOS DE CAPITAL	2.128,2	2.747,5
VI.- RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	179,5	-327,1
VII.- FUENTES FINANCIERAS	7.512,9	13.736,0
VIII.- APLICACIONES FINANCIERAS	7.692,4	13.408,9

4.2. OTROS ENTES DEL ESTADO NACIONAL

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos excluidos del presupuesto de la Administración Nacional. Asimismo, por el artículo 64 de la Ley Nº 25.401 de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para

Jubilados y Pensionados (INSSJP).

La normativa presupuestaria de los Entes no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional es similar a la establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156 para las Empresas y Sociedades del Estado, siendo responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de sus presupuestos. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se incluye seguidamente tiene como sustento las estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

Con el objetivo de promover la eficiencia en la administración tributaria (determinación, liquidación y recaudación de gravámenes federales), y el cumplimiento voluntario de las obligaciones derivadas de la legislación, el Decreto N° 1.399/2001 estableció una nueva organización para el funcionamiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que queda sometida a un régimen administrativo financiero semejante al de las empresas y sociedades del Estado Nacional, habiendo sido excluida del Presupuesto de la Administración Nacional.

Esto significa que la programación de los gastos y los recursos que demanda su funcionamiento, no consolida en el Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional que se remite para la aprobación del Congreso Nacional, sino que su aprobación anual corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, en los mismos términos que para las empresas y sociedades del Estado establece la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y su reglamentación.

De acuerdo al artículo 1º del Decreto N° 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional."

El presupuesto para el ejercicio 2007 de la AFIP presenta un aumento en los recursos del 12,8% producto principalmente de la aplicación del porcentaje mencionado precedentemente sobre mayores recursos tributarios, y un incremento en los gastos del 18,2%, respecto del ejercicio 2006. El aumento en los gastos se ve influenciado por un crecimiento del 59,4 % en los bienes y servicios; del 28,3% en la Inversión Real Directa proyectada por el Organismo y del 10,4% en los gastos por Remuneraciones.

La planta de personal proyectada por la Administración Federal para el ejercicio 2007 alcanza a un promedio de 21.011 agentes, de los cuales el 73,3% corresponden a personal abocado a la Administración Tributaria, el 25,8% a la Administración Aduanera, el 0,8% corresponde a personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

A partir del Decreto N° 1536/2002, se convirtió al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales en un Ente Público no Estatal en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Nación, habiendo sido excluido del Presupuesto de la Administración Nacional.

Dicho Instituto se encuentra a cargo de la administración del Fondo de Fomento Cinematográfico,

regulado por el artículo 21 y subsiguientes de la Ley N° 17.741, de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional (t.o. 2001). El citado Instituto tiene por objetivo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio de la República, y en el exterior en cuanto se refiere a la cinematografía nacional.

Los principales recursos con los cuales se integra el Fondo de Fomento Cinematográfico son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad entregada gratuita u onerosamente para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- El 25% del total de las sumas efectivamente percibidas por el COMFER en concepto de gravamen creado por el artículo 75, incisos a) y d), de la Ley N° 22.285.
- El importe de los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria que se aplique en virtud de la citada Ley.

Para el ejercicio 2007 se proyecta un incremento del 12,2% en los recursos del Instituto y del 12,8% en los gastos respecto del ejercicio 2006. El componente más importante dentro de los gastos del Instituto son los subsidios a producciones cinematográficas con un 55,6% del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria durante el ejercicio 2007 con una planta promedio de personal de 500 agentes.

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP)

La Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fue creada por la Ley N° 24.241. El artículo 122 de dicha norma establece que su presupuesto no integrará el Presupuesto Nacional. En dicho marco, la entidad en cuestión se encuentra alcanzada por el régimen establecido para las entidades del Sector Público Nacional definidas por el inciso c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

La SAFJP tiene a su cargo la supervisión y fiscalización del sistema de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, para lo cual se estableció que los gastos que demande su funcionamiento serán financiados con:

- Aportes de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Estos aportes son determinados como un porcentaje a ser aplicado sobre el importe mensual que en concepto de aportes obligatorios perciban las respectivas administradoras.
- La restitución de gastos con destino a las comisiones médicas que prevé el artículo 51 de la Ley N° 24.241.
- Las multas aplicadas conforme a la mencionada Ley y sus normas reglamentarias.

Para el ejercicio 2007 esta entidad proyecta un incremento del 4,0% en sus recursos y del 2,2% en sus gastos totales respecto del año 2006. El componente más importante de sus gastos son las remuneraciones de 589 agentes, las que representan el 64,1% del total de erogaciones.

Unidad Especial Sistema de Transmisión de Yacypetá (UESTY)

La Unidad fue creada por el Decreto N° 1.174/1992 y ampliadas sus funciones por el Decreto N° 916/94 y el artículo 27 de la Ley N° 25.827. Por dicho artículo se establece que la Unidad tendrá a su cargo, además de las funciones específicas definidas por los decretos mencionados, aquellas que la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios le identifique y encomiende respecto de las ampliaciones del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica.

En dicho marco, desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.

Para el ejercicio 2007, la Unidad proyecta un incremento de \$ 0,2 millones en sus recursos y gastos totales.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados presta servicios médicos y sociales a alrededor de 4,2 millones de afiliados. El Instituto brinda a sus afiliados prestaciones médicas para la atención de consultas ambulatorias e internaciones a través de servicios atendidos por terceros y propios, aunque éstos últimos representan un pequeño porcentaje. Asimismo, presta atención domiciliaria en algunos casos específicos, cuenta con servicio de ambulancias para el traslado de pacientes y otorga distintos tipos de subsidios. Una parte de los recursos está destinada a la promoción y asistencia social.

En 2007, se propone alcanzar una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. Se apunta también a profundizar el saneamiento económico del Instituto, lo que involucra la reasignación de los recursos, la racionalización de los gastos y el desarrollo de una gestión más transparente.

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para 2007 con las correspondientes a 2006. También se incluye una planilla con los presupuestos de cada uno de los Entes. Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación de aproximadamente el 98,3%, tanto en los recursos como en los gastos totales.

Con relación a los mismos, la variación que se presenta en los ingresos totales estimados para el

PRESUPUESTO 2007
Otros Entes Estado Nacional
En miles de pesos

CONCEPTO	2006 (1)	2007 (2)	VARIACION (3) = (2-1)
I - INGRESOS CORRIENTES	8.650.264	10.107.490	1.457.226
Ingresos Tributarios	2.429.600	2.724.400	294.800
Ingresos no Tributarios	383.757	433.961	50.204
Venta de Bienes y Servicios	1.710	1.770	60
Contrib. de la Seguridad Social	4.427.100	5.224.000	796.900
Ingresos de Operacion	0	0	0
Rentas de la Propiedad	12.700	22.806	10.106
Transferencias Corrientes	1.313.697	1.617.611	303.914
Tesoro Nacional	1.000	1.150	150
Otros	1.312.697	1.616.461	303.764
Otros Ingresos Corrientes	81.700	82.942	1.242
II - GASTOS CORRIENTES	7.678.784	9.199.547	1.520.763
- Gastos de Operacion	7.612.809	9.139.227	1.526.418
Remuneraciones	2.709.031	2.989.491	280.460
Bienes y Servicios	506.906	751.347	244.441
Transferencias Corrientes	4.283.300	5.284.400	1.001.100
Otros Gastos de Operacion	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0
Depreciación y Amortización	109.572	113.882	4.310
Previsiones	4.000	107	-3.893
Ajuste por Variacion de Inventario	0	0	0
- Gastos ajenos a la Operacion	65.975	60.320	-5.655
Intereses Internos	7.000	0	-7.000
Intereses Externos	10.844	10.752	-92
Transferencias Corrientes	48.006	49.368	1.362
Impuestos Directos	25	100	75
Otros	100	100	0
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	971.480	907.943	-63.537
IV - INGRESOS DE CAPITAL	109.572	113.882	4.310
Venta y/o Desincorporacion de Activos	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	109.572	113.882	4.310
.Transferencias de Capital	0	0	0
.Otros + increm.deprec.y amort.	109.572	113.882	4.310
V - GASTOS DE CAPITAL	240.307	298.012	57.705
Inversion Real Directa	234.471	298.012	63.541
Transferencias de Capital	5.836	0	-5.836
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	840.745	723.813	-116.932
TOTAL INGRESOS	8.759.836	10.221.372	1.461.536
TOTAL GASTOS	7.919.091	9.497.559	1.578.468
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-840.745	-723.813	116.932
VIII - FUENTES FINANCIERAS	57.100	51.454	-5.646
Disminucion de la Inversión Financiera	12.874	10.559	-2.315
Aumentos de Pasivos	44.226	40.895	-3.331
.Prestamos Internos	0	0	0
.Prestamos Externos	0	0	0
.Prestamos del Tesoro Nacional	0	0	0
.Aumento de Pasivos Circulantes	44.226	40.895	-3.331
Incremento del Patrimonio	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	897.845	775.267	-122.578
Aumento de Activos Financieros	829.524	752.320	-77.204
Disminucion de Pasivos	68.321	22.947	-45.374
.Amortizaciones Internas	46.100	0	-46.100
.Amortizaciones Externas	22.197	22.922	725
.Disminucion de Pasivos Circulantes	24	25	1
Disminucion del Patrimonio	0	0	0

PRESUPUESTO 2007
Otros Entes Estado Nacional
En miles de pesos

CONCEPTO	AFIP	SAFJP	INCAA	UESTY	INSSJP	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	3.132.845	63.079	113.116	1.150	6.797.300	10.107.490
Ingresos Tributarios	2.615.300	0	109.100	0	0	2.724.400
Ingresos no Tributarios	381.684	52.277	0	0	0	433.961
Venta de Bienes y Servicios	0	0	1.770	0	0	1.770
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	5.224.000	5.224.000
Ingresos de Operacion	0	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	21.000	802	1.004	0	0	22.806
Transferencias Corrientes	114.861	0	0	1.150	1.501.600	1.617.611
Tesoro Nacional	0	0	0	1.150	0	1.150
Otros	114.861	0	0	0	1.501.600	1.616.461
Otros Ingresos Corrientes	0	10.000	1.242	0	71.700	82.942
II - GASTOS CORRIENTES	2.963.272	59.269	85.687	1.219	6.090.100	9.199.547
- Gastos de Operacion	2.951.800	59.269	36.839	1.219	6.090.100	9.139.227
Remuneraciones	2.230.600	39.568	15.795	728	702.800	2.989.491
Bienes y Servicios	610.400	18.209	19.347	491	102.900	751.347
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	5.284.400	5.284.400
Otros Gastos de Operacion	0	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	110.800	1.385	1.697	0	0	113.882
Previsiones	0	107	0	0	0	107
Ajuste por Variacion de Inventario	0	0	0	0	0	0
- Gastos ajenos a la Operacion	11.472	0	48.848	0	0	60.320
Intereses Internos	0	0	0	0	0	0
Intereses Externos	10.752	0	0	0	0	10.752
Transferencias Corrientes	520	0	48.848	0	0	49.368
Impuestos Directos	100	0	0	0	0	100
Otros	100	0	0	0	0	100
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	169.573	3.810	27.429	-69	707.200	907.943
IV - INGRESOS DE CAPITAL	110.800	1.385	1.697	0	0	113.882
Venta y/o Desincorporacion de Activos	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	110.800	1.385	1.697	0	0	113.882
.Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0
.Otros + increm.deprec.y amort.	110.800	1.385	1.697	0	0	113.882
V - GASTOS DE CAPITAL	280.373	2.506	2.093	40	13.000	298.012
Inversion Real Directa	280.373	2.506	2.093	40	13.000	298.012
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	0	2.689	27.033	-109	694.200	723.813
TOTAL INGRESOS	3.243.645	64.464	114.813	1.150	6.797.300	10.221.372
TOTAL GASTOS	3.243.645	61.775	87.780	1.259	6.103.100	9.497.559
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	0	-2.689	-27.033	109	-694.200	-723.813
VIII - FUENTES FINANCIERAS	40.000	1.069	10.276	109	0	51.454
Disminucion de la Inversión Financiera	0	174	10.276	109	0	10.559
Aumentos de Pasivos	40.000	895	0	0	0	40.895
.Prestamos Internos	0	0	0	0	0	0
.Prestamos Externos	0	0	0	0	0	0
.Prestamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0
.Aumento de Pasivos Circulantes	40.000	895	0	0	0	40.895
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	40.000	3.758	37.309	0	694.200	775.267
Aumento de Activos Financieros	17.078	3.758	37.284	0	694.200	752.320
Disminucion de Pasivos	22.922	0	25	0	0	22.947
.Amortizaciones Internas	0	0	0	0	0	0
.Amortizaciones Externas	22.922	0	0	0	0	22.922
.Disminucion de Pasivos Circulantes	0	0	25	0	0	25
Disminucion del Patrimonio	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO 2007

PROYECCION PRESUPUESTO OTROS ENTES

LISTADO DE ENTES INCLUIDOS

- Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
- Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP)
- Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)
- Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY)
- Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

ejercicio 2007 muestra un incremento del 12,9%, mientras que los gastos totales aumentan un 20,3%, lo cual arroja el superávit financiero proyectado para el sector de \$ 713,6 millones.

OTROS ENTES
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2006-2007
En millones de pesos

CONCEPTO	2006	2007
I.-INGRESOS CORRIENTES	8.650,3	10.107,5
II.-GASTOS CORRIENTES	7.678,8	9.199,6
III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II)	971,5	907,9
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	109,5	113,9
V.-GASTOS DE CAPITAL	240,3	298,0
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	840,7	723,8
VII.-FUENTES FINANCIERAS	57,1	51,5
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	897,8	775,3

4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

El otro subsector que por su naturaleza comercial y su figura jurídica de derecho privado opera fuera del Presupuesto Nacional es el conformado por las Empresas Públicas. Se proyecta un universo para el ejercicio 2007 de 27 sociedades de mayoría estatal, siendo 24 las empresas que se encuentran funcionando y 3 las que se mantienen en proceso de liquidación.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se adjunta ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

Debe destacarse que si bien las empresas residuales abarcan el 11,1 % del universo total de empresas, sólo representan el 0,1 % de los ingresos totales y el 0,3 % de los gastos, produciendo las mismas en el consolidado total, un resultado negativo de \$ 12,8 millones.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de Sociedades del Estado (TELAM, Educ.ar, Lotería Nacional, etc.), Sociedades Anónimas (Intercargo, EBISA, INTEA, etc), empresas interestaduais (YMAD), etc. En el último ejercicio, se han incorporado 2 empresas al universo ya existente: Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) y la Empresa Argentina de Soluciones

Satelitales S.A. (AR-SAT). La empresa AySA, fue constituida por el Decreto N° 304/2006 y su objeto es la prestación del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales del área atendida hasta el momento por Aguas Argentinas S.A., de acuerdo a las disposiciones que integran el régimen regulatorio de dicho servicio. Para el caso de la Empresa AR-SAT, la misma fue creada por Ley N° 26.092 y su objeto social es realizar por sí, o por cuenta de terceros o asociada a terceros: a) el diseño, desarrollo, construcción en el país, lanzamiento y/o la puesta en marcha de servicios de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones en posiciones orbitales que resulten o que resultaren de los procedimientos de coordinación internacionales ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.) y bandas de frecuencias asociadas; y b) la correspondiente explotación, uso, provisión de facilidades satelitales y/o comercialización de servicios satelitales y/o conexos.

El monto de recursos estimados para el consolidado de empresas públicas en el ejercicio 2007 alcanza, aproximadamente, los \$ 5.414,7 millones, con un gasto estimado de \$ 5.847,6 millones, arrojando un déficit de \$ 432,9 millones.

En cuanto a los recursos de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, fundamentalmente, de sus ingresos operativos (64,0 %), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 76,0 % de los recursos derivados de la actividad corriente se concentra en sólo cinco empresas: Energía Argentina S.A. (28,0 %) provenientes mayoritariamente de la venta de gas natural en el mercado interno; Correo Oficial S.A. (16,3 %) producto de la prestación del servicio postal; Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (16,0 %) producto de la prestación del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (11,1 %), cuyos recursos provienen de la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I y Embalse y Lotería Nacional S.E. (4,6 %), producto de la organización, administración y explotación de los juegos de azar, apuestas mutuas y actividades conexas.

De los demás conceptos que completan el total de los ingresos proyectados, se destaca el

proveniente de las Transferencias Corrientes del Sector Público, que ocupa el 23,4 % de los ingresos totales. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de Energía Argentina S.A., Sistema Nacional de Medios Públicos, Yacimientos Carboníferos Río Turbio, Telam S.E. y el Ferrocarril General Belgrano. Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas alcanzan al 6,9 % de los recursos totales, participando con más del 93,5 % de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas para el Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. y los proyectos correspondientes a Energía Argentina S.A..

Con relación al gasto total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$ 5.847,6 millones, el mismo se incrementa un 50,1 % respecto a 2006. Algo más del 73,8 % de ese monto se encuentra explicado por sólo cuatro empresas: Energía Argentina S.A. (23,9 %), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (19,9 %), AySA (16,2 %) y Correo Oficial S.A. (13,8 %). Del total proyectado un 24,1 % corresponde a la atención de una planta de personal que para el ejercicio 2007 alcanza a más de 28 mil agentes, siendo el Correo Oficial de la República Argentina el ente con mayor cantidad de personal.

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 46,7 % del total, correspondiendo más de la mitad de dicho gasto a ENARSA, el Correo Oficial S.A. y NASA, en virtud del fuerte gasto en los bienes de consumo en que incurren debido a su operatoria.

La Inversión Real proyectada aumenta un 97,3 % respecto a 2006, incrementando su participación relativa respecto al total del gasto de 16,4 % en 2006 a 21,6 % en el 2007. Algo más del 65,0 % de la inversión se concentra en Nucleoeléctrica Argentina S.A. y en Yacimientos Carboníferos de Río Turbio.

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del

PRESUPUESTO 2007
Empresas del Estado Nacional
En miles de pesos

CONCEPTO	2006 (1)	2007 (2)	VARIACION (3) = (2-1)
I - INGRESOS CORRIENTES	3.346.575	4.906.563	1.559.988
Ingresos Tributarios	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0
Ingresos de Operacion	2.483.485	3.463.697	980.212
Rentas de la Propiedad	50.655	67.844	17.189
Transferencias Corrientes	806.782	1.368.347	561.565
Tesoro Nacional	701.162	1.269.640	568.478
Otros	105.620	98.707	-6.913
Otros Ingresos Corrientes	5.653	6.675	1.022
II - GASTOS CORRIENTES	3.256.301	4.587.002	1.330.701
Remuneraciones	1.085.562	1.406.781	321.219
Bienes y Servicios	1.761.192	2.729.803	968.611
Transferencias Corrientes	0	0	0
Otros Gastos de Operacion	18.246	24.483	6.237
Impuestos Indirectos	29.810	29.166	-644
Depreciación y Amortización	100.149	116.009	15.860
Previsiones	22.039	51.062	29.023
Ajuste por Variacion de Inventario	6.809	-7.691	-14.500
- Gastos ajenos a la Operacion	232.494	237.389	4.895
Intereses Internos	6.264	7.618	1.354
Intereses Externos	673	732	59
Transferencias Corrientes	65.466	60.392	-5.074
Impuestos Directos	87.307	111.682	24.375
Otros	72.784	56.965	-15.819
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	90.274	319.561	229.287
IV - INGRESOS DE CAPITAL	340.312	508.153	167.841
Venta y/o Desincorporacion de Activos	6.909	7.192	283
Otros Ingresos de Capital	333.403	500.961	167.558
.Transferencias de Capital	232.049	374.149	142.100
.Otros + increm.deprec.y amort.	101.354	126.812	25.458
V - GASTOS DE CAPITAL	638.806	1.260.585	621.779
Inversion Real Directa	638.806	1.260.585	621.779
Transferencias de Capital	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-208.220	-432.871	-224.651
TOTAL INGRESOS	3.686.887	5.414.716	1.727.829
TOTAL GASTOS	3.895.107	5.847.587	1.952.480
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	208.220	432.871	224.651
VIII - FUENTES FINANCIERAS	1.721.714	1.628.596	-93.118
Disminucion de la Inversión Financiera	281.352	81.172	-200.180
Aumentos de Pasivos	1.161.362	1.468.424	307.062
.Prestamos Internos	0	0	0
.Prestamos Externos	0	0	0
.Prestamos del Tesoro Nacional	200.000	562.000	362.000
.Aumento de Pasivos Circulantes	961.362	906.424	-54.938
Incremento del Patrimonio	279.000	79.000	-200.000
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	1.513.494	1.195.725	-317.769
Aumento de Activos Financieros	569.589	312.206	-257.383
Disminucion de Pasivos	904.920	844.420	-60.500
.Amortizaciones Internas	5.382	10.946	5.564
.Amortizaciones Externas	7.061	7.798	737
.Disminucion de Pasivos Circulantes	892.477	825.676	-66.801
Disminucion del Patrimonio	38.985	39.099	114

PRESUPUESTO 2007
Empresas del Estado Nacional
En miles de pesos

CONCEPTO	A.G.P.	ATC (e.I.)	AYSA	ARSAT	Casa de Moneda	CORREO	ENARSA	COVIARA	DIOXITEK	EDCADASSA	EDUC.AR	EBISA	F. Gral. Belgrano
I - INGRESOS CORRIENTES	133.803	366	786.770	4.275	72.010	800.863	1.371.822	31.411	69.461	204.835	1.800	91.859	66.860
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operacion	121.653	6	780.570	0	66.310	797.114	349.700	25.024	68.980	204.835	0	42.722	0
Rentas de la Propiedad	9.500	0	6.200	4.275	2.650	3.749	9.122	6.387	10	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	360	0	0	0	0	1.013.000	0	0	0	1.800	49.137	66.860
Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0	1.013.000	0	0	0	1.800	0	19.000
Otros	0	360	0	0	0	0	0	0	0	0	0	49.137	47.860
Otros Ingresos Corrientes	2.650	0	0	0	3.050	0	0	0	471	0	0	0	0
II - GASTOS CORRIENTES	110.490	578	646.624	3.739	71.963	787.318	1.360.986	28.622	56.645	162.906	1.800	91.859	66.860
Remuneraciones	35.556	154	274.032	2.810	33.893	461.170	1.106	3.187	5.873	27.707	1.500	1.288	63.381
Bienes y Servicios	66.734	208	260.976	840	30.750	291.022	1.359.145	29.722	49.519	53.669	300	30.442	3.479
Transferencias Corrientes, de Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos de Operacion	0	0	0	0	50	10.565	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	4.904	0	1.250	11.849	0	0	0	7.596	0	0	0
Depreciación y Amortización	8.200	0	3.000	89	6.000	10.142	735	766	899	12.719	0	0	0
Previsiones	0	0	45.956	0	50	2.570	0	0	0	1.976	0	0	0
Ajuste por Variacion de Inventario	0	0	0	0	-500	0	0	-7.161	-30	0	0	0	0
- Gastos ajenos a la Operacion	0	216	57.756	0	470	0	0	2.108	384	59.239	0	60.129	0
Intereses Internos	0	0	0	0	0	0	0	227	0	500	0	0	0
Intereses Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60.032	0
Impuestos Directos	0	0	39.416	0	20	0	0	1.881	384	58.379	0	97	0
Otros	0	216	18.340	0	450	0	0	0	0	360	0	0	0
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	23.313	-212	140.146	536	47	13.545	10.836	2.789	12.816	41.929	0	0	0
IV - INGRESOS DE CAPITAL	8.200	0	169.000	10.889	6.000	10.142	29.035	7.928	929	22.719	0	0	790
Venta y/o Desincorporacion de Activos	0	0	0	0	0	0	0	7.162	30	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	8.200	0	169.000	10.889	6.000	10.142	29.035	766	899	22.719	0	0	790
.Transferencias de Capital	0	0	166.000	10.800	0	0	28.300	0	0	0	0	0	0
.Otros + increm.deprec.y amort.	8.200	0	3.000	89	6.000	10.142	735	766	899	22.719	0	0	790
V - GASTOS DE CAPITAL	12.311	0	303.305	10.800	3.472	19.915	38.523	50	870	16.982	0	0	790
Inversion Real Directa	12.311	0	303.305	10.800	3.472	19.915	38.523	50	870	16.982	0	0	790
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	19.202	-212	5.841	625	2.575	3.772	1.348	10.667	12.875	47.666	0	0	0
TOTAL INGRESOS	142.003	366	955.770	15.164	78.010	811.005	1.400.857	39.339	70.390	227.554	1.800	91.859	67.650
TOTAL GASTOS	122.801	578	949.929	14.539	75.435	807.233	1.399.509	28.672	57.515	179.888	1.800	91.859	67.650
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-19.202	212	-5.841	-625	-2.575	-3.772	-1.348	-10.667	-12.875	-47.666	0	0	0
VIII - FUENTES FINANCIERAS	0	212	42.579	0	9.900	19.188	86.196	4.426	0	12.233	0	806.872	490
Disminucion de la Inversión Financiera	0	212	0	0	9.850	0	7.196	3.646	0	242	0	0	0
Aumentos de Pasivos	0	0	42.579	0	50	19.188	0	780	0	11.991	0	806.872	490
.Prestamos Internos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Prestamos Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Prestamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Aumento de Pasivos Circulantes	0	0	42.579	0	50	19.188	0	780	0	11.991	0	806.872	490
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	79.000	0	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	19.202	0	48.420	625	12.475	22.960	87.544	15.093	12.875	59.899	0	806.872	490
Aumento de Activos Financieros	19.202	0	44.810	625	4.607	22.960	87.544	15.093	12.875	20.847	0	0	490
Disminucion de Pasivos	0	0	3.610	0	7.868	0	0	0	0	0	0	806.872	0
.Amortizaciones Internas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Amortizaciones Externas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Disminucion de Pasivos Circulantes	0	0	3.610	0	7.868	0	0	0	0	0	0	806.872	0
Disminucion del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39.052	0	0	0

PRESUPUESTO 2007
Empresas del Estado Nacional
En miles de pesos

CONCEPTO	INDER	INTEA	INTER CARGO	LAFAA	Lotería Nacional	LT 10 UNL	NASA	Polo Tecnológico	SNMP	SRT UNC	TELAM	TELAM e.I	YCRT	YMAD	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	1.938	293	101.079	6.440	227.820	2.762	542.039	1.107	155.659	15.598	76.980	500	97.200	41.013	4.906.563
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operacion	0	108	100.489	900	218.427	2.762	542.039	1.107	27.050	14.108	48.180	0	24.000	27.613	3.463.697
Rentas de la Propiedad	1.913	155	590	0	9.393	0	0	0	0	0	0	500	0	13.400	67.844
Transferencias Corrientes	0	0	0	5.240	0	0	0	0	128.600	1.350	28.800	0	73.200	0	1.368.347
Tesoro Nacional	0	0	0	5.240	0	0	0	0	128.600	0	28.800	0	73.200	0	1.269.640
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.350	0	0	0	0	98.707
Otros Ingresos Corrientes	25	30	0	300	0	0	0	0	9	140	0	0	0	0	6.675
II - GASTOS CORRIENTES	10.920	137	97.341	6.440	183.788	2.721	497.978	717	156.643	16.378	77.201	3.991	109.453	32.904	4.587.002
Remuneraciones	3.179	0	56.582	4.650	49.541	1.251	125.500	0	128.609	4.498	34.367	513	72.365	14.069	1.406.781
Bienes y Servicios	3.967	137	25.012	1.790	134.247	916	274.990	682	26.774	2.516	39.220	3.118	23.993	15.635	2.729.803
Transferencias Corrientes, de Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos de Operacion	0	0	5.896	0	0	0	0	0	0	7.972	0	0	0	0	24.483
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0	75	0	0	0	612	2.880	0	0	0	29.166
Depreciación y Amortización	0	0	2.760	0	0	113	51.915	2	860	780	734	0	13.095	3.200	116.009
Previsiones	0	0	240	0	0	270	0	0	0	0	0	0	0	0	51.062
Ajuste por Variacion de Inventario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-7.691
- Gastos ajenos a la Operacion	3.774	0	6.851	0	0	96	45.573	33	400	0	0	360	0	0	237.389
Intereses Internos	0	0	0	0	0	96	6.795	0	0	0	0	0	0	0	7.618
Intereses Externos	0	0	0	0	0	0	732	0	0	0	0	0	0	0	732
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	360	0	0	60.392
Impuestos Directos	0	0	6.593	0	0	0	4.879	33	0	0	0	0	0	0	111.682
Otros	3.774	0	258	0	0	0	33.167	0	400	0	0	0	0	0	56.965
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	-8.982	156	3.738	0	44.032	41	44.061	390	-984	-780	-221	-3.491	-12.253	8.109	319.561
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	0	2.760	0	0	126	51.915	2	14.360	780	734	0	168.644	3.200	508.153
Venta y/o Desincorporacion de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.192
Otros Ingresos de Capital	0	0	2.760	0	0	126	51.915	2	14.360	780	734	0	168.644	3.200	500.961
.Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	13.500	0	0	0	155.549	0	374.149
.Otros + increm.deprec.y amort.	0	0	2.760	0	0	126	51.915	2	860	780	734	0	13.095	3.200	126.812
V - GASTOS DE CAPITAL	116	0	7.113	0	5.707	58	663.620	5	13.500	0	680	0	155.549	7.219	1.260.585
Inversion Real Directa	116	0	7.113	0	5.707	58	663.620	5	13.500	0	680	0	155.549	7.219	1.260.585
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-9.098	156	-615	0	38.325	109	-567.644	387	-124	0	-167	-3.491	842	4.090	-432.871
TOTAL INGRESOS	1.938	293	103.839	6.440	227.820	2.888	593.954	1.109	170.019	16.378	77.714	500	265.844	44.213	5.414.716
TOTAL GASTOS	11.036	137	104.454	6.440	189.495	2.779	1.161.598	722	170.143	16.378	77.881	3.991	265.002	40.123	5.847.587
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	9.098	-156	615	0	-38.325	-109	-5.824	-387	124	0	167	3.491	-842	-4.090	432.871
VIII - FUENTES FINANCIERAS	9.098	0	2.693	290	1.316	75	40.067	4	124	15.707	167	3.491	0	0	1.628.596
Disminucion de la Inversión Financiera	9.098	0	0	0	0	0	40.067	0	124	7.079	167	3.491	0	0	81.172
Aumentos de Pasivos	0	0	2.693	290	1.316	75	0	4	0	8.628	0	0	0	0	1.468.424
.Prestamos Internos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Prestamos Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Prestamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0	562.000	0	0	0	0	0	0	0	562.000
.Aumento de Pasivos Circulantes	0	0	2.693	290	1.316	75	11.468	4	0	8.628	0	0	0	0	906.424
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	79.000
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	0	156	2.078	290	39.641	184	45.891	391	0	15.707	0	0	842	4.090	1.195.725
Aumento de Activos Financieros	0	153	2.078	290	39.641	137	27.147	391	0	8.774	0	0	842	3.700	312.206
Disminucion de Pasivos	0	3	0	0	0	0	18.744	0	0	6.933	0	0	0	390	844.420
.Amortizaciones Internas	0	0	0	0	0	0	10.946	0	0	0	0	0	0	0	10.946
.Amortizaciones Externas	0	0	0	0	0	0	7.798	0	0	0	0	0	0	0	7.798
.Disminucion de Pasivos Circulantes	0	3	0	0	0	0	0	0	0	6.933	0	0	0	390	825.676
Disminucion del Patrimonio	0	0	0	0	0	47	0	0	0	0	0	0	0	0	39.095

PRESUPUESTO 2007

PROYECCION PRESUPUESTO EMPRESAS PUBLICAS

LISTADO DE EMPRESAS INCLUIDAS

- Administración General de Puertos (AGP)
- Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)
- Argentina Televisora Color – en liquidación (ATC)
- Casa de Moneda S.E.
- Construcción de Viviendas para la Armada (COVIARA)
- Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA)
- DIOXITEK S.A.
- EDUC.AR S.A.
- Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. (EBISA)
- Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT)
- Empresa de Cargas Aéreas del Atlántico Sud S.A. (EDCADASSA)
- Energía Argentina S.A. (ENARSA)
- Ferrocarril General Belgrano S.A.
- Instituto Nacional de Reaseguros – en liquidación (INdeR)
- Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A. (INTEA)
- INTERCARGO S.A.C.
- Líneas Aéreas Federales S.A. (LAFSA)
- Lotería Nacional S.E.
- LT10 – Radio de la Universidad Nacional del Litoral S.A. (LT10 UNL)
- Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)
- Polo Tecnológico Constituyentes S.A. (PTC)
- Servicio de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT UNC)
- Sistema Nacional de Medios Públicos (SNMP)
- TELAM S.E.
- TELAM S.A.I.y P. – en liquidación
- Yacimientos Carboníferos de Río Turbio (YCRT)
- Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD)

PRESUPUESTO 2007
TOTAL EMPRESAS, FONDOS FIDUCIARIOS y OTROS ENTES
En miles de pesos

CONCEPTO	2006 (1)	2007 (2)	VARIACION (3) = (2-1)
I - INGRESOS CORRIENTES	16.377.554	19.867.611	3.490.057
Ingresos Tributarios	4.474.500	4.883.000	408.500
Ingresos no Tributarios	1.068.315	1.143.484	75.169
Venta de Bienes y Servicios	1.710	1.770	60
Contrib. de la Seguridad Social	4.427.100	5.224.000	796.900
Ingresos de Operacion	2.483.485	3.463.697	980.212
Rentas de la Propiedad	1.279.330	1.642.588	363.258
Transferencias Corrientes	2.555.761	3.419.455	863.694
Tesoro Nacional	1.137.444	1.702.737	565.293
Otros	1.418.317	1.716.718	298.401
Otros Ingresos Corrientes	87.353	89.617	2.264
II - GASTOS CORRIENTES	13.714.561	16.986.315	3.271.754
- Gastos de Operacion	10.660.024	13.519.181	2.859.157
Remuneraciones	3.794.593	4.396.272	601.679
Bienes y Servicios	2.290.842	3.510.712	1.219.870
Transferencias Corrientes	4.283.300	5.284.400	1.001.100
Otros Gastos de Operacion	18.246	24.483	6.237
Impuestos Indirectos	30.017	29.249	-768
Depreciación y Amortización	209.842	230.013	20.171
Previsiones	26.375	51.743	25.368
Ajuste por Variacion de Inventario	6.809	-7.691	-14.500
- Gastos ajenos a la Operacion	3.054.537	3.467.134	412.597
Intereses Internos	795.431	800.541	5.110
Intereses Externos	14.781	11.484	-3.297
Transferencias Corrientes	2.077.440	2.476.834	399.394
Impuestos Directos	87.415	111.782	24.367
Otros	79.470	66.493	-12.977
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	2.662.993	2.881.296	218.303
IV - INGRESOS DE CAPITAL	1.156.318	1.388.619	232.301
Venta y/o Desincorporacion de Activos	6.909	7.192	283
Otros Ingresos de Capital	1.149.409	1.381.427	232.018
.Transferencias de Capital	938.362	1.140.611	202.249
.Otros + increm.deprec.y amort.	211.047	240.816	29.769
			0
V - GASTOS DE CAPITAL	3.007.299	4.306.127	1.298.828
Inversion Real Directa	874.125	1.558.983	684.858
Transferencias de Capital	2.133.174	2.747.144	613.970
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	812.012	-36.212	-848.224
TOTAL INGRESOS	17.533.872	21.256.230	3.722.358
TOTAL GASTOS	16.721.860	21.292.442	4.570.582
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-812.012	36.212	848.224
VIII - FUENTES FINANCIERAS	9.291.755	15.416.100	6.124.345
Disminucion de la Inversión Financiera	5.052.402	6.932.614	1.880.212
Aumentos de Pasivos	3.958.353	8.371.486	4.413.133
.Prestamos Internos	0	0	0
.Prestamos Externos	46.551	0	-46.551
.Prestamos del Tesoro Nacional	2.200.000	6.602.000	4.402.000
.Aumento de Pasivos Circulantes	1.711.802	1.769.486	57.684
Incremento del Patrimonio	281.000	112.000	-169.000
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	10.103.767	15.379.888	5.276.121
Aumento de Activos Financieros	5.104.248	9.130.166	4.025.918
Disminucion de Pasivos	4.958.534	6.177.627	1.219.093
.Amortizaciones Internas	3.304.013	4.546.954	1.242.941
.Amortizaciones Externas	29.258	30.720	1.462
.Disminucion de Pasivos Circulantes	1.625.263	1.599.953	-25.310
Disminucion del Patrimonio	40.985	72.095	31.110

Estado, comparando las previsiones para 2007 con 2006. También se incluye una planilla con los presupuestos de cada una de las Empresas Públicas.

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2006-2007
 En millones de pesos

CONCEPTO	2006	2007
I.-INGRESOS CORRIENTES	3.346,6	4.906,6
II.-GASTOS CORRIENTES	3.256,3	4.587,0
III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II)	90,3	319,6
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	340,3	508,1
V.-GASTOS DE CAPITAL	638,8	1.260,6
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-208,2	-432,9
VII.-FUENTES FINANCIERAS	1.721,7	1.628,6
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	1.513,5	1.195,7

4.4. FONDOS Y ENTIDADES QUE NO CONSOLIDAN EN EL SECTOR PUBLICO NACIONAL

A continuación se da tratamiento a los Fondos y Organismos que por diferentes razones no consolidan en el Sector Público Nacional y que responden a distintas formas institucionales y jurídicas, tales como Entes Interestaduais, Entes Binacionales, Universidades Nacionales, Institutos, Fondos Afectados, Fundaciones, etc. Ellos generan una importante masa de recursos y gastos públicos que no integran las estadísticas del Sector Público Nacional.

En dicho marco, considerando el artículo 3º de la Ley N° 25.917, “Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal”, respecto a la necesidad de que el Presupuesto Nacional informe sobre las operaciones correspondientes a los Entes Autárquicos, Institutos, Empresas Públicas y Fondos Afectados que no consolidan en el Presupuesto General, se adjunta a continuación información, que complementa la incluida en este Capítulo 4, respecto a la operatoria de los mismos con la intención de avanzar hacia lo normado por la citada Ley.

a) Fondos Afectados

En los últimos años se ha registrado la sanción de diversas leyes que excluyen de la competencia presupuestaria, atribuida por la Constitución Nacional al Poder Ejecutivo Nacional, la recaudación y disposición de fondos específicos como el FONDO ESPECIAL DEL TABACO (Ley N° 25.465) y el FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE (Ley N° 25.671). Además, se eliminó la parte

correspondiente a la distribución automática de los recursos del FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCION (Decreto N° 292/95).

Se trata de recursos de origen nacional cuya recaudación y distribución deriva de la sanción de normas legales del Gobierno Federal y que forman parte de los recursos públicos que originariamente integraban el Presupuesto de la Nación.

En el caso del Fondo Especial de Salto Grande, el Congreso Nacional asignó el excedente generado por la Central Hidroeléctrica de Salto Grande a las provincias de Corrientes, Entre Ríos y Misiones como recursos de distribución automática, sin que se registren las transferencias a dichas provincias en el Presupuesto Nacional.

En cuanto al Fondo Especial del Tabaco, se eliminó del Presupuesto el recurso de origen nacional que grava el consumo de cigarrillos asignándolo, a partir de la Ley N° 25.465, como recurso de distribución automática a las provincias involucradas, sin registración del mismo en el Presupuesto General de la Nación.

Respecto al Fondo Solidario de Redistribución debe destacarse que se eliminó del Presupuesto Nacional parte de la recaudación por aportes y contribuciones sobre las remuneraciones que financian la distribución automática de los mismos entre las obras sociales, quedando dentro del Presupuesto la parte correspondiente a la distribución no automática y el financiamiento de las actividades de la Administración de Programas Especiales y de la Superintendencia de Servicios de Salud.

La porción excluida del presupuesto se corresponde con el objetivo del Estado Nacional de nivelar las prestaciones de salud básicas otorgadas por las obras sociales sindicales y estatales, financiando dichas transferencias con recursos públicos nacionales que inicialmente se reflejaban en el

Presupuesto Nacional.

En tal sentido, y con el fin de observar la importancia de los recursos involucrados, a continuación se presenta un cuadro con la ejecución de los recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO (FET), del FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE (FESG) y del FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCION para el período 2000/2006.

FONDOS AFECTADOS				
En millones de pesos				
Año	FET	FESG	FSR	Total
2000	169,8	45,6	350,8	566,2
2001	185,0	62,7	306,2	553,9
2002	192,6	103,4	377,5	673,5
2003	242,1	77,2	487,5	806,8
2004	306,0	77,9	674,9	1.058,8
2005	369,9	146,9	851,6	1.368,4
2006 (*)	371,3	161,0	1.125,9	1.658,2

(*) Estimado

b) Universidades Nacionales

En el caso de las Universidades Nacionales, se ha considerado que su autarquía y autonomía administrativa y financiera permiten mantener un proceso presupuestario al margen del Sector Público Nacional, ya que sus presupuestos completos son aprobados por los consejos superiores de cada universidad sin sujeción a la aprobación por parte de otra autoridad nacional. El Poder Legislativo Nacional aprueba el financiamiento que el Tesoro Nacional concede a cada Universidad a través de la Ley de Presupuesto. Dicha aprobación no implica una asignación de gastos ni el cálculo del resto de los recursos que tienen las mismas.

Debe destacarse que por el artículo 26 de la Ley N° 25.565, las Universidades Nacionales están obligadas a remitir, con carácter informativo, su presupuesto anual a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP), antes del 30 de septiembre del año anterior al que regirá. A continuación se expone una síntesis de las ejecuciones presupuestarias del sector para el período 1994/2005.

UNIVERSIDADES NACIONALES
Ejecución Base Devengado
En millones de pesos

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Ing. Corrientes	1.581.5	1.624.0	1.687.5	1.804.4	1.814.6	2.032.6	2.035.9	1.981.1	1.943.5	2.157.0	2.525.9	3.072.7
Ingresos Propios	168.5	152.1	139.3	162.5	192.5	227.1	238.7	266.2	287.8	286.7	351.9	389.1
Transf. Del Tesoro	1.413.0	1.471.9	1.548.2	1.641.9	1.622.1	1.805.5	1.797.2	1.714.9	1.655.7	1.870.3	2.174.0	2.683.6
Gastos Corrientes	1.455.2	1.537.1	1.617.1	1.687.7	1.719.5	1.918.6	1.930.3	1.878.3	1.777.4	2.019.5	2.484.4	2.928.7
Res. Económico	126.3	86.9	70.4	116.7	95.1	114.0	105.6	102.8	166.1	137.5	41.5	144.0
Ing. De Capital	5.6	17.5	7.9	2.6	23.9	16.7	9.6	1.9	0.2	0.1	1.6	5.2
Gastos de Capital	77.0	59.7	57.7	65.3	62.3	79.4	80.5	56.5	47.9	76.6	117.1	136.6
Res. Financiero	54.9	44.7	20.6	54.0	56.7	51.3	34.7	48.2	118.4	61.0	-74.0	12.6

c) Institutos Nacionales y Fundaciones

Existe una serie de Institutos con características similares a las de los entes públicos no estatales que, por la conformación de sus organismos de dirección, no integran el consolidado del sector público nacional. No obstante, es de notar que sus recursos no son aportes voluntarios sino que se originan en el poder de imposición del Estado, sean impuestos, tasas o contribuciones. Entre los más representativos se pueden citar:

Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM)

El Instituto Nacional de la Yerba Mate se creó por la Ley N° 25.564 como Ente Público no Estatal en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, no incluyéndose su presupuesto en el Presupuesto de la Administración Nacional.

Los objetivos del INYM son promover, fomentar y fortalecer el desarrollo de la producción, elaboración, industrialización, comercialización y consumo de la yerba mate y derivados en sus diferentes modalidades de consumo y usos, procurando la sustentabilidad de los distintos sectores involucrados en la actividad.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, entre otros recursos previstos por el artículo 21 de la citada

Ley, se creó una tasa de inspección y fiscalización de entre \$ 0,04 y \$ 0,08 por kg de yerba mate elaborada en todas sus modalidades, envasada, nacional o importada, compuesta o no, con destino a ser comercializada en el territorio nacional. En caso de variación del precio de la yerba mate, el valor de dicha tasa será el equivalente del 2,5% al 5% del precio promedio de venta al consumidor del kilogramo de yerba mate. Además de los recursos mencionados, el patrimonio del INYM está constituido por el patrimonio total de la ex – Comisión Reguladora de la Yerba Mate.

Instituto de la Promoción de la Carne Vacuna Argentina (Ley N° 25.507).

Por la Ley N ° 25.507 se creó el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina, como ente de derecho público no estatal con el objeto de promover el aumento del consumo local de carne vacuna y el fomento de las exportaciones cárnicas. Para ello se creó el Fondo de Promoción de la Carne Vacuna mediante el cual se financian las actividades del Instituto. Dicho Fondo se integra con los siguientes recursos:

- a) Una contribución obligatoria de hasta 0,20 % del valor índice de res vacuna en plaza de faena por animal de la especie destinado a faena; la obligación se encuentra a cargo del propietario del animal.
- b) Una contribución obligatoria de hasta 0,09% del valor índice de res vacuna en plaza de faena por animal faenado; esta obligación recae sobre el establecimiento frigorífico.
- c) La Asamblea de Representantes fija el valor de las alícuotas que se aplicarán dentro de los límites mencionados en los incisos precedentes.

El citado Fondo es administrado por el Consejo de Representantes del Instituto integrado por ocho vocales, de los cuales cuatro corresponden al sector productor, tres a la industria frigorífica y uno al Poder Ejecutivo Nacional.

El Consejo tiene entre otras facultades la de considerar el presupuesto anual del Instituto, aprobarlo y elevarlo para la aprobación definitiva de la Asamblea de Representantes, la que se integra por cinco

representantes del sector productor, tres de la industria frigorífica, uno del Poder Ejecutivo Nacional y tres por las provincias productoras.

Corporación Vitivinícola Argentina – COVIAR (Ley N° 25.849)

La creación de la Corporación Vitivinícola Argentina, por Ley N° 25.849, tuvo como objetivo la coordinación y gestión de la implementación del Plan Estratégico Argentina Vitivinícola 2020. Dicha entidad (COVIAR) fue instituida como persona jurídica de derecho público no estatal, con la misión de promover la organización e integración de los actores de la cadena productiva, la innovación de productos y procesos que acrecienten el valor agregado, con la finalidad de ganar, mantener y consolidar mercados. Sus actividades se financian con los siguientes recursos:

1. Una contribución obligatoria de \$ 0,001691, \$ 0,002254 y \$ 0,002818 para los años 2004, 2005 y 2006, respectivamente, y a partir de 2007 de \$ 0,003381, a cargo de todos los establecimientos vitivinícolas por litro elaborado de vino, mosto sulfitado, mosto virgen, u otro producto vitivinícola sin proceso de concentración.
2. Una contribución obligatoria de \$ 0,001425, \$ 0,001900 y \$ 0,002375 para los años 2004, 2005 y 2006, respectivamente, y a partir de 2007 de \$ 0,002850, a cargo de todos los establecimientos vitivinícolas por litro de producto fraccionado sin indicación de variedades, excepto el mosto concentrado.
3. Una contribución obligatoria de \$ 0,002334, \$ 0,003113 y \$ 0,003891 para los años 2004, 2005 y 2006, respectivamente, y a partir de 2007 de \$ 0,004669, a cargo de todos los establecimientos vitivinícolas por litro de producto fraccionado con indicación de variedades, champagne y vinos especiales, excepto el mosto concentrado.
4. Una contribución obligatoria de \$ 0,008736, \$ 0,011648 y \$ 0,014560 para los años 2004, 2005 y 2006, respectivamente, y a partir de 2007 de \$ 0,017472, a cargo de todos los establecimientos vitivinícolas por litro de mosto concentrado despachado al consumo interno y/o exportado.
5. Una contribución obligatoria de \$ 0,001400, \$ 0,001866 y \$ 0,002333 para los años 2004, 2005 y 2006, respectivamente, y a partir de 2007 de \$ 0,002800, a cargo de todos los establecimientos

procesadores de uva en fresco y pasas por kilogramo de uva fresca ingresada al establecimiento.

6. Los intereses, multas, donaciones, aportes de los Gobiernos Provinciales y/o del Gobierno Nacional que le fueran asignados.

Los citados recursos son administrados por el Consejo Ejecutivo de la Corporación integrado por diecisiete miembros, de los cuales doce corresponden al sector privado, dos al Poder Ejecutivo Nacional y tres de las Provincias vitivinícolas.

El Consejo tiene entre otras facultades la de considerar el presupuesto anual de la Corporación y elevarlo para la aprobación definitiva al Directorio de Representantes, la que se integra con las mismas proporciones que el citado Consejo.

Fundación Argentina de Nanotecnología - FAN

Mediante el Decreto N° 380/05 se autorizó al Ministerio de Economía y Producción de la Nación a constituir la FAN, cuyo objeto es promover el desarrollo de infraestructura humana y técnica en nuestro país para que, a través de actividades propias y asociadas, se alcancen las condiciones para competir internacionalmente en la aplicación y desarrollo de micro y nanotecnologías.

La FAN fue creada por el Estado Nacional con personería jurídica propia y capacidad para administrarse a sí misma, aunque su patrimonio se encuentra constituido total o mayoritariamente con recursos del Estado Nacional.

La Fundación se encuentra dirigida y administrada por un Consejo de Administración integrado por nueve miembros: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y cinco vocales, todos ellos designados por su fundador, el Estado Nacional.

Su patrimonio se compone de:

- La suma de \$12.000 aportados por el fundador.
- El Estado Nacional se compromete a aportar la cantidad equivalente a U\$S 10,0 millones durante los primeros 5 años, conforme al plan de trabajo que establezca el Consejo de Administración.
- Los aportes de todas aquellas personas físicas o jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras que deseen cooperar con los objetivos de la institución.
- Por los ingresos provenientes en virtud de las funciones y actividades que realice conforme los objetivos y facultades de la Fundación.

d) Entidades Interestaduais

Otro subsector que por sus características jurídicas no se incluye en la información presupuestaria del Sector Público Nacional es el de las empresas y entes interestaduais, los que en su conformación se integran en partes iguales por la Nación, las Provincias y/o Municipios.

Esa tipología jurídica conlleva a que la actividad de este subsector no forme parte de las estadísticas fiscales de la Nación ni de las Provincias y Municipios que los integran. Dentro del mismo se pueden destacar las siguientes entidades:

Corporación del Mercado Central de Buenos Aires (Ley N° 17.422)

El Convenio de Creación de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires y su estatuto de funcionamiento, ratificado por Ley Nacional N° 17.422, Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 7310 y Ordenanza de la ex - Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires N° 22.817, estableció la participación igualitaria de las tres jurisdicciones en el control y patrimonio de la Corporación.

En tal sentido, se trata de una entidad interestadual prestadora de un servicio público de naturaleza comercial; por lo tanto se asemeja a la tipología de empresa del Estado establecida por la Ley N° 13.653.

En ese marco, o sea por tener una composición igualitaria por las jurisdicciones que la integran, la información presupuestaria de la misma no integra el Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional como tampoco del Sector Público Provincial y Municipal.

Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. (Decreto N° 1.279/89)

Por el Decreto N° 1279/89 se crea la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., integrada en partes iguales por la Nación y la entonces Municipalidad de Buenos Aires con el objeto de impulsar la urbanización del área del puerto con el mismo nombre.

El Gobierno Nacional transfirió los terrenos de ese puerto que tenían propiedad superpuesta de la Administración General de Puertos, Ferrocarriles Argentinos y Junta Nacional de Granos. El Gobierno de la Ciudad brindó las correspondientes normas de desarrollo urbano. La información presupuestaria de la misma no integra el Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional como tampoco el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (Decreto N° 999/92)

Por el Anexo I de la Ley N° 23.696 se dispuso la creación de un Ente Tripartito de regulación de la concesión de obras y servicios sanitarios de la región metropolitana. En dicho marco, por el Decreto N° 999/92, se fijaron las pautas de organización y funcionamiento del mencionado ente. Por el artículo 15 del anexo del citado decreto se establece que el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) funcionará como una Entidad Autárquica con capacidad de derecho público y privado.

El Directorio del ETOSS está conformado por seis miembros del Poder Ejecutivo Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a razón de dos integrantes por cada jurisdicción. Dentro de las facultades del Directorio se encuentra la de establecer su presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos.

En este caso, al igual que en los casos señalados precedentemente, dado el carácter tripartito del mismo su presupuesto no consolida en el Presupuesto General de ninguna de las jurisdicciones que lo integran.

e) Entes Binacionales

Las entidades binacionales configuran un sector que se rige por normas de derecho público internacional lo que conlleva que las mismas no se encuentren alcanzadas por la legislación nacional que regula aspectos presupuestarios.

No obstante, la importancia de la operatoria desarrollada por las mismas ameritaría la inclusión informativa de sus actividades económicas y financieras. Asimismo, la homogeneización de las estadísticas fiscales intramercosur requiere la inclusión de información referente a entidades tales como la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y la Entidad Binacional Yacyretá

A título ilustrativo, se adjunta una síntesis de las ejecuciones financieras de la Entidad Binacional Yacyretá durante el período 1999/2005.

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA Ejecución Base Caja En millones de pesos

	1999	2000	2001	2002	2003	2004 (*)	2005(*)
Ingresos Corrientes	196,7	202,9	174,9	350,9	244,2	373,3	329,0
Gastos Corrientes	83,1	67,1	91,7	197,5	178,5	265,3	279,9
Resultado Económico	113,6	135,8	83,2	153,4	65,7	108,0	50,0
Gastos de Capital	86,2	34,5	36,5	115,0	94,1	82,3	173,2
Resultado Financiero	27,4	101,3	46,7	38,4	-28,4	25,7	-123,2
Financiamiento Neto	-31,2	-48,3	-66,9	-41,3	34,7	26,2	89,8
Variación de Disponibilidades	-3,8	53,0	-20,2	-2,9	6,3	51,9	-33,4

(*) Estimado

f) Obras Sociales Estatales

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 25.917 -Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal- y por el artículo 2º de su Decreto Reglamentario (Decreto Nº 1.731/04), las Obras Sociales Estatales integran el presupuesto del Sector Público Nacional y deben tener un

tratamiento presupuestario similar al vigente para las empresas públicas.

En dicho marco se considera que la expresión Obras Sociales Estatales hace referencia a aquellas obras sociales, propiedad del Estado Nacional, que no han adherido al régimen nacional de Obras Sociales establecido por la Ley N° 23.660. Dichas instituciones se detallan a continuación:

- Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE).
- Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA).
- Dirección General de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA).
- Dirección General de Sanidad Policial y Obra Social de la Policía Federal Argentina.
- Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal.
- Obra Social del Poder Judicial de la Nación.
- Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación.

g) Sector Público Nacional Financiero

Este sector, constituido por Bancos Oficiales (Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y Banco de Inversión y Comercio Exterior), Empresas Públicas Financieras (Nación Seguros de Vida, Nación Seguros de Retiro, etc.) y otras Instituciones Públicas Financieras (Instituto de Vivienda del Ejército, etc.), si bien integra el Sector Público Nacional, pertenece al ámbito financiero y no se considera como parte integrante del presupuesto del Sector Público Nacional no Financiero.

Con respecto a los Bancos Oficiales, a continuación se muestra una síntesis de los presupuestos estimados para el 2006.

BANCOS OFICIALES PRESUPUESTO 2006

En millones de pesos

	BNA	BCRA	BICE
Ingresos Corrientes	1.346,8	686,7	112,7
Gastos Corrientes	1.223,7	618,6	58,4
Resultado Económico	123,1	68,1	54,3
Ingresos de Capital	0,0	0,0	1,6
Gastos de Capital	122,5	68,1	1,9
Resultado Financiero	0,6	0,0	54,0

Debe destacarse que para el Banco de la Nación Argentina y el Banco Central de la Republica Argentina se trata de presupuestos de operación, es decir que no incluyen las proyecciones de ingresos y gastos financieros producto de la captación de depósitos y el otorgamiento de préstamos.

En síntesis, los Fondos y/o Entidades que no consolidan en el Sector Público Nacional no Financiero son los siguientes:

FONDOS ESPECIFICOS

- Fondo Especial del Tabaco – Ley N°25.465
- Fondo Especial de Salto Grande – Ley N°25.671
- Fondo Solidario de Redistribución – Decreto N°292 /95.

UNIVERSIDADES NACIONALES

INSTITUTOS Y FUNDACIONES

- Instituto de la Promoción de la Carne Vacuna Argentina (Ley N° 25.507)
- Corporación Vitivinícola Argentina – COVIAR (Ley N° 25.849)
- Fundación Argentina de Nanotecnología – FAN
- Instituto Nacional de la Yerba Mate – INYM

ENTIDADES INTERESTADUALES

- Corporación del Mercado Central de Buenos Aires – Ley N° 17.422
- Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. – Decreto N° 1279/89
- Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS)

ENTES BINACIONALES

- Entidad Binacional Yacyretá (EBY)
- Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTMSG)
- Comisión Mixta Argentino Paraguaya del Río Paraná (COMIP)
- Comisión Binacional Puente Buenos Aires – Colonia (COBAICO)

OBRAS SOCIALES ESTATALES

- Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE)
- Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA)
- Dirección General de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA).
- Dirección General de Sanidad Policial y Obra Social de la Policía Federal Argentina
- Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal
- Obra Social del Poder judicial de la Nación
- Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación

SECTOR PUBLICO NACIONAL FINANCIERO

A) BANCOS OFICIALES

- Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.)
- Banco de la Nación Argentina (B.N.A.)
- Banco de Inversión y Comercio Exterior (B.I.C.E.)

B) EMPRESAS FINANCIERAS

- Nación Seguros de Vida S.A.
- Nación Seguros de Retiro S.A.
- Nación AFJP S.A.
- Nación Bursátil S. de B. S.A.
- Nación Fideicomisos S.A.
- Nación Factoring S.A.
- Nación Leasing S.A.
- Carlos Pellegrini S.A. – Gerente de Fondos Comunes de Inversión

INSTITUTOS DE VIVIENDA

- Instituto de Vivienda del Ejército
- Instituto de Vivienda de la Fuerza Aérea

5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO 2007 Y LAS PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES

5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2007

El universo de la consolidación del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Capítulo 4, estos son: los Fondos Fiduciarios Nacionales, las Empresas Públicas Nacionales y Otros Entes del Estado Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y por tanto no incorpora, además de los fondos y organismos que fueran apuntados en el Capítulo 4.4., las operaciones correspondientes a las administraciones provinciales y municipales.

En la cuenta “Ahorro-Inversión-Financiamiento” no se incluye la Coparticipación Federal de impuestos. Dicha cuenta se formula exponiendo el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector Empresas Públicas no Financieras sin descomponer las operaciones que lo determinan.

Sucintamente, a continuación se presentan los aspectos distintivos de los recursos, gastos y resultados del Sector Público Nacional con información histórica de esos indicadores. Particularmente, cabe señalar que dicha información incluye los valores presupuestarios de las ex-cajas previsionales provinciales y a partir del ejercicio 2001 los correspondientes a los Fondos Fiduciarios.

5.1.1. RECURSOS

Los **recursos totales** proyectados para el 2007 ascienden a \$140.316,0 millones (20,21% del PIB) correspondiendo el 90,6% a la Administración Nacional, el 6,1% a los Otros Entes no empresariales, el 3,2% a los Fondos Fiduciarios y el restante 0,1% a las Empresas Públicas.

Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de la Ley Nº 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

Se estima que el 99,9% de dicho monto será generado por **recursos corrientes** y tan solo el 0,1% en operaciones **de capital**. Por ingresos **tributarios y contribuciones de la seguridad social** se prevé recaudar el 93,8% de los ingresos corrientes y el proyectados, representando un aumento de casi $\frac{3}{4}$ puntos adicionales en términos del PIB.

**SECTOR PUBLICO NACIONAL
EVOLUCION DE LOS RECURSOS
En porcentaje del PIB**

Año	Recursos Tributarios	Recursos Totales
1998	12,94	14.27
1999	12,93	14.74
2000	13,38	15.69
2001	12,95	14.78
2002	12,55	15.49
2003	14,95	17.65
2004	16,77	18.56
2005	17,04	18,32
2006	18,20	19,51
2007	18,93	20,21

5.1.2. GASTOS

Los **gastos totales** ascienden a \$133.181,9 millones (19,19% del PIB), en tanto que al descontar el gasto por intereses de la deuda pública, el **gasto primario** representaría el 17,07% del PIB.

**SECTOR PUBLICO NACIONAL
EVOLUCION DEL GASTO
En porcentaje del PIB**

Año	Gasto Primario	Gasto Total
1998	13,80	16,03
1999	14,90	17,79
2000	14,43	17,83
2001	15,27	19,43
2002	13,60	15,78
2003	14,46	16,49
2004	14,53	15,96
2005	15,34	17,64
2006	16,26	18,36
2007	17,07	19,19

Dentro de los **gastos corrientes** de la Administración Nacional sobresalen las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 34,5% de los mismos. En orden de importancia, le siguen las **transferencias** con el 31,8%, destacándose entre éstas las dirigidas al sector privado.

Por su parte, las **transferencias de capital** representan el gasto de mayor participación dentro de los gastos de esta naturaleza con el 53,4%. Básicamente, estos fondos son destinados a financiar servicios sociales y económicos de otros niveles de gobierno.

Cabe advertir, además la sostenida relevancia que acredita el gasto en **inversión real** directa (0,93% del PIB), sobresaliendo aquí las obras destinadas a infraestructura social básica.

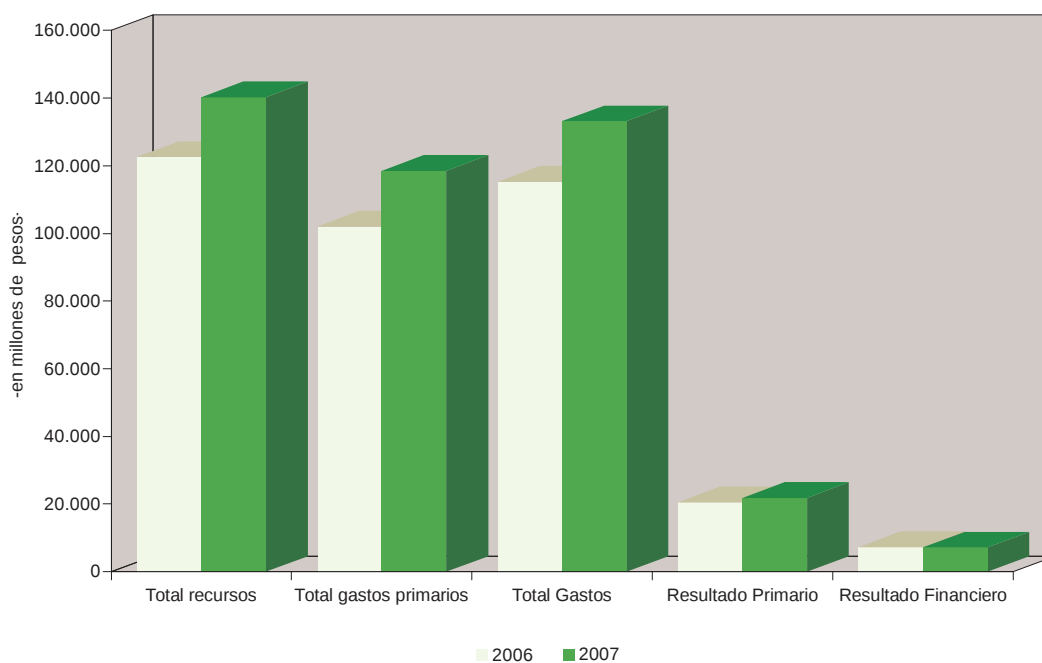
En los **restantes subsectores**, se distinguen las transferencias corrientes donde gravitan particularmente las asistencias médicas y sociales que el INSSJyP realiza a sus afiliados y, en menor medida, las originadas en los subsidios al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario, a cargo del Fondo Fiduciario de Infraestructura del Transporte.

5.1.3. RESULTADOS

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2007 un **resultado financiero superavitario** de \$7.134,1 millones (1,03% del PIB). Si a este resultado se le deduce el

SECTOR PUBLICO NACIONAL

Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



CONCEPTO	2006		2007	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) INGRESOS CORRIENTES	122.400,7	19,49	140.161,8	20,19
II) GASTOS CORRIENTES	98.739,2	15,72	115.988,9	16,71
III) RESULTADO ECONOMICO (I - II)	23.661,5	3,77	24.172,9	3,48
IV) RECURSOS DE CAPITAL	133,0	0,02	154,2	0,02
V) GASTOS DE CAPITAL	16.557,1	2,64	17.193,0	2,48
VI) TOTAL RECURSOS (I + IV)	122.533,7	19,51	140.316,0	20,21
VII) TOTAL GASTOS (II + V)	115.296,3	18,36	133.181,9	19,19
VIII) TOTAL GASTO PRIMARIO	102.037,8	16,24	118.495,0	17,08
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)	20.495,9	3,26	21.821,0	3,14
X) RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)	7.237,4	1,15	7.134,1	1,03
XI) FUENTES FINANCIERAS	73.136,3	11,65	83.623,6	12,05
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	80.373,7	12,80	90.757,7	13,07

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

CONCEPTO	2006					2007					DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	ADMINIST.	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL	ADMINIST.	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL		
	NACIONAL	EMPR. PUB.	FONDOS	OTROS ENTES	(1)	NACIONAL	EMPR. PUB.	FONDOS	OTROS ENTES	(2)	IMPORTE	%
		NAC.	FIDUCIARIOS				NAC.	FIDUCIARIOS				
I) INGRESOS CORRIENTES	110913,3	133,3	3945,4	7408,7	122400,7	127049,1	124,9	4421,5	8566,3	140161,8	17761,1	14,5
- INGRESOS TRIBUTARIOS	84332,3	0,0	2044,9	2429,6	88806,8	95279,9	0,0	2158,6	2724,4	100162,9	11356,1	12,8
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	21087,4	0,0	0,0	4427,1	25514,5	26046,8	0,0	0,0	5224,0	31270,8	5756,3	22,6
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2409,0	0,0	684,5	383,8	3477,3	2748,4	0,0	709,5	433,9	3891,8	414,5	11,9
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB	674,3	0,0	0,0	1,7	676,0	763,2	0,0	0,0	1,8	765,0	89,0	13,2
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1641,1	50,7	1216,0	12,7	2920,5	2029,2	67,8	1551,9	22,8	3671,7	751,2	25,7
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	769,2	76,9	0,0	0,0	846,1	181,6	50,4	1,5	0,0	233,5	-612,6	-72,4
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	5,7	0,0	153,8	159,5	0,0	6,7	0,0	148,2	154,9	-4,6	-2,9
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	11,2	11,2	11,2	
II) GASTOS CORRIENTES	87881,8	656,4	2631,7	7569,3	98739,2	103063,4	1014,1	2825,6	9085,8	115988,9	17249,7	17,5
- GASTOS DE CONSUMO	17519,8	0,0	23,3	3220,0	20763,1	19647,5	0,0	30,3	3740,9	23418,7	2655,6	12,8
Remuneraciones	12048,7	0,0	0,0	2709,0	14757,7	13261,4	0,0	0,0	2989,5	16250,9	1493,2	10,1
Bienes y Servicios	5471,1	0,0	23,3	511,0	6005,4	6386,1	0,0	30,3	751,4	7167,8	1162,4	19,4
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	12466,1	7,0	785,5	17,8	13276,4	13899,3	8,3	792,9	10,8	14711,3	1434,9	10,8
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	30924,3	0,0	0,0	0,0	30924,3	39996,9	0,0	0,0	0,0	39996,9	9072,6	29,3
- IMPUESTOS DIRECTOS	3,6	87,3	0,0	0,0	90,9	4,8	0,0	0,0	0,1	4,9	-96,0	-94,6
- OTRAS PERDIDAS	0,2	72,8	6,6	0,2	79,8	0,0	168,7	9,4	0,1	178,2	98,4	123,3
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26967,8	50,4	1816,3	4331,3	33165,8	29514,9	59,6	1993,0	5333,9	36901,4	3735,6	11,3
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	438,9	0,0	0,0	438,9	0,0	777,5	0,0	0,0	777,5	338,6	77,1
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	23031,5	-523,1	1313,7	-160,6	23661,5	23985,7	-889,2	1595,9	-519,5	24172,9	511,4	2,2
IV) RECURSOS DE CAPITAL	126,1	6,9	0,0	0,0	133,0	128,5	25,7	0,0	0,0	154,2	21,2	15,9
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	28,5	6,9	0,0	0,0	35,4	44,3	25,7	0,0	0,0	70,0	34,6	97,7
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21,9	0,0	0,0	0,0	21,9	49,2	0,0	0,0	0,0	49,2	27,3	124,7
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	75,7	0,0	0,0	0,0	75,7	35,0	0,0	0,0	0,0	35,0	-40,7	-53,8
V) GASTOS DE CAPITAL	14533,8	638,8	1144,2	240,3	16557,1	13856,2	1260,6	1778,2	298,0	17193,0	635,9	3,8
- INVERSION REAL DIRECTA	4787,1	638,8	0,8	234,5	5661,2	4888,1	1260,6	0,4	298,0	6447,1	785,9	13,9
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7351,1	0,0	1143,4	5,8	8500,3	7395,7	0,0	1777,8	0,0	9173,5	673,2	7,9
- INVERSION FINANCIERA	2395,6	0,0	0,0	0,0	2395,6	1572,4	0,0	0,0	0,0	1572,4	-823,2	-34,4
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	111039,4	140,2	3945,4	7408,7	122533,7	127177,6	150,6	4421,5	8566,3	140316,0	17782,3	14,5
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	102415,6	1295,2	3775,9	7809,6	115296,3	116919,6	2274,7	4603,8	9383,8	133181,9	17885,6	15,5
VIII) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	8623,8	-1155,0	169,5	-400,9	7237,4	10258,0	-2124,1	-182,3	-817,5	7134,1	-103,3	-1,4
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	19891,2	961,9	1141,6	1241,6	23236,3	22654,2	1692,0	1198,5	1541,2	27085,9	3849,6	16,6
X) GASTOS FIGURATIVOS	22089,6	15,1	1131,6	0,0	23236,3	25741,7	0,8	1343,4	0,0	27085,9	3849,6	16,6
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	6425,4	-208,2	179,5	840,7	7237,4	7170,5	-432,9	-327,2	723,7	7134,1	-103,3	-1,4
XII) RESULTADO PRIMARIO	18873,6	-201,2	965,0	858,5	20495,9	21045,4	-424,6	465,7	734,5	21821,0	1325,1	6,5
XIII) FUENTES FINANCIERAS	63844,6	1721,7	7512,9	57,1	73136,3	68207,4	1628,6	13736,1	51,5	83623,6	10487,3	14,3
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	6657,3	281,3	4758,2	12,9	11709,7	4854,6	81,2	6840,9	10,6	11787,3	77,6	0,7
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	55396,7	1161,4	2752,7	44,2	59355,0	61085,4	1468,4	6862,2	40,9	69456,9	10101,9	17,0
- AUMENTO DEL PATRIMONIC	0,0	279,0	2,0	0,0	281,0	0,0	79,0	33,0	0,0	112,0	-169,0	-60,1
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERA	1790,6	0,0	0,0	0,0	1790,6	2267,4	0,0	0,0	0,0	2267,4	476,8	26,6
XIV) APLICACIONES FINANCIERAS	70270,0	1513,5	7692,4	897,8	80373,7	75377,9	1195,7	13408,9	775,2	90757,7	10384,0	12,9
- INVERSION FINANCIERA	15003,8	569,6	3705,1	829,5	20108,0	16201,8	312,2	8065,6	752,3	25331,9	5223,9	26,0
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	53475,6	904,9	3985,3	68,3	58434,1	56908,7	844,4	5310,3	22,9	63086,3	4652,2	8,0
- DISMINUCION DEL PATRIMONIC	0,0	39,0	2,0	0,0	41,0	0,0	39,1	33,0	0,0	72,1	31,1	75,9
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERA	1790,6	0,0	0,0	0,0	1790,6	2267,4	0,0	0,0	0,0	2267,4	476,8	26,6

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2006					2007					DIFERENCIAS (2) vs. (1)
	ADMINIST.	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL	ADMINIST.	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL	
	NACIONAL	EMPR. PUB.	FONDOS	OTROS ENTES	(1)	NACIONAL	EMPR. PUB.	FONDOS	OTROS ENTES	(2)	
		NAC.	FIDUCIARIOS				NAC.	FIDUCIARIOS			
I) INGRESOS CORRIENTES	17,66	0,02	0,63	1,18	19,49	18,30	0,02	0,64	1,23	20,19	0,70
- INGRESOS TRIBUTARIOS	13,43	0,00	0,33	0,39	14,14	13,73	0,00	0,31	0,39	14,43	0,29
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3,36	0,00	0,00	0,71	4,06	3,75	0,00	0,00	0,75	4,50	0,44
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,38	0,00	0,11	0,06	0,55	0,40	0,00	0,10	0,06	0,56	0,01
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB	0,11	0,00	0,00	0,00	0,11	0,11	0,00	0,00	0,00	0,11	0,00
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,26	0,01	0,19	0,00	0,47	0,29	0,01	0,22	0,00	0,53	0,06
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,12	0,01	0,00	0,00	0,13	0,03	0,01	0,00	0,00	0,03	-0,10
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,02	0,03	0,00	0,00	0,00	0,02	0,02	-0,01
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	13,99	0,10	0,42	1,21	15,72	14,85	0,15	0,41	1,31	16,71	0,99
- GASTOS DE CONSUMO	2,79	0,00	0,00	0,51	3,31	2,83	0,00	0,00	0,54	3,37	0,06
- Remuneraciones	1,92	0,00	0,00	0,43	2,35	1,91	0,00	0,00	0,43	2,34	-0,01
- Bienes y Servicios	0,87	0,00	0,00	0,08	0,96	0,92	0,00	0,00	0,11	1,03	0,07
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,99	0,00	0,13	0,00	2,11	2,00	0,00	0,11	0,00	2,12	0,01
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4,92	0,00	0,00	0,00	4,92	5,76	0,00	0,00	0,00	5,76	0,84
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,01
- OTRAS PERDIDAS	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,02	0,00	0,00	0,03	0,02
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,29	0,01	0,29	0,69	5,28	4,25	0,01	0,29	0,77	5,32	0,04
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,07	0,00	0,00	0,07	0,00	0,11	0,00	0,00	0,11	0,04
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	3,67	-0,08	0,21	-0,03	3,77	3,46	-0,13	0,23	-0,07	3,48	-0,29
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA/	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
V) GASTOS DE CAPITAL	2,31	0,10	0,18	0,04	2,64	2,00	0,18	0,26	0,04	2,48	-0,16
- INVERSION REAL DIRECTA/	0,76	0,10	0,00	0,04	0,90	0,70	0,18	0,00	0,04	0,93	0,03
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,17	0,00	0,18	0,00	1,35	1,07	0,00	0,26	0,00	1,32	-0,03
- INVERSION FINANCIERA/	0,38	0,00	0,00	0,00	0,38	0,23	0,00	0,00	0,00	0,23	-0,15
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	17,68	0,02	0,63	1,18	19,51	18,32	0,02	0,64	1,23	20,21	0,70
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	16,31	0,21	0,60	1,24	18,36	16,84	0,33	0,66	1,35	19,19	0,83
VIII) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	1,37	-0,18	0,03	-0,06	1,15	1,48	-0,31	-0,03	-0,12	1,03	-0,12
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS/	3,17	0,15	0,18	0,20	3,70	3,26	0,24	0,17	0,22	3,90	0,20
X) GASTOS FIGURATIVOS	3,52	0,00	0,18	0,00	3,70	3,71	0,00	0,19	0,00	3,90	0,20
XI) RESULTADO FINANCIERO (X+XI-XII)	1,02	-0,03	0,03	0,13	1,15	1,03	-0,06	-0,05	0,10	1,03	-0,12
XII) RESULTADO PRIMARIO	3,01	-0,03	0,15	0,14	3,26	3,03	-0,06	0,07	0,11	3,14	-0,12
XIII) FUENTES FINANCIERAS	10,17	0,27	1,20	0,01	11,65	9,83	0,23	1,98	0,01	12,05	0,40
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA/	1,06	0,04	0,76	0,00	1,86	0,70	0,01	0,99	0,00	1,70	-0,16
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	8,82	0,18	0,44	0,01	9,45	8,80	0,21	0,99	0,01	10,01	0,56
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,04	0,00	0,00	0,04	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	-0,03
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERA/	0,29	0,00	0,00	0,00	0,29	0,33	0,00	0,00	0,00	0,33	0,04
XIV) APLICACIONES FINANCIERAS	11,19	0,24	1,22	0,14	12,80	10,86	0,17	1,93	0,11	13,07	0,27
- INVERSION FINANCIERA/	2,39	0,09	0,59	0,13	3,20	2,33	0,04	1,16	0,11	3,64	0,44
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS/	8,52	0,14	0,63	0,01	9,30	8,20	0,12	0,76	0,00	9,08	-0,22
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERA/	0,29	0,00	0,00	0,00	0,29	0,33	0,00	0,00	0,00	0,33	0,04

monto de los intereses de la deuda por \$14.686,9 millones, se obtiene un **superávit primario** de \$21.821,0 millones (3,14 puntos del PIB).

Sectorialmente, este último resultado se explica en un 96,4% por la Administración Nacional, un 3,4% por los Otros Entes Públicos, un 2,1% por los Fondos Fiduciarios, en tanto que el consolidado público empresarial contrarrestaría con un -1,9%.

El cuadro que se presenta a continuación muestra la **evolución del Sector Público Nacional no Financiero** en la última década.

**SECTOR PUBLICO NACIONAL
EVOLUCION DE LOS RESULTADOS
En porcentaje del PIB**

Año	Resultado Primario	Resultado Financiero
1998	0,47	- 1,77
1999	- 0,16	- 3,05
2000	1,27	- 2,14
2001	- 0,49	- 4,66
2002	1,89	- 0,29
2003	3,19	1,15
2004	4,04	2,60
2005	2,98	0,68
2006	3,26	1,15
2007	3,14	1,03

Hasta fines del régimen de convertibilidad (2001) puede apreciarse a través del resultado financiero un recurrente y progresivo deterioro de las finanzas públicas, el cual logra revertirse desde entonces. Asimismo, puede notarse que si bien esta sustantiva mejora va atenuándose a partir del 2004, ambos indicadores logran permanentes superávit que, en promedio para el trienio 2005-2007, representan el 0,95% del PIB en el caso del resultado financiero y el 3,13% en el del resultado primario.

5.2. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES 2007 - 2009

Se incluye en este Mensaje de Presupuesto Nacional la cuenta Ahorro - Inversión del Sector Público Nacional, expresada en moneda corriente y en términos del PIB, con la evolución prevista para 2006

y lo proyectado para los años 2007, 2008 y 2009.

Para los ejercicios 2008 y 2009 se dispone de una desagregación institucional, programática y por fuentes de financiamiento, producto de la labor de ordenamiento y sistematización realizada por las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de la compatibilización efectuada por los órganos responsables del presupuesto. El Presupuesto Plurianual 2007 - 2009 de la Administración Nacional, que incluirá esa desagregación, y la establecida por la Ley N° 25.152, ratificada por la Ley N° 25.917, será presentado próximamente para conocimiento de ese Honorable Congreso.

Dicho documento explicitará la política fiscal de mediano plazo orientada a la sostenibilidad fiscal y la asignación prioritaria de los recursos públicos.

5.2.1. RECURSOS

Los **recursos totales** del Sector Público Nacional se incrementarán levemente en términos del PIB tomando como comparación los años extremos del periodo proyectado, pasando de 23,57% en 2006 a 24,39% en 2009.

Respecto a la proyección de los **recursos tributarios**, se ha supuesto el mantenimiento de la estructura tributaria que estará vigente en el año 2007.

**INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2006 – 2009**

En millones de pesos

Conceptos	2006	2007	2008	2009
Ganancias	33.079,0	37.236,8	40.724,3	44.257,1
Bienes Personales	2.078,4	2.279,3	2.440,5	2.579,9
IVA Neto de Reintegros	43.221,6	48.372,4	53.026,9	57.203,8
Impuestos Internos	4.096,6	4.520,1	4.968,9	5.371,7
Ganancia Mínima Presunta	1.050,0	1.063,7	1.173,6	1.273,4
Derechos de Importación	4.840,2	5.586,9	6.040,2	6.642,3
Derechos de Exportación	14.011,8	16.027,4	16.344,8	16.491,5
Tasa de Estadística	118,1	135,6	151,0	207,6
Combustibles Naftas	2.085,0	2.176,0	2.350,1	2.514,6
Combustibles Otros	2.078,9	2.186,0	2.360,9	2.526,1
Combustibles Resto	2.044,9	2.158,6	2.331,3	2.494,5
Radiodifusión	161,2	180,1	195,7	209,9
Monotributo Impositivo	849,5	929,9	1.027,9	1.139,4
Energía Eléctrica	419,0	464,9	493,0	518,7
Adicional Cigarrillos	404,0	424,9	465,5	502,3
Créditos y Débitos Bancarios	11.402,9	12.983,0	14.108,9	15.131,4
Otros Impuestos	567,0	1.076,5	1.140,3	1.216,8
Subtotal Tributarios	122.508,1	137.802,1	149.343,8	160.281,0
Contribuciones	25.514,5	31.270,8	34.232,6	37.026,9
Total	148.022,6	169.072,9	183.576,4	197.307,9

La estimación de cada impuesto contempla la incidencia del aumento previsto en la actividad económica y de las mejoras esperadas en materia de administración tributaria.

**INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2006 – 2009
En % del PIB**

Concepto	2006	2007	2008	2009
Ganancias	5,27	5,36	5,40	5,47
Bienes Personales	0,33	0,33	0,32	0,32
IVA Neto de Reintegros	6,88	6,97	7,03	7,07
Impuestos Internos	0,65	0,65	0,66	0,66
Ganancia Mínima Presunta	0,17	0,15	0,16	0,16
Derechos de Importación	0,77	0,80	0,80	0,82
Derechos de Exportación	2,23	2,31	2,17	2,04
Tasa de Estadística	0,02	0,02	0,02	0,03
Combustibles Naftas	0,33	0,31	0,31	0,31
Combustibles Otros	0,33	0,31	0,31	0,31
Combustibles Fondo Vial	0,33	0,31	0,31	0,31
Radiodifusión	0,03	0,03	0,03	0,03
Monotributo Impositivo	0,14	0,13	0,14	0,14
Energía Eléctrica	0,07	0,07	0,07	0,06
Adicional Cigarrillos	0,06	0,06	0,06	0,06
Créditos y Débitos Bancarios	1,82	1,87	1,87	1,87
Otros Impuestos	0,09	0,16	0,15	0,15
Subtotal Tributarios	19,51	19,85	19,80	19,81
Contribuciones	4,06	4,50	4,54	4,58
Total	23,57	24,36	24,33	24,39

Finalmente, y en cumplimiento del artículo 5° del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, se detallan las estimaciones de los recursos de origen nacional correspondientes al período 2007 – 2009 distribuidas por régimen por provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5.2.2. GASTOS

A partir del ejercicio 2008 se proyecta una evolución ligera pero permanentemente declinante en el **gasto primario**, siempre en términos del PIB, hasta representar en el 2009 una relación del 16,93% de ese indicador. El **gasto total**, en tanto, manifestaría similar comportamiento en el 2008, proyectándose prácticamente constante en términos del PIB en el 2009.

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGUN REGIMEN VIGENTE
AÑO 2007 -en miles de pesos-

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION	LEY DE	SUBTOTAL	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO COMPENS. DE DESEQUIL.	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO PIPEQUEÑOS CONTRIBUYENTES LEY Nº 24.977	GANANCIAS LEY Nº 24.699 SUMA FIJA	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.			BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG.ENERGIA ELECTRICA LEY Nº 24.066		TOTAL
	FEDERAL	FINANCIAMIENTO				OBRA INFRAES. BASICA SOCIAL Y N.B.I.	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARÁCTER SOC. A BS. AS.			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAES- TRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD	FO.NA.VI.	COMBUS- TIBLES	ENERGIA ELECTRICA	TOTAL		FONDO COMPENSADOR TARIF. ELECT.	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DE ENERGIA ELECTR.	
	DE IMPUESTOS	EDUCATIVO																			
	NETA LEY 26.075	Nº 26.075 (*)																			
BUENOS AIRES	6.827.134,1	619.400,7	7.446.534,8	443.759,9		650.000,0		60.617,5	95.608,7	147.990,8	63.313,2	2.500,2	71.787,4	104.699,1	1.728,7	5.810,4	7.539,1	265.942,3	7.639,2		9.367.932,2
CATAMARCA	900.286,6	33.694,5	933.981,1	21.400,0	26.400,0	26.276,2	105.005,6	7.603,1	11.991,6			4.076,4	6.203,0	15.163,2	2.605,4	8.757,6	11.363,0	33.355,8	12.224,4		1.215.043,4
CORDOBA	2.866.541,1	144.404,9	3.010.946,0	125.300,0	6.000,0	145.409,6	338.508,9	24.510,3	38.658,0	50.539,4	21.621,5	13.141,1	23.367,2	40.796,4	1.728,7	5.810,4	7.539,1	107.531,6	11.875,2		3.965.744,3
CORRIENTES	1.197.202,3	63.345,6	1.260.547,9	38.600,0	18.000,0	97.606,5	141.721,5	10.261,3	16.184,4	16.160,1	6.913,6	5.501,6	8.488,6	35.742,1	2.188,6	7.356,0	9.544,6	45.018,4	9.831,6		1.720.122,2
CHACO	1.622.301,9	69.314,3	1.691.616,2	33.600,0	6.000,0	119.425,7	190.183,1	13.770,3	21.718,8	12.704,6	5.435,2	7.383,1	9.515,9	33.215,1	2.324,3	7.813,2	10.137,5	60.413,7	10.820,4		2.225.939,6
CHUBUT	508.166,1	28.110,8	536.276,9	24.200,0	36.000,0	23.220,7	60.292,2	4.365,7	6.885,6	4.969,9	2.126,3	2.340,8	9.308,0	23.106,1	2.437,0	8.191,2	10.628,2	19.152,4	10.651,2		773.524,0
ENTRE RIOS	1.591.577,9	64.115,8	1.655.693,7	67.500,0	21.600,0	74.819,0	186.145,2	13.477,9	21.258,0	21.932,9	9.383,4	7.226,2	11.582,6	28.160,5	2.000,4	6.723,6	8.724,0	59.130,8	12.043,2		2.198.677,4
FORMOSA	1.192.063,8	42.358,8	1.234.422,6	20.700,0	26.400,0	60.150,5	138.784,2	10.049,0	15.849,5	5.918,2	2.531,7	5.387,7	6.427,1	28.882,6	2.685,9	9.028,8	11.714,7	44.085,6	8.394,0		1.619.697,4
JUJUY	920.243,2	43.128,9	963.372,1	33.300,0	26.400,0	64.699,3	108.310,8	7.842,1	12.369,5			4.204,6	6.294,8	21.661,8	2.167,4	7.285,2	9.452,6	34.405,4	10.449,6		1.302.762,6
LA PAMPA	615.048,4	21.757,0	636.805,4	19.200,0	30.000,0	11.297,0	71.595,0	5.183,8	8.175,6	4.281,2	1.831,4	2.779,2	7.946,8	14.441,4	1.924,1	6.468,0	8.392,1	22.742,6	11.354,4		856.025,9
LA RIOJA	674.777,9	27.340,7	702.118,6	20.300,0	26.400,0	21.742,2	78.938,2	5.715,4	9.014,4			3.064,5	7.491,5	14.441,4	2.535,0	8.521,2	11.056,2	25.075,0	13.854,0		939.211,4
MENDOZA	1.328.546,7	85.487,7	1.414.034,4	61.700,0	26.400,0	89.028,9	158.977,2	11.510,8	18.154,8			6.171,5	12.261,4	28.882,6	1.967,5	6.614,4	8.581,9	50.500,1	14.169,6		1.900.373,2
MISIONES	1.044.648,6	75.475,6	1.120.124,2	34.100,0	26.400,0	96.127,0	125.931,3	9.118,2	14.382,0	6.938,3	2.968,4	4.888,7	13.335,2	33.937,0	2.544,9	8.554,8	11.099,7	40.003,5	13.644,0		1.552.997,5
NEUQUEN	556.181,1	32.346,7	588.527,8	17.400,0	30.000,0	29.379,4	66.166,7	4.790,9	7.556,4	3.120,4	1.335,0	2.568,5	9.509,5	31.048,7	2.260,0	7.597,2	9.857,2	21.018,3	10.042,8		832.321,6
RIO NEGRO	818.252,3	37.352,7	855.605,0	14.600,0	30.000,0	36.004,8	96.193,8	6.965,1	10.984,8			3.734,4	7.798,2	32.492,9	2.100,2	7.059,6	9.159,8	30.556,7	9.814,8		1.143.910,3
SALTA	1.225.608,3	74.127,8	1.299.736,1	39.800,0	30.000,0	125.013,4	146.127,2	10.580,4	16.687,2			5.672,8	9.400,9	28.882,6	2.148,4	7.221,6	9.370,0	46.418,2	9.225,6		1.776.914,4
SAN JUAN	1.106.778,7	39.470,7	1.146.249,4	30.100,0	26.400,0	39.656,1	128.868,6	9.330,8	14.716,8			5.002,7	7.124,6	26.355,3	1.990,5	6.690,0	8.680,5	40.936,5	11.862,0		1.495.283,3
SAN LUIS	748.163,1	25.800,3	773.963,4	18.900,0	26.400,0	21.078,6	87.014,0	6.300,4	9.937,2			3.378,0	6.338,2	26.355,3	1.949,9	6.554,4	8.504,3	27.641,1	12.789,6		1.028.600,1
SANTA CRUZ	524.724,5	11.552,4	536.276,9	8.500,0	36.000,0	7.381,3	60.292,2	4.365,7	6.885,6	4.045,8	1.730,9	2.340,8	14.027,6	23.106,1	2.743,4	9.222,0	11.965,4	19.152,4	10.208,4	35.000,0	781.279,1
SANTA FE	2.892.296,4	138.243,6	3.030.540,0	135.489,0	6.000,0	162.634,7	340.713,4	24.669,9	38.910,0	54.566,1	23.344,4	43.226,7	27.020,5	40.796,4	1.728,7	5.810,4	7.539,1	108.231,2	6.837,6		4.050.519,0
SGO. DEL ESTERO	1.336.663,4	64.308,3	1.400.971,7	31.600,0	26.400,0	92.609,3	157.508,4	11.404,6	17.987,9			6.114,7	8.112,7	31.048,7	2.304,7	7.747,2	10.051,9	50.033,8	7.731,6		1.851.575,3
TUCUMAN	1.536.994,3	76.245,8	1.613.240,1	55.800,0	26.400,0	117.525,2	181.371,3	13.132,4	20.713,2			7.041,1	10.747,2	30.326,7	1.775,2	5.967,6	7.742,8	57.614,6	18.852,0		2.160.506,6
TIERRA DEL FUEGO	415.293,7	6.931,4	422.225,1	12.000,0	36.000,0	5.182,8	47.020,4	3.404,5	5.370,0	358,9	153,6	1.825,4	5.051,3	19.134,6	2.017,6	6.781,2	8.798,8	14.936,0	7.060,8		588.522,2
PROVINCIAS	32.449.494,5	1.824.314,9	34.273.809,4	1.307.848,8	549.600,0	2.116.268,2	3.015.669,2	278.970,1	440.000,0	333.526,6	142.688,6	149.570,7	299.140,2	712.676,6	49.856,5	167.586,0	217.442,5	1.223.896,0	251.376,0	35.000,0	45.347.482,9
C.A.B.A.	767.367,1	101.083,4	868.450,5																		877.837,5
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	33.216.861,5	1.925.398,4	35.142.259,9	1.307.848,8	549.600,0	2.116.268,2	3.015.669,2	278.970,1	440.000,0	333.526,6	142.688,6	149.570,7	299.140,2	722.063,6	49.856,5	167.586,0	217.442,5	1.223.896,0	251.376,0	35.000,0	46.225.320,4

(*) Indices de distribución correspondientes al Decreto 459/2006

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGUN REGIMEN VIGENTE
AÑO 2008 -en miles de pesos-

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION	LEY DE	SUBTOTAL	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO DE COMPENS. DE DESEQUIL.	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO DE PIPEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	GANANCIAS LEY N° 24.699 SUMA FIJA	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.			BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG.ENERGIA ELECTRICA LEY N° 24.066		TOTAL
	FEDERAL DE IMPUESTOS NETA	FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N° 26.075				OBRA INFRAES. BASICA SOCIAL Y N.B.I.	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARÁCTER SOC. A BS. AS.			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAES- TRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD	FO.NA.VI.	COMBUS- TIBLES	ENERGIA ELECTRICA	TOTAL		FONDO COMPENSADOR TARIF. ELECT.	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DE ENERGIA ELECTR.	
	LEY 26.075	N° 26.075				SOCIAL Y N.B.I.	OBRAS DE CARÁCTER SOC. A BS. AS.			LEY N° 24.977											
		(*)																			
BUENOS AIRES	7.086.279,1	1.109.963,3	8.196.242,4	443.759,9		650.000,0		66.947,1	95.608,7	162.231,1	67.793,8	5.097,1	77.523,8	113.065,7	1.866,7	6.106,8	7.973,5	284.763,1	8.028,0		10.179.034,2
CATAMARCA	967.632,7	60.380,3	1.028.013,0	21.400,0	26.400,0	28.776,2	117.149,5	8.396,9	11.991,6			4.402,0	6.698,6	16.375,1	2.813,4	9.202,8	12.016,2	35.716,5	12.847,2		1.330.182,8
CORDOBA	3.055.311,4	258.772,9	3.314.084,3	125.300,0	6.000,0	159.244,2	377.657,2	27.069,5	38.658,0	55.402,6	23.152,0	14.191,4	25.234,3	44.056,5	1.866,7	6.106,8	7.973,5	115.141,7	12.480,0		4.345.645,2
CORRIENTES	1.273.943,1	113.515,1	1.387.458,2	38.600,0	18.000,0	106.892,9	158.111,3	11.332,8	16.184,4	17.715,3	7.403,0	5.941,2	9.166,9	38.598,2	2.363,4	7.730,4	10.093,8	48.204,7	10.332,0		1.884.034,7
CHACO	1.737.714,8	124.211,0	1.861.925,8	33.600,0	6.000,0	130.787,9	212.177,8	15.208,4	21.718,8	13.927,2	5.820,0	7.973,3	10.276,4	35.869,1	2.510,1	8.210,4	10.720,5	64.689,1	11.371,2		2.442.065,5
CHUBUT	539.894,1	50.374,5	590.268,6	24.200,0	36.000,0	25.430,0	67.265,2	4.821,4	6.885,6	5.448,1	2.276,6	2.527,6	10.052,1	24.952,4	2.631,9	8.608,8	11.240,7	20.507,7	11.193,6		843.069,6
ENTRE RIOS	1.707.491,7	114.895,2	1.822.386,9	67.500,0	21.600,0	81.937,3	207.672,8	14.885,2	21.258,0	24.043,6	10.047,4	7.803,8	12.508,2	30.410,7	2.160,1	7.065,6	9.225,7	63.315,5	12.656,4		2.407.251,5
FORMOSA	1.282.796,0	75.906,7	1.358.702,7	20.700,0	26.400,0	65.873,2	154.834,5	11.098,0	15.849,5	6.487,6	2.711,2	5.818,3	6.941,0	31.190,4	2.900,6	9.487,2	12.387,8	47.205,5	8.821,2		1.775.020,9
JUJUY	983.076,5	77.286,8	1.060.363,3	33.300,0	26.400,0	70.855,1	120.836,9	8.661,0	12.369,5			4.540,4	6.798,0	23.392,8	2.340,7	7.656,0	9.996,7	36.840,1	10.982,4		1.425.336,2
LA PAMPA	661.929,7	38.988,5	700.918,2	19.200,0	30.000,0	12.371,8	79.874,9	5.725,1	8.175,6	4.693,2	1.961,1	3.001,4	8.582,0	15.595,3	2.077,8	6.796,8	8.874,6	24.352,2	11.932,8		935.258,2
LA RIOJA	723.812,7	48.994,3	772.807,0	20.300,0	26.400,0	23.810,8	88.067,3	6.312,4	9.014,4			3.309,1	8.090,2	15.595,3	2.737,4	8.954,4	11.691,8	26.849,6	14.559,6		1.026.807,5
MENDOZA	1.403.203,9	153.193,6	1.556.397,5	61.700,0	26.400,0	97.499,5	177.362,6	12.712,8	18.154,8			6.664,9	13.241,2	31.190,4	2.124,9	6.950,4	9.075,3	54.074,1	14.890,8		2.079.363,9
MISIONES	1.097.644,7	135.252,0	1.232.896,7	34.100,0	26.400,0	105.272,7	140.495,1	10.070,3	14.382,0	7.605,9	3.178,5	5.279,4	14.401,0	36.648,9	2.748,4	8.990,4	11.738,8	42.834,8	14.338,8		1.699.642,9
NEUQUEN	589.814,7	57.965,1	647.779,8	17.400,0	30.000,0	32.174,5	73.819,0	5.290,9	7.556,4	3.420,6	1.429,4	2.773,7	10.269,6	33.529,9	2.440,8	7.983,6	10.424,4	22.505,9	10.554,0		908.928,1
RIO NEGRO	874.810,5	66.935,9	941.746,4	14.600,0	30.000,0	39.430,3	107.318,7	7.692,2	10.984,8			4.032,7	8.421,4	35.089,3	2.268,0	7.418,4	9.686,4	32.719,0	10.314,0		1.252.035,2
SALTA	1.297.755,0	132.836,8	1.430.591,8	39.800,0	30.000,0	136.907,5	163.026,8	11.685,3	16.687,2			6.126,0	10.152,0	31.190,4	2.320,2	7.588,8	9.909,0	49.703,3	9.694,8		1.945.474,1
SAN JUAN	1.190.921,1	70.731,3	1.261.652,4	30.100,0	26.400,0	43.429,0	143.772,0	10.305,5	14.716,8			5.402,5	7.693,8	28.461,2	2.149,6	7.030,8	9.180,4	43.833,7	12.465,6		1.637.412,9
SAN LUIS	805.651,0	46.234,1	851.885,1	18.900,0	26.400,0	23.084,2	97.077,2	6.958,4	9.937,2			3.648,0	6.845,0	28.461,2	2.105,6	6.888,0	8.993,6	29.597,1	13.440,0		1.125.227,0
SANTA CRUZ	569.566,8	20.701,8	590.268,6	8.500,0	36.000,0	8.083,5	67.265,2	4.821,4	6.885,6	4.435,3	1.853,3	2.527,6	15.148,6	24.952,4	2.962,7	9.691,2	12.653,9	20.507,7	10.728,0	35.000,0	849.631,1
SANTA FE	3.087.919,1	247.731,9	3.335.651,0	135.489,0	6.000,0	178.108,1	380.116,7	27.245,9	38.910,0	59.816,5	24.996,3	44.283,8	29.179,6	44.056,5	1.866,7	6.106,8	7.973,5	115.890,8	7.185,6		4.434.903,3
SGO. DEL ESTERO	1.426.779,5	115.240,2	1.542.019,7	31.600,0	26.400,0	101.420,2	175.724,1	12.595,4	17.987,9			6.603,1	8.760,9	33.529,9	2.488,8	8.142,0	10.630,8	53.574,5	8.125,2		2.028.971,7
TUCUMAN	1.639.027,1	136.632,1	1.775.659,2	55.800,0	26.400,0	128.706,8	202.346,8	14.503,9	20.713,2			7.603,6	11.606,0	32.750,1	1.917,1	6.271,2	8.188,3	61.692,0	19.812,0		2.365.781,9
TIERRA DEL FUEGO	451.909,6	12.421,1	464.330,7	12.000,0	36.000,0	5.676,0	52.458,3	3.760,4	5.370,0	393,2	164,3	1.971,1	5.455,0	20.663,8	2.178,8	7.126,8	9.305,6	15.993,0	7.419,6		640.961,0
PROVINCIAS	34.454.884,6	3.269.164,7	37.724.049,3	1.307.848,8	549.600,0	2.255.771,7	3.364.429,9	308.100,2	440.000,0	365.620,2	152.786,9	161.522,0	323.045,6	769.625,5	53.840,4	176.114,4	229.954,8	1.310.511,6	264.172,8	35.000,0	49.562.039,3
C.A.B.A.	771.520,4	181.141,0	952.661,4											10.137,0							962.798,4
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	35.226.405,0	3.450.305,7	38.676.710,7	1.307.848,8	549.600,0	2.255.771,7	3.364.429,9	308.100,2	440.000,0	365.620,2	152.786,9	161.522,0	323.045,6	779.762,5	53.840,4	176.114,4	229.954,8	1.310.511,6	264.172,8	35.000,0	50.524.837,7

(*) Indices de distribución correspondientes al Decreto 459/2006

**RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGUN REGIMEN VIGENTE
AÑO 2009 -en miles de pesos-**

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION	LEY DE	SUBTOTAL	TRANSFER.	FONDO	GANANCIAS		REGIMEN	GANANCIAS	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.			BIENES	REG.ENERGIA ELECTRICA		TOTAL
	FEDERAL	FINANCIAMIENTO		DE	COMPENS.	OBRA INFRAES	EXCEDENTE DE	SIMPLIFICADO	LEY N°	IVA	BIENES PERS.	OBRAS DE	ORGANISMOS	FO.NA.VI.	COMBUS-	ENERGIA	TOTAL	PERSONALES	LEY N° 24.066		
	DE IMPUESTOS	EDUCATIVO		SERVICIOS	DE	BASICA	OBRAS DE	PIPEQUEÑOS	24.699	NO INCORP.	INFRAES-	DE VIALIDAD	TIBLES	ELECTRICA	DISTRIBUIDOS	FONDO	TRANSFERENCIAS				
	NETA LEY 26.075	N° 26.075		DESEQUIL.	SOCIAL Y	SOC. A BS. AS.	CONTRIBUYENTES	SUMA FIJA	AL PROC.	TRUCTURA	SEGUN LEY	TARIF. ELECT.	A EMPRESAS DE								
		(*)				N.B.I.	SOC. A BS. AS.	LEY N° 24.977		ECONOMICO				23.548	23.548	23.548	23.548	23.548	23.548	23.548	
BUENOS AIRES	7.236.972,8	1.658.896,8	8.895.869,6	443.759,9		650.000,0		74.273,9	95.608,7	175.010,1	71.670,8	7.553,9	82.950,4	120.980,1	1.997,4	6.410,4	8.407,8	301.048,5	8.428,8	10.935.562,5	
CATAMARCA	1.025.522,3	90.241,5	1.115.763,8	21.400,0	26.400,0	31.308,5	129.450,6	9.315,9	11.991,6			4.710,3	7.167,4	17.521,2	3.010,4	9.662,4	12.672,8	37.758,9	13.488,0	1.438.949,0	
CORDOBA	3.210.223,7	386.749,3	3.596.973,0	125.300,0	6.000,0	173.258,1	417.313,1	30.032,3	38.658,0	59.766,7	24.476,0	15.184,9	27.000,9	47.140,5	1.997,4	6.410,4	8.407,8	121.726,5	13.102,8	4.704.340,6	
CORRIENTES	1.336.237,2	169.654,0	1.505.891,2	38.600,0	18.000,0	116.299,5	174.713,8	12.573,3	16.184,4	19.110,5	7.826,2	6.357,0	9.808,5	41.300,0	2.528,7	8.116,8	10.645,5	50.961,4	10.848,0	2.039.119,3	
CHACO	1.835.219,3	185.639,7	2.020.859,0	33.600,0	6.000,0	142.297,4	234.457,5	16.872,9	21.718,8	15.024,1	6.152,9	8.531,3	10.995,6	38.380,0	2.686,0	8.619,6	11.305,6	68.388,6	11.937,6	2.646.521,3	
CHUBUT	565.366,5	75.287,2	640.653,7	24.200,0	36.000,0	27.667,7	74.328,2	5.349,2	6.885,6	5.877,1	2.406,8	2.704,5	10.755,4	26.698,9	2.815,8	9.038,4	11.854,2	21.680,7	11.752,8	908.814,8	
ENTRE RIOS	1.806.228,4	171.716,7	1.977.945,1	67.500,0	21.600,0	89.147,9	229.479,4	16.514,4	21.258,0	25.937,3	10.622,0	8.349,8	13.383,4	32.539,5	2.311,1	7.418,4	9.729,5	66.936,5	13.287,6	2.604.230,4	
FORMOSA	1.361.234,2	113.446,5	1.474.680,7	20.700,0	26.400,0	71.670,2	171.092,6	12.312,6	15.849,5	6.998,6	2.866,2	6.225,3	7.426,6	33.373,9	3.103,7	9.961,2	13.064,9	49.905,3	9.261,6	1.921.828,0	
JUJUY	1.035.366,1	115.509,1	1.150.875,2	33.300,0	26.400,0	77.090,6	133.525,2	9.608,8	12.369,5			4.858,3	7.273,7	25.030,3	2.504,5	8.037,6	10.542,1	38.947,4	11.529,6	1.541.350,7	
LA PAMPA	702.477,7	58.270,2	760.747,9	19.200,0	30.000,0	13.460,4	88.262,2	6.351,7	8.175,6	5.062,9	2.073,3	3.211,5	9.182,5	16.686,8	2.223,3	7.135,2	9.358,5	25.744,9	12.528,0	1.010.046,2	
LA RIOJA	765.549,2	73.224,5	838.773,7	20.300,0	26.400,0	25.906,3	97.314,7	7.003,3	9.014,4			3.540,9	8.656,7	16.686,8	2.929,1	9.400,8	12.329,9	28.385,4	15.285,6	1.109.597,7	
MENDOZA	1.460.295,3	228.955,6	1.689.250,9	61.700,0	26.400,0	106.079,7	195.986,6	14.103,9	18.154,8			7.131,2	14.168,2	33.373,9	2.273,5	7.297,2	9.570,7	57.166,7	15.633,6	2.248.720,2	
MISIONES	1.135.995,4	202.141,0	1.338.136,4	34.100,0	26.400,0	114.537,0	155.248,0	11.172,3	14.382,0	8.205,1	3.360,1	5.649,1	15.408,9	39.214,3	2.940,8	9.439,2	12.380,0	45.284,3	15.054,0	1.838.531,5	
NEUQUEN	616.442,0	86.631,9	703.073,9	17.400,0	30.000,0	35.005,8	81.570,5	5.870,1	7.556,4	3.690,0	1.511,4	2.968,0	10.988,3	35.876,9	2.611,7	8.382,0	10.993,7	23.793,2	11.079,6	981.377,8	
RIO NEGRO	922.094,1	100.039,2	1.022.133,3	14.600,0	30.000,0	42.900,4	118.587,6	8.534,2	10.984,8			4.315,2	9.010,7	37.545,4	2.426,7	7.788,0	10.214,7	34.590,4	10.828,8	1.354.245,5	
SALTA	1.354.175,1	198.531,3	1.552.706,4	39.800,0	30.000,0	148.955,9	180.145,5	12.964,3	16.687,2			6.554,9	10.862,7	33.373,9	2.482,6	7.968,0	10.450,6	52.546,0	10.178,4	2.105.225,8	
SAN JUAN	1.263.635,1	105.711,5	1.369.346,6	30.100,0	26.400,0	47.250,8	158.868,8	11.433,3	14.716,8			5.780,7	8.232,6	30.453,6	2.300,0	7.381,2	9.681,2	46.340,4	13.087,2	1.771.692,0	
SAN LUIS	855.502,3	69.099,2	924.601,5	18.900,0	26.400,0	25.115,4	107.270,9	7.719,6	9.937,2			3.903,2	7.323,8	30.453,6	2.253,0	7.231,2	9.484,2	31.289,9	14.110,8	1.216.510,1	
SANTA CRUZ	609.713,8	30.939,9	640.653,7	8.500,0	36.000,0	8.794,9	74.328,2	5.349,2	6.885,6	4.784,5	1.959,4	2.704,5	16.208,8	26.698,9	3.170,2	10.174,8	13.345,0	21.680,7	11.263,2	914.156,6	
SANTA FE	3.250.132,6	370.248,0	3.620.380,6	135.489,0	6.000,0	193.782,0	420.030,6	30.227,8	38.910,0	64.528,4	26.426,1	45.283,4	31.222,1	47.140,5	1.997,4	6.410,4	8.407,8	122.518,6	7.544,4	4.797.891,3	
SGO. DEL ESTERO	1.501.413,3	172.232,4	1.673.645,7	31.600,0	26.400,0	110.345,7	194.176,0	13.974,0	17.987,9			7.065,2	9.374,3	35.876,9	2.663,3	8.547,6	11.210,9	56.638,5	8.530,8	2.196.825,9	
TUCUMAN	1.723.024,9	204.203,6	1.927.228,5	55.800,0	26.400,0	140.033,5	223.594,3	16.091,2	20.713,2			8.135,6	12.418,4	35.042,3	2.051,3	6.583,2	8.634,5	65.220,1	20.799,6	2.560.111,2	
TIERRA DEL FUEGO	485.059,4	18.564,0	503.623,4	12.000,0	36.000,0	6.175,4	57.966,5	4.171,7	5.370,0	424,7	173,7	2.109,1	5.836,7	22.110,1	2.331,3	7.482,0	9.813,3	16.907,6	7.790,4	690.472,6	
PROVINCIAS	36.057.880,5	4.885.933,3	40.943.813,8	1.307.848,8	549.600,0	2.397.083,1	3.717.710,8	341.819,9	440.000,0	394.420,0	161.524,9	172.827,8	345.656,6	823.498,3	57.609,2	184.896,0	242.505,2	1.385.460,5	277.351,2	35.000,0	53.536.120,9
C.A.B.A.	760.522,5	270.724,5	1.031.247,0										10.846,5							1.042.093,5	
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	36.818.403,0	5.156.657,8	41.975.060,8	1.307.848,8	549.600,0	2.397.083,1	3.717.710,8	341.819,9	440.000,0	394.420,0	161.524,9	172.827,8	345.656,6	834.344,8	57.609,2	184.896,0	242.505,2	1.385.460,5	277.351,2	35.000,0	54.578.214,4

(*) Indices de distribución correspondientes al Decreto 459/2006

GASTO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2006-2009
En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2006	102.037,8	16,26	115.296,3	18,36
2007	118.495,0	17,07	133.181,9	19,19
2008	128.190,8	16,99	144.256,5	19,12
2009	136.958,5	16,93	154.768,7	19,13

5.2.3. RESULTADOS

La cuenta “Ahorro – Inversión - Financiamiento” permite advertir **resultados financieros superavitarios** en todo el período bajo análisis. Por otro lado, para el período 2007-2009 se proyecta mantener el **superávit primario** en niveles superiores a los 3 puntos del PIB, con un promedio anual de 3,21 puntos del producto.

Resumidamente, en el siguiente cuadro puede observarse la evolución presupuestaria proyectada de estos indicadores fiscales:

RESULTADOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2006-2009
En millones de pesos y % del PIB

Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2006	20.495,9	3,26	7.237,4	1,15
2007	21.821,0	3,14	7.134,1	1,03
2008	23.899,6	3,17	7.833,9	1,04
2009	26.102,8	3,33	8.292,6	1,02

Por último, importa señalar que las proyecciones correspondientes al período 2007-2009 no implican la formalización plena de los respectivos financiamientos. Parte de esas coberturas deberán procurarse mediante su instrumentación oportuna.

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

	2006	2007	2008	2009
I) INGRESOS CORRIENTES	122400,7	140161,8	151894,5	162853,0
- INGRESOS TRIBUTARIOS	88806,8	100162,9	108196,6	115845,9
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	25514,5	31270,8	34278,2	37481,6
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3477,3	3891,8	4096,6	3865,6
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	676,0	765,0	812,2	845,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2920,5	3671,7	4014,3	4385,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	846,1	233,5	324,7	248,3
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	159,5	154,9	171,9	181,6
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	11,2	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	98739,2	115988,9	124893,1	135641,7
- GASTOS DE CONSUMO	20763,1	23418,7	23856,1	24531,2
. Remuneraciones	14757,7	16250,9	16497,6	16735,2
. Bienes y Servicios	6005,4	7167,8	7358,5	7796,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	13276,4	14711,3	16065,7	17810,2
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	30924,3	39996,9	44017,6	48280,1
- IMPUESTOS DIRECTOS	90,9	4,9	119,1	122,0
- OTRAS PERDIDAS	79,8	178,2	43,7	46,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33165,8	36901,4	40076,6	44106,8
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	438,9	777,5	714,3	745,3
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	23661,5	24172,9	27001,4	27211,3
IV) RECURSOS DE CAPITAL	133,0	154,2	195,9	208,3
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	35,4	70,0	42,7	48,5
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21,9	49,2	20,0	19,9
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	75,7	35,0	133,2	139,9
V) GASTOS DE CAPITAL	16557,1	17193,0	19363,4	19127,0
- INVERSION REAL DIRECTA	5661,2	6447,1	7629,0	8300,1
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8500,3	9173,5	9613,1	9911,9
- INVERSION FINANCIERA	2395,6	1572,4	2121,3	915,0
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	122533,7	140316,0	152090,4	163061,3
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	115296,3	133181,9	144256,5	154768,7
VIII) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	7237,4	7134,1	7833,9	8292,6
IX) RESULTADO PRIMARIO	20495,9	21821,0	23899,6	26102,8
X) FUENTES FINANCIERAS	71345,7	81356,2	83833,8	92467,3
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	11709,7	11787,3	9264,8	9209,0
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	59355,0	69456,9	74434,0	83210,8
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	281,0	112,0	135,0	47,5
XI) APLICACIONES FINANCIERAS	78583,1	88490,3	91667,7	100759,9
- INVERSION FINANCIERA	20108,0	25331,9	23822,4	23423,6
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	58434,1	63086,3	67775,2	77266,3
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	41,0	72,1	70,1	70,0

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIE

	2006	2007	2008	2009
I) INGRESOS CORRIENTES	19,49	20,19	20,13	20,13
- INGRESOS TRIBUTARIOS	14,14	14,43	14,34	14,32
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4,06	4,50	4,54	4,63
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,55	0,56	0,54	0,48
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,11	0,11	0,11	0,10
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,47	0,53	0,53	0,54
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,13	0,03	0,04	0,03
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,03	0,02	0,02	0,02
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	15,72	16,71	16,56	16,77
- GASTOS DE CONSUMO	3,31	3,37	3,16	3,03
. Remuneraciones	2,35	2,34	2,19	2,07
. Bienes y Servicios	0,96	1,03	0,98	0,96
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,11	2,12	2,13	2,20
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4,92	5,76	5,83	5,97
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,01	0,00	0,02	0,02
- OTRAS PERDIDAS	0,01	0,03	0,01	0,01
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,28	5,32	5,31	5,45
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,07	0,11	0,09	0,09
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	3,77	3,48	3,58	3,36
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,02	0,02	0,03	0,03
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,01	0,01	0,01	0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,01	0,00	0,00
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,01	0,01	0,02	0,02
V) GASTOS DE CAPITAL	2,64	2,48	2,57	2,36
- INVERSION REAL DIRECTA	0,90	0,93	1,01	1,03
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,35	1,32	1,27	1,23
- INVERSION FINANCIERA	0,38	0,23	0,28	0,11
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	19,51	20,21	20,16	20,15
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	18,36	19,19	19,12	19,13
VIII) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	1,15	1,03	1,04	1,02
IX) RESULTADO PRIMARIO	3,26	3,14	3,17	3,23
X) FUENTES FINANCIERAS	11,35	11,72	11,11	11,43
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1,86	1,70	1,23	1,14
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	9,45	10,01	9,87	10,28
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,04	0,01	0,02	0,01
XI) APLICACIONES FINANCIERAS	12,51	12,73	12,15	12,45
- INVERSION FINANCIERA	3,20	3,64	3,16	2,90
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	9,30	9,08	8,98	9,55
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,01	0,01	0,01	0,01

6. DESCRIPCION DE LAS PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULADO E INFORMACION COMPLEMENTARIA.

A continuación de este Mensaje se incluye el articulado del proyecto de ley y las planillas anexas al mismo, las que se detallan a continuación con su denominación, número de planilla y número de artículo al cual se anexas. De este modo queda configurado el proyecto de ley que se somete a aprobación.

La información complementaria al proyecto de ley está constituida por la distribución proyectada por Jurisdicción y Entidad que incluye un conjunto de referencias a la política jurisdiccional, la descripción de los programas, las metas físicas, los cargos de personal, los créditos y los recursos. La citada información incluye también la experiencia piloto con programas orientados a resultados, cuadros comparativos de 2006 y 2007 e información estadística – geográfica. Ese conjunto, que se enuncia en detalle a continuación, conforma junto al presente Mensaje los antecedentes que explican y fundamentan el contenido del adjunto proyecto de ley.

En forma resumida, el Proyecto de Presupuesto Nacional 2007 incluye, junto al articulado:

Planillas Anexas al Articulado del Proyecto de Ley

Título I – Administración Nacional

Título II – Administración Central

Título III – Organismos Descentralizados – Instituciones de Seguridad Social

A su vez, la **Información Complementaria** del Proyecto de Ley, está conformada por:

- **Fascículos Jurisdicción - Entidad**

Contienen la política presupuestaria, la descripción de programas, metas físicas, cargos de personal, los créditos y los recursos de cada Jurisdicción o Entidad

- **Experiencia piloto de Programas orientados a Resultados**

Abarca la descripción de los indicadores de resultados definidos en cuatro jurisdicciones y una entidad, su relación con las políticas públicas respectivas, sus fuentes de información y sus valores históricos y proyectados en un marco plurianual.

- **Anexo Estadístico y Ubicación Geográfica**

- **Cuadros comparativos**

Administración Nacional

Administración Central

Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social

- **Estadístico y Geográfico**

Título I – Administración Nacional

Título II – Administración Central

Título III – Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social

En forma detallada se incluye la siguiente información, la que está disponible en Internet en la página de Ministerio de Economía y Producción, Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto.

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULADO

Título I	
Administración Nacional	
Composición del Gasto por Finalidad y Función y Carácter Económico	Nº 1 Anexa al artículo 1º
Composición del Gasto por Finalidad-Función y Carácter Institucional	Nº 2 Anexa al artículo 1º
Composición del Gasto por Finalidad y Función y por Jurisdicción	Nº 3 Anexa al artículo 1º
Composición del Gasto por Jurisdicción y Carácter Institucional	Nº 4 Anexa al artículo 1º
Composición del Gasto por Jurisdicción y Carácter Económico	Nº 5 Anexa al artículo 1º
Composición del Gasto por Jurisdicción y por Fuente de Financiamiento	Nº 6 Anexa al artículo 1º
Composición del Gasto por Carácter Económico y por Carácter Institucional	Nº 7 Anexa al artículo 1º
Cálculo de Recursos por Carácter Económico y por Carácter Institucional	Nº 8 Anexa al artículo 2º
Gastos Figurativos	Nº 9 Anexa al artículo 3º
Contribuciones Figurativas	Nº 10 Anexa al artículo 3º
Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento	Nº 11 Anexa al artículo 4º
Fuentes Financieras	Nº 12 Anexa al artículo 4º
Aplicaciones Financieras	Nº 13 Anexa al artículo 4º
Recursos Humanos- Totales por Carácter Institucional	Anexa al articulado
Recursos Humanos- Administración Central	Anexa al articulado
Recursos Humanos- Organismos Descentralizados	Anexa al articulado
Recursos Humanos- Instituciones de Seguridad Social	Anexa al articulado
Contratación de Obras o Adquisición de Bienes y Servicios que inciden en Ejercicios Futuros	Anexa al articulado
Universidades Nacionales	Anexa al articulado
Fondos Fiduciarios	Anexa al articulado
Contribuciones al Tesoro Nacional	Anexa al articulado
Operaciones de Crédito Público	Anexa al articulado
Colocación de Bonos de Consolidación de Deudas	Anexa al articulado

Título II	
Administración Central	
Composición del Gasto por Jurisdicción, Subjurisdicción y por Finalidad	Nº 1 Anexa al Título II
Comp. del Gasto por Jurisdicción, Subjurisdicción y por Carácter Económico	Nº 2 Anexa al Título II
Comp. del Gasto por Jurisdicción, Subjurisdicción y Fuente de Financiamiento	Nº 3 Anexa al Título II
Comp. de los Recursos Por Carácter Económico y Fuente de Financiamiento	Nº 4 Anexa al Título II
Carácter Económico de los Recursos por Jurisdicción y por Subjurisdicción	Nº 5 Anexa al Título II
Gastos Figurativos	Nº 6 Anexa al Título II
Contribuciones Figurativas	Nº 7 Anexa al Título II
Fuentes Financieras	Nº 8 Anexa al Título II
Aplicaciones Financieras	Nº 9 Anexa al Título II

Título III	
Organismos Descentralizados	
Composición del Gasto por Jurisdicción, Entidad y por Finalidad	Nº 1A Anexa al Título III
Comp. del Gasto por Jurisdicción, Entidad y Carácter Económico	Nº 2A Anexa al Título III
Comp. del Gasto por Jurisdicción, Entidad y Por Fuente de Financiamiento	Nº 3A Anexa al Título III
Comp. de los Recursos por Carácter Económico	Nº 4A Anexa al Título III
Carácter Económico de los Recursos por Jurisdicción y por Entidad	Nº 5A Anexa al Título III
Gastos Figurativos	Nº 6A Anexa al Título III
Contribuciones Figurativas	Nº 7A Anexa al Título III
Fuentes Financieras	Nº 8A Anexa al Título III
Aplicaciones Financieras	Nº 9A Anexa al Título III
Instituciones de Seguridad Social	
Composición del Gasto por Jurisdicción, Entidad y por Finalidad	Nº 1B Anexa al Título III
Comp. del Gasto por Jurisdicción, Entidad y Carácter Económico	Nº 2B Anexa al Título III
Comp. del Gasto por Jurisdicción, Entidad y Por Fuente de Financiamiento	Nº 3B Anexa al Título III
Comp. de los Recursos por Carácter Económico	Nº 4B Anexa al Título III
Carácter Económico de los Recursos por Jurisdicción y por Entidad	Nº 5B Anexa al Título III
Gastos Figurativos	Nº 6B Anexa al Título III
Contribuciones Figurativas	Nº 7B Anexa al Título III
Fuentes Financieras	Nº 8B Anexa al Título III
Aplicaciones Financieras	Nº 9B Anexa al Título III

FASCICULOS JURISDICCION – ENTIDAD

Poder Legislativo Nacional
Poder Judicial de la Nación
Ministerio Público
Presidencia de la Nación
Jefatura de Gabinete de Ministros
Ministerio del Interior
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Ministerio de Defensa
Ministerio de Economía y Producción
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Ministerio de Salud
Ministerio de Desarrollo Social
Servicio de la Deuda Pública
Obligaciones a Cargo del Tesoro
Auditoría General de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Comisión Nacional de Energía Atómica
Comisión Nacional de Actividades Espaciales
Administración de Parques Nacionales
Instituto Nacional del Agua
Sindicatura General de la Nación
Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
Autoridad Regulatoria Nuclear
Teatro Nacional Cervantes
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)
Comisión Nacional de Comunicaciones
Biblioteca Nacional
Instituto Nacional del Teatro
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
Registro Nacional de las Personas
Dirección Nacional de Migraciones
Inst. Nac. Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal
Instituto Geográfico Militar
Dirección General de Fabricaciones Militares
Inst.de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares
Comisión Nacional de Valores
Superintendencia de Seguros de la Nación
Dirección Nacional de Vialidad
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero

Instituto Nacional de Tecnología Industrial
 Instituto Nacional de Vitivinicultura
 Organismo Nacional de Control Comercial Agropecuario
 Tribunal de Tasaciones de la Nación
 Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento
 Instituto Nacional de Semillas
 Tribunal Fiscal de la Nación
 Instituto Nacional de la Propiedad Industrial
 Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
 Servicio Geológico Minero Argentino
 Ente Nacional Regulador del Gas
 Ente Nacional Regulador de la Electricidad
 Organismo Regulador de Seguridad de Presas
 Órgano de Control de Concesiones Viales
 Comisión Nacional de Regulación de Transporte
 Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos
 Fondo Nacional de las Artes
 Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
 Fundación Miguel Lillo
 Administración Nacional de la Seguridad Social
 Superintendencia de Riesgos del Trabajo
 Centro Nacional de Reeducción Social (CENARESO)
 Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer
 Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
 Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablación e Implante
 Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)
 Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca
 Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur
 Servicio Nacional de Rehabilitación
 Administración de Programas Especiales
 Superintendencia de Servicios de Salud

Para cada **Jurisdicción- Entidad** se incluye, en el caso que corresponda:

- **POLITICA PRESUPUESTARIA** DE LA JURISDICCION O DE LA ENTIDAD
- CREDITOS POR INCISO Y PARTIDA PRINCIPAL
- CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO (DE LA ENTIDAD)
- LISTADO DE **PROGRAMAS** Y CATEGORIAS EQUIVALENTES
- **DESCRIPCION DE CADA PROGRAMA**
- **METAS Y PRODUCCION BRUTA DE CADA PROGRAMA**
- LISTADO DE **ACTIVIDADES** ESPECIFICAS Y **PROYECTOS**
- RECURSOS HUMANOS DE LA JURISDICCION O DE LA ENTIDAD
- RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA O CATEGORIA PROGRAMATICA EQUIVALENTE
- RECURSOS (DE LA ENTIDAD)

CUADROS COMPARATIVOS 2006-2007

Administración Nacional	
Cuenta de Ahorro - Inversión – Financiamiento	Cuadro N° 1
Composición del Gasto por Finalidad Función	Cuadro N° 2
Composición del Gasto por Carácter Económico	Cuadro N° 3
Composición del Gasto por Jurisdicción	Cuadro N° 4
Composición del Gasto por Inciso	Cuadro N° 5
Composición del Gasto por Ubicación Geográfica	Cuadro N° 6
Composición de los Recursos por Carácter Económico	Cuadro N° 7

Administración Central	
Composición del Gasto por Finalidad Función	Cuadro N° 1
Composición del Gasto por Carácter Económico	Cuadro N° 2
Composición del Gasto por Jurisdicción	Cuadro N° 3
Composición del Gasto por Inciso	Cuadro N° 4
Composición de los Recursos por Carácter Económico	Cuadro N° 5

Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social	
Composición del Gasto por Finalidad Función	Cuadro N° 1
Composición del Gasto por Carácter Económico	Cuadro N° 2
Composición del Gasto por Entidad	Cuadro N° 3
Composición del Gasto por Inciso	Cuadro N° 4
Composición de los Recursos por Carácter Económico	Cuadro N° 5

ANEXO ESTADISTICO Y GEOGRAFICO

Título I Capítulo I	
Administración Nacional	
Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento	
Composición del Gasto por Jurisdicción y por Finalidad	Nº 1
Composición del Gasto por Jurisdicción y por Inciso	Nº 2
Composición del Gasto por Finalidad Función y por Inciso	Nº 3
Composición del Gasto por Carácter Económico y por Inciso	Nº 4
Comp. del Gasto por Carácter Económico y por Fuente de Financiamiento	Nº 5
Comp. del Gasto por Inciso y por Fuente de Financiamiento	Nº 6
Comp. del Gasto por Jur, Subjur., Entidad, Programa y Carácter Económico	Nº 7
Comp. del Gasto por Jur, Subjur, Entidad y por Inciso	Nº 8
Comp. del Gasto por Jur ,Subjur, Entidad y Fuente de Financiamiento	Nº 9
Calculo de Recursos por Rubro y por Carácter Institucional	Nº 10
Carácter Económico de los Recursos por Jur, Subjur y Entidad	Nº 11
Proyectos por Ubicación Geográfica Jur, Subjur o Entidad y Fte de Financ.	Nº 12
Composición del Gasto por Ubicación Geográfica y Carácter Económico	Nº 13
Composición del Gasto por Ubicación Geográfica y por Institución	Nº 14
Composición del Gasto por Ubicación Geográfica y por Finalidad	Nº 15
Comp. del Gasto por Ubicación Geográfica y Fuente de Financiamiento	Nº 16
Comp. del Gasto por Ubicación Geográfica e Inciso	Nº 17
Programa, Subprog, y Actividad por Ub. Geográfica , Jur Subjur, o Entidad e Inciso	Nº 18

Título II	
Administración Central	
Composición del Gasto por Finalidad Función y Carácter Económico	Nº 1
Composición del Gasto por Jurisdicción, Subjurisdicción y por Inciso	Nº 2
Composición del Gasto por Carácter Económico y por Inciso	Nº 3
Composición de Recursos por Rubros	Nº 4

Título III	
Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social	
Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento	
Organismos Descentralizados	
Composición del Gasto por Finalidad Función y por Carácter Económico	Nº 2A
Composición del Gasto por Entidad y por Inciso	Nº 3A
Composición del Gasto por Carácter Económico y por Inciso	Nº 4A
Composición de los Recursos por Rubros	Nº 5A
Instituciones de Seguridad Social	
Composición del Gasto por Finalidad y Función y Carácter Económico	Nº 2B
Composición del Gasto por Entidad y por Inciso	Nº 3B
Composición del Gasto por Carácter Económico y por Inciso	Nº 4B
Composición de los Recursos por Rubros	Nº 5B